



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

EDICIÓN VESPERTINA

TOMO LXXXVII

Aguascalientes, Ags., 30 de Septiembre de 2024

Núm. 40

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEZALÁ

ÍNDICE:
Página 126

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEZALÁ

Lic. Leticia Olivares Jiménez, Presidenta Municipal de Tepezalá, Aguascalientes, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, 36 fracciones I y XXXIX, 38 fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 144 y 145 del Código Municipal de Tepezalá, Aguascalientes, a los Habitantes del Municipio de Tepezalá, Aguascalientes hago saber que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, tuvo a bien aprobar el documento, sistema de información geográfica y cartografía que compone el:

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE TEPEZALÁ 2023-2050

ESTRUCTURA GENERAL

- A. **INTRODUCCIÓN.** A.1. ANTECEDENTES DE PLANEACIÓN; A.2. VISIÓN; A.3. ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA PARA EL PROGRAMA; A.4. ÁMBITO ESPACIAL DE ESTUDIO.
- B. **MARCO JURÍDICO Y DE PLANEACIÓN URBANA.** B.1. MARCO JURÍDICO; B.2. MARCO DE PLANEACIÓN URBANA
- C. **DIAGNÓSTICO.** C.1. INDICADORES POBLACIONALES; C.1.1. POBLACIÓN TOTAL; C.1.2. TASA DE CRECIMIENTO; C.1.3. ESTRUCTURA POBLACIONAL POR SEXO; C.1.4. POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD; C.1.5. FECUNDIDAD; C.1.6. INMIGRACIÓN; C.1.7. GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD; C.1.8. POBLACIÓN ANALFABETA; C.2. USOS DE SUELO; C.2.1. USO DE SUELO Y VEGETACIÓN; C.2.2. USO DE SUELO ACTUAL; C.3. INDICADORES ECONÓMICOS; C.3.1. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA; C.3.2. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA; C.3.3. POBLACIÓN OCUPADA; C.3.4. POBLACIÓN DESOCUPADA; C.3.5. UNIDADES ECONÓMICAS; C.4. MOVILIDAD URBANA; C.4.1. MOVILIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; C.4.2. MOVILIDAD ACTIVA; C.4.3. MOVILIDAD VEHICULAR; C.4.4. JERARQUÍA VIAL; C.4.5. CIRCULACIÓN VIAL; C.5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS; C.6. EQUIPAMIENTO URBANO; C.7. IMAGEN URBANA; C.7.1. PATRIMONIO HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL; C.8. VIVIENDA Y HOGARES; C.8.1. VIVIENDA; C.8.2. OCUPANTES POR VIVIENDA; C.8.3. MATERIALES DE LAS VIVIENDAS; C.8.4. HOGARES; C.9. ANÁLISIS DE RIESGOS; C.9.1. SISMOS; C.9.2. INUNDACIONES; C.9.3. FALLAS Y GRIETAS; C.9.4. VIENTOS; C.9.5. PRECIPITACIÓN; C.9.6. SEQUÍA; C.9.7. CALIDAD DEL AIRE; C.9.8. INCENDIOS FORESTALES; C.9.9. BALANCE HÍDRICO; C.9.10. COVID 19; C.9.11. RIESGOS URBANOS.
- D. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** D.1. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; D.2. PROBLEMÁTICA Y NECESIDADES DETECTADAS.
- E. **ESCENARIOS.** E.1. ESCENARIO TENDENCIAL; E.2. ESCENARIO PROSPECTIVO; E.3. TENDENCIAS DE CRECIMIENTO.
- F. **BASE ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN.** F.1.1. PROBLEMÁTICA POR TEMA; F.2. ESTRATEGIA CENTRAL (EC); F.3. OBJETIVOS SECTORIALES (S); F.3.1. OBJETIVO SECTORIAL MEDIO AMBIENTE (S-MA); F.3.2. OBJETIVO SECTORIAL ECONÓMICO (S-EC); F.3.3. OBJETIVO SECTORIAL URBANO (S-UR); F.3.4. OBJETIVO SECTORIAL SOCIAL (S-SO).
- G. **BASE OPERATIVA DEL PROGRAMA.** G.1. ESTRATEGIA DE USO DE SUELO; G.1.1. ZONIFICACIÓN PRIMARIA; G.1.2. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA; G.1.3. TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO; G.1.3.1. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO CONTENIDO Y CASOS; G.2. CRITERIOS PARA ELEMENTOS CON RESTRICCIÓN URBANA; G.2.1. CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES; G.2.2. FALLAS GEOLÓGICAS O GRIETAS; G.2.3. LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN; G.2.4. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA; G.2.5. ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERA); G.2.6. ESTACIÓN DE SERVICIO GAS L.P. PARA CARBURACIÓN; G.2.7. POLIDUCTO Y GASODUCTO; G.3. ESTRATEGIA DE DENSIFICACIÓN HABITACIONAL; G.4. ESTRATEGIA DE MOVILIDAD URBANA; G.4.1. JERARQUÍA VIAL; G.4.2. ACCIONES VIALES; G.4.3. REORDENAMIENTO DE FLUJOS VIALES; G.5. ESTRATEGIA DE IMAGEN URBANA; G.5.1. CRITERIOS DE DISEÑO VIAL; G.6. PRINCIPIOS DE IMAGEN URBANA; G.7. ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN AMBIENTAL; G.8. ESTRATEGIA DE EQUIPAMIENTO URBANO; G.9. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.
- H. **BASES Y CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN.** H.1. BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS; H.2. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA; H.3. MECANISMOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN; H.4. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN; H.4.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN.
- I. **ANEXOS.** I.1. GLOSARIO; I.2. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE CONSULTA; I.3. ÍNDICES; I.4. TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DIRECTORIO

A. INTRODUCCIÓN

La planeación urbana en México comienza de manera formal en las primeras décadas del siglo XX, surge a partir de la influencia de los españoles con diseños basados en retículas geométricas y que, transcurrido el tiempo, estas estructuras conforman sistemas que integran estrategias al servicio de las necesidades sociales.

El crecimiento demográfico ha sido la base principal del desarrollo y origen de nuevos asentamientos humanos en el mundo, una tendencia que muy particularmente tiene México, se da de manera irregular y ha puesto en decadencia una planeación integral y urbana en nuestro país.

El contenido desarrollado del presente documento determina desde la perspectiva social, económica y territorial, la situación actual de la Ciudad de Tepezalá, define acciones para mitigar las problemáticas detectadas e impulsar las oportunidades, con el motivo de asegurar un **escenario favorable al año 2050**.

Exposición de Motivos

Actualmente el municipio de Tepezalá cuenta con el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio de Tepezalá 2019 - 2040, publicado el 13 de enero de 2020; sin embargo, ante la ausencia de un programa de desarrollo urbano a nivel ciudad surge la necesidad de elaborar un instrumento regulatorio que, a través de mecanismos democráticos de intervención ciudadana, determine los lineamientos de control y convivencia entre los usos de suelo, fomente el desarrollo de la ciudad de una manera armónica dinámica y sostenible con perspectiva de crecimiento económico y de bienestar social.

A.1. Antecedentes de planeación

Uno de los fenómenos más importantes que han caracterizado al Estado de Aguascalientes en las últimas dos décadas, ha sido contar con un rápido crecimiento urbano, derivado del dinamismo económico que ha revertido el perfil rural que caracterizó a la entidad en los años setentas.

De manera conjunta del proceso de urbanización, surgieron nuevas necesidades y diversos problemas, como: la excesiva concentración de población, de las actividades económicas y de los servicios en las ciudades, generando desequilibrios regionales y municipales importantes, una pérdida relativa del sector agropecuario, una creciente importancia en el sector industrial y una consolidación de sector comercial y servicios. Lo anterior, nos obliga a reflexionar y a plantearnos algunos esfuerzos para realizar la planificación a largo plazo, con base a estrategias de desarrollo urbano que sea competitivo, eficaz, equitativo y sustentable.

El apoyo e impulso al desarrollo del sistema de ciudades de la entidad, ayudará a que la concentración de actividades y la aglomeración de la población, se diversifique y disminuya en la ciudad capital.

A.2. Visión

Para el año 2050, Tepezalá se consolida como un referente en desarrollo urbano sostenible. La ciudad implementa políticas y estrategias que equilibran el crecimiento urbano con la preservación del medio ambiente. Los ciudadanos disfrutan de una alta calidad de vida, gracias a un desarrollo urbano planificado y sostenible, y a actividades sociales y productivas que enriquecen su entorno.

A.3. Estructura y metodología para el Programa

De acuerdo a los **artículos 60 y 73** del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial el día 20 de diciembre del 2022, el presente Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tepezalá 2023-2050 se estructura en **11 apartados** conformados de la siguiente manera:

- **Introducción.** En este primer apartado se realiza un desglose de los antecedentes del centro de población, así como la exposición de los motivos para llevar a cabo el programa, analizando la congruencia que se tiene con los planes y programas ya existentes, y llevando a cabo la delimitación del área de estudio de Tepezalá.
- **Base Jurídica y Marco de Planeación.** En este apartado se especifican los fundamentos jurídicos que a nivel internacional, federal, estatal y municipal son aplicadas, dan sentido y sustento al contenido del programa de desarrollo urbano; se consideran además los marcos de planeación vigentes que en materia deberán ser atendidos para dar congruencia al instrumento de planeación de centro de población.
- **Diagnóstico.** Dentro de este apartado, se realiza un análisis detallado de indicadores y variables urbanas, sociales, económicas, ambientales y territoriales, con el objetivo de poder identificar las áreas de oportunidad que deriven en la definición de escenarios y la construcción un marco estratégico de intervención en la ciudad.
- **Participación ciudadana.** En este apartado se da a conocer la metodología para el involucramiento de la ciudadanía en la elaboración del programa de desarrollo urbano; se detallan los mecanismos implementados y los resultados obtenidos, que permitieron identificar las problemáticas, necesidades y propuestas de la población que se encuentra dentro del área de estudio.
- **Escenarios Tendenciales y Programáticos.** Con los resultados de los apartados anteriores, se plantearon escenarios de tipo Tendencial, que muestran el comportamiento de las variables e indicadores; de no implementarse acciones por parte de la ciudadanía y el gobierno; de manera subsecuente se construye un escenario de tipo Programático con el cual establece un panorama de la Ciudad con la implementación del Programa de Desarrollo Urbano.
- **Base estratégica.** De acuerdo con la información obtenida en el apartado de diagnóstico y la participación ciudadana, se elabora una base que contiene una estrategia central, objetivos sectoriales, estrategias y acciones que contribuirán al desarrollo integral de la ciudad atendiendo a la problemática detectada; se determina la corresponsabilidad sectorial que establece los tiempos y actores que en cada acción establecida tendrán intervención para cumplimentar los objetivos del programa.

- **Base operativa.** En este apartado se especifican los criterios, lineamientos y bases de control urbano que darán operatividad al programa de desarrollo urbano. Se detallan las estrategias que permitirán mejorar los indicadores existentes además de estructurar las acciones de intervención en cuanto a usos de suelo, densificación, movilidad e imagen urbana, preservación ambiental, equipamiento urbano, infraestructura y servicios urbanos, elementos de restricción, así como la determinación de aquellos proyectos estratégicos que son clave para el desarrollo de la ciudad.
- **Bases y Criterios de implementación.** En este apartado se muestran las bases financiero programáticas que establecerán los mecanismos e instrumentos para la obtención recursos económicos que permitan alcanzar los objetivos planteados, además de los instrumentos de política con los mecanismos de ejecución y control; se detallan los mecanismos de monitoreo y evaluación para el programa y la estructura de organización y coordinación entre el municipio y los actores clave de los procesos de desarrollo urbano.
- **Anexos:** Finalmente se integra un apartado de anexos con el glosario de los términos técnicos, las bibliografías y fuentes de consulta para la elaboración de este instrumento de planeación, y los mapas que se incluyen en el documento.

A.4. Ámbito Espacial de Estudio

El municipio de Tepezalá se encuentra ubicado al norte del Estado en la Región Valle Norte, en las coordenadas 22° 13' de latitud norte y 102° 10' de latitud oeste, a una altura media de 2121 metros sobre el nivel del mar. Limita al sur con el municipio de Pabellón de Arteaga, al suroeste con el municipio de Asientos, al poniente con el municipio de Rincón de Romos y al norte con el estado de Zacatecas. Cuenta con una superficie de 233.22 km² representando el 4.1% de la superficie estatal; cuenta con 101 localidades; la zona de estudio se sitúa sobre la Carretera Federal No. 22 y la Carretera Estatal No. 99, al norte de la comunidad de Arroyo Hondo, al oriente de San Antonio, al sur de Ojo de Agua de los Montes y al poniente de Real de Asientos.

Delimitación de la Zona de Estudio

Mapa 1. Ubicación del Municipio de Tepezalá.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tepezalá, 2023-2050, está enfocado en un área de intervención que comprende la localidad de Tepezalá. Ubicada dentro de la Región Valle Norte en el Municipio de Tepezalá y contempla una superficie de 573.6 hectáreas. Sus coordenadas de localización UTM son: Longitud -102.172776° y latitud 22.223072°.

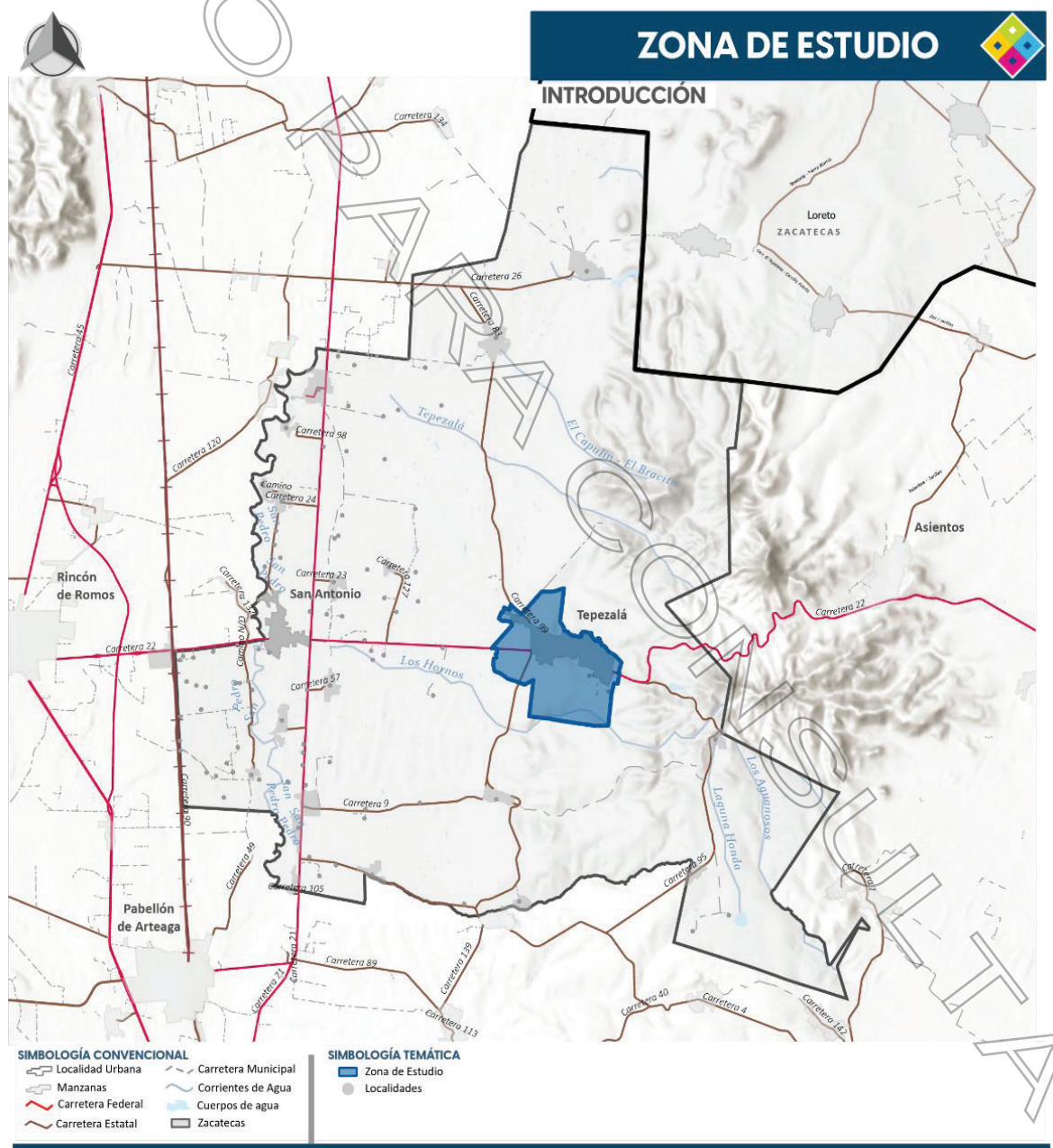
El polígono se encuentra delimitado al **norte** por el Observatorio Planetario Hipatia y el Parque solar Fotovoltaico Tepezalá II, al **oriente** se delimita por El Cerro San Juan, al **sur** con la Trituradora Sacrosa y al **poniente** por Vivero Alcatraz y la Palapa Santa Elena.

Tabla 1. Coordenadas envolventes de la zona de estudio.

Coordenadas	Norte	Sur	Este	Oeste
Latitud	22.238439°	22.205388°	22.220450°	22.224442°
Longitud	-102.174297°	-102.166730°	-102.159410°	-102.193759°

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mapa 2. Ubicación de Zona de Estudio.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mapa 3. Delimitación de la zona de estudio.



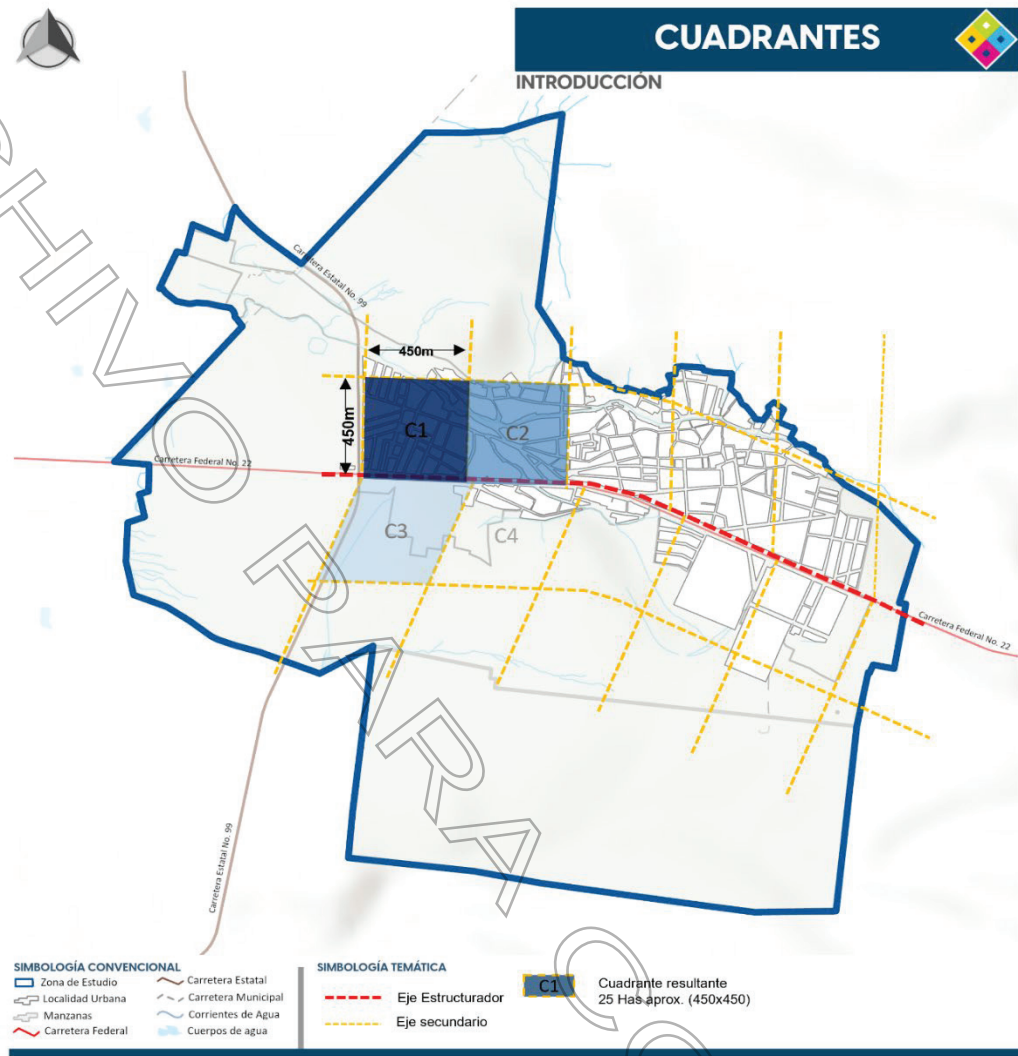
Fuente: Elaboración propia, 2024.

Metodología para la obtención de datos (Distritación)

El análisis de la zona de estudio, parte de la generación de una estructura espacial de menor dimensión cuya delimitación agrupa espacios basado en las características territoriales y urbanas existentes, permitiendo a través de la delimitación de unidades distritales establecer una caracterización, recabado y procesamiento de datos más detallado.

La metodología establecida para generar esta distritación, está determinada a partir de la generación de una retícula de "cuadrantes guía" con superficie tipo cada cuadrante de 25 hectáreas, los cuales toman como base de trazo las vialidades principales como eje estructurador; y posterior a estos, los ejes secundarios con una distancia entre cada uno de 450 metros. La retícula resultante fue ajustada después a la forma urbana existente de las localidades de estudio.

Mapa 4. Delimitación de zonas (cuadrantes).



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Tabla 2. Cantidad de predios y población por distrito.

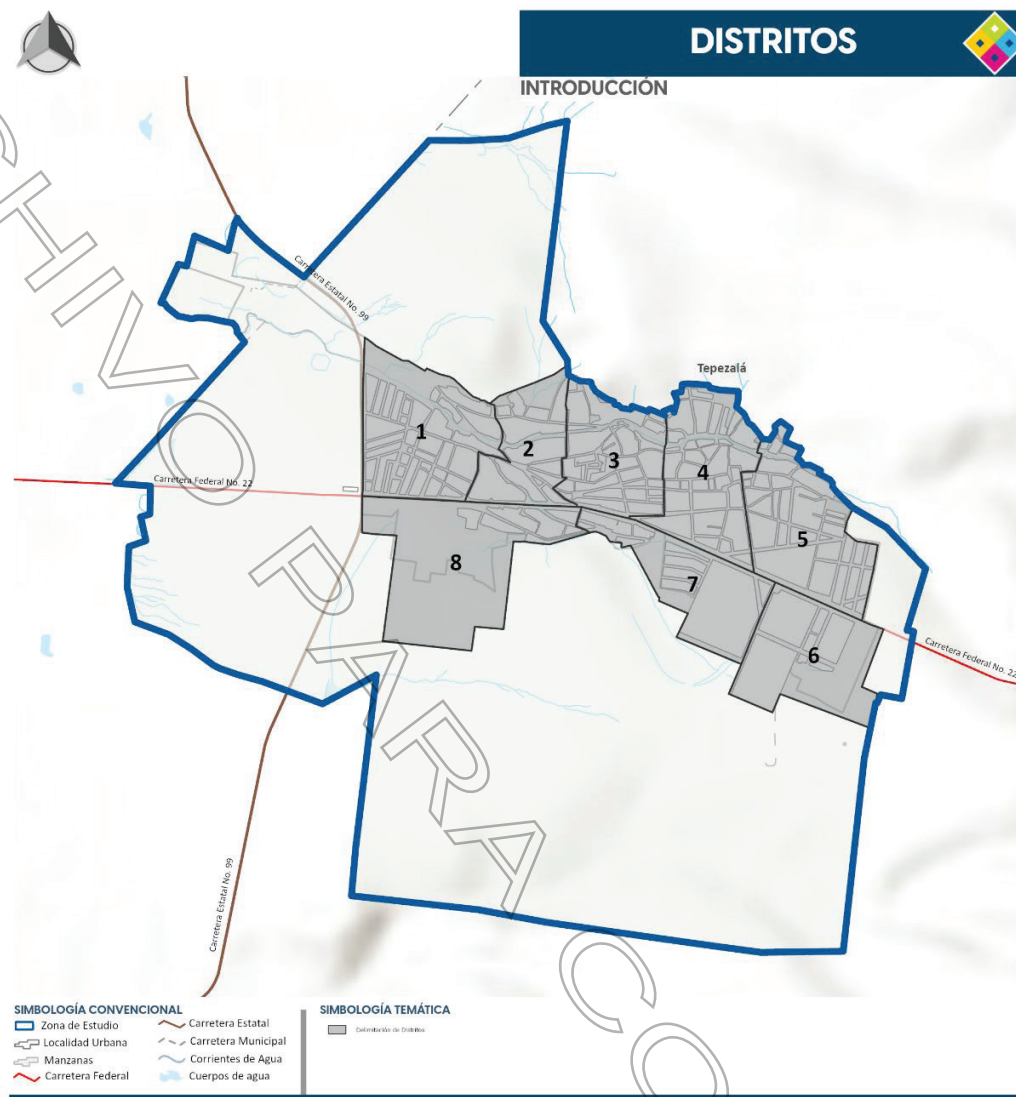
Distrito	Predios	Población
1	269	1,018
2	93	411
3	339	920
4	320	1,064
5	314	999
6	65	112
7	175	443
8	50	258
Total	1,625	5,225

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Las dimensiones de los cuadrantes guía están fundamentadas en lograr una sectorización homogénea en cuanto a la extensión territorial de análisis y la aglomeración de manzanas densificadas, tomando en cuenta, además, la caracterización físico-ambiental percibida a partir de un análisis de fotointerpretación.

Basado en lo anterior, la zona de estudio ha sido dividida en **08 Distritos**. Los sectores generados cuentan con características poblacionales y territoriales específicas y en algunos casos comunes, sus dimensiones favorecen la logística en la obtención, procesamiento y análisis de la información; así como la implementación de objetivos, estrategias y líneas de acción de cada uno de los sectores.

Mapa 5. Delimitación por Distritos.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Imagen 1. Ejemplo de codificación.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Imagen 2. Esquema de identificador de cada predio.

DO8 MO6 PO3
Identificador de Predio

(D) Distrito
(M) Manzana
(P) Predio

Fuente: Elaboración propia, 2024.

B. MARCO JURÍDICO Y DE PLANEACIÓN URBANA

El programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tepezalá 2023-2050 está **fundamentado jurídicamente** en los ordenamientos aplicables que, en las distintas escalas existentes, desde el nivel internacional hasta el local. Dichas normativas a través de sus artículos, contenido y objetivos validan y dan soporte legal a los planteamientos, criterios, acciones, lineamientos y condicionantes que son establecidos en los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. De manera similar el programa presenta corresponsabilidad con la planeación estratégica que en el marco nacional, estatal y municipal se establece.

B.1. Marco Jurídico

Ámbito Internacional

- **Tratados internacionales.** México forma parte de diversos tratados internacionales. El 25 de septiembre de 1974 se llevó a cabo la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre estados y organizaciones internacionales de 1969, el cual tiene presente los principios del derecho internacional incorporados en la Carta de las Naciones Unidas aprobada por el Estado Mexicano, el 26 de junio de 1945.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015 – 2030 (ODS).** El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años. Para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y personas comunes.

Se definieron 17 objetivos para las personas y el planeta; los cuales constituyen un llamado universal a la acción de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en el mundo; siendo 12 objetivos con los que el presente instrumento de planeación a través de sus objetivos, estrategias y acciones contribuirá a su cumplimiento, siendo estos: **Objetivo 3.-** Salud y Bienestar. **Objetivo 4.-** Educación de Calidad. **Objetivo 5.-** Igualdad de Género. **Objetivo 6.-** Agua Limpia y Saneamiento. **Objetivo 7.-** Energía asequible y No Contaminante. **Objetivo 8.-** Trabajo Decente y Crecimiento Económico. **Objetivo 9.-** Industrial, Innovación e Infraestructura. **Objetivo 11.-** Ciudades y Comunidades Sostenibles. **Objetivo 12.-** Producción y Consumo Responsables. **Objetivo 13.-** Acción por el Clima. **Objetivo 16.-** Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. **Objetivo 17.-** Alianzas para lograr los objetivos.

Imagen 3. Objetivos del Desarrollo Sostenible 2015-2030.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Ámbito Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).** Como punto de partida encontramos a los artículos 1°, 4°, 25° párrafo VII y 26°; donde se menciona que se garantizan los derechos humanos, su protección, quedando prohibida toda forma de discriminación, que tengan por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas, así mismo establece igual el respeto a un medio ambiente sano, se apoyará a impulsar a las empresas sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público en beneficio general cuidando su conservación y el medio ambiente, además de que se instituye la planeación democrática.

Conforme a lo establecido en los artículos 27° párrafo III y fracción VI; artículo 73 fracción XXIX C, señala como facultad de los Estados el establecer el ordenamiento y planeación de su territorio, para encontrar el equilibrio urbano y ecológico que determine el desarrollo del territorio. El crear e instrumentar los planes de desarrollo urbano, los cuales deberán de conducir y coordinar el crecimiento y desarrollar equilibrado, formular y administrar las zonificaciones; ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, ejecutar obras públicas de planear y regular la conservación, mejoramiento, y crecimiento en favor del beneficio social de las y los pobladores.

- **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).** En el artículo 1°, 2°, 3° y 4° de esta Ley, se establecen entre otros, diez principios para la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, fijando las normas básicas para planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población y la ordenación territorial.

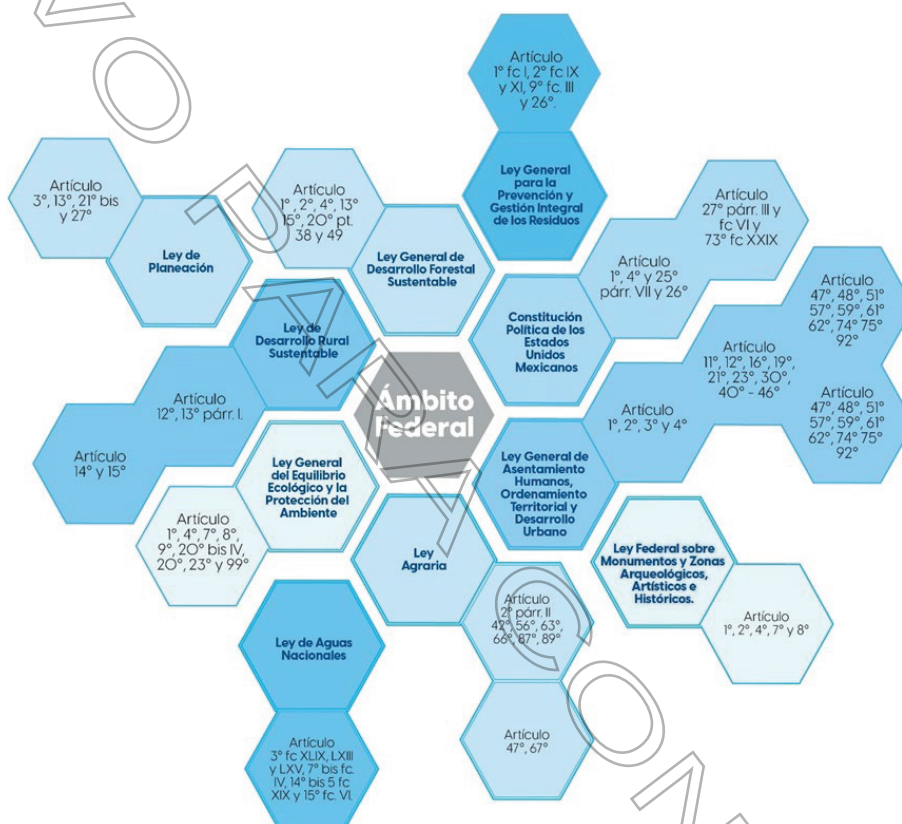
Así mismo, en los artículos 11°, 12°, 16°, 19°, 21°, 22°, 23°, 30°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, establecen las atribuciones y concurrencia en materia de ordenamiento territorial y se les da la facultad al Estado para formular, aprobar, administrar, ejecutar los Programas de Desarrollo Urbanos, para determinar las provisiones reservas, usos y destinos de áreas y predios, así como controlar y evaluar el cumplimiento de las mismas.

Consecuentemente, en los artículos 47°, 48°, 51°, 57°, 59°, 61°, 62°, 74°, 75°, 92°, 93° fracción I, 94° párrafo tercero, 97° párrafo I y II, 101°, 114° y 115° y los demás relativos a esta Ley, establecen que el ejercicio de derecho de propiedad o de posesión, o cualquier régimen jurídico se sujetarán a las provisiones que establezcan los programas de desarrollo urbano y a lo establecido en las disposiciones jurídicas.

- **Ley Agraria (LA).** A lo que se refiere esta Ley es que el ejercicio de los derechos de la propiedad, el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico, se ajustarán a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; por lo cual, tanto autoridades federales, estatales y municipales deben de protegerlas, tal como se menciona en los artículos: 2° párrafo II, en el 42°, 56°, 63°, 64°, 65°, 66°, 87°, 88°, 89°, 95° y demás relativos de la Ley Agraria; así como en los artículos 47° y 67° de su Reglamento en materia de certificación de derechos ejidales propuestos por la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y demás leyes aplicables; en las cuales se le otorga el derecho a las y los ejidatarios de participar en el desarrollo urbano de su ejido, se permite opinar y proponer medios, servicios públicos y sociales para mejorar el ejido, como lo es el constituir o ampliar la zona de urbanización, quedando prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población.
- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente (LGEEPA).** Lo que se establece en esta Ley es la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Se señala que se debe garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar, definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación, preservación, restauración y mejoramiento del ambiente, así como de la biodiversidad y la administración de las áreas naturales protegidas y a su vez, la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo. Lo más importante de esta Ley es la protección y restauración del medio ambiente con un desarrollo urbano sustentable, así como se establece en los artículos 1°, 4°, 7°, 8°, 9°, 20° bis IV, 23° y 99° de la LGEEPA; de igual forma, las autoridades deben de evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres naturales por impactos adversos del cambio climático.
- **Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS).** La presente Ley, establece en su artículo 12° y 13° párrafo I, que en los programas de desarrollo se observan tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos, como los de carácter social, económico, cultural y ambiental de las comunidades; por lo que se prevé procurar el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales, implementando el mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural fomentando la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento, sin afectar los recursos para generaciones futuras. No obstante, los artículos 14° y 15° de la presente Ley, integra y fomenta las actividades participativas de los tres órdenes de gobierno para cumplir el objetivo de sustentabilidad dentro del margen de oportunidades en los ámbitos sociales-ambientales-económicos, en donde se incluye la planeación y ordenamiento de los centros de población agraria.
- **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS).** Esta Ley tiene por objeto regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos. En los artículos 1°, 2°, 4°, 13°, 15°, 20° punto 38° y 49° (zonificación forestal, aplicada a efectos de planeación) se establece que los terrenos forestales, con excepción de las áreas naturales protegidas se tendrá la facultad para que los estados y los municipios fortalezcan el manejo integral del territorio, la conservación del medio ambiental y la preservación del equilibrio ecológico, promoviendo siempre la conservación y restauración de los suelos, por medio de planes de ordenamiento y programas sustentables del territorio forestal.

- **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).** Las disposiciones de la presente Ley, son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valoración y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, prevenir la contaminación en sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación. Los artículos 1° fracción I, 2° fracción IX y XII, 9° fracción III y 26°, establecen que las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con la Federación, deberán elaborar e instrumentar los programas locales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH).** Conforme a lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 4°, 7° y 8° y demás consecuente en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, su Reglamento y la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el H. Ayuntamiento de Tepezalá en coordinación con los gobiernos federal y estatal, en relación con el Programa dará proyección y conservación en medida de sus facultades a los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, que han sido declarados como tales.

Imagen 4. Marco Jurídico Ámbito Federal.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Ley de Aguas Nacionales (LAN).** En la presente Ley se plasma el mejoramiento permanente sobre la ocurrencia del agua en el ciclo hidrológico, en su explotación, uso o aprovechamiento y en su conservación en el territorio nacional; así como en los conceptos y parámetros fundamentales para alcanzar la gestión integral de los recursos hídricos; establecido lo anterior en los artículos 3° fracción XLIX, LXIII, LXV, 7° BIS fracción IV, 14° BIS 5 fracción XIX y 15° fracción VI.
- **Ley de Planeación (LP).** Con la planeación se deben de fijar metas, objetivos, estrategias y prioridades, así como la evaluación de los programas de conformidad a lo decretado en los artículos 3°, 13°, 21° Bis y 27° del ordenamiento el cual debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible, que se encuentran establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ámbito Estatal

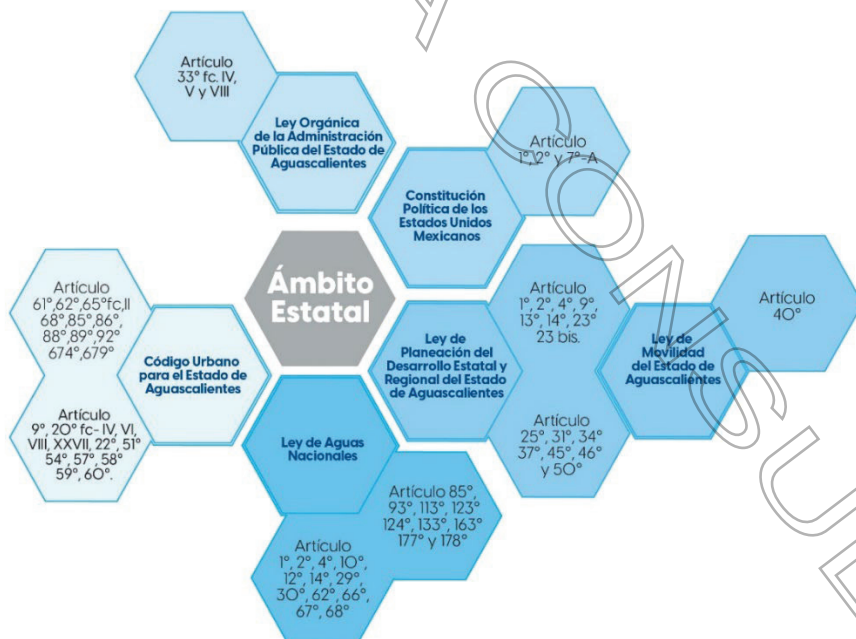
- **Constitución Política del Estado de Aguascalientes (CPEA).** A nivel estatal, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes señala en los artículos 1°, 2° y 7°-A, que el Estado a través de sus Ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, podrán celebrar convenios para coordinar, formular, aprobar y administrar la zonificación, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de sus competencias, dotándolo de servicios públicos; así como también creando los programas de desarrollo urbano, en cual con su ayuda se garantizarán la equidad y justicia en crecimiento económico, político, social y cultural.

- **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes.** Esta ley tiene como objeto los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de la planeación, así como establecer las normas y principios de los programas de desarrollo urbano; lo anterior se plasma principalmente en los artículos 1°, 2°, 4°, 9, 13°, 14°, 23°, 23° Bis, 25°, 31°, 34°, 37°, 45°, 46°, 50° y demás relativas de la Ley. Se instituye el Sistema Estatal de Planeación Democrática que da origen a los Planes Estatales que deberán ser congruentes con el Plan a Largo Plazo y los que derivan de éste, los cuales deberán ser a su vez congruentes con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, considerando la zonificación de los usos y destinos del suelo del territorio, impulsar y fomentar el desarrollo integral de la entidad fortaleciendo la capacidad económica, administrativa y financiera y promoviendo el desarrollo social de las comunidades y en los centros de población.
- **Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.** En esta Ley en los artículos 1°, 2°, 4°, 10°, 12°, 14°, 29°, 30°, 62°, 66°, 67°, 68°, 85°, 93°, 113°, 123°, 124°, 133°, 163°, 177° y 178° se establecen las especificaciones para planear el desarrollo urbano preservando, regulando y restaurando el medio ambiente y otorgando el derecho a un ambiente adecuado.
- **Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.** Documento donde se estipulan las normas, regulaciones, principios, atribuciones, criterios, procedimientos y bases en materia de ordenamiento del territorio, desarrollo urbano y asentamientos humanos.

Entre los artículos que determinan los aspectos de planeación y ordenamiento están el artículo 8° en todas sus fracciones, 9°, 20° Fracción IV, VI, VIII, XXVII, 22°, 51°, 54°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 65° Fracción II, 68°, 85°, 86°, 88°, 89°, 92°, 674° y 679°; dentro ellos se destaca la gestión, formulación, aplicación, diseño, seguimiento y congruencia de los planes y programas estatales, en relación a los programas básicos para determinar la planificación, ordenamiento y desarrollo del Estado.

- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.** Tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, en su artículo 33 fracción IV, V y VIII, se menciona que a la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo le corresponde promover y vigilar con los Ayuntamientos, la ordenación territorial y el desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos, así como el apoyo técnico necesario para la formulación y ejecución de los programas municipales y el ordenamiento territorial de zonas conurbadas.
- **Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes.** Los programas municipales de movilidad establecerán las estrategias, políticas, directrices, objetivos, acciones, metas e indicadores que se implementarán y cumplirán durante el período de gobierno correspondiente de conformidad con el Programa Estatal de Movilidad. Se procurará que la planeación municipal garantice la continuidad y proyección de las acciones de movilidad a lo largo del tiempo, de modo que, sin menoscabo de la autonomía municipal, se logre la progresividad en la materia.

Imagen 5. Marco Jurídico Ámbito Estatal.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

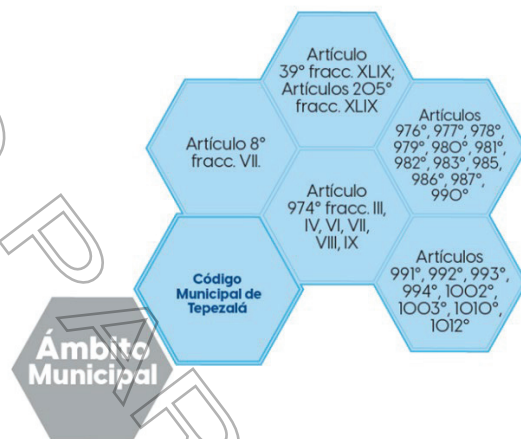
Ámbito Municipal

- **Código Municipal de Tepezalá del Estado de Aguascalientes.** De acuerdo con el Código Municipal de Tepezalá se establece la facultad del ayuntamiento de establecer las condiciones de planeación y ordenamiento del territorio; en el artículo 8° menciona que, el fin es lograr el bienestar entre las mujeres y los hombres del Municipio, en la fracción VII se faculta a promover el adecuado y ordenado Desarrollo Urbano de todos los centros de población del Municipio, mediante el diseño e implementación de los planes y programas correspondientes.

En el artículo 36° fracción XLIX dispone las facultades para formular, aprobar y administrar la zonificación, planes y programas de Desarrollo Urbano y rural municipal.

El artículo 205° fracción V dispone las facultades del Código Urbano en los procesos de planeación del Desarrollo Urbano. Dentro del Título Primero De La Ordenación y Regulación del Desarrollo Urbano, artículo 974° la ordenación y regulación del Desarrollo Urbano y vivienda del municipio en las fracciones III, IV, VI, VIII, IX haciendo hincapié en los programas de desarrollo urbano, reservas, usos y destinos de las áreas, constancias de compatibilidad urbanística y las demás leyes reglamentos y otras disposiciones jurídicas aplicables. Así como de la ordenación y regulación del desarrollo urbano en los artículos 976°, 977°, 978°, 979°, 980°, 981°, 982°, 983°, 985°, 986°, 987°, 990°, 991°, 992°, 993°, 994°, 1002°, 1003°, 1010°, 1012° establece las condiciones de ordenación y regulación del desarrollo urbano municipal, regulaciones a la propiedad de los centros de población y las atribuciones por parte del H. Ayuntamiento en materia de desarrollo y por último los criterios de zonificación en los programas de desarrollo urbano.¹

Imagen 6. Marco Jurídico Ámbito Municipal.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

B.2. Marco de Planeación Urbana

Ámbito Federal

- **Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND).** De acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda que el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 menciona en su Eje 2 de Política Social, donde señala que la vivienda social será prioridad en el país, por lo cual se deberán realizar acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda, así como la rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos. Así mismo impulsar el desarrollo sostenible garantizando así un futuro habitable y armónico entre las generaciones futuras.
- **Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020 – 2024.** Sujeto a lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, los programas sectoriales establecen cuatro objetivos prioritarios y políticas que guiarán las actividades de un determinado sector administrativo. Este Programa incorpora principios de planeación sectorial con una visión humana y sostenible del territorio de los cuales se enfocará el presente programa en estos dos objetivos prioritarios:
 - Ordenamiento Territorial: Establecer un sistema territorial incluyente, sostenible y seguro centrado en los seres humanos.
 - Desarrollo urbano: Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible.
- **Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020 – 2024.** Documento que guía el resto de los instrumentos del sistema. Establecido en los artículos 22 y 23 de la LGAHOTDU y en sus 3 Ejes Nacionales, tiene como objetivo activar la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos:
 - Estructuración Territorial. Alinear los instrumentos de planeación en materia de OT.
 - Desarrollo Territorial. Correcta dispersión a nivel nacional para evitar las desigualdades regionales.
 - Gobernanza Territorial. Adecuada alineación con la legislación aplicable y el nivel de participación de los sectores público, social y privado.
- **Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021 – 2024.** Instrumento de planeación determinado en la LGAHOTDU, y guarda congruencia tanto con el Plan Nacional de Desarrollo y con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, los cuales cuentan con una visión integral y el resultado de esto es un esfuerzo colectivo de planeación sectorial participativa, que se demuestran en sus seis objetivos prioritarios, sin embargo, para el fin de este programa, haremos énfasis en los siguientes cuatro objetivos:

¹ H. Congreso del Estado de Aguascalientes., Última Reforma POEA 15-10-2018

- Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.
- Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbanos Rurales y en las Zonas Metropolitanas.
- Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socio espaciales en los asentamientos humanos.
- Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.

- **Programa Nacional de Vivienda 2021 – 2024.** Este programa tiene como objetivo garantizar el Derecho Humano a la Vivienda adecuada, interviniendo diferentes actores en el ámbito público, privado y social, priorizando la atención al rezago habitacional y a la población discriminada, contando con los siguientes objetivos prioritarios de los cinco que se tienen:

- Garantizar el ejercicio de derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad.
- Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elementos centrales de planeación del territorio.

Ámbito Estatal

- **Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2022-2027.** Contiene los compromisos que la administración 2022-2027 del Gobierno del Estado asume en el marco de la ley vigente, con el futuro de Aguascalientes. En el cual se establecen los objetivos, las metas, políticas públicas y estrategias que están en marcha para transformar al Estado y fortalecer su dinámica productiva, económica y social, con el fin de responder a los retos que plantea el mundo actual.
- **Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial 2013-2035.** El Programa Ordenamiento Ecológico y Territorial es un instrumento transversal único en su tipo que vincula las políticas ambientales y las políticas urbanas, basado en el estado cualitativo del medio físico – natural, de forma que se solventen las actividades socioeconómicas, tomando en cuenta la vocación natural del suelo. Este programa se encuentra en proceso de actualización por parte de Gobierno del Estado.
- **Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Aguascalientes 2013 – 2035.** Documento que busca propiciar el bienestar integral y armónico de la población de Aguascalientes, mediante la planeación, ejecución y control de las políticas públicas a favor del desarrollo social, urbano y de protección al medio ambiente, elevando así la calidad de vida de la población. Este programa se encuentra en proceso de actualización por parte de Gobierno del Estado.
- **Programa Estatal de Equipamiento Urbano 2013 – 2035.** Programa que es uno de los primeros en la entidad con precedente en la planeación urbana, por sus características y cobertura, sobre todo en los aspectos fundamentales del desarrollo urbano y social, ayudando a identificar las necesidades de equipamiento urbano necesario, suficiente y accesible para la población, favoreciendo el desarrollo personal y comunitario entre los centros de población y brindarles un mejor hábitat digno.
- **Programa Estatal de Vivienda de Aguascalientes 2013 – 2035.** Establece los lineamientos estratégicos del gobierno del estado, en específico, de las dependencias involucradas en el tema de vivienda para impulsar su desarrollo, abatir el rezago y deberá atender las necesidades con visión integral, estratégica y de largo plazo, mediante programas y proyectos de vivienda sustentable, acorde al ordenamiento urbano, territorial y ambiental.

Ámbito Municipal

- **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio de Tepezalá 2019 – 2040.** es un instrumento de Planeación para la regulación y el crecimiento ordenado a nivel Municipal. El contenido de este programa se divide en 8 apartados, mismos que disponen las facultades y disposiciones en la ejecución y regulación del crecimiento urbano.

C. DIAGNÓSTICO

C.1. Indicadores Poblacionales

Los indicadores poblacionales son datos que vinculan el tamaño y **crecimiento** poblacional con la dinámica de los componentes que lo intervienen (fecundidad, mortalidad y migración), así como los efectos en su **composición** (sexo y edad, lugar de nacimiento, situación conyugal). Estos indicadores pueden expresar o representar aspectos del desarrollo, comportamiento, dimensiones, ubicación o evolución de una población determinada; muestran las **dinámicas de población** y sirven para conocer el panorama y distinguir sus diferencias, de modo que proporciona una visión general para así poder tomar decisiones en cuestiones de intervención.

C.1.1. Población Total

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020; La Ciudad de Tepezalá está compuesta por un total de **5,225 habitantes**. Dicha población representa el **23.2%** de la población total del Municipio del mismo nombre, de los cuales el 49.6% corresponden al género femenino y 50.4% al género masculino.

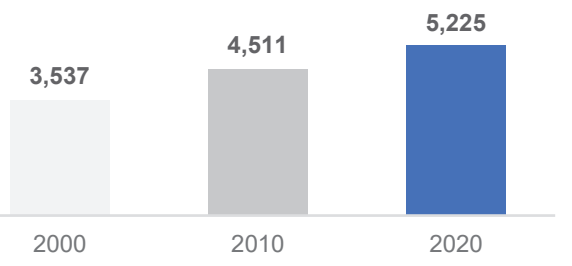
En cuanto a la variación poblacional histórica, se ha mantenido en cierta forma constantes en cuanto al porcentaje de incremento entre cada década, en términos absolutos la Ciudad de Tepezalá tuvo un **incremento de 714 habitantes** en comparación con el año 2010.

Tabla 3. Comparación de la Población de la Ciudad de Tepezalá.

Ciudad/Año	2000		2010		2020	
	Población	%	Población	%	Población	%
Tepezalá	3,537	21.4	4,511	22.9	5,225	23.2
Total Municipal	16,508	100.0	19,668	100.0	22,485	100.0

Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del ITER 2000, 2010 y 2020.

Gráfico 1. Población Total en la Zona de Estudio.



Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del ITER 2000, 2010 y 2020.

C.1.2. Tasa de Crecimiento

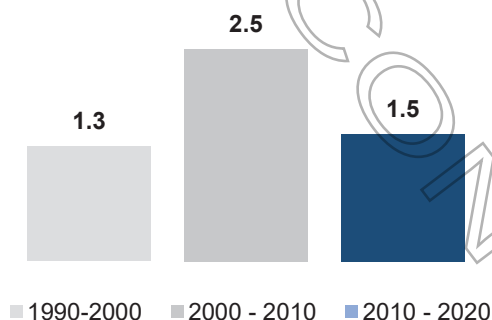
Para el periodo del **2000 al 2010**, se registró una **tasa de crecimiento** del **2.5%**, mientras que una década después, para el ciclo 2010 al 2020, dicha tasa aumentó **1.5%**.

Tabla 4. Tasa de Crecimiento en Tepezalá por rangos 1990 - 2000, 2000 - 2010 y 2010 - 2020.

Ciudad/Año	1990 - 2000	2000 - 2010	2010 - 2020
Tepezalá	1.3	2.5	1.5
Total Municipal	1.1	1.8	1.4

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010, 2020.

Gráfico 2. Tasa de Crecimiento.



Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020.

C.1.3. Estructura Poblacional por Sexo

De acuerdo a los resultados de los Censos de Población y Vivienda, se observa que la Ciudad de Tepezalá la población **masculina** es predominante contando con **2,631** y en menor proporción con 2,594 se encuentra la población femenina.

Tabla 5. Población por sexo de la Ciudad de Tepezalá.

Ciudad/Año	2000			2010			2020		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Tepezalá	1,827	1,710	3,537	2,318	2,193	4,511	2,594	2,631	5,225
Total Municipal	8,513	7,995	16,508	10,068	9,600	19,668	11,371	11,114	22,485

Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del ITER 2000, 2010 y 2020.

C.1.4. Población por grupo de edad

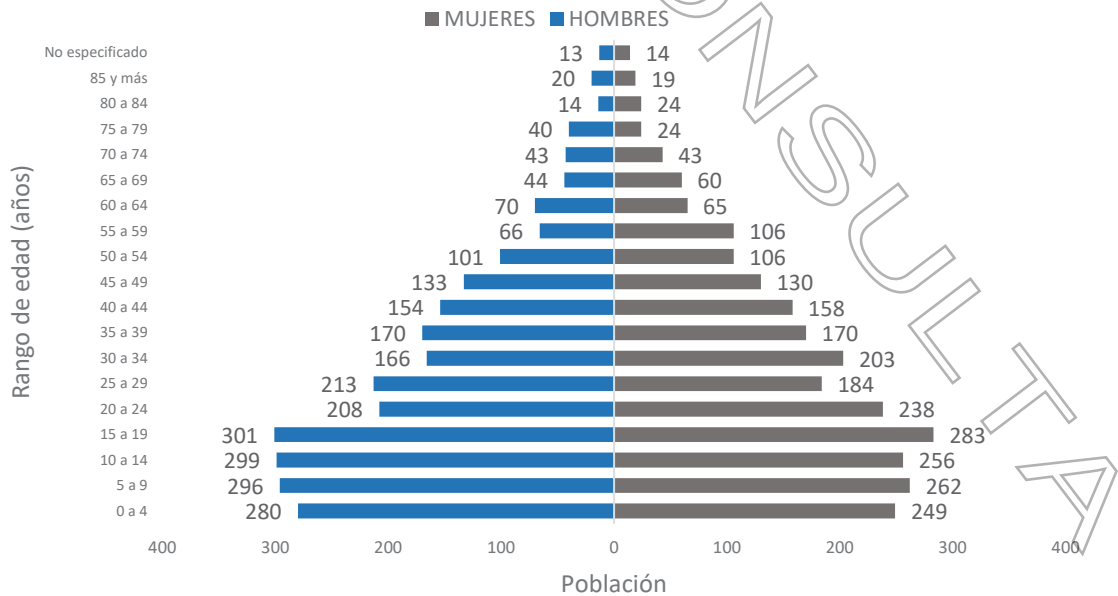
La estructura poblacional en la Ciudad de Tepezalá concentra una mayor cantidad de habitantes en el conjunto poblacional que va desde los 15 a los 64 años, que para efectos de este programa se considerará como población en edad de trabajar representa el 61.72% según datos del INEGI; aquella población considerada como infantil cuyos rangos oscilan entre los 0 a los 14 años, presenta un porcentaje de 31.4% del total de la población y; por último, el grupo de los adultos mayores, que son personas con 65 y más años, representando el 6.3% respecto al total de la población, siendo considerada esta como población dependiente adulta mayor.

Tabla 6: Población por grupo de edad.

Rango de edad (edad)	Hombres	Mujeres	Porcentaje respecto al total	Población total por rango	%
0 a 4	280	249	10.1	1,642	31.4
5 a 9	296	262	10.7		
10 a 14	299	256	10.6		
15 a 19	301	283	11.2	3,225	61.7
20 a 24	208	238	8.5		
25 a 29	213	184	7.6		
30 a 34	166	203	7.1		
35 a 39	170	170	6.5		
40 a 44	154	158	6.0		
45 a 49	133	130	5.0		
50 a 54	101	106	4.0		
55 a 59	66	106	3.3		
60 a 64	70	65	2.6		
65 a 69	44	60	2.0	331	6.4
70 a 74	43	43	1.6		
75 a 79	40	24	1.2		
80 a 84	14	24	0.7		
85 y más	20	19	0.7		
No especificado	13	14	0.5	27	0.5
Total	2,631	2,594	100	5,225	100.0

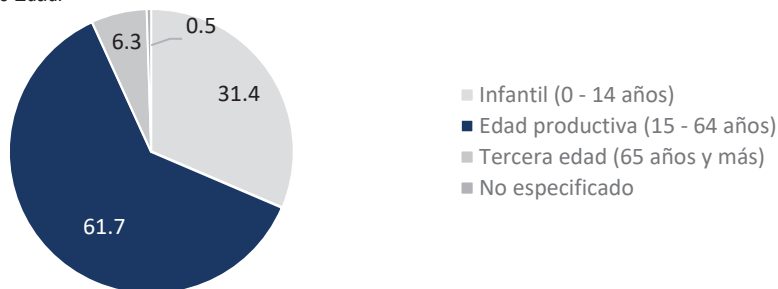
Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del ITER 2000, 2010 y 2020.

Gráfico 3. Pirámide poblacional de la Zona de Estudio según rangos del INEGI 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del ITER 2020.

Gráfico 4. Población por Grupo de Edad.



Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del ITER 2020.

De acuerdo a los datos obtenidos, la pirámide poblacional es de tipo **progresiva**, esta caracteriza a economías subdesarrolladas y en desarrollo, dicha población suele tener gran cantidad de hijos es por eso que la mayoría de la población se concentra en la base y mientras se avanza en el rango de edad se percibe una menor densidad de población debido a la disminución de la esperanza de vida.

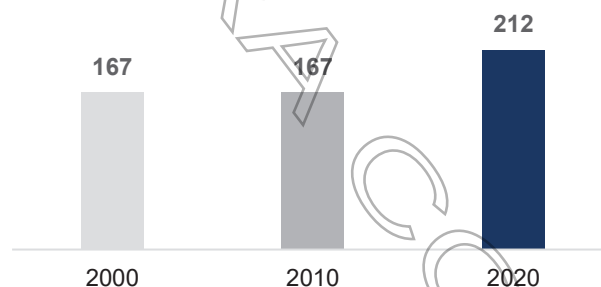
C.1.5. Fecundidad

El promedio de hijos nacidos vivos en la Ciudad de Tepezalá es de **2.7%**, mayor que el promedio a nivel municipal que es de **2.6%**. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020, nos indican que el índice de fecundidad (**hijos por mujer**) es de **2.7**, menor al **año 2010** que era de **2.96** y **2.91** a nivel municipal.

C.1.6. Inmigración

La inmigración presenta un incremento en las tendencias poblacionales entre los periodos censales comparados; para el año 2010 se registra un total de 1,093 habitantes y para el año 2020 se registra un total de 1,267 habitantes nacidos en otra entidad, lo que indica que hubo un incremento de **167** personas nacidas en otra ciudad que llegaron a Tepezalá.

Gráfico 5. Inmigración en la Zona de Estudio, año 2000, 2010 y 2020.



Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del ITER 2010 y 2020.

Tabla 7. Inmigración de la Ciudad de Tepezalá.

Ciudad/Año	2010			2020		
	Población nacida en otra entidad	Mujeres	Hombres	Población nacida en otra entidad	Mujeres	Hombres
Tepezalá	167	88	79	212	97	115
Total Municipal	1,093	603	490	1,267	665	60

Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del ITER 2010 y 2020.

C.1.7. Grado promedio de escolaridad

El grado promedio de escolaridad de la población de la zona de estudio es de **8.6**, lo cual se interpreta como que la población cursó **hasta el segundo de año de secundaria**, mismo valor que el promedio del municipio de Tepezalá.

Tabla 8. Grado promedio de escolaridad en la Ciudad de Tepezalá 2020.

Ciudad/Año	Grado Promedio de Escolaridad		
	Mujeres	Hombres	Población Total
Tepezalá	8.7	8.5	8.6
Total Municipal	8.71	8.40	8.56

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

C.1.8. Población analfabeta

La población de 8 años y más analfabeta en la zona de estudio para el año 2010 era del 3.1%, mientras que a nivel municipal la población de 15 años y más analfabeta era de 4.2%; para el año 2020 tuvo una **disminución** al 2.3% en cuanto a la Ciudad de Tepezalá, es decir **118 habitantes no saben leer ni escribir**, de los cuales 61 son mujeres y 57 son hombres.

Problemática

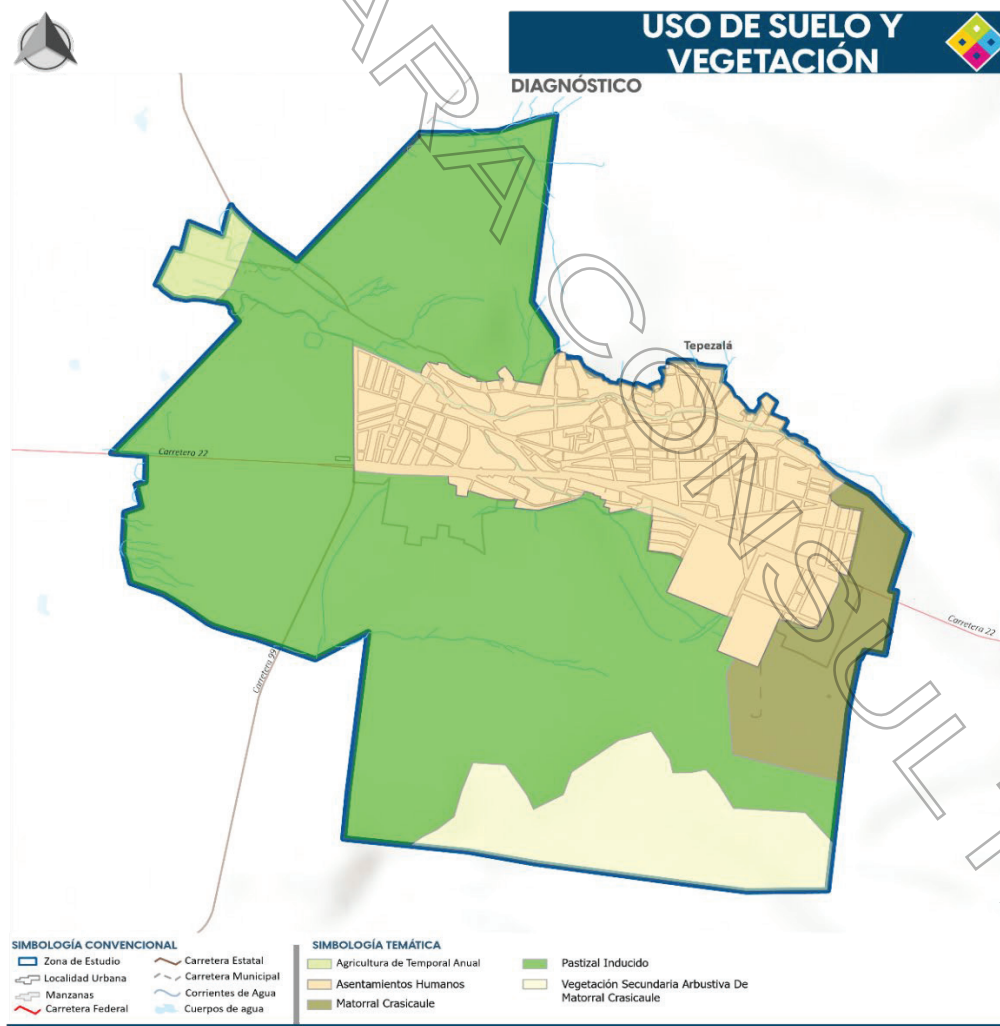
- 1) La población en la zona de estudio en unos años será en su mayoría personas de la tercera edad, y esto implica modificaciones a la dotación de mobiliario y equipamiento que atiendan las demandas de la sociedad.
- 2) Bajo grado en promedio de escolaridad (8.6), el cual está por debajo del estatal y nacional (10.3 y 9.7).

C.2. Usos de Suelo

C.2.1. Uso de Suelo y Vegetación

De acuerdo a la información de la Carta de Uso de Suelo y Vegetación Serie 7 de INEGI, el uso de suelo con mayor presencia en la zona de estudio es de **Pastizal inducido**, con un **60.9%** de la totalidad de la zona, este uso de suelo se refiere a que es el lugar donde es eliminada la vegetación original; aparece como desmontes de cualquier tipo de vegetación, este tipo de uso lo podemos encontrar en áreas agrícolas abandonadas o bien en terrenos que se incendian con frecuencia; seguido del uso de suelo de Asentamientos Humanos con el 21.2%, la Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Crasicaule es aquella que se ubica en zonas semiáridas y abarca una superficie de 76.2 hectáreas lo que representa el 9.9% de la superficie total, mientras que en menor proporción con 50.2 hectáreas encontramos el Matorral Crasicaule que representa el 6.6% de la superficie de la zona de estudio y por último abarcando solamente el 1.4% de la superficie entramos la Agricultura de Temporal Anual.

Mapa 6. Uso de suelo y vegetación.



Fuente: Elaboración Propia con base a los Datos vectoriales escala 1:250 000 serie VII, INEGI.

Tabla 9. Uso de suelo y vegetación.

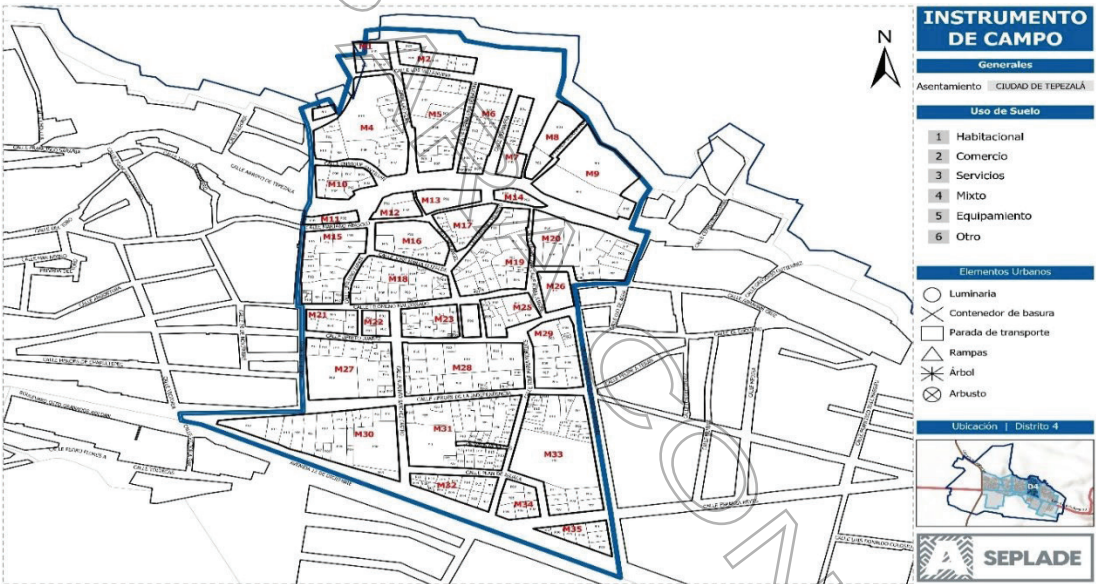
Uso de Suelo	Hectáreas	Porcentaje
Agricultura de temporal anual	10.7	1.4
Asentamientos humanos	162.4	21.2
Matorral crasicaule	50.2	6.6
Pastizal inducido	467.3	60.9
Vegetación secundaria arbustiva de matorral crasicaule	76.2	9.9
Total	766.8	100

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Carta de Usos de Suelo y Vegetación, Serie VI.

C.2.2. Uso de Suelo Actual

El uso de suelo actual se diferenció a través de dos ámbitos: **zona urbana** y **contexto**; el primero referente a todo aquello ubicando dentro de los distritos previamente delimitados; mientras que el segundo es concerniente a las áreas periféricas de los mismos. Dichos usos se recabaron por medio de dos métodos; el primero fue a través de un **instrumento de campo** que permitió la recolección de información en cada uno de los 08 distritos urbanos y con datos referentes al uso de suelo actual, pasado en las actividades desarrolladas en los predios catastrales identificados previamente. El segundo método se basó en la **fotointerpretación de imágenes satelitales** y ortofotos previamente provistas por el Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes, que permitieron detallar las áreas ocupadas por cada uso de suelo en la zona de estudio, logrando con esto, contar con una base cartográfica actualizada referente a la zonificación actual.

Imagen 7. Instrumento para levantamiento de uso de suelo.



Fuente: Elaboración Propia, 2024.

La información obtenida, se cotejó con la contenida en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE 2022) del INEGI, con la finalidad de verificar las unidades económicas detectadas en el momento del Censo Económico y la información recabada en el levantamiento de campo.

Para explicar de manera más detallada el levantamiento de información a través del instrumento de campo, se muestra en la imagen “Instrumento para levantamiento de uso de suelo”, esta clasificación de usos de suelo se designó a partir de los siguientes criterios.

- **Habitacional:** Es todo aquel que está destinado a la vivienda (Departamentos, condominios, etc.)
- **Comercio:** Predio destinado al comercio de productos (restaurante, abarrotes, etc.)
- **Servicios:** Establecimiento que brinde un servicio, pero que el bien vendido no se pueda consumir (Oficinas de transporte, consultorios médicos, veterinarios, etc.)
- **Mixto:** Predio que incluye más de dos tipos de uso de suelo (habitacional-comercial, comercial-servicios, habitacional-servicios etc.)
- **Equipamiento:** Espacios utilizados por la población como: Escuelas, iglesias, oficinas de gobierno, etc.
- **Otro:** Aquellos otros tipos de uso no incluidos en la lista (agostadero, agrícola, agropecuario, banco de Extracción de materiales, granja de explotación agropecuaria, industria, infraestructura, etc.)
- **Baldío:** Terrenos que no cuentan con ningún tipo de edificación o construcción

Tabla 10. Porcentaje de distribución según uso de suelo.

Distrito / Uso de Suelo	Agostadero	Agrícola	Áreas Prioritarias para la Conservación	Baldío	Comercio	Equipamiento	Extracción de Materiales Pétreos	Habitacional	Infraestructura	Mixto (Habitacional - Comercial)	Servicios	Total de predios
1	0.0	0.0	0.4	4.1	0.7	0.4	0.0	90.3	0.0	3.7	0.4	269
2	0.0	0.0	1.0	6.9	0.0	3.0	0.0	82.2	0.0	6.9	0.0	101
3	0.0	0.0	0.3	20.7	0.6	0.9	0.0	70.8	0.0	6.1	0.6	343
4	0.0	0.0	0.3	7.1	2.3	4.0	0.0	80.1	0.0	5.4	0.9	352
5	0.0	0.0	0.3	11.1	2.2	2.2	0.0	81.7	0.0	1.9	0.6	323
6	0.0	0.0	0.0	24.8	1.5	2.3	0.0	69.9	0.0	0.8	0.8	133
7	0.0	0.0	0.0	18.5	1.6	0.0	0.0	73.0	0.0	5.6	1.2	248
8	0.0	0.0	0.0	24.2	0.7	0.0	0.0	73.2	0.0	0.7	1.3	153
Periferia	49.1	9.4	3.8	0.0	0.0	11.3	1.9	22.6	1.9	0.0	0.0	53
Total	26	5	7	266	26	37	1	1,513	1	79	14	1,975

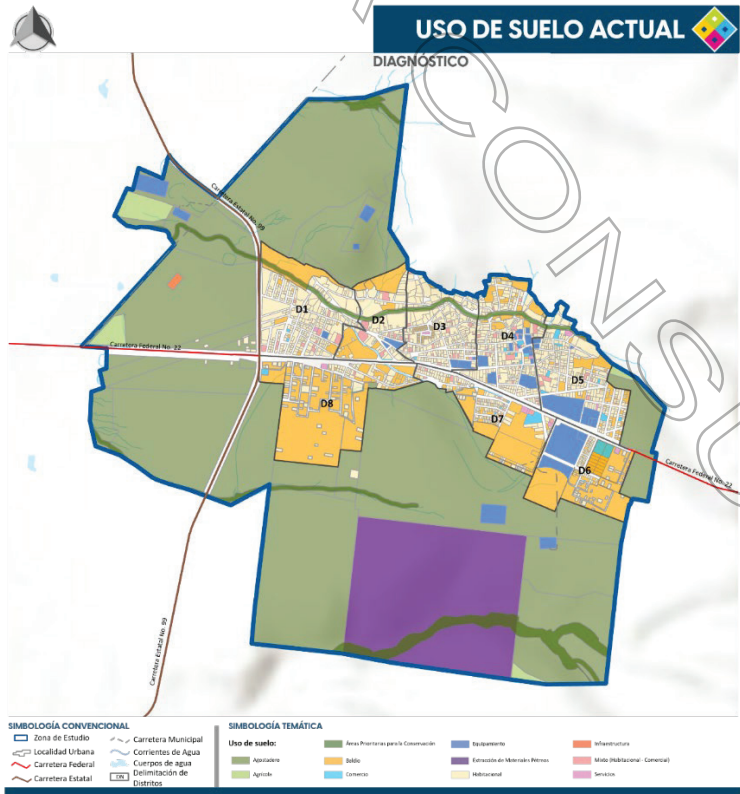
Fuente: Elaboración propia con a los datos obtenidos en el levantamiento de campo por los alumnos del CONALEP.

En la zona de estudio de la Ciudad de Tepezalá está conformada por 08 distritos, con 1,625 predios delimitados según la **base cartográfica catastral** inicial; ya que con el trabajo de campo se detectaron predios cuya delimitación física presentaba variaciones por lo que se establecieron un total de **1,975 predios** de análisis.

Para la zona de estudio el uso de suelo **habitacional** es el que contempla mayor superficie, representando el **76.6%** de la localidad por lo contrario con tan solo el **0.7%** se encuentran los predios de servicios.

Aquellos predios que no presentan alguna actividad evidente en el predio, o que no se cuenta con registro en el DENUE se determinaron como baldío, representando estos el **13.46%**

Mapa 7. Uso de suelo actual.



Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos en el levantamiento de campo.

Mediante este análisis de uso de suelo actual por predio se identificó por distrito, aquellas actividades que especialmente presentan mayor prevalencia.

Del total de los 08 distritos, el que presenta mayor concentración de predios es el **distrito 04** con un total de **352 predios**, de los cuales el predominante es el habitacional con 282 predios, seguido de 25 baldíos, 19 predios mixtos (habitacional - comercial), en equipamiento es el distrito que cuenta con mayor cantidad con 14 predios y por último 8 y 3 predios de comercio y servicios respectivamente.

El **distrito 03** que de igual manera el uso **habitacional** es el predominante con **243 predios**, seguido del uso **baldío** con **71 predios**, el uso mixto conformado por habitacional y comercial existen 21 predios, cuenta también con 2 predios para comercio, 2 más para servicio, y 3 para equipamiento, estos son los dos distritos que mayor número de predios se encuentran en ellos y con una diversidad en usos; en comparación con el distrito 02 que es el que menor cantidad de predios tiene, con un total de 101, de los cuales solo 83 son habitacionales, se cuentan con 7 predios baldíos y solamente 3 equipamientos y 7 usos mixtos de habitacional y comercial.

Los usos de suelo que se presentan en la Ciudad de Tepezalá en su mayoría son habitacionales, contando con 1,513 predios para este uso, seguido de los baldíos con 266 predios y por último los usos mixtos (habitacional – comercial) con 79 predios, al hacer un análisis más exhaustivo, podemos apreciar como aún se cuenta con gran cantidad de lotes baldíos de gran superficie.

En el caso del contexto inmediato a la zona urbana de la Ciudad de Tepezalá, se presentan solo 3 grandes usos diferentes a los predios encontrados dentro de la zona urbana. El uso de suelo predominante en esta zona es el Agostadero con un total de 26 predios con una amplia extensión territorial, el cual tiene en superficie una similar a la que se tiene identificada como zona urbana; seguido de este uso se tiene una franja identificada como Área Prioritaria para la Conservación; adicional se cuenta con un predio destinado a la Extracción de Materiales Pétreos. Así mismo también se identifican viviendas fuera de la zona urbana carentes de servicios urbanos debido a la distancia existente con las áreas urbanas más consolidadas. Entre los predios destacables dedicados al equipamiento urbano, se encuentran elementos como: panteones, el observatorio y la universidad instalada en la zona suroriente de la mancha urbana.

Problemática

- 3) Actividades de bancos de extracción de material en cercanías a la zona urbana consolidada podrían traer riesgos a la salud de los habitantes, contaminación por partículas suspendidas en el aire y sonora.
- 4) Los usos de suelo no se encuentran distribuidos acorde a las actividades de los habitantes.
- 5) El crecimiento de los asentamientos humanos es de manera informal y descontrolada contribuyendo a que se alteren los usos ya destinados.
- 6) Predios con amplia superficie de la zona de estudio han sufrido pérdida de vegetación y fauna a causa de los cambios de usos de suelo que se les otorgan a las empresas para la extracción de materiales.
- 7) Los daños e impactos negativos son directamente proporcionales a la integridad y conservación del ecosistema por las actividades que se realizan.
- 8) Las zonas catalogadas como asentamientos humanos irregulares no se encuentran consolidados y carecen de los principales servicios.

C.3. Indicadores Económicos

En este apartado se determinarán la población económicamente activa, inactiva ocupada y desocupada de la zona de estudio con la finalidad contar con un panorama de la situación laboral, que incide en la economía actual de la zona, así como las problemáticas que son necesarias de atender.

C.3.1. Población Económicamente Activa

La **Población Económicamente Activa (PEA)** es aquella que con 12 años o más de edad, tiene una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente, es decir, se compone por la población ocupada y la población desocupada.

En lo que concierne a la zona de estudio hay 1,981 personas económicamente activas de las cuales 633 son mujeres, que representan el **31.95%**, mientras que el **68.05%** de los hombres que equivale a 1,348 se encuentran activos.

Tabla 11. Población Económicamente Activa.

Ciudad/Año	Población Total	Hombres	%	Mujeres	%
Tepezalá	1,981	1,348	68.05	633	31.95
Total del Municipio	9,185	6,263	68.19	2,922	31.81

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

C.3.2. Población Económicamente Inactiva

La **Población Económicamente Inactiva (PEI)** representa a las personas que se dedican a actividades como estudiar o a los quehaceres del hogar, pero sin realizar actividad alguna que genere bienes y servicios para el mercado; también incluye a las personas que hayan dejado la fuerza laboral, como los pensionados y jubilados o personas que por cualquier razón no realicen actividad alguna.²

En la Ciudad de Tepezalá para el año del 2020 se cuenta con **1,891 personas económicamente inactivas** lo que representa el **30.20%** de la población de la Ciudad, de los cuales el 68.80% son mujeres, mientras que tan solo un 30.20% hombres.

Tabla 12. Población Económicamente Inactiva.

Ciudad/Población	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total
Tepezalá	571	30.20 %	1,320	69.80 %	1,891
Total Municipal	2,001	26.15 %	5,652	73.85 %	7,653

Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del ITER 2020.

C.3.3. Población Ocupada

La **Población Ocupada (PO)** son aquellas personas que se encuentran desempeñando alguna actividad económica, tanto de forma asalariada como trabajador independiente en un periodo de referencia.

El registro de Población Ocupada (PO) para este año era de **1,811 personas**, de las cuales las mujeres representan el 33.52% de la población total del municipio, mientras que el 66.48% de la población son hombres.

Tabla 13. Población Ocupada.

Ciudad/Población	Hombres	%	Mujeres	%	Población Total
Tepezalá	1,204	66.48	607	33.52	1,811
Total del Municipio	6,016	67.58	2,886	32.42	8,902

Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del ITER 2020.

C.3.4. Población Desocupada

La **Población Desocupada (PD)** se define como aquellas personas que no realizan ninguna actividad económica y se encuentran en búsqueda constante de un empleo.

En la ciudad se posicionaban 170 personas desocupadas en el año del 2020, siendo el **15.29% mujeres** que en ese año no contaban con algún empleo, y la mayoría **hombres** con el **84.71%**

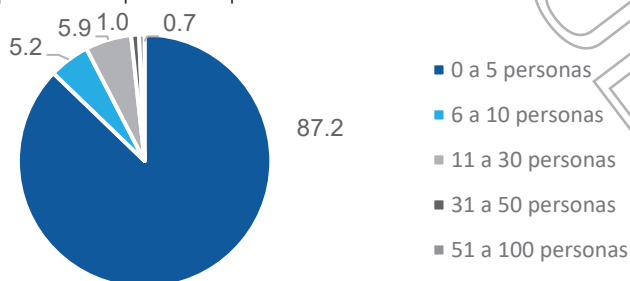
Tabla 14. Población Desocupada.

Ciudad/Población	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Población Total
Tepezalá	144	84.71	26	15.29	170
Total del Municipio	247	87.28	36	12.72	283

Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del ITER 2020.

C.3.5. Unidades Económicas

Gráfico 6. Porcentaje de unidades económicas por número de personal ocupado.



Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, noviembre 2022.

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/702825000156.pdf

El Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), publicado por el INEGI; provee información de identificación, ubicación y distribución de las unidades económicas en el territorio, lo cual sirve de insumo para la planeación, diseño y evaluación de políticas públicas de carácter económico, siendo esta una fuente de información estadística confiable y fundamental para direccionar la inversión y optimizar los recursos en los ámbitos público y privado.

Como se puede observar en la tabla "Unidades Económicas por actividad" el **45.1%** de las unidades se encuentran categorizada en el grupo de **Comercios al por menor**, seguido del **12.2%** de **Restaurantes**.

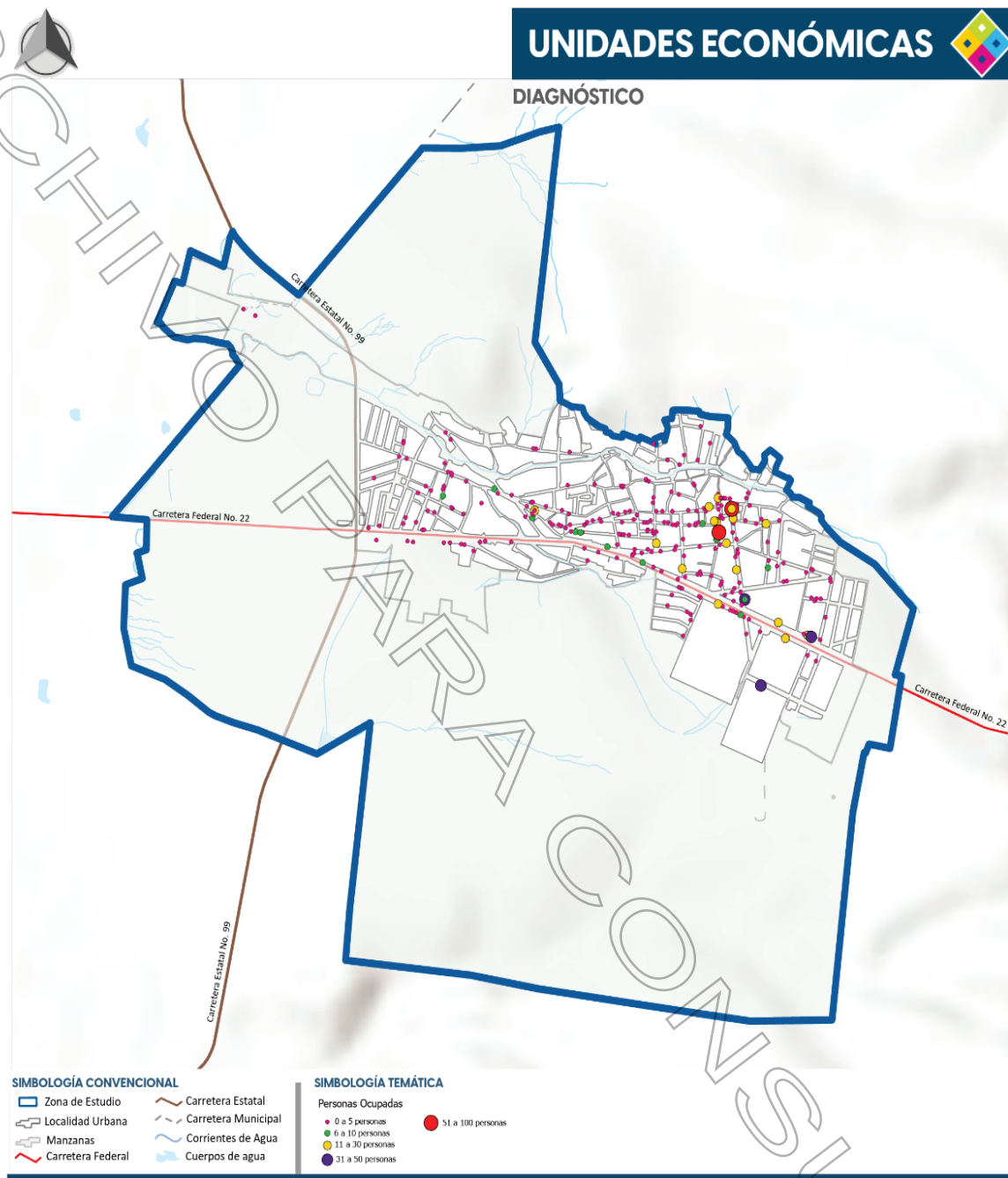
Del total de las Unidades Económicas, el 87.2% emplea de 0 a 5 personas, seguido del 5.9% que emplea de 11 a 30 trabajadores y en un menor porcentaje con solamente el 0.7% de 51 a 100 personas, esta información se visualiza en la gráfica

Tabla 15. Unidades económicas por actividad.

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Actividades administrativas de instituciones de bienestar social.	1	0.3
Administración pública en general.	4	1.4
Administración de cementerios pertenecientes al sector público.	2	0.7
Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones.	1	0.3
Alquiler de salones para fiestas y convenciones, mesas, sillas, vajillas y similares.	4	1.4
Asociaciones y organizaciones.	14	4.9
Banca múltiple.	1	0.3
Bares, cantinas, billares, cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías.	8	2.8
Cantantes y grupos musicales del sector privado.	2	0.7
Captación, tratamiento y suministro de agua realizados por el sector público.	2	0.7
Centros de acondicionamiento físico del sector privado.	2	0.7
Centros del sector público dedicados a la atención y cuidado de ancianos y discapacitados.	1	0.3
Centros generales de alquiler.	2	0.7
Cerrajerías.	1	0.3
Clínicas de consultorios médicos del sector público.	2	0.7
Comercio al por mayor.	5	1.7
Comercio al por menor.	130	45.1
Confección en prendas.	2	0.7
Consultorios.	4	1.4
Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.	4	1.4
Escuelas de educación.	11	3.8
Fabricación de productos y muebles.	5	1.7
Farmacias.	4	1.4
Hojalatería y pintura.	1	0.3
Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público.	3	1.0
Laboratorios médicos.	1	0.3
Minería de piedra.	1	0.3
Museo.	1	0.3
Operadores de servicios de telecomunicaciones.	2	0.7
Otros servicios de orientación y trabajo social.	2	0.7
Panificación tradicional.	2	0.7
Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares.	5	1.7
Purificación y embotellado de agua.	1	0.3
Reparación mecánica en general.	4	1.4
Restaurantes.	35	12.2
Salones y clínicas de belleza.	10	3.5
Servicios diversos	8	2.8
Total	288	100%

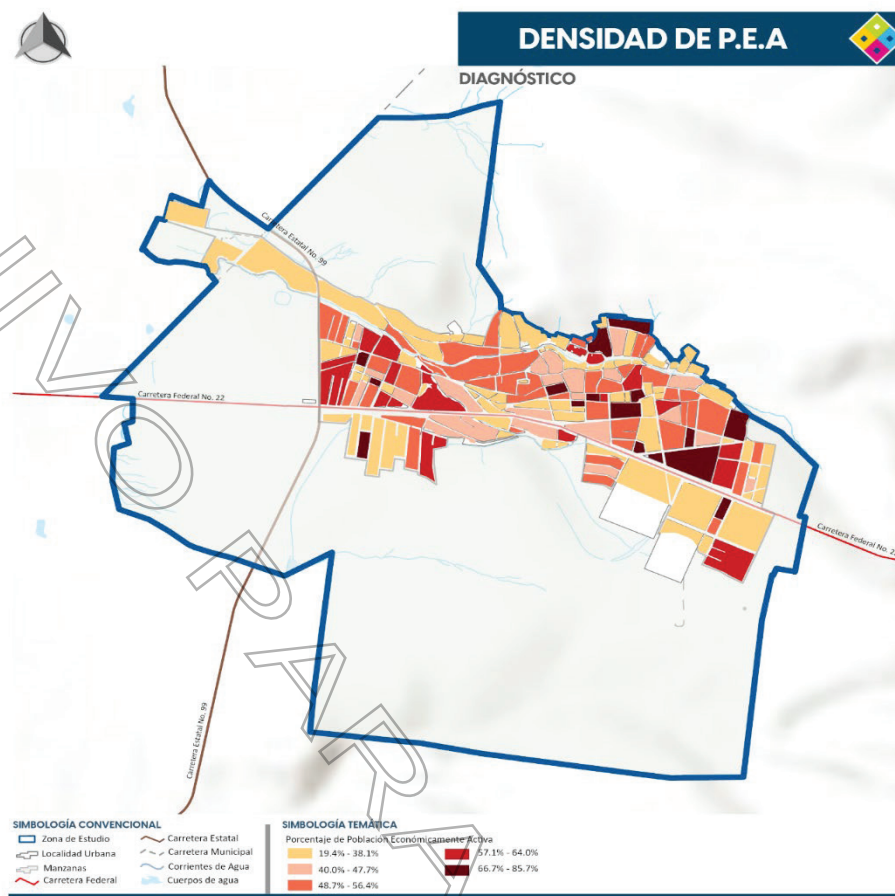
Fuente: Elaboración propia con base a información del INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, noviembre 2022.

Mapa 8. Unidades económicas por cantidad de personas ocupadas.



Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, noviembre 2022.

Mapa 9. Densidad de Población Económicamente Activa por manzana.



Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, noviembre 2022.

De acuerdo a la última publicación de noviembre del 2022 la Ciudad de Tepezalá contaba con un total de **288 unidades económicas**, mientras que, en el año 2020, se registraron 278.

Problemática

- 9) Potencial de desarrollo económico y turístico dado por los elementos arquitectónicos y culturales existentes desaprovechado en el centro de población.
- 10) Alto porcentaje de población dependiente.
- 11) Población ocupada en negocios informales que limitan su acceso a prestaciones laborales y seguridad social.
- 12) Falta de mayores empleos y mejores pagados que inhiban la migración de la población a otros estados, o al extranjero.
- 13) Dificultad en conseguir y comprar los productos ante la poca oferta y diversidad de negocios.
- 14) Falta de mayor remuneración a los trabajadores que laboran en las empresas posicionadas en el municipio.

C.4. Movilidad Urbana

La Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes en su Artículo 7º, define la movilidad urbana como: todos aquellos desplazamientos de personas o mercancías que tienen un origen y un destino, cuyos principales motivos de viaje pueden ser al trabajo, escuela, hogar entre otros y estos se dan por medios de transporte motorizados o no motorizados, particulares o colectivos.

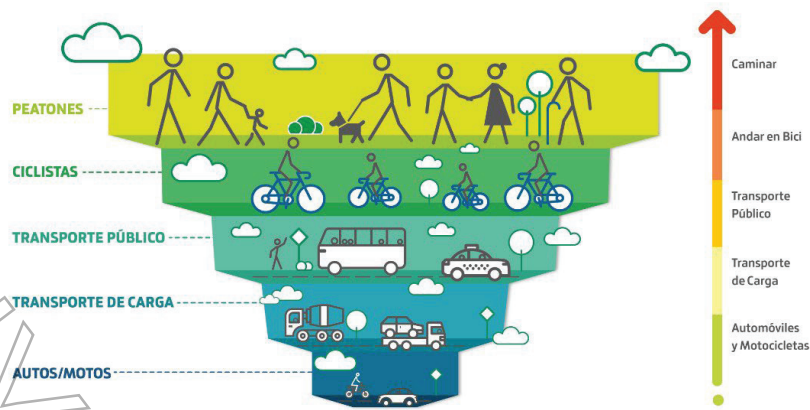
El objetivo de este apartado es el de conocer la situación actual de las condiciones físicas en la infraestructura vial, accesibilidad universal, seguridad vial, oferta y demanda de los servicios de transporte público y mercancías, así como las jerarquías y accesibilidad en la estructura vial de la zona de estudio, todo ello partiendo del principio al derecho a la movilidad

El derecho a la movilidad se entiende como el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema de desplazamientos de calidad accesible, continuo, eficiente, seguro, sustentable, suficiente y tecnológicamente innovador, que garantice su desplazamiento en condiciones de igualdad y equidad, y le permita satisfacer sus necesidades, contribuyendo así a su pleno desarrollo.³

Este apartado considera la jerarquía de la pirámide de movilidad como elemento principal y fundamental para el desarrollar el diagnóstico de la zona de estudio.

³ Artículo 2, Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, 2023.

Imagen 8. Pirámide de Movilidad.



Fuente: Programa Estatal de Movilidad 2021-2045, CMOV 2021.

A continuación, se describe la situación actual de cada uno de los usuarios de la vía pública y sus características en la movilidad urbana

C.4.1. Movilidad de Personas en Situación de Vulnerabilidad

Se entiende por vulnerabilidad a todo aquello que involucre las características de una persona o grupo desde el punto de vista de su capacidad para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza, implica una combinación de factores que determinan el grado en el cual, la vida y subsistencia de alguien queda en riesgo por un evento inidentificable de la naturaleza o la sociedad. Queda claro que este concepto fue pensado para su aplicación a las personas como individuos o grupos.

El Programa Estatal de Movilidad 2045 del Estado de Aguascalientes define a estos grupos de la siguiente manera: "En la movilidad urbana los grupos de población en situación de vulnerabilidad están conformados por personas que por alguna condición en particular se enfrentan a un entorno que, injustamente, restringe o impide el desarrollo de actividades cotidianas como la movilidad." (CMOV, 2022).

Tabla 16. Grupos en situación de Vulnerabilidad en la Zona de Estudio.

Grupo de Población	Vulnerabilidad	Población	%
Personas con discapacidad	Mucha dificultad o no puede hacer actividades cotidianas	276	5.1
Personas con limitantes	Poca dificultad o algunas limitaciones para hacer actividades cotidianas	475	8.7
Adultos mayores a 60 años	Dificultad o limitaciones físicas para realizar actividades cotidianas	466	8.5
Niños menores de 12 años	Riesgo de estar involucrado en un hecho de tránsito al circular en la vía pública sin compañía de un adulto.	1,642	30.1
Mujeres	Violencias sexuales, agresiones y la percepción de inseguridad en el espacio público y en el transporte en la movilidad cotidiana	2,594	47.6

Fuente: Programa Estatal de Movilidad 2021-2045.

Las personas en situación de vulnerabilidad **no cuentan con espacios aptos o infraestructura especializada** para la **adecuada circulación** dentro de las ciudades que comprenden la zona de estudio; al no generar espacios e infraestructura que faciliten el desplazamiento de la población vulnerable se genera una segregación social importante, impidiendo la movilidad activa de los habitantes en situación de vulnerabilidad y habitantes en general. Este suceso ocurre en la mayoría de las vialidades, debido a la falta de espacios especializados para el tránsito adecuado de la población, cruces peatonales, señalética vertical y horizontal, lo cual genera una vía de comunicación intransitable e inadecuada para los peatones.

Para el caso particular de la zona de estudio los grupos de personas en situación de vulnerabilidad se conforman como sigue:

Personas con Discapacidad

Se entiende por vulnerabilidad a todo aquello que involucre las características de una persona o grupo desde el punto de vista de su capacidad para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza, implica una combinación de factores que determinan el grado en el cual, la vida y subsistencia de alguien queda en riesgo por un evento inidentificable de la naturaleza o la sociedad. Queda claro que este concepto fue pensado para su aplicación a las personas como individuos o grupos.⁴

⁴ Balaikie y otros 1996.

La Ciudad de Tepezalá tiene una población de **483 personas con alguna discapacidad**, de las cuales el 31.3% tienen discapacidad para **caminar, subir o bajar**; seguido del 27.1% con discapacidad para ver, aun usando lentes; la discapacidad para vestirse, bañarse o comer representa el 14.5%, seguido de la discapacidad para oír, aun usando aparato auditivo que representa el 11.8%, le sigue con el 8.7% tienen discapacidad para recordar o concentrarse y por último las discapacidades para hablar o comunicarse con el 6.6% en cuanto al total de la población de la zona de estudio

Tabla 17. Población con discapacidad.

Ciudad/ Limitación	Población con Discapacidad						Total
	Para caminar, subir o bajar	Para ver, aun usando lentes	Para hablar o comunicarse	Para oír, aun usando aparato auditivo	Para vestirse, bañarse o comer	Para recordar o concentrarse	
Tepezalá	151	131	32	57	70	42	483
Total Municipal	562	405	154	200	254	154	1,729

Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del ITER 2020.

Población con Limitantes

Dentro de la Ciudad, el **12.1% de la población** (630 habitantes) realizan con poca dificultad alguna actividad que repercute en su desplazamiento. Este porcentaje se compone, por personas con alguna limitante para ver aun usando lentes, siendo esta la que mayor porcentaje abarca con 5.7%, seguida de aquellas personas que presentan inconvenientes para caminar, subir o bajar con el 3.0%, el 1.6% corresponde a las personas con limitantes para oír aun usando aparato auditivo, las personas registran el 1.1% con pequeñas dificultades para recordar o concentrarse, mientras que las personas para hablar o comunicarse y las que tienen pequeñas dificultades para vestirse, bañarse o comer, abarcan el 0.4% y 0.3% respectivamente.

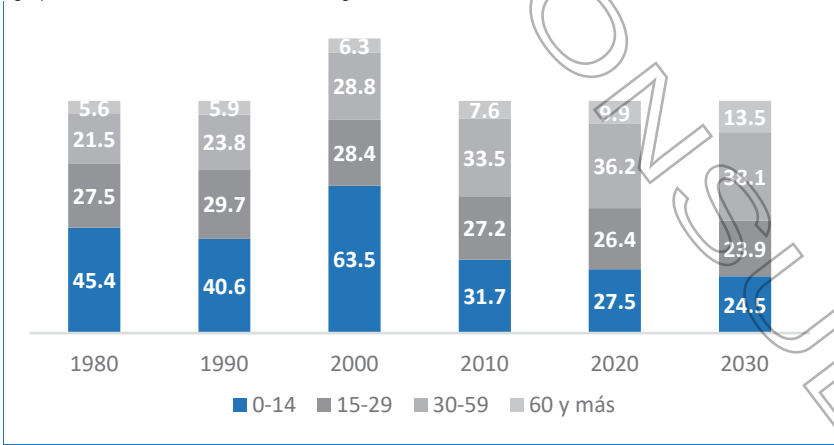
Tabla 18. Población con alguna limitante.

Ciudad/ Limitación	Población con Limitantes						Total
	Para caminar, subir o bajar	Para ver, aun usando lentes	Para hablar o comunicarse	Para oír, aun usando aparato auditivo	Para vestirse, bañarse o comer	Para recordar o concentrarse	
Tepezalá	151	131	32	57	70	42	483
Total Municipal	562	405	154	200	254	154	1,729

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Adultos mayores a 60 años

Gráfico 7. Usuarios por grupos de edad 1980 en el Estado de Aguascalientes.



Fuente: Programa Estatal de Población 2017-2022.

A nivel estatal, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2020 se registró un total de 145,376 adultos mayores a 60 años lo cual representaba el **10.14% de la población total**, de este porcentaje se calcula que las **mujeres** adultas mayores representan el **5.49%** y los **hombres** adultos el **4.65%**. Además, existen proyecciones de población en Aguascalientes de adultos mayores en el Programa Estatal de Población 2017-2022 el cual comenta lo siguiente: Los adultos mayores se duplicarán, **pasarán** de 99 mil 803 en el 2015 a **185 mil 373 en el próximo 2030**. El proceso de envejecimiento poblacional se aprecia en este grupo de 61 años y más, que representa la necesidad de hacer previsiones financieras, de atención a la salud, de infraestructura para hacer accesible la ciudad. Sólo de mujeres mayores de 61 años serán en el 2030 más de 100 mil, que era la población total de Aguascalientes hace 100 años. (PEP 2017-2022).

La zona de estudio cuenta con un total de 331 adultos mayores a 60 años, lo que representa el 6.3% de la población total, este grupo de edad se compone por el 51.4% de personas de género femenino y el restante 48.6% del género masculino. Aunque no represente gran porción de la población, se debe prever la duplicación que este grupo experimentará, para coordinar acciones que cubran y satisfagan las necesidades que este grupo requiere.

Niños menores de 12 años

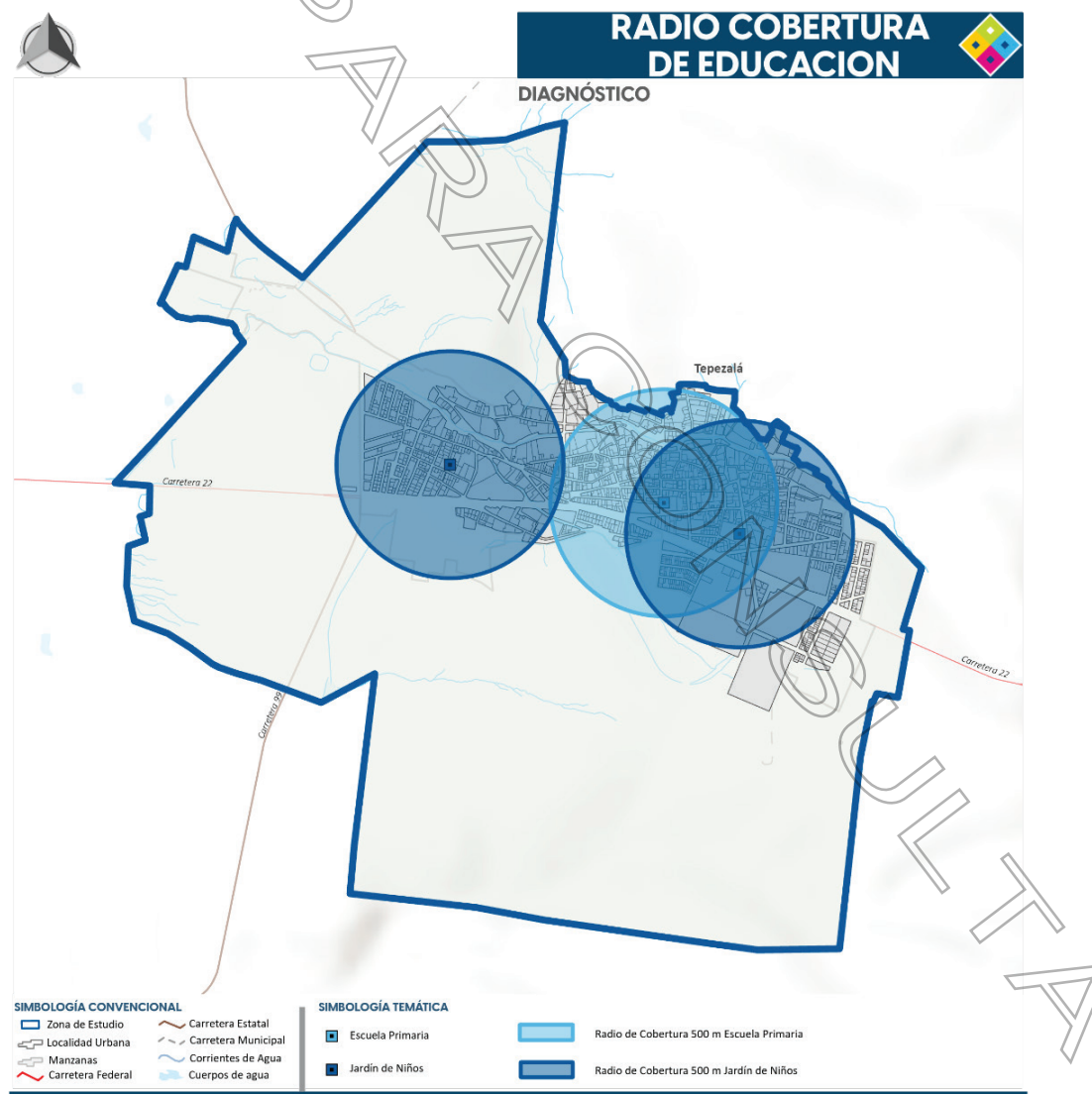
De acuerdo al Programa Estatal de Movilidad 2021-2045 los niños menores de 12 años representan un grado de vulnerabilidad y la dependencia de un adulto o tutor para su cuidado "los niños suelen ser transeúntes que no tienen los cuidados necesarios al transitar por las calles, haciéndolos usuarios susceptibles a sufrir un hecho de tránsito", para el ámbito de la seguridad vial es necesario conocer la situación actual de la zona de estudio.

Tabla 19. Población menores de 12 años.

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
0 a 2 años	301	156	145
3 a 5 años	342	184	158
6 a 11 años	680	359	321
Total	1,323	699	624

Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del ITER 2020.

Mapa 10. Equipamiento de Educación Radio de Cobertura.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Este grupo de población vulnerable **se caracteriza** principalmente por **realizar los viajes del hogar a la escuela y viceversa**, estos recorridos son cortos por la proximidad a la vivienda, sin embargo, dentro del entorno escolar pueden existir factores de riesgos como las intersecciones de vialidades de alto flujo vehicular o de tipo primarias y carreteras con velocidades mayores a los 30 km/hr.

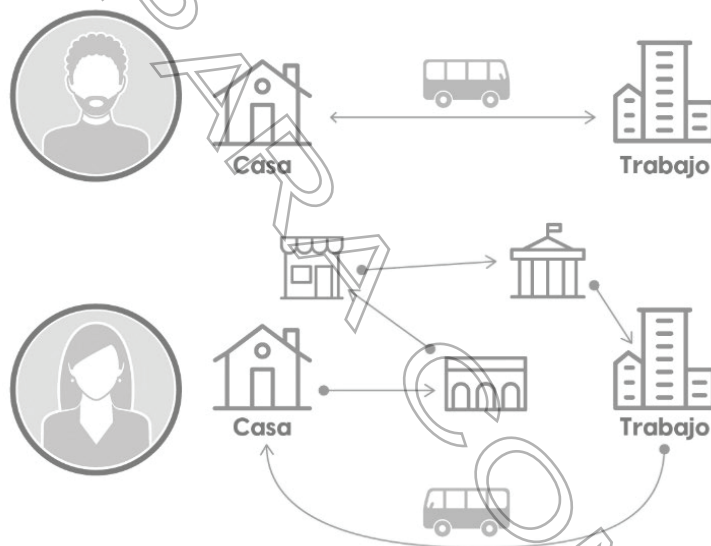
En la Ciudad de Tepezalá existen **03** equipamientos de educación, 02 de nivel Preescolar y 01 de nivel Primaria, al poniente de la zona de estudio se encuentra el Jardín de Niños "Madame María", al oriente el preescolar "Leona Vicario", y en el centro de la Ciudad se encuentra la Escuela Primaria "Abraham Cruz".

Mujeres

Dentro de la dinámica de movilidad existe una **diferencia en los comportamientos realizados por los hombres y las mujeres**, en donde se han elaborado "Planes de Movilidad con Perspectiva de Género" que demuestran que las mujeres realizan un mayor número de viajes durante el día, denominados "viajes de cuidado y/o encadenados" y representan una mayor vulnerabilidad y costo en sus recorridos.

"Debido a la realización de viajes de cuidado, además de los viajes que realizan con otros motivos (educación, trabajo...), las mujeres **suelen** llevar a cabo múltiples viajes de distancias cortas, o bien, un viaje con varias paradas, conocidos como viajes encadenados. En contraste, los hombres hacen menos viajes, pero recorren mayores distancias, llamados viajes pendulares. La necesidad de realizar más viajes o viajes con múltiples paradas, así como el acompañamiento de otras personas con las que realizan los viajes, aumenta los costos de las mujeres para transportarse, lo cual les genera una carga económica adicional por el trabajo de cuidado -no remunerado- que realizan (Gobierno de la Ciudad de México, 2019, p. 9).

Imagen 9. Viajes de Cuidado Realizados por las Mujeres y Hombre.



Fuente: Elaboración propia en base a ITDP, 2018.

A nivel estatal, la movilidad realizada por mujeres resulta ser más sostenible que la realizada por los hombres, en este sentido, los viajes a la escuela el **71.42%** que hace las mujeres los realizan caminando, en bicicleta o en algún tipo de transporte público, mientras que los hombres utilizan dichos medios en un 69.90%. En relación a los viajes al trabajo, las mujeres presentan una movilidad de **56.20%** realizada en dichos medios, mientras que los hombres presentan un 44.19% (INEGI, 2020).

Sobre la movilidad, los viajes realizados por las mujeres a la **escuela** caminando representan el **76.5%** caminando, en **bicicletas el 5.8%** y en algún medio de **transporte público el 11.5%**; mientras que los hombres los traslados que realizan caminando representan el 80.6%, el 6.0% en bicicletas y el 8.45% realizan sus traslados a las escuelas en algún medio de transporte público. Por otro lado, la movilidad de las mujeres hacia los **lugares de trabajo** las que realizan traslados **caminando** representan el **26.7%**, en **bicicleta el 3.6%** y algún tipo de **transporte público el 19.5%**; mientras que los hombres realizan sus traslados a su lugar de trabajo caminando el 15.9%, el 21.2% realiza sus traslados en bicicleta y el 8.4% lo hace en algún tipo de transporte público.

Al realizar un mayor número de viajes en comparación de los hombres, las mujeres se encuentran mayormente expuestas al riesgo de sufrir algún tipo de violencia por el uso de los espacios públicos y los medios de transporte.

Una mujer que no se siente bien o le resulta incómodo realizar alguna actividad, es motivo por el cual evite realizar dicha acción, o modifique la forma de realizarla. Según la "Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020" (ENVIPE) elaborada por el INEGI, al hablar de inseguridad existe una brecha muy grande entre la sensación que produce el estar en un espacio público o privado al diferenciar entre hombre y mujer.

C.4.2. Movilidad Activa

La Movilidad Activa es el método por el que se transportan personas o mercancías por **medios no motorizados**, basados en la actividad física humana⁵. Las formas más comunes de Movilidad Activa son el caminar y andar en Bicicleta, aunque también lo son el correr, andar en patines o patineta y remar; esta práctica social resulta ser beneficiosa para los indicadores de salud al aumentar la actividad física y al reducir los problemas de obesidad, usando la energía del cuerpo como motor de desplazamiento dentro de las ciudades.

Bicicleta

En cuanto al uso de la bicicleta según datos del Censo 2020, en la Ciudad de Tepezalá de las 1,530 viviendas existentes y de las 1,261 viviendas habitadas, 226 de sus habitantes **realizan sus traslados** a sus diversas actividades **en bicicleta**, el cual representa el **17.9% de las viviendas utilizan este medio de transporte**.

Tabla 20. Población que Utiliza la Bicicleta como Medio de Transporte.

Ciudad/Medio de Transporte	2020		
	Total de viviendas habitadas	Viviendas habitadas con Bicicleta	%
Tepezalá	1,261	226	17.9
Total Municipal	5,425	2,699	49.8

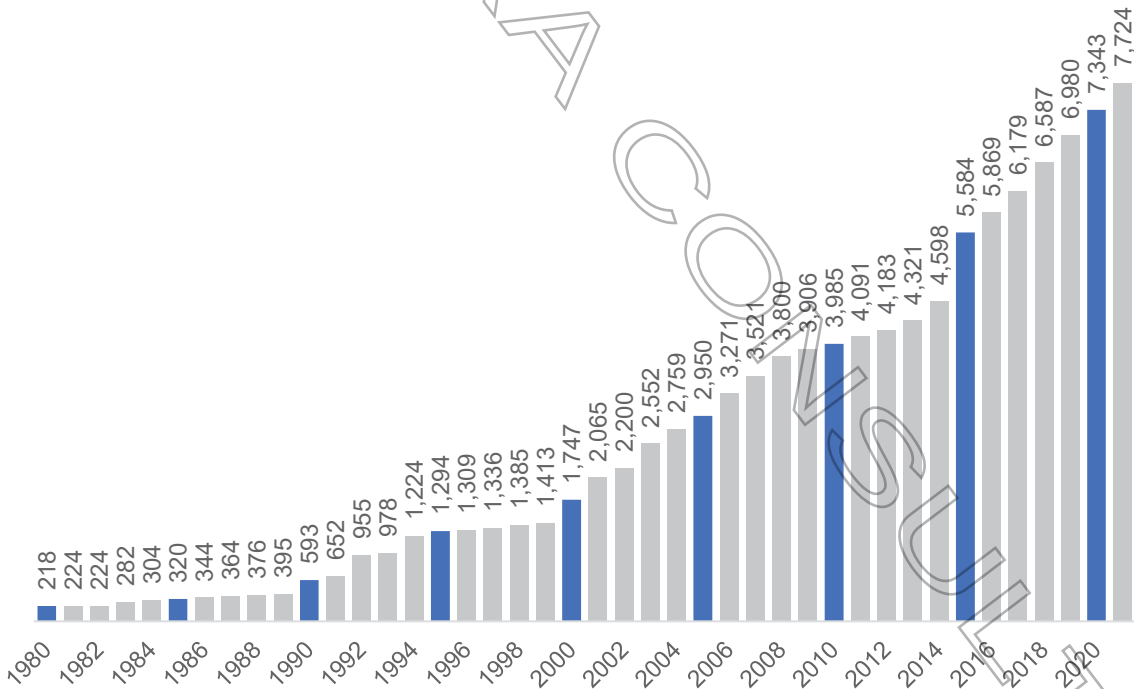
Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del ITER 2020.

C.4.3. Movilidad Vehicular

Vehículo particular

El parque vehicular registrado en el Municipio de Tepezalá del año 1980 al 2021, muestra una tendencia de crecimiento, pasando de tener 218 vehículos a 7,724 en dicho periodo. Presentando un aumento del 84.2% entre los años 2010 y 2020.

Gráfico 8. Vehículos de Motor Registrados en Circulación 1980 – 2021.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Al analizar la clasificación de los Vehículos Motorizados, se observa que dentro de la zona de estudio predominan los vehículos de Clase 1 (Automóvil o Camioneta) y seguido en menor proporción de la Clase 10 (Motocicletas).⁶ La zona de estudio representa el **62.8% de las viviendas con Vehículos Motorizados** de la Ciudad de Tepezalá y **66.0%** para el Municipio.

⁵ Children's Active Transportation (en inglés). Elsevier. 2018.

⁶ Catálogo de Clasificación de Vehículos, PASE.

Tabla 21. Disponibilidad de Vehículos Motorizados.

Viviendas por Ciudad	Viviendas Particulares Habitadas				
	Disponen de un Automóvil o Camioneta	Porcentaje %	VPH que disponen de Motocicletas o Motoneta	Porcentaje %	Total de Vehículos
Tepezalá	642	81.2	149	18.8	791
Total Municipal	2,810	78.6	766	21.4	3,576

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Transporte

Colectivo Foráneo

La Ley de Movilidad para el Estado de Aguascalientes (LMEA) define el Transporte Colectivo Foráneo como aquel "que se presta en vehículos cerrados con capacidad de hasta diecinueve personas con rutas definidas y servicio que une a las áreas suburbanas, zonas conurbadas y comunidades rurales" (LMEA, 2023).

Dentro del Estado de Aguascalientes se cuentan con 70 rutas de Transporte Foráneo, de las cuales solo 1 de ellas tienen como **Origen/Destino la Ciudad de Tepezalá**, esta ruta tiene en una longitud de trayecto de 68.2 kilómetros, es decir que se encuentra muy por encima del promedio Estatal de 41 Kilómetros.

En la Ciudad de Tepezalá el transporte público foráneo colectivo se rigen mediante el tipo **de demanda**, este podría ser un problema para la población debido que no se tienen un flujo continuo de movilidad, esto ocasiona que las personas busquen otra forma de trasladarse debido a que los tiempos de espera pueden ser muy largos.

Tabla 22. Ruta de transporte foráneo colectivo.

Ruta	Origen	Destino	No. De unidades	Frecuencia (Min)	Horario inicial	Horario final	Longitud Km
R06	Asientos, Tepezalá, El Saucillo, La Punta, Cosío	Rincón de Romos, Aguascalientes	1	Por demanda	05:40	20:00	68.28

Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del Programa Estatal de Movilidad 2021 - 45.

Tabla 23. Tarifa por distancia por kilómetro.

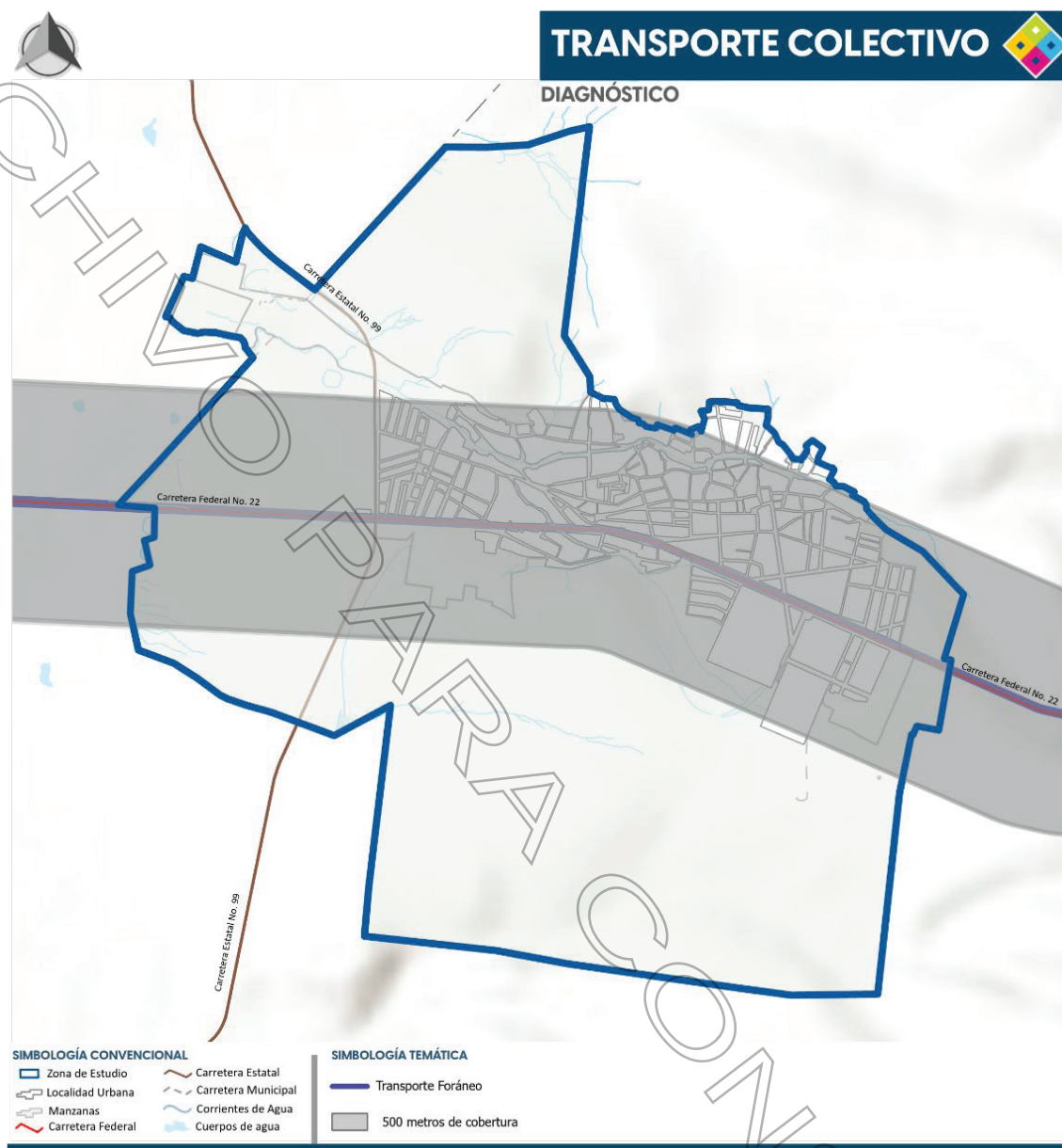
Rango	Distancia por kilómetro	Tarifa
1	De 0 a 10	\$ 9.00 (nueve pesos 00/100 M.N.)
2	De 11 a 20	\$ 0.98 (98 centavos M.N.) por kilómetro
3	De 21 a 30	\$ 0.78 (78 centavos M.N.) por kilómetro
4	De 31 a 40	\$ 0.68 (68 centavos M.N.) por kilómetro
5	De 41 a 50	\$ 0.64 (64 centavos M.N.) por kilómetro
6	De 51 a 60	\$ 0.55 (55 centavos M.N.) por kilómetro
7	De 61 a 70	\$ 0.54 (54 centavos M.N.) por kilómetro
8	De 71 a 80	\$ 0.53 (53 centavos M.N.) por kilómetro

Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del Programa Estatal de Movilidad 2021 - 45.

Las tarifas se condicionan y ajustan en el: "Acuerdo por el cual se revisa y autoriza el régimen tarifario del servicio de transporte público en las modalidades de taxi, colectivo foráneo, colectivo urbano y suburbano en el Estado de Aguascalientes", el cual se publica en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. Para la modalidad **Transporte Colectivo Foráneo al año 2021**, se determinó de la siguiente manera:

El nivel de cobertura del transporte público foráneo abarca 500 metros partiendo del trayecto de las rutas de transporte, la cobertura de estas rutas abarca casi en su totalidad la Ciudad de Tepezalá, aun así, se tiene el problema que no se cuenta con ninguna terminal fija de transporte y esto dificulta la movilidad adecuada de los habitantes.

Mapa 11. Transporte Colectivo Foráneo.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Transporte de carga y logística de mercancías

El transporte de carga es un tipo de movilidad imprescindible dentro de los asentamientos humanos el cual permite el suministro y traslado de mercancías necesarias para la subsistencia y mejora de la economía de los habitantes. El Programa Estatal de Movilidad 2021 – 2045 muestra un análisis de este tipo de movilidad en relación con la cadena de suministros y los polos de desarrollo.

La cadena de suministros es el conjunto de actividades, instalaciones y medios de distribución necesarios para concretar la venta de mercancías en su totalidad. El transporte de carga forma parte de los medios de distribución con el objetivo de trasladar bienes y mercancía hasta llegar a su destino final.

La distribución y logística de mercancías se desarrolla dentro y fuera de las zonas urbanas y rurales por medio de vehículos de carga de grandes dimensiones, así proveer y abastecer determinadas mercancías a un centro de población.

Esta modalidad gira en torno al tipo de mercancías que demandan los polos industriales y económicos, teniendo una alta injerencia en la dinámica de movilidad al convivir diariamente con los demás usuarios de la vía pública.

Imagen 10. Modelo de la cadena de suministros y su relación con la movilidad urbana.



Fuente: Elaboración propia en base al Programa Estatal de Movilidad, 2021-2045, CMOV.

Volumen de tránsito en las carreteras

Tabla 24. Volumen de Tránsito Vehicular Pesada y Ligera.

Elemento	Características según tipo de carretera
	Federal Libre
Nombre	No. 15 (Carretera: Rincón de Romos - Ciénega Grande)
Punto Generador	Tepezalá
Promedio Anual de tránsito diario	1,644
Motocicleta (%)	8.3
Automóvil (%)	83.4
Autobuses (%)	0.9
Camión Unitario (%)	5.3
Tractor (%)	2.1
Otros (%)	0

Fuente: Elaboración propia en base a información de la SCT. Datos Viales 2022.

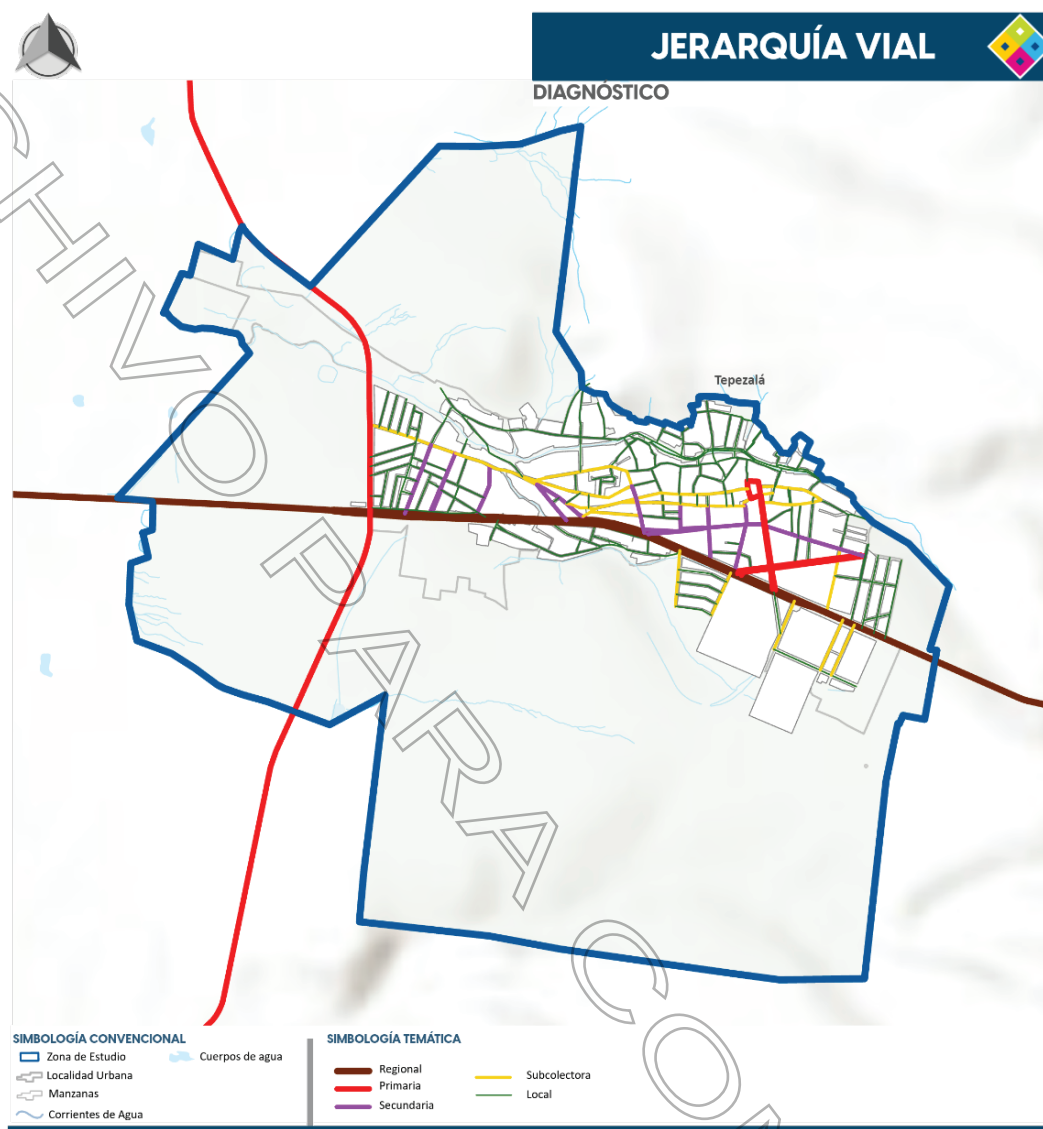
La Secretaría de Comunicaciones y Transportes realiza anualmente un conteo de volumen de tránsito en la red nacional de carreteras pavimentadas, por medio de puntos generadores, esto a fin de determinar el grado de ocupación y las condiciones en que opera cada segmento de la misma, para definir tendencias del crecimiento y planear las acciones necesarias para evitar que alguno de estos segmentos deje de prestar el servicio que demanda el tránsito vehicular.

La zona de estudio no cuenta con puntos generadores; el más cercano, se encuentra en la Carretera Federal Km. 15 (Carretera Rincón de Romos – Ciénega Grande), misma que registra un Tránsito Diario Promedio Anual para el año del 2022 de **1,644 vehículos**.

C.4.4. Jerarquía Vial

La Jerarquía Vial es el ordenamiento por clasificación de los diferentes tipos de vialidades que conforman el entorno urbano; estos generalmente se determinan por 4 factores; las dimensiones de sus espacios, los elementos que lo componen, la función que desarrollan y el flujo o la cantidad de Vehículos Motorizados y No Motorizados que transitan la vía.

Mapa 12. Jerarquía Vial de la Ciudad de Tepezalá.



Fuente: Elaboración propia 2024.

Tomando en cuenta que dentro de la zona de estudio las dimensiones de las vialidades corresponden a lo determinado por el Código Urbano Estado de Aguascalientes, se generó la clasificación determinada mediante el análisis del flujo vehicular y la conectividad de las vialidades con los diferentes distritos de la zona de estudio categorizándolos de la siguiente manera.

Vialidades Regionales o de Acceso Controlado: Son aquellas que se vinculan con el sistema carretero regional y estatal.

Vialidades Primarias o Arterias de Gran Volumen: Las que estructuran el sistema vial de los centros de población, por lo que son las principales por ser las de mayor importancia por su sección y flujo vehicular.

Vialidades Secundarias: Son las que vinculan las diferentes zonas urbanas y tienen una menor importancia que las principales, dependiendo del flujo vehicular, ya que son un enlace entre vialidades primarias y subcolectoras.

Vialidades Subcolectoras: Las que son de menor sección que las colectoras y son las que enlazan las unidades vecinales entre sí, es decir, conducen el tráfico de las calles locales hacia otras zonas del fraccionamiento, condominio o del centro de población, o hacia las arterias de gran volumen.

Vialidad Local: Son aquellas que dan servicio internamente a los fraccionamientos, colonias, barrios y subdivisiones, sirviendo para dar acceso a sus lotes o predios, por lo que son las de menor sección.

Vialidades Cerradas: Son las vías públicas municipales que no tienen una continuidad o liga con otras calles por encontrarse delimitadas o cerradas en alguno de sus extremos. Sin embargo, las mismas se consideran como un bien del dominio público de los Municipios, por reunir las características y condiciones a que se refiere este Código.

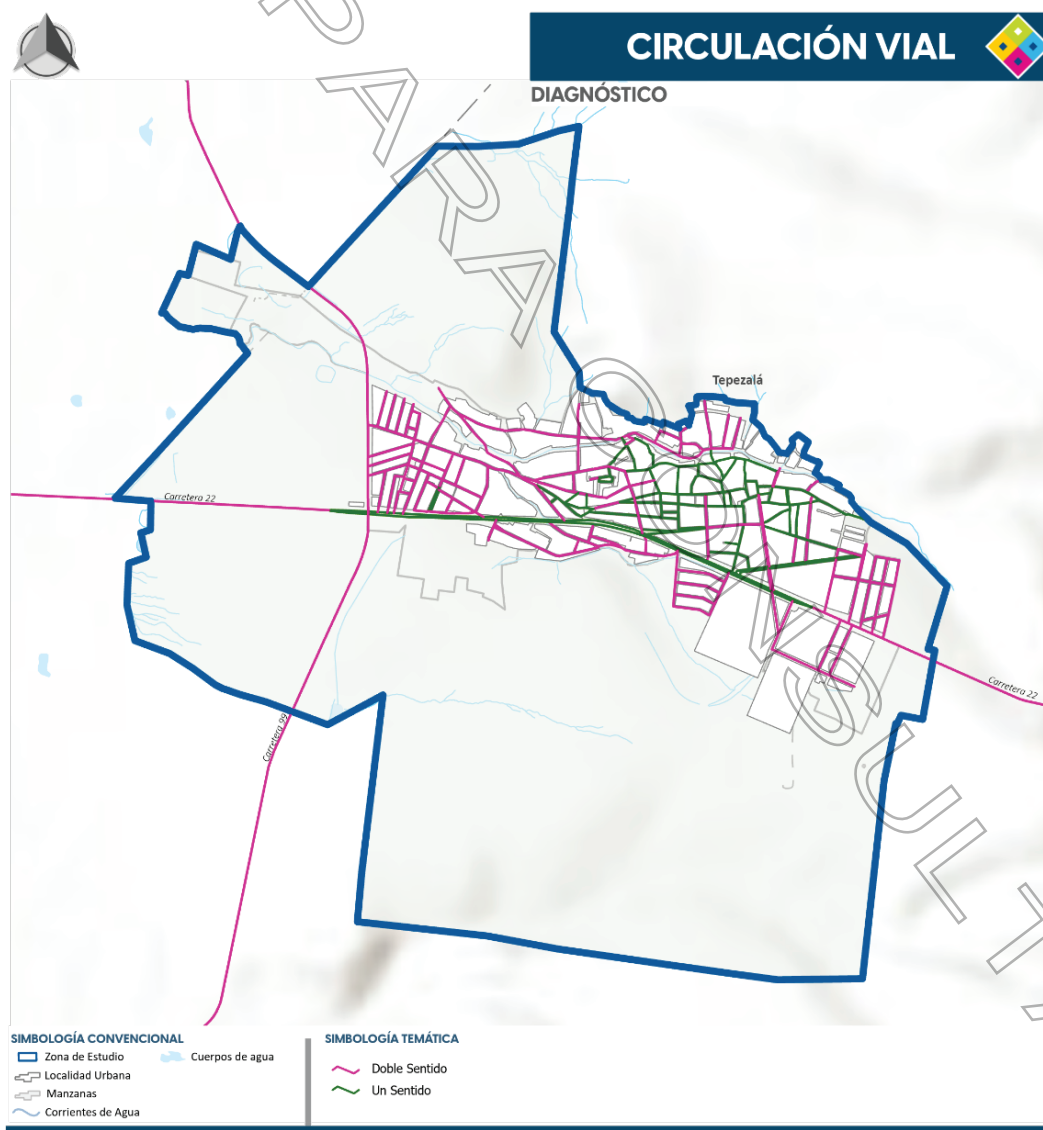
En la Ciudad de Tepezalá la clasificación de las vialidades se realizaron mediante el uso que les da la población lo cual nos indica que; se cuenta con 1 vialidad **Regional** misma que sirve como conector intermunicipal, transporte de carga pesada, y el paso de diferentes vehículos que transitan la zona, que parte toda la ciudad de oriente a poniente, 4 vialidades **Primarias**, que ayudan a la conexión de la ciudad en los diferentes puntos y es la primer vialidad que interactúa después de la carretera regional, 11 **Secundarias** que ayudan a conectar las vialidades primarias con las subcolectoras y hacen el traslado de las personas más rápido, 16 **Subcolectoras** las cuales hacen la conexión con las vialidades locales y un aproximado de 63 **Locales**, además que la parte sur de la Carretera Federal No. 22 de la sección de Calle Zarate – Calle Azteca existe 1 **ciclovia**, esto con la finalidad de ayudar a la población a hacer sus traslados seguros.

C.4.5. Circulación Vial

En la zona de estudio el **66.8%** de las vialidades cuentan con un **sentido de circulación doble**, mientras que el restante **33.2%** de las vialidades cuentan con una circulación de **un solo sentido**, la clasificación de estas vialidades se realizó en base a diversas características como lo son: Las dimensiones del arroyo vehicular y el uso determinado por los habitantes

Cabe destacar que la mayoría de las vialidades de la zona de estudio, no cuentan con la señalética vial correspondiente que indique los sentidos de circulación, lo cual, dificulta y confunde los desplazamientos por la misma.

Mapa 13. Circulación Vial.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Problemática

- 15) Los sentidos de circulación en la Ciudad de Tepezalá afectan el desplazamiento de los usuarios.
- 16) Se carece de señalética vertical y horizontal impidiendo la correcta circulación de la vialidad.
- 17) No se respetan los sentidos de circulación de las calles.
- 18) El área de ciclovías es obstaculizada por vehículos que la utilizan como estacionamiento, impidiendo el libre tránsito de la población usuaria.
- 19) Inexistencia de mobiliario adecuado para todos los sectores de la población.

C.5. Infraestructura y Servicios Urbanos

El acceso a los servicios urbanos hace posible la satisfacción de las necesidades básicas de una vivienda y contribuyen al desarrollo humano, con efectos sobre la educación, alimentación y salud. La insuficiencia o mala calidad de dichos servicios no solo afectan a la salud y contribuyen al rezago de los habitantes, además afectan al desarrollo económico de los mismos. El contar con una cobertura de todos los servicios, eleva el bienestar y la calidad de vida de los habitantes, debido a que en una vivienda digna hay más higiene y mejores condiciones físicas y sociales para realizar las diferentes actividades de los integrantes del hogar.

Energía Eléctrica

La disponibilidad de energía eléctrica en la zona de estudio es del **98.2%** viviendas particulares habitadas, siendo esta la mayoría en comparación con el **1.2%** de las viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica.

Tabla 25. Viviendas Particulares Habitadas que disponen y no disponen de Energía Eléctrica.

Ciudad	Energía Eléctrica en las Viviendas Particulares Habitadas				
	Total de VPH	Disponen	Porcentaje %	No Disponen	Porcentaje %
Tepezalá	1,260	1,237	98.2	15	1.2
Total Municipal	5,422	5,355	98.8	44	0.8

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Agua Entubada

Mediante este servicio, se controlan enfermedades relativas a la higiene y salubridad, además de ser utilizada prácticamente en la mayoría de las actividades cotidianas del hogar. Las viviendas de la zona de estudio cuentan con una **disponibilidad del 90.0%** de este servicio.

Tabla 26. Viviendas Particulares Habitadas que disponen y no disponen de Agua Entubada.

Ciudad	Agua Entubada en las Viviendas Particulares Habitadas				
	Total de VPH	Disponen	%	No Disponen	%
Tepezalá	1,260	1,248	99.0	4	0.3
Total Municipal	5,422	5,335	98.4	64	1.2

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Drenaje

El drenaje permite expulsar todos los residuos líquidos que se generan en una vivienda, por conductos que los disponen hacia una red pública o una fosa séptica. La zona de estudio registra un total de **97.4% de cobertura** de drenaje conectado a la red pública en las viviendas particulares habitadas, mientras que el **2.0%** no cuentan con este servicio; contando en algunos casos con fosas sépticas que permiten cubrir esta necesidad. -

Tabla 27. Viviendas particulares habitadas que disponen y no disponen de drenaje en la zona de estudio.

Ciudad	Drenaje en las Viviendas Particulares Habitadas				
	Total de VPH	Disponen	%	No Disponen	%
Tepezalá	1,260	1,227	97.4	25	2.0
Total Municipal	5,422	5,296	97.7	103	1.9

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Residuos Sólidos Urbanos

En la Ciudad de Tepezalá cuenta con **27 contenedores** de basura y **2 camiones** compactadores que trasladan **14 toneladas** de basura diaria, y **434 toneladas** mensuales de **residuos sólidos urbanos**. Esta información se traduce en que cada habitante de la Ciudad produce **19.3 kilos al mes** y **231.6 kilos por al año**. Generando anualmente un total de **5,208 toneladas** de **residuos sólidos urbanos**.

En la zona de estudio se generan **100.8 toneladas al mes**, mientras que **al año** se generan **1,210.2 toneladas** de residuos sólidos urbanos.

Problemática

- 20) La Ciudad de Tepezalá presenta un problema de un alto índice de asentamientos humanos irregulares, los cuales no cuentan con servicios públicos, esto disminuye la calidad de vida de los habitantes.
- 21) No existe una cultura de separación de basura y disminución de uso de residuos urbanos.

C.6. Equipamiento Urbano

El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, define el equipamiento urbano como: el conjunto de inmuebles, instalaciones, infraestructura, construcciones y mobiliario utilizado para prestar los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas, sociales y culturales. La zona de estudio cuenta con un total de **35 unidades** de equipamiento urbano, distinguidas por el subsistema al que pertenecen.

- **Equipamiento Administración Pública.** Existe únicamente **1 unidad** de administración pública en la zona de estudio la cual es la Presidencia Municipal de Tepezalá.
- **Equipamiento Asistencia Social.** Se registraron **4 unidades** de asistencia social en la zona de estudio los cuales son 1 DIF Municipal, 1 Club de la Tercera Edad, 1 Centro de Bienestar (SEBIDESO) y 1 Casa de Atención Infantil.
- **Equipamiento Cultural.** Existen **8 unidades** de cultura en la zona de estudio, los cuales son 1 Casa de la Cultura, 1 Museo Local, 1 Auditorio Municipal, 1 Observatorio, 1 Salón de velación, 1 Salón parroquial, 2 iglesias las cuales son el Nuestro Señor de Tepezalá y el Templo Nuestra Señora del Refugio.
- **Equipamiento Deportivo.** Se registraron **3 unidades** de deporte en la zona de estudio, de las cuales son 1 Unidad Deportiva, donde en temporada de feria se convierte en la zona eventos masivos, y 2 Canchas de Basquetbol.
- **Equipamiento Recreativo.** Existen **5 unidades** de recreación en la zona de estudio, los cuales son 3 Jardines Vecinales, 1 Plaza Cívica y 1 Auditorio Polivalente.
- **Equipamiento Educativo.** Se registraron **8 unidades** educativas en la zona de estudio, de las cuales es 1 Centro de Atención Múltiple, 1 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), 2 Jardines de Niños, 3 Primarias y 1 Secundaria General.
- **Equipamiento de Salud.** Existen **3 unidades** de salud pública en la zona de estudio, de los cuales son 1 Unidad de Medicina Familiar (IMSS), 1 Centro de Salud Rural para Población Concentrada (SSA) y 1 Consultorio de Atención Familiar (ISSSTE).
- **Equipamiento de Servicios Urbanos.** Se registraron **3 unidades** de servicios urbanos en la zona de estudio; 1 Comandancia de Policía, 1 Cementerio y 1 Banco bienestar.

Tabla 28. Equipamiento Urbano.

Subsistema	Elemento	Nombre	Nº
Administración Pública	Palacio Municipal	Palacio Municipal de Tepezalá	1
Asistencia Social	DIF Municipal	DIF Municipal	1
	Club de la Tercera Edad	Club de la Tercera Edad	1
	Centro de Bienestar (SEBIDESO)	Centro de Bienestar (SEBIDESO)	1
	Casa de Atención Infantil	Casa de Atención Infantil	1
Cultura	Casa de Cultura	Casa de la Cultura Tepezalá	1
	Museo Local	Museo Local	1
	Auditorio Municipal	Auditorio Municipal	1
	Observatorio Astronómico	Observatorio de Tepezalá	1
	Salón de velación	Salón de velación	1
	Salón parroquial	Salón parroquial	1
	Iglesia	Iglesia de Nuestro Señor de Tepezalá	2
		Templo Nuestra Señora del Refugio	
Deporte	Unidad Deportiva	Unidad Deportiva Tepezalá	1
	Módulo Deportivo	Cancha de Basquetbol	2
		Cancha de Basquetbol	
Recreación	Jardín Vecinal	Jardín Vecinal	3
		Jardín Vecinal	
		Jardín Vecinal	
	Plaza Cívica	Plaza Cívica Tepezalá	1
	Auditorio Municipal	Auditorio Polivalente Tepezalá	1

Educación	Centro de Atención Múltiple	Centro de Atención Múltiple	1
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Plantel Tepezalá	1
	Jardín de Niños	Jardín de Niños Leona Vicario	2
		Jardín de Niños Madame Marie Curie	
	Escuela Primaria	J. Santos Reyna Martínez	3
		Abraham Cruz	
		Benito Juárez	
	Secundaria General	Lic. José Vasconcelos	1
Salud	Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	UMF Tepezalá	1
	Centro de Salud Rural para Población Concentrada (SSA)	Centro de Salud Rural Tepezalá	1
	Consultorio de Atención Familiar (ISSSTE)	Consultorio de Atención Familiar (ISSSTE)	1
Servicios Urbanos	Comandancia de Policía	Comandancia de Policía Tepezalá	1
	Cementerio	Cementerio Tepezalá	1
	Banco bienestar	Banco Bienestar	1
Total de elementos			35

Fuente: Elaboración propia con base a la información obtenida del PEEU 2013.

Mapa 14. Equipamiento urbano.



Fuente: Elaboración propia con base a la información del PEEU 2013 – 2035.

Problemática

- 22) Al ser una ciudad con poco movimiento poblacional, las instalaciones en donde se albergan los distintos equipamientos, no se usan a su máxima capacidad.
- 23) Condiciones de los equipamientos urbanos por falta de mantenimiento.
- 24) Los equipamientos urbanos funcionan de manera desvinculada disminuyendo su potencial de atención.

C.7. Imagen Urbana

La Identidad Urbana es el **conjunto de elementos naturales y construidos** que constituyen una ciudad y que forman parte del **marco visual** de sus habitantes, esto constituye el ámbito propicio para el desarrollo de la vida, porque despierta el afecto de sus habitantes por su ciudad. La imagen de la ciudad, es el conjunto de edificaciones, calles, plazas, parques, etc., que, en conjunto con la población y su movimiento cotidiano, constituye un factor determinante de la esencia de pueblos y ciudades.

La imagen urbana, es un componente que permite destacar, conservar y armonizar los distintos elementos de valor patrimonial, arquitectónico, urbano, artístico y cultural con los que cuenta cualquier centro de población, es así como dichos elementos en conjunto con el contexto urbano y el desarrollo de actividades sociales, determinan las particularidades y la identidad de un espacio. Al ser la ciudad de carácter público, la aplicación de los principios fundamentales de la imagen urbana permitirá una percepción del espacio urbano más estético y democrático. En este apartado, se busca analizar las condiciones de los hitos y elementos de valor patrimonial dentro de las localidades, la contaminación visual generada por anuncios comerciales, elementos constructivos e infraestructura urbana, así como el estado de la señalética urbana y su papel dentro de la estructura del espacio público.

La imagen urbana de una ciudad está conformada por elementos naturales y artificiales y por la población y sus manifestaciones culturales; a estos elementos los conforman los siguientes componentes.

- **Medio Natural:** topografía; cuerpos de agua; cañadas; arroyos; vegetación y; clima.
- **Construido:** edificación, espacios abiertos, mobiliario urbano y señalización.
- **Manifestaciones Culturales:** Población y sus Actividades, Festivales y tradiciones.⁷

La imagen urbana juega un papel de suma importancia no solo en el entorno natural y artificial sino en la relación que existe entre la población y como se desarrolla e interactúan entre sí, tanto en sus actividades cotidianas como en las tradiciones que conllevan a estas, es por esto la importancia que genera una adecuada imagen urbana que tome en cuenta todos los elementos que la conforman. Dentro de las problemáticas que se presentan en la localidad respecto al tema de imagen urbana, destacan:

Desarrollos irregulares. La falta de control de los desarrollos irregulares, ha generado un crecimiento desorganizado e incongruente de la localidad, que trae consigo problemas a largo plazo en materia de planeación, teniendo impactos negativos para la ejecución de obras de urbanización, el abasto de redes de infraestructura municipal, movilidad integral e imagen urbana.

Imagen 11. Asentamientos Humanos Irregulares en la Ciudad de Tepezalá.

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Morfología y estado de las edificaciones. La mayoría de las edificaciones de la localidad han sido producto de la autoconstrucción, si bien no hay un reglamento de imagen urbana para estos, muchos edificios comparten características similares como el desplante en un solo nivel, los paramentos regulares y techumbres planas, así como un predominio del macizo sobre el vano. De igual forma, el uso del adobe y material pétreo en conjunto con aplanados de mortero en fachadas, promueve una imagen armónica con el contexto patrimonial de la localidad. No obstante, es la misma falta de reglamentación la que ha permitido el uso de morfologías arquitectónicas contrastantes en nuevas edificaciones, principalmente en las zonas de crecimiento de la localidad y en desarrollos irregulares, ocasionando así contrastes desfavorables dentro del contexto urbano, así como la pérdida paulatina de la identidad del lugar.

Imagen 12. Análisis de la morfología de las edificaciones en la Ciudad.

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Infraestructura urbana. Otra de las problemáticas presentes en la localidad es que si bien, esta cuenta con una amplia cobertura de servicios, hay zonas que aún carecen de obras de urbanización vial, generando tramos de calles intermitentes y discontinuos que limitan la conectividad dentro de la localidad. De igual forma, la infraestructura urbana consolidada, presenta deficiencias en temas de jerarquización de secciones viales que atiendan una movilidad integral, pues su diseño otorga prioridad al vehículo sobre otros medios de transporte, siendo los espacios destinados para estos últimos limitados, ineficientes y muchas veces obstaculizados por el mismo sembrado de las redes de servicios.

Imagen 13. Análisis de infraestructura urbana en la Ciudad.

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Deterioro del patrimonio edificado. La Ciudad de Tepezalá, alberga dentro de su traza urbana un número importante de edificaciones con características de valor arquitectónico, histórico y cultural, es gracias a estos elementos, que la localidad logra consolidar su imagen urbana característica, sin embargo, un gran porcentaje de estas construcciones presentan un estado de deterioro significativo en los

⁷ La Imagen Urbana en Ciudades Turísticas con Patrimonio Histórico, Manual de Protección y Mejoramiento.

elementos estructurales y fachadas que las componen, el nulo mantenimiento, el abandono, así como la falta de acciones y políticas públicas para su preservación ha generado la pérdida de algunas de estas edificaciones y con ello, la pérdida paulatina de la identidad de la localidad.

Imagen 14. Análisis de sitios patrimoniales en la Ciudad de Tepezalá.

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Imagen 15. Análisis señalética en la Ciudad de Tepezalá.

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Señalética urbana. Otra de las problemáticas presente en Tepezalá, es la falta de un sistema de señalética integral para la zona urbana, que atienda las necesidades de movilidad vial y peatonal dentro de la localidad. De igual forma, es necesaria la aplicación de un sistema de señalética turística que promueva y facilite el desplazamiento de visitantes hacia los diferentes atractivos históricos y culturales que ofrece Tepezalá, pues actualmente no existen elementos que cumplan dicha función, a excepción de aquellos instalados en los accesos carreteros y la plaza principal de la localidad.

Contaminación visual. Otra de las problemáticas presente en la localidad, es la saturación de la imagen urbana ocasionada por la falta de regulación de los anuncios comerciales. El uso de elementos de publicidad en fachadas y bardas, así como la variación de formas, materiales y colores de los distintos anuncios comerciales en la localidad, han generado un problema de saturación de la imagen urbana, así como la invasión en algunos casos del espacio público por parte de los comerciantes, generando problemas de movilidad y contrastes negativos en el espacio público.

Imagen 16. Contaminación por anuncios comerciales.

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Imagen 17. Análisis de criterios de diseño en intervenciones urbanas.

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Diseño integral del espacio público. La explotación minera para la producción de materiales pétreos, ha sido la principal actividad económica de la localidad de Tepezalá, es debido a esto, que las empresas otorgan apoyos para obras de infraestructura con materiales de construcción extraídos de la región como parte de una compensación por el deterioro ambiental generado al municipio. Es gracias a esto, que Tepezalá ha consolidado una identidad urbana particular, utilizando materiales pétreos para las pavimentaciones de la zona urbana, así como para la construcción de equipamiento público. Sin embargo, éstas no atienden un criterio de diseño integral, por lo que muchas obras presentan contrastes incongruentes entre sí, afectando la imagen del contexto urbano.

En cuanto al **Medio Natural** la Ciudad de Tepezalá, las características presentadas por la ubicación y las clasificaciones que determinan el paisaje de las formaciones de los suelos, topografía y litología, actividades e imagen en el que se desarrollan las actividades en el municipio, han descrito el territorio en un valle desde la parte central hasta su delimitación poniente. Se cuenta con elevaciones montañosas menos pronunciadas que la de la mesa central de la nación, caracterizada por tener gran variedad de formaciones de serranías accidentadas. Dentro de los cerros más importantes se encuentra el Cerro San Juan. Se detecta la carencia de vegetación en algunas vialidades que por sus dimensiones no permiten implementar arboladas este déficit genera en el clima semidesértico de la zona.

Imagen 18. Cerro San Juan.

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

La Ciudad de Tepezalá cuenta con las **edificaciones relevantes y tradicionales** que datan del siglo XIX. La estructura de los espacios abiertos de la zona de estudio es irregular, sus vialidades no corresponden a un patrón de organización estructurado, sino que es lo contrario y se estructuran a partir de la propiedad privada y edificaciones en ellas. En lo que respecta a la señalización informativa tanto de equipamientos y edificaciones, como de vialidades y sentidos de circulación son poco legibles, escasos y nulos en la periferia de la ciudad, sobre todo saliendo de la zona centro es muy difícil diferenciar los sentidos de las calles y las pendientes son muy prolongadas.

Imagen 19. Auditorio –

Imagen 20. Casa de la Cultura –

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Imagen 21. Observatorio de Tepezalá

Imagen 22. Cementerio Antiguo

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

Al ser la Ciudad de Tepezalá la cabecera municipal, la Manifestación Cultural que se presenta en la zona es la Feria del Señor de Tepezalá (Veneran al Cristo Negro), la historia del Cristo negro de Tepezalá es muy fascinante, en primera porque es un Cristo único en su tipo en la región, data del siglo XVIII, sus clavos y su corona están hechos de plata, este Cristo llegó a Tepezalá en el año de 1804. Desde los primeros años que llegó a Tepezalá año con año se realiza su novenario del 17 al 25 de mayo, el 25 de mayo se lleva la imagen en procesión dando un recorrido por el pueblo con cohetes, danzas y música, así como con peregrinaciones donde los fieles participan activamente con vistosos carros alegóricos.

Imagen 23. Templo de Nuestra Señora del Refugio

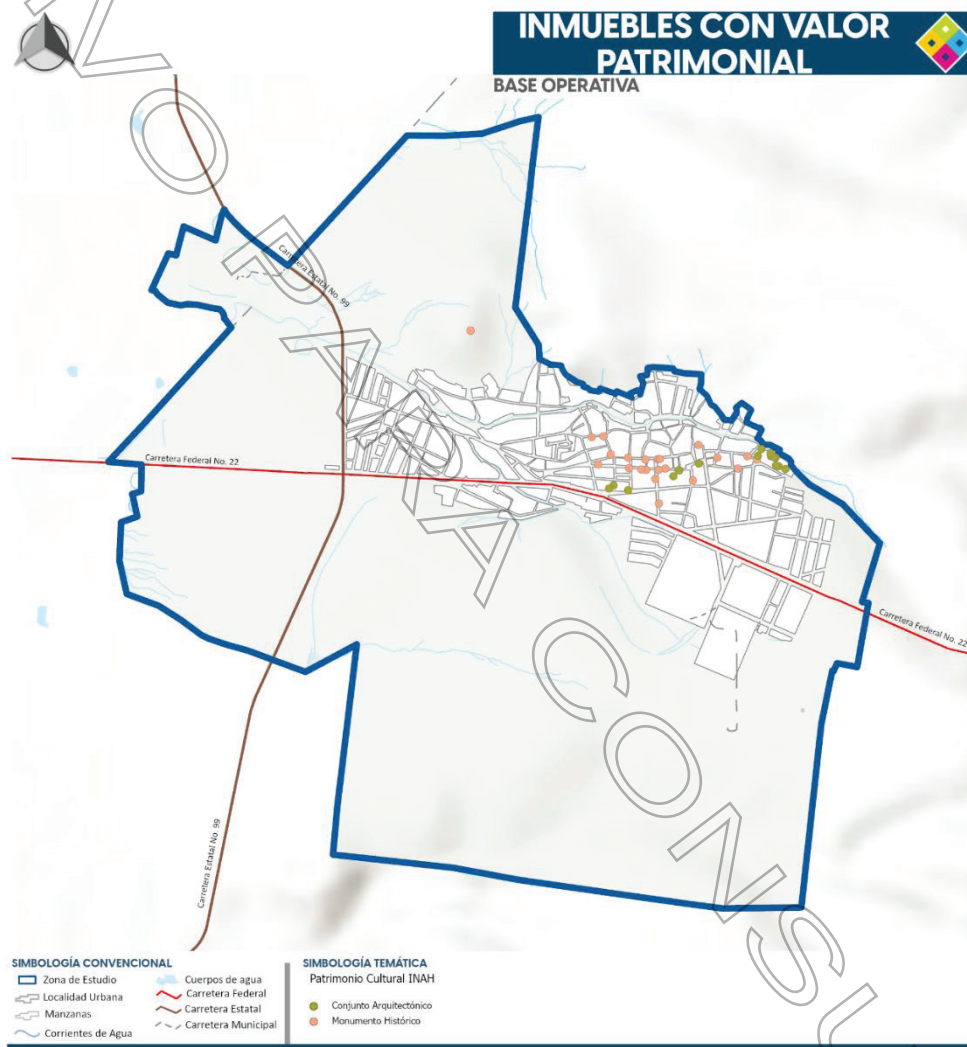
Imagen 24. Iglesia de Nuestro Señor de Tepezalá

Fuente: Acervo fotográfico municipal, 2024.

C.7.1. Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Cultural

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), define a el patrimonio cultural como: la conformación de los **recursos materiales, naturales e inmateriales que se heredan del pasado, se crean en el presente** y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. En México, de acuerdo con la Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos, el patrimonio cultural material, se clasifica en monumentos del siguiente tipo: Arqueológicos; Artísticos e; Históricos.

Mapa 15. Ubicación de inmuebles con valor patrimonial.



Fuente: Elaboración propia en base a información del INAH.

Según información de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, a través del catálogo nacional de monumentos históricos inmuebles, el cual identifica los inmuebles con valor patrimonial, la Ciudad de Tepezalá cuenta con **76 inmuebles con valor patrimonial**, de los cuales se clasifican **36 Conjuntos Arquitectónicos**, los cuales se definen como diversas construcciones que participan de forma integral dentro de un espacio común y conforman un sistema que responde a una función precisa, estos pueden ser una hacienda, una plaza, elementos votivos (Viacrucis, Misterios) o conmemorativos (monumentos a personajes), entre otros; de los cuales sobresalen los subtipos de Inmueble de casa – habitación con 8 elementos y el subtipo de Inmueble Religioso también con 8 elementos, sobresaliendo la Parroquia de Nuestra Señora del Refugio y la Iglesia del Señor de Tepezalá, entre otros elementos. De igual manera se registra **40 Monumentos Históricos**, los cuales se definen como bienes muebles e inmuebles producto del establecimiento de la cultura hispánica en el país, construidos del siglo XVI al XIX, los que estuvieron destinados al servicio y ornato público, y los que fueron usados por las autoridades civiles y militares, así como la arquitectura civil relevante.; de los cuales sobresalen 33 casas – habitación, 1 hotel y 1 panteón, que se considera el más antiguo.

Problemática

- 25) Falta de unificación en morfología arquitectónica, provocando contrastes desfavorables con nuevas edificaciones.
- 26) Carencias de obras de urbanización vial, generación de tramos de calles intermitentes y discontinuos.
- 27) Deterioro a edificaciones de valor patrimonial, por falta de mantenimiento o abandono.
- 28) Falta de señalética integral para la zona urbana.

C.8. Vivienda y Hogares**C.8.1. Vivienda**

La zona de estudio comprende un total de **1,529 viviendas particulares**, estas incluyen las viviendas particulares habitadas, deshabitadas, de uso temporal y colectivas, y las que no cuentan con información de ocupantes. La Ciudad de Tepezalá cuenta con **1,259 viviendas habitadas** y **250 viviendas deshabitadas**.

En comparativa de los tipos de viviendas para el año 2010 – 2020, el total de viviendas para la zona de estudio, en el año 2010 era de **1,147**, aumentando a **1,529** para el año del 2020, un incremento de **382** viviendas en 10 años. Las viviendas **particulares habitadas** de ser 997 en el año 2010, para el año del 2020 aumentan **262** viviendas, y para las **particulares deshabitadas** ascienden 100, es decir de 150 viviendas para el año 2010 a 250 viviendas para el año 2020.

Tabla 29. Vivienda.

Ciudad	Total de Viviendas	Total de Viviendas Habitadas	Total de Viviendas Particulares	Total de Viviendas Particulares Habitadas	Total de Viviendas Particulares Deshabitadas
Tepezalá	1,530	1,261	1,529	1,259	250
Total Municipal	6,592	5,425	6,348	5,422	932

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

C.8.2. Ocupantes por Vivienda

En la zona de estudio encontramos un promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas de **4.15** cifra que es muy similar al promedio municipal de 4.14. En el promedio de **ocupantes por cuarto** en viviendas particulares habitadas es de **1.08**, al igual es cifra muy similar al promedio municipal que arroja un 1.11 ocupantes por cuarto.

Tabla 30. Ocupantes por Vivienda.

Ciudad	Ocupantes en Vivienda Particulares Habitadas	Porcentaje de Ocupantes en Vivienda Particulares Habitadas	Porcentaje de Ocupantes por Cuarto en Vivienda Particulares Habitadas
Tepezalá	5,224	4.15	1.11
Total Municipal	22,461	4.14	1.08

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

C.8.3. Materiales de las Viviendas

El contar con una vivienda digna y decorosa es uno de los derechos especificados en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, no se establecen las características mínimas con las que esta debe contar. La calidad y espacios de la vivienda, es uno de los componentes utilizados para la **medición de la pobreza definida por el CONEVAL**, esta incluye dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios, los cuales, deben garantizar seguridad estructural, el resguardo al clima y espacios suficientes en función al número de usuarios.

Tabla 31. Materiales de las estructuras de las viviendas particulares habitadas en el Municipio de Tepezalá.

Estructura	Material	%
Pisos	Cemento	66.7
	Madera o mosaico	31.4
	Tierra	1.6
	No especificado	0.3
Paredes	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	88.1
	Adobe	11.3
	Madera	0.3
	Lámina, carrizo, bambú, palma embarre o bajareque	0.1
	Material de desecho	0.2

	No especificado	0.0
Techos	Concreto	91.5
	Lámina	8.3
	Madera y tejamanil	0.0
	Material de desecho, palma, paja, terrado con viguería y teja	0.1
	No especificado	0.0

Fuente: Elaboración propia en base a información del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Debido a que no existe información de los materiales de vivienda a nivel localidad, se tomaron **datos a nivel municipal**, presuponiendo que no existe una variación considerable entre la escala municipal y de centro de población

- **Pisos.** El material con mayor presencia de los pisos en las viviendas particulares habitadas del Municipio de Tepezalá es el **cemento** con un **66.7%**, seguida se registra el material de **madera o mosaico** con **31.4%**, y por último con el **1.6%** los pisos de tierra. El contar con pisos de material de tierra, afecta en la salud de los habitantes, debido a que estos albergan parásitos y bacterias que pueden causar enfermedades e infecciones visuales y respiratorias.
- **Paredes.** El **88.1%** de las viviendas particulares del Municipio de Tepezalá registra que el material de las paredes de sus viviendas es el tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto, mientras que el **adobe** se encuentra presente en el **11.3%** de las viviendas.
- **Techos.** El material que predomina en los techos de las viviendas del Municipio de Tepezalá es el **concreto** con un registro del **91.5%**, mientras que el restante se divide de **8.5%** en **lámina** y otro tipo de materiales.

C.8.4. Hogares

Se conoce como Hogar al conjunto de personas que pueden o no tener un vínculo familiar que comparten la misma vivienda, una persona que vive sola también constituye un hogar. Existen dos clasificaciones para los hogares: familiares y no familiares. Los hogares cuentan con personas de referencia, las cuales son reconocidas por los demás habitantes de la vivienda como jefa o jefe.

El Municipio de Tepezalá, cuenta con un total de 5,422 hogares censales, de los cuales el **92.0%** son **hogares familiares**, el **7.7%** son **no familiares** y el restante **0.3%** es **no especificado**. Los tipos de hogares familiares predominantes son el nuclear y el ampliado con 72.0% y 27.6% respectivamente, mientras que los tipos de hogares no familiares el 99.0% corresponde a unipersonal y únicamente el 1.0% a coresidentes.

La zona de estudio cuenta con un **23.2% de los hogares** totales del Municipio de Tepezalá. Para la zona de estudio el **77.6%** de los hogares tienen como jefe de familia a un **hombre**, mientras que el **22.4%** restante a una mujer.

Problemática

- 29) Existencia de viviendas con piso de tierra.
- 30) Alto porcentaje de viviendas con paredes de adobe.
- 31) Se cuenta con viviendas con techo de lámina.
- 32) Presencia de viviendas deshabitadas lo que impide la consolidación de la zona urbana.

C.9. Análisis de Riesgos

El riesgo es la medida de la pérdida económica o daño a la vida humana en términos de probabilidad y magnitud; las zonas de riesgo son aquellas en donde se tiene medida del daño esperado ante la presencia de un fenómeno destructivo; teniendo un Riesgo Específico, que es el grado de pérdidas esperadas en un determinado elemento debidas a un fenómeno natural específico, expresado por el producto de la peligrosidad y la vulnerabilidad del elemento.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) clasifica a los Riesgos 22 de la siguiente manera:

- **Riesgos Geológicos** (sismos, volcanes, movimientos de la superficie del terreno natural).
- **Riesgos Hidrometeorológicos** (precipitación, granizo, nieve, sequía, heladas, ciclones tropicales, inundaciones, sequía, erosión, viento, mareas de tormenta).
- **Riesgos Químicos** (fabricas, estaciones de servicio, materiales radioactivos, residuos peligrosos, incendios forestales).
- **Otros riesgos** (sanitarios, socio organizativos).

A continuación, se mostrarán los fenómenos que atacan directamente la zona de estudio, ya que, por la ubicación geográfica del Estado de Aguascalientes, algunos de estos fenómenos pueden no presentarse o llegar a ser representativos.

C.9.1. Sismos

Un sismo es un efecto provocado por el rompimiento repentino de las rocas en las capas superiores de la corteza terrestre. Esta liberación repentina de energía se propaga en forma de ondas que provocan el movimiento del terreno. Se originan en los bordes de las placas tectónicas debido a las fuerzas de fricción que interactúan entre ellas, donde se genera una tensión,

donde al existir el rompimiento de los esfuerzos de los materiales que la componen, liberan de manera violenta y repentina la energía acumulada en forma de ondas, que se propagan en todas direcciones a partir del punto de ruptura.

Con fines de diseño antisísmico, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por medio del Manual de Obras Civiles en el Capítulo Diseño por Sismo, divide a la República Mexicana en cuatro zonas sísmicas, regionalizándolo de la siguiente manera:

- a. La **zona A** es una zona donde no se tienen registros históricos de sismos, no se han reportado sismos en los últimos 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10% de la aceleración de la gravedad a causa de temblores.
- b. Las **zonas B y C** son zonas intermedias, donde se registran sismos no tan frecuentemente o son zonas afectadas por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo.
- c. La **zona D** es una zona donde se han reportado grandes sismos históricos, donde la ocurrencia de sismos es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70% de la aceleración de la gravedad.

La Ciudad de Tepezalá se ubica en la de baja Sismicidad (B) donde no se originan los fenómenos sísmicos, sino que solamente se sufren los efectos expansivos que un movimiento telúrico o sismo produce en menor medida.

C.9.2. Inundaciones

Una inundación se define como la presencia de agua en zonas donde normalmente no se encuentra, provocando afectaciones a construcciones, sembradíos, infraestructuras y población en general; este fenómeno se suscita por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos extraordinarios, cuyos aportes de agua en gran cantidad podrían propiciar el desborde de un cauce, la falla de infraestructura hidráulica, acumulación de agua en zonas urbanas por la poca capacidad de desalojo de aguas vía escurrimiento laminar o sistemas de drenaje pluvial, entre otras.

La zona de estudio presenta un peligro ligado directamente a la lluvia, la cual tiene mayor incidencia en la temporada de mayo a febrero, un total de 9 meses, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos **13 milímetros**. El mes con más lluvia es en **julio**, con un promedio de **81 milímetros**. Y el periodo del año sin lluvia dura 3 meses de febrero a mayo, el mes con menos lluvia en Tepezalá es **abril**, con un promedio de **5 milímetros**, según el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). Las inundaciones ocurren cuando existe una acumulación extraordinaria de agua en el territorio, generalmente en aquellos predios con pendientes menos pronunciadas, o localizados en la base de las cuencas, donde la capacidad de desalojo de las aguas es sobrepasada por los volúmenes de agua generados en territorios más elevados. Una acumulación considerable de agua, en periodo largo causa daños directos a las actividades productivas y las construcciones, altera la fauna y flora del sitio, puede causar pérdidas humanas dependiendo de la intensidad con que se presenta la inundación, así como considerables afectaciones económicas a la región.

C.9.3. Fallas y Grietas

Al oriente de la zona de estudio se encuentra una falla geológica identificada por el Sistema de Fallas y Geológicas y Grietas con el nombre de "Falla Oriente Tepezalá". Dicha falla inicia al norte, a partir del límite del Estado, hasta el sur, no presentando actualmente afectaciones a construcciones debido a la lejanía con la ciudad de Tepezalá.

C.9.4. Vientos

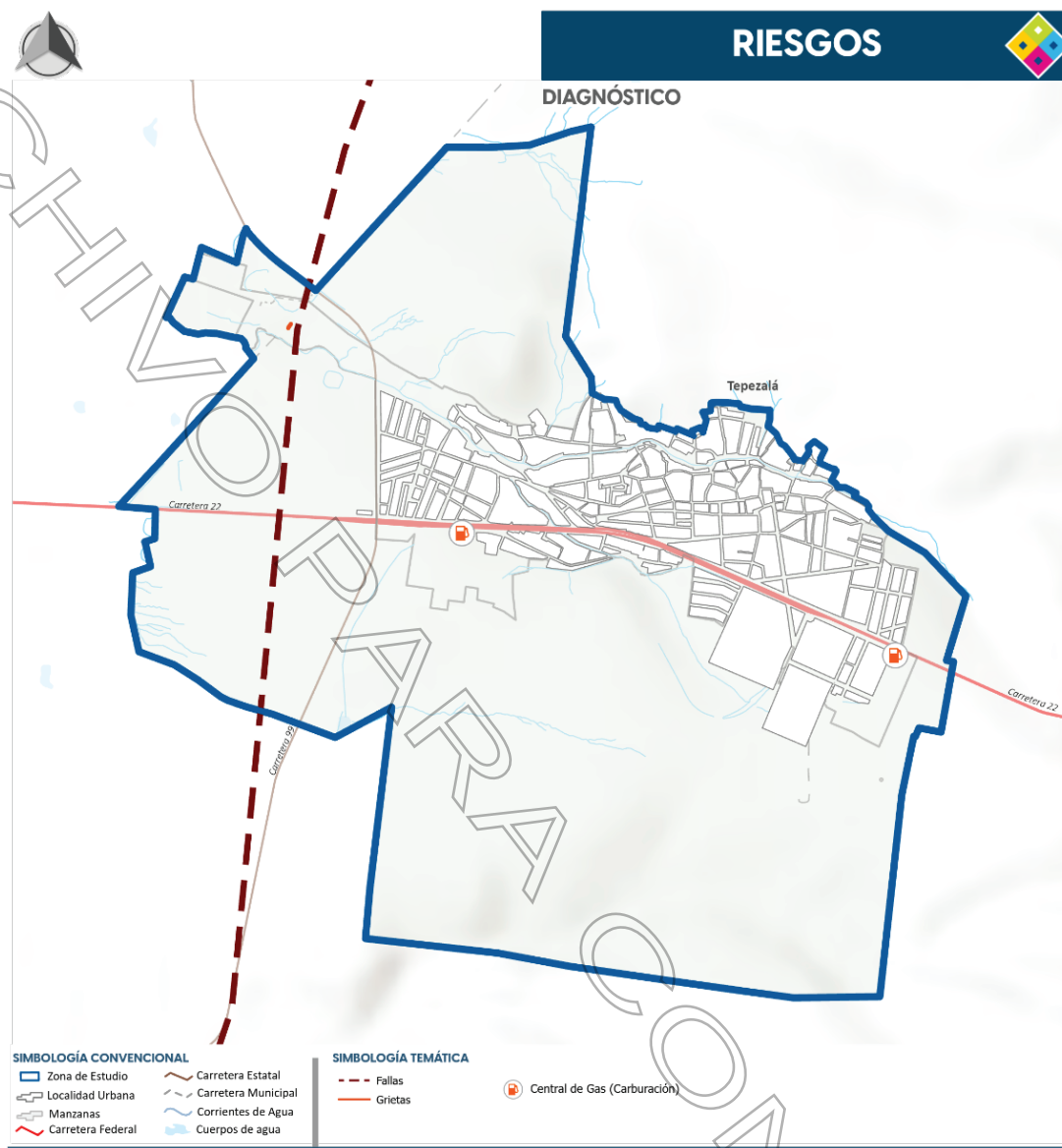
Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora. La velocidad promedio del viento por hora en Tepezalá tiene variaciones estacionales leves en el transcurso del año.

La parte más ventosa del año dura 4 meses de enero a abril, con velocidades promedio de más de 13.4 kilómetros por hora. El mes más ventoso del año es marzo, con vientos a una velocidad promedio de 14.7 kilómetros por hora. Y el mes más calmado dura 9 meses, de abril a enero, y la velocidad de los vientos son de 12.3 kilómetros por hora.

C.9.5. Precipitación

La temporada que se presenta mayo precipitación en la ciudad son 4 meses, de **junio a octubre**, con una probabilidad de más del 22% de que cierto día será lluvioso, el mes con más días lluviosos es en **julio**, con un promedio de **12 días** con por lo menos 1 milímetro de precipitación. La temporada más seca dura 8 meses, de **octubre a junio**, el mes con menos lluvias es en **marzo**, con un promedio de **1 día** con por lo menos 1 milímetro de precipitación.

Mapa 16. Riesgos.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

C.9.6. Sequía

Las sequías suceden cuando existe un déficit de agua, tanto de precipitación como de escurrimientos superficiales y subterráneos, y se caracteriza por la presencia de altas temperaturas, baja humedad y vientos fuertes, además repercuten en el bienestar de la población, debido a que sus efectos y su recuperación son a largo plazo.

Según información del Monitor de Sequía de México generado por el Servicio Meteorológico Nacional de México, para el 15 de junio del año 2023, la zona de estudio presenta una intensidad de **sequía severa** (D2), de acuerdo al monitor de sequía de América del Norte, esta clasificación es asequible a presentar probables pérdidas en cultivos o pastos, alto riesgo de incendios y escasez de agua. Esta situación se debe a la falta de lluvia, además de la falta de humedad que se debe a un bloqueo atmosférico el cual genera un clima caluroso. Debido a esta situación se deben de propiciar el uso responsable de agua, mediante restricciones o medidas para mitigar este riesgo el cual afecta principalmente a los habitantes.

- **Tormentas Severas**
- **Nevadas:** Bajo
- **Granizo:** Muy bajo
- **Tornados:** Sin tornado, sin declaratorias de desastres o emergencias por tornados.
- **Tormenta Eléctrica:** Bajo

C.9.7. Calidad del aire

La calidad del aire se mide a partir del monitoreo de las partículas de ozono (O₃), monóxido de carbono (CO), bióxido de azufre (SO₂), bióxido de nitrógeno (NO₂), entre otras. En el caso del municipio de Tepezalá, específicamente en los asentamientos urbanos se han registrado partículas muy por debajo del máximo que marcan las Normas Oficiales Mexicanas. Sin embargo, la actividad minera, de trituración de piedra y otras actividades relacionadas, han mostrado niveles mayores a los 120µg/m³ de partículas menores de las 10 micras en una hora, sobre todo presencia de bióxido de azufre.

El despalde y bajo grado de cobertura vegetal en el Municipio de Tepezalá, aumentan el riesgo de que los habitantes sufran de enfermedades respiratorias y de la piel, y de que la contaminación generada por la actividad de extracción de minerales sea un grave problema mientras no se mitiguen los efectos causados por el mismo. Un caso particular lo constituyen las trituradoras de material pétreo, contaminando el aire y una vez que son abandonadas no se les exige la rehabilitación natural de la zona explotada.

C.9.8. Incendios Forestales

De acuerdo al CENAPRED, 9 de cada 10 incendios son provocados por el hombre, y se estima que solamente el 1% son originados por factores naturales como descargas eléctricas o erupciones volcánicas; las causas atribuibles al origen de un incendio pueden ser:

- **Accidentales:** Relacionados con accidentes automovilísticos, ferroviarios, aéreos y con ruptura de líneas eléctricas.
- **Negligencias:** Las quemas agropecuarias no controladas, fogatas de excursionistas, fumadores, quema de basura, limpieza de vías en carreteras y uso del fuego en otras actividades productivas dentro de las áreas forestales.
- **Intencionales:** Se refiere a las quemas que se realizan en el contexto de conflictos entre personas o comunidades, tala ilegal o litigios, entre otros.
- **Naturales:** Caída de rayos o erupciones volcánicas.

C.9.9. Balance hídrico

El balance hídrico en el municipio de Tepezalá no es nada alentador debido al grado de contaminación que presentan sus pozos de extracción, donde se ha registrado metales pesados que se pueden distinguir por el color amarillo del líquido. La principal fuente de contaminación es la actividad minera, la cual no lleva los protocolos necesarios ni las medidas de mitigación pertinentes para que se regulen las percolaciones de contaminantes a los cuerpos de agua superficiales y subterráneos.

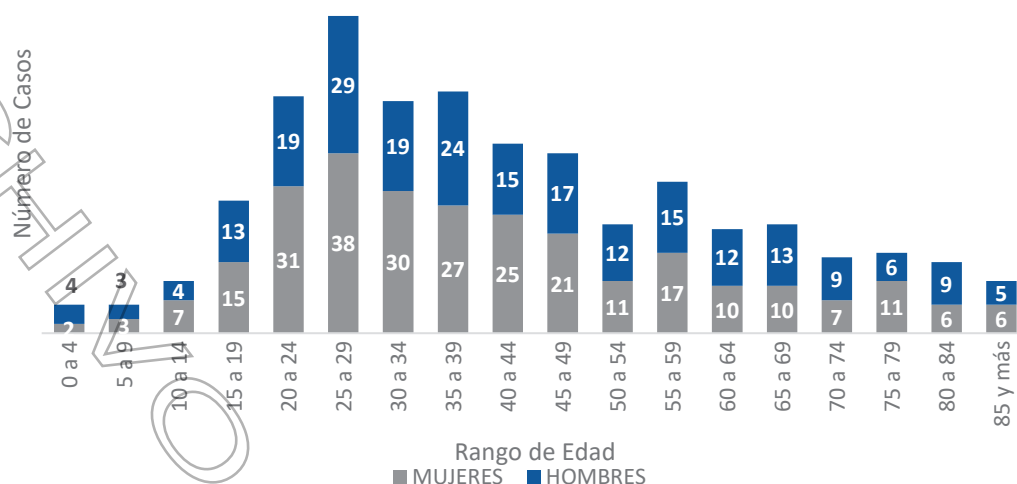
De acuerdo a la información obtenida por la Comisión Nacional del Agua en el municipio de Tepezalá se tienen alrededor de 145 concesiones para el aprovechamiento y extracción de agua, mientras que el nivel de percolación o recarga de los acuíferos es bajo. Cabe mencionar que más del 90% de las concesiones es de tipo agrícola y pecuario.

C.9.10. COVID 19

La enfermedad por coronavirus (COVID 19) es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019 y declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), una **emergencia de salud pública de preocupación internacional** el 30 de enero de 2020. El director general de la OMS, el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, anunció el 11 de marzo de 2020 que la nueva enfermedad por coronavirus 2019 (COVID 19) puede caracterizarse como una pandemia. La caracterización de pandemia significa que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas.⁸

⁸ Organización Mundial de la Salud

Gráfico 9. Casos positivos de COVID por rango de edad.



Fuente: Elaboración propia en base a información del CONACYT 2023.

El COVID 19 en México alcanzó una cifra de **7'633,355 casos confirmados** y 11,638,267 casos negativos, 830,243 casos sospechosos, 334,336 defunciones y 6'885,378 recuperados. En el Estado de Aguascalientes las cifras que se registraron fueron de **91,457 casos confirmados** y 150,328 casos negativos, 13,779 sospechosos, 3,641 defunciones, y de todos estos se tienen 82,584 recuperados, y aún se cuentan con 20 activos, esta información se encuentra actualizada hasta el 25 de junio del 2023.

La información para el Municipio de Tepezalá se tuvo **505 casos confirmados**, 784 casos negativos, 32 casos sospechosos, 35 defunciones y 410 recuperados; del total de contagios el **54.85%** (277 personas) fueron **mujeres** que contrajeron la enfermedad mientras que el 45.15% (228 personas) fueron hombres. De los cuales las 95 personas que representan el 18.81% tuvieron que ser hospitalizados, mientras que 410 personas que equivale al 81.19% fueron ambulatorios, es decir se recuperaron en sus hogares y no tuvieron complicaciones.

C.9.11. Riesgos Urbanos

Líneas de Alta Tensión

Dentro de la zona de estudio no se identificaron líneas de alta tensión, tampoco subestaciones, que pueda afectar el desarrollo o la salud de los habitantes de la Ciudad de Tepezalá.

Al oriente se encuentra la primera subestación de nombre San Antonio, misma que se encuentra a un costado de la Carretera Federal No. 41 a una distancia de 7 kilómetros; y al poniente se localiza la segunda subestación de nombre Mina Santa Francisca, a una distancia de 6 kilómetros.

Problemática

- 33) Construcciones en inmediaciones de los escurrimientos principales que podrían poner en riesgo la integridad de la población que los ocupa en caso de eventos extraordinarios de lluvia.
- 34) Propensión de pérdida de cultivos, incendios, escasez de agua, degradación del paisaje, así como la afectación a la calidad del aire y del agua debido al nivel de sequía que se presenta.

D. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

D.1. Mecanismos de Participación Ciudadana

De acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes, en su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de junio de 2021, la **participación ciudadana** es "El Conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, dialogar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible, y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos".

En la elaboración del presente documento se realizaron diversas acciones del proceso consulta pública mismas que se mencionan a continuación:

Aviso público de Inicio de Trabajos

El 8 de mayo de 2023 se emitió por parte del Municipio de Tepezalá, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 24 de abril del 2023 el **Aviso Público** del Inicio del Proceso de Planeación del **Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tepezalá, 2023 - 2050**; con esto se dio cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 89 Fracción I del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. Se establecieron además horarios de atención para la ciudadanía tanto en las oficinas de la Presidencia Municipal de Tepezalá, como en la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Buzón Digital

Imagen 25. Portal de consulta ciudadana.



Fuente: www.aguascalientes.gob.mx/seplade.

Imagen 26. Portal de consulta ciudadana.

Fuente: www.aguascalientes.gob.mx/seplade.

De manera simultánea, se habilitó un espacio en la página web de la SEPLADE www.aguascalientes.gob.mx/seplade en el cual se diseñó una interfaz que daba la posibilidad de recibir aportaciones de la ciudadanía en general a través de un formato digital que permitía subir las propuestas en un archivo PDF; estando disponible durante 40 días dicho portal electrónico.

Redes Sociales

Al mismo tiempo, el 16 de mayo del 2023, con la finalidad de dar mayor difusión al mecanismo de participación ciudadana y alentar la participación de los habitantes, se publicó en la cuenta de Facebook oficial de la SEPLADE la invitación a la población para participar en el proceso de elaboración del instrumento de planeación.

Imagen 27. Publicación en la página oficial de la SEPLADE de la Consulta Ciudadana.

Fuente: www.facebook.com/SEPLADE.

Encuestas

Se realizaron **360** encuestas⁹ presenciales en el centro de población, esto apoyados en un formato impreso y de manera digital en un formato diseñado en Google Forms; estas encuestas contemplaron 20 preguntas divididas en 5 temáticas:

- Generales:** Información de edad, nivel de estudios y ocupación principal de los habitantes.
- Vivienda:** Datos de la tenencia de la vivienda, los años vividos en la propiedad y la cantidad de habitantes de la misma.
- Movilidad:** Tiempos y medios de traslado de la ciudadanía hacia centros de salud, centros de trabajo, centros educativos y compra de despensa.
- Seguridad:** Temas de percepción de seguridad, delitos y problemáticas principales del entorno.

⁹ Muestra de la población determinada con un margen de error del 5%; estas encuestas contemplaron 20 preguntas divididas en 5 temáticas

Imagen 29. Formato de encuesta digital



Consulta Ciudadana para el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tepezalá 2023-2050.

sandy.coortez@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)

 No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria

Distrito *

Elige

Manzana

Tu respuesta

1. ¿Cuál es su edad? *

☐ Menor de 18

☐ 18 a 24

☐ 25 a 44

☐ 45 a 59

☐ 60 o más

1.1 ¿Cuál es su nivel de estudio? *

Foro de Consulta Ciudadana

En una segunda etapa se realizó un foro de consulta ciudadana el día **13 de septiembre** de 2023 en las instalaciones Observatorio Planetario Hipatia del municipio en donde se convocó a la ciudadanía en general, expertos y servidores públicos de dependencias municipales y estatales.

Los foros se desarrollaron en base a **cinco** temas principales: **Ambiental, Económico, Seguridad, Social y Urbano**; En esta etapa se obtuvo una participación de **37** habitantes. Dentro de los asistentes se observaron actores representantes de diversas instituciones; Municipales: Desarrollo Sustentable Seguridad Pública Municipal, Finanzas, Obras Públicas, DIF municipal, Servicios Públicos, Deportes; Estatales: SEPLADE, SSMAA, CMOV; Colegios e instituciones: Colegio de Biólogos, CYCNA, Casa de Artesanos; además de habitantes de la Ciudad de Tepezhala y Regidores.

Imagen 30. Evidencia fotográfica del Foro de Consulta Ciudadana.

Fotografías: (Izquierda a derecha, orden descendente) exposición de metodología; mesa ambiental; Exposición de problemáticas; mesa tema urbano; aporte de problemáticas y; exposición de resultados.

Fuente: Foro de Consulta Ciudadana, Tepezalá septiembre 2023.

D.2. Problemática y necesidades detectadas

La metodología utilizada en los Foros de Consulta Ciudadana, fue clave para que los ciudadanos identificaran las problemáticas que aquejan a las ciudades, que habitan de manera conjunta, enfocándolas dentro de las cinco temáticas, mismas que se muestran en la tabla “Problemáticas identificadas en los Foros de Consulta Ciudadana”.

Después de la lluvia de problemáticas en cada mesa de trabajo se determinaron tres problemáticas principales de las cuales se debió de realizar la elección de una problemática principal; misma que fue considerada por los participantes como la necesidad prioritaria a atender. Estas problemáticas se muestran en la tabla “Problemáticas prioritarias identificadas en los Foros de Consulta Ciudadana”

Tabla 32. Problemáticas Identificadas en el Foro de Consulta Ciudadana.

Foros de Consulta Ciudadana		
TEMÁTICA		PROBLEMÁTICAS
Social	1	Falta de pavimentación de algunas calles principales de la ciudad
	2	Problemas para realizar traslados de la población a diversas zonas de la ciudad y de otras ciudades.
	3	Delimitar el predio del observatorio (zona de reserva).
	4	Se propone restringir ventas del Ejido que rodea al observatorio.
	5	Falta en los servicios públicos dentro de las viviendas
	6	Declarar y conservar el uso del Observatorio (Uso exclusivo para las actividades del mismo).
	7	Zonas de esparcimiento, áreas verdes y recreación para toda la población además de mantenimiento a las instalaciones existentes.
	8	Falta de acceso libre a la población a la Unidad Deportiva.
	9	Población en condiciones de pobreza.
	10	Infraestructura vial para evitar accidentes (ampliación de la carretera de acceso a la ciudad o la construcción de un puente vehicular)
Ambiental	1	Desabasto de agua.
	2	Deforestación.
	3	Falta de áreas de conservación.
	4	Seguías con mayor frecuencia.
	5	Perdida de la biodiversidad.
	6	Falta de área de crecimiento para las localidades.
	7	Fincas en zonas de alto riesgo.
	8	Pulverización de espacios y áreas naturales.
	9	Degradación / Pérdida del suelo.
	10	Mala calidad del aire.
	11	Existencia de bancos/trituradoras de materiales que operan de manera irregular.
	12	Cambio climático.
	13	Calidad del agua subterránea (mala para consumo humano).
Económico	1	Transporte público limitado no conecta con localidades solo a la Ciudad de Tepezalá) para salir y entrar a la ciudad y dentro del contexto de la ciudad (taxis solo Tepezalá a Rincón de Romos).
	2	Comprar canasta básica dentro de la ciudad es un problema.
	3	No hay suficientes fuentes de trabajo para el crecimiento de la población.
	4	Bajo nivel académico de los habitantes que les impide acceder a mejores oportunidades laborales.
	5	Falta de incentivos para los habitantes de Tepezalá por parte de las grandes empresas para impulsar el desarrollo de los habitantes en temas laborales.
	6	Falta de infraestructura en la ciudad
	7	Falta de espacios públicos que favorezcan el consumo de la población
	8	Falta de inmuebles o tiendas que garanticen la dotación de mercancías básicas (alimentos, medicamentos, etc.)
Seguridad	1	Mala condición de las vialidades.
	2	Problemas en los traslados de los alumnos y trabajadores.
	3	Problema en las carreteras 9, 99 y 4 debido a la circulación del transporte pesado
	4	Falta de señalética vial
	5	Población con hábitos de drogadicción
	6	Regulación de tránsito y vialidad para los usuarios de las motocicletas
Urbano	1	Faltan cruces a nivel y puentes para peatonales.
	2	Desconocimiento del trámite de licencias de construcción por parte de los ciudadanos para realizar una obra.
	3	Falta de equipamiento urbano de calidad en la ciudad.
	4	Vialidades sin pavimentar en la ciudad.
	5	Viviendas sin servicios públicos básicos.
	6	Ausencia de zonas aptas para el depósito de residuos sólidos urbanos.
	7	Vialidades inseguras a causa de la velocidad a la que circulan los vehículos.
	8	Falta de señalética vial en las vialidades de la comunidad.
	9	La estructura de la ciudad (morfología irregular).
	10	Falta de vialidades proyectadas a futuro y bien planeadas.
	11	Existencia de asentamientos humanos irregulares.
	12	Falta de libramiento para vehículos de carga pesada
	13	Falta de servicios públicos urbanos en algunas partes de la localidad

Fuente: Foro de Consulta Ciudadana; Ciudad de Tepezalá, septiembre 2023.

Tabla 33. Problemáticas prioritarias Identificadas en el Foro de Consulta Ciudadana.

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS		
TEMÁTICA		PROBLEMÁTICAS
Social	1	Imagen urbana deteriorada por la infraestructura de cableado aéreo.
	2	Falta de civilidad para tirar basura en la calle, causa inundaciones en el oriente de la ciudad.
	3	Drogadicción en jóvenes, jardines públicos, propiciado por lugares oscuros (sin alumbrado público). ⁽¹⁾
Ambiental	1	Desabasto de agua. ⁽¹⁾
	2	Perdida de la biodiversidad.
	3	Degradación / Pérdida del suelo.
Económico	1	Transporte público limitado no conecta con localidades solo a la Ciudad de Tepezalá para salir y entrar a la ciudad y dentro del contexto de la ciudad (taxi solo Tepezalá a Rincón de Romos).
	2	Falta de incentivos para los habitantes de Tepezalá por parte de las grandes empresas para impulsar el desarrollo de los habitantes en temas laborales.
	3	Falta de inmuebles o tiendas que garanticen la dotación de mercancías básicas (alimentos, medicamentos, etc.). ⁽¹⁾
Seguridad	1	Problema en las carreteras 9, 99 y 4 debido a la circulación del transporte pesado.
	2	Falta de señalética vial.
	3	Regulación de tránsito y vialidad para los usuarios de las motocicletas. ⁽¹⁾
Urbano	1	Vialidades inseguras a causa de la velocidad a la que circulan los vehículos.
	2	Existencia de asentamientos humanos irregulares. ⁽¹⁾
	3	Falta de servicios públicos urbanos en algunas partes de la localidad.

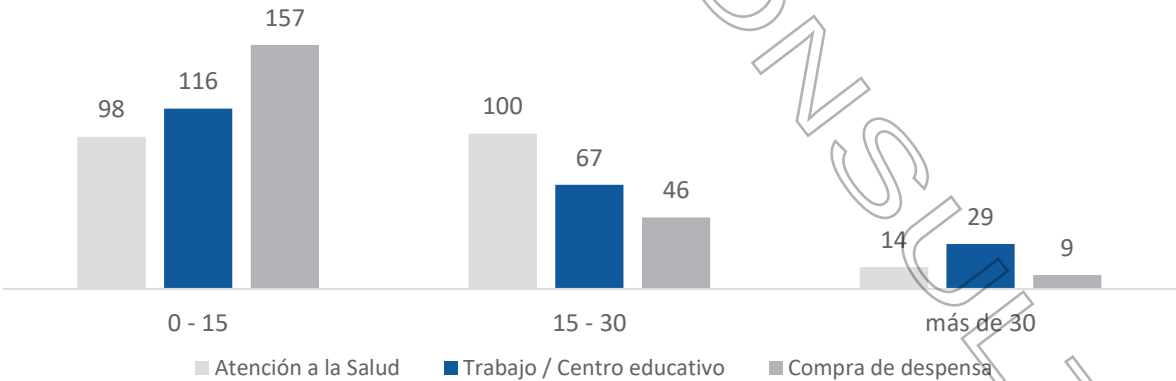
(1) Problemática principal
Fuente: Foro de Consulta Ciudadana.

Encuestas

Las encuestas realizadas en campo en la zona de estudio (360) muestran la siguiente caracterización: el 35.8% tienen entre 25 y 44 años; seguido del 26.4% de entre 45 a 59 años, en tercera posición con el 14.6% entre 60 o más años y en una menor proporción la población entre 18 a 24 años con un 11.8% y en último lugar la población menor a 18 con un 11.3%.

En cuanto a nivel de estudio, el 41.5% contaban únicamente con educación secundaria y el 22.6% con primaria; en temas de ocupación, 108 personas indicaron dedicarse al hogar y 38 empleados.

Gráfico 10. Promedio de tiempo utilizado en traslados.

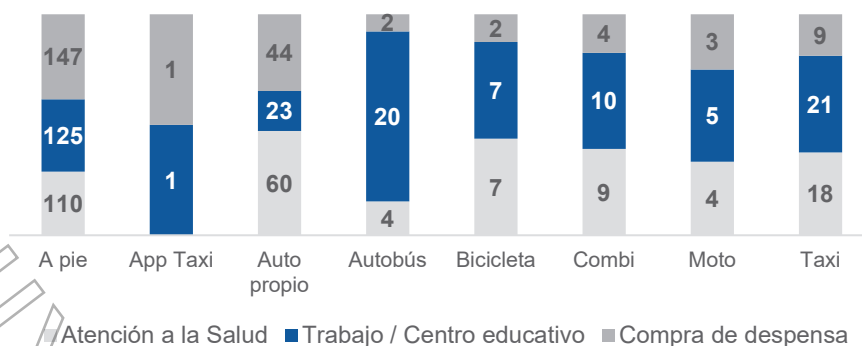


Fuente: Foro de Consulta Ciudadana, septiembre 2023.

Respecto a los datos de vivienda, el 53.3% de los encuestados manifestaron tener más de 10 años habitando su vivienda y en el 25.5% habitan entre menos de 5 personas.

En la gráfica "Promedio de tiempo utilizado en traslado" se muestra cuanto tardan en promedio los habitantes en trasladarse a los sitios en donde realizan actividades o compras de necesidades básicas. Y en la gráfica "Medio de transporte utilizado en traslado" se observa el medio de transporte que más es utilizado por los habitantes de la Zona de estudio.

Gráfico 11. Medio de transporte utilizado para traslados.

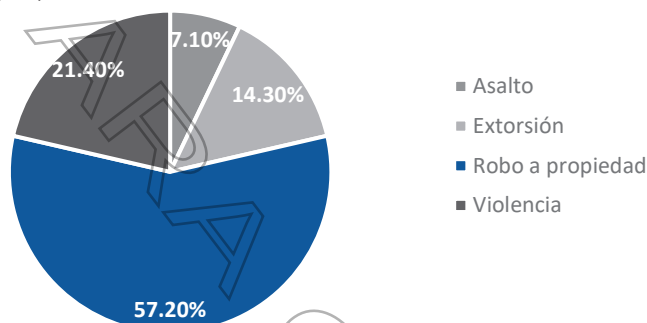


Fuente: Foro de Consulta Ciudadana, septiembre 2023.

En referencia a la percepción de seguridad, solo el **25.3%** de la población consideró que la **calle** en donde viven es **insegura**, mientras que el **24.5%** consideró que la **colonia o fraccionamiento** en donde habita es inseguro.

También se les cuestionó si habían sido víctima de algún delito y solamente el **5.9%** de los encuestados dieron una respuesta positiva, en la gráfica "Porcentaje de víctimas por delito por tipo" se muestra la distribución por tipo de delito mencionado.

Gráfica 12. Porcentaje de víctimas de delito por tipo.



Fuente: Foro de Consulta Ciudadana.

Derivado de la pregunta "¿Cuál considera que es el principal problema de su entorno?", la población encuestada deriva que el 65.2% son problemas generados por drogadicción, el resto se divide en pandillerismo con 14.3%, en vandalismo con el 12.2% y en robo o asalto con 8.3%.

E. ESCENARIOS

Considerando una perspectiva general, de acuerdo con RASMUSSEN (2011) es recomendable el uso de escenarios cuando se presenten las siguientes condiciones: complejidad, incertidumbre, necesidad de combinar perspectivas de corto y largo plazo y la disponibilidad de recursos, responsabilidad y compromiso para la transformación de sistemas

Partiendo del análisis realizado en el diagnóstico y en base a los principales indicadores, se generaron insumos para la planeación y desarrollo sustentable de la Ciudad de Tepezalá; partiendo de esto, se construyeron dos escenarios; el tendencial y el programático.

Los escenarios son un insumo necesario para la planeación que funciona de apoyo al logro de objetivos como la construcción de una visión del futuro. Aportan elementos estratégicos a los procesos de planeación, de apoyo a la toma de decisiones, definición de prioridades y asignación de recursos. Para impulsar la planeación abierta y creativa fundamentada en una visión compartida del futuro.

La construcción de estos escenarios se basa en la información y la caracterización recabada en el diagnóstico; para la elaboración de estos escenarios se aplica la metodología basada en dos fases la primera consiste en; una formulación de una base analítica y la segunda en la formulación de los escenarios.

Base analítica de variables

En esta primera fase se destina para la categorización de los temas examinados en el apartado del diagnóstico con la finalidad de definir su dependencia e influencia entre cada variable y precisar aquellas que son fundamentales para la elaboración de los escenarios.

Esta metodología es utilizada bajo el método MICMAC, la cual consta de una tabla de doble entrada, la cual permite categorizar de forma cuantitativa la relación que tienen las variables, así como su dependencia, una vez realizado esto, las variables se clasificarán en un plano cartesiano bajo las siguientes categorías.

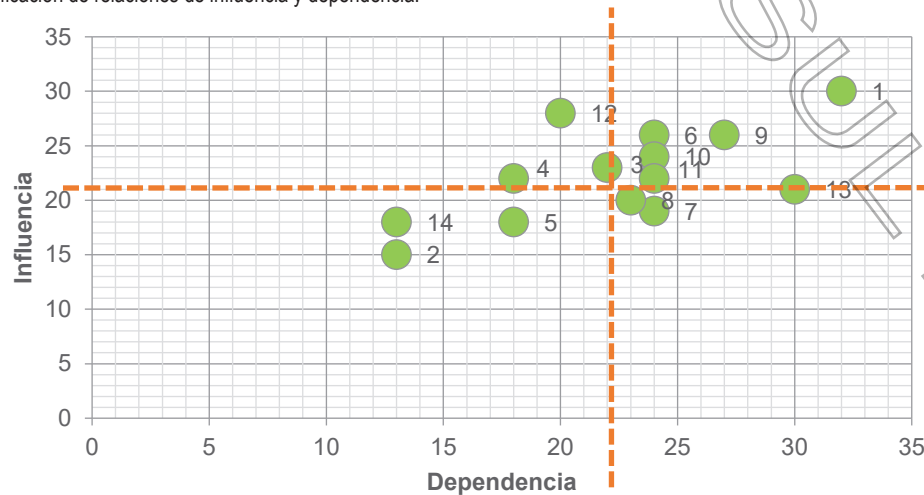
Tabla 34. Matriz de influencia y dependencia de variables.

	1. Población	2. Grado prom. de escolaridad	3. Usos de suelo	4. Indicadores económicos	5. Unidades económicas	6. Movilidad activa	7. Movilidad vehicular	8. Jerarquía vial	9. Transporte	10. Infraestructura	11. Servicios Urbanos	12. Equipamiento Urbano	13. Vivienda	14. Riesgos	Total
1. Población	3	0	1	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	0	15
2. Grado promedio de escolaridad	2	0	1	2	2	2	1	2	3	2	2	2	3	1	23
3. Usos de suelo	2	2	1	3	2	2	1	2	1	2	2	2	2	0	22
4. Indicadores económicos	2	2	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	2	0	18
5. Unidades económicas	3	1	1	3	3	2	1	3	2	2	1	2	2	2	26
6. Movilidad activa	3	1	1	1	0	1	2	2	2	2	1	2	2	1	19
7. Movilidad vehicular	2	0	2	1	1	2	2	3	2	1	1	2	2	1	20
8. Jerarquía vial	2	1	2	1	1	3	3	3	2	2	2	3	1	1	26
9. Transporte	2	1	3	1	1	2	2	3	2	3	1	3	0	0	24
10. Infraestructura	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	3	1	1	22
11. Servicios Urbanos	3	1	3	1	1	3	3	3	3	2	2	1	2	2	28
12. Equipamiento Urbano	3	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	3	3	21
13. Vivienda	3	0	3	0	0	1	1	1	1	2	2	1	3	1	18
Total	32	13	22	18	18	24	24	23	27	24	24	20	30	13	

Dependencia

- **Variable con alta repercusión en el sistema.** Estas variables se localizan en el costado izquierdo superior de la gráfica; su principal característica es tener una **alta repercusión** al sistema de variables, es decir, los cambios en los temas localizados en este sector implican el desarrollo de la mayor parte de las temáticas estudiadas.
- **Variables con alto impacto, pero dependientes.** Estas se encuentran localizadas en la parte superior derecha de la gráfica, al igual que las anteriores tienen una alta repercusión en el sistema de variables, pero a su vez, estas también se ven afectadas por variables externas.
- **Variables con bajo impacto.** Se localizan en la parte inferior derecha, son temas con una alta dependencia de otras temáticas, pero con una baja influencia para el sistema de variables.
- **Variables independientes.** Se localizan en la parte inferior izquierda de la gráfica, son variables independientes; su característica principal es que, no son susceptibles a los cambios externos de forma directa y tampoco sus cambios tienen una alta repercusión en el sistema de variables.

Gráfico 12. Clasificación de relaciones de influencia y dependencia.



El resultado que se obtuvo con esta clasificación es la siguiente:

- **Variable con alta repercusión en el sistema:** 1) Población; 2) Transporte; 3) Movilidad Activa; 4) Infraestructura y; 5) Uso de Suelo.
- **Variables con alto impacto, pero dependientes:** 1) Vivienda; 2) Jerarquía Vial y; 3) Movilidad Vehicular.
- **Variables con bajo impacto:** 1) Grado promedio de escolaridad; 2) Unidades económicas; 3) Servicios Urbanos y; 4) Riesgos.
- **Variables independientes:** 1) Equipamiento Urbano y; 2) Indicadores económicos.

De acuerdo a las variables y su clasificación obtenida con el análisis previo, se generan la construcción de escenarios bajo el grado de impacto de cada variable, esta descripción se realiza bajo la estructura del escenario tendencial y el escenario prospectivo.

E.1. Escenario Tendencial

La zona de estudio experimenta una reducción de la población en la base de la pirámide demográfica. Esto significa que la cantidad de personas en edad infantil está disminuyendo considerablemente. Esta tendencia podría estar relacionada con diversos factores, como la disminución de la tasa de natalidad, el envejecimiento de la población o la emigración de las familias a otras ciudades en busca de más y mejores oportunidades. Lo cual ha modificado las necesidades de la población.

Unido al crecimiento poblacional, los asentamientos irregulares generan una serie de problemas en la ciudad que afectan la calidad de vida de sus habitantes. Uno de estos problemas es la falta de servicios urbanos adecuados, como agua potable, electricidad y alcantarillado. Esto dificulta la realización de actividades cotidianas y pone en riesgo la salud de las personas. Además, estos asentamientos suelen estar expuestos a riesgos y problemas asociados, como la falta de seguridad, la vulnerabilidad ante desastres naturales y la insalubridad. Finalmente, el control de licencias y cambios de uso de suelo es un desafío importante, ya que en muchos casos estos asentamientos se establecen en terrenos no aptos para la construcción, lo que pone en riesgo la seguridad estructural de las viviendas y afecta la planificación urbana de la ciudad.

En cuanto al crecimiento económico en los negocios locales; la falta de mercado y empleados tiene un impacto económico. Esta situación conlleva a la pérdida de empleados, lo cual afecta la fuerza laboral de las empresas, además de que las empresas locales carecen de oportunidades comerciales. Esta situación conduce a una reducción de ingresos en la población de la ciudad.

Lo anterior se traduce en que la población opta por la migración dejando en abandono viviendas generando deterioro en la infraestructura urbana, en consecuencia, se genera un inadecuado control vial lo que provoca un incremento preocupante en los accidentes de tránsito y en los niveles de contaminación. La inexistencia de señalética en las vialidades complica aún más la fluidez del tránsito tanto para los conductores locales como para los visitantes de la ciudad. Estos problemas representan un desafío para garantizar una circulación segura y eficiente de los vehículos en la zona de estudio.

La ciudad se enfrenta a una escasez preocupante de zonas de recreación. Esta falta de espacios verdes se debe principalmente a la falta de lugares para descansar y realizar actividades al aire libre. La población carece de áreas adecuadas para disfrutar de la naturaleza. Además, las zonas verdes existentes se encuentran en un mal estado de conservación, lo que limita aún más las opciones para la recreación al aire libre.

E.2. Escenario Prospectivo

Continuando con el Escenario Prospectivo el cual hace referencia a un escenario donde a través de aplicación de políticas, estrategias y acciones enfocadas en la atención de las problemáticas detectadas actualmente y con visión a generar condiciones de resiliencia previendo las condiciones futuras para el territorio y los centros de población es importante guiar el panorama con la siguiente pregunta ¿Cómo nos encontraremos en un escenario ideal en un largo plazo?

Con la implementación de las correctas políticas públicas, la Ciudad de Tepezalá está experimentando un crecimiento ordenado de la población, lo que se debe principalmente a los atractivos empleos que se ofrecen dentro de ella, lo que contribuye aún más al desarrollo y crecimiento económico.

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tepezalá 2023 – 2050 establece una clara definición de los predios y los usos de suelo de la ciudad. Esto ha determinado y delimitado de manera precisa la distribución y características de los predios disponibles, así como las actividades y construcciones permitidas en cada zona; lo cual ha contribuido a un crecimiento ordenado y planificado de la ciudad evitando la ocupación irregular del suelo y promoviendo un desarrollo sustentable y equilibrado.

Gracias a la implementación de políticas de movilidad se ha permitido el correcto control vial en las calles, garantizando la seguridad de los vehículos que transitan por ellas. Además, se ha logrado una movilidad incluyente, brindando opciones para el desplazamiento de personas con discapacidad y facilitando su acceso a diferentes puntos de la ciudad, con el apoyo de la correcta señalización de las vialidades ha facilitado el tránsito de los conductores, evitando confusiones y congestionamientos innecesarios.

El mantenimiento de las vialidades es una tarea constante en la ciudad. Esto ha permitido garantizar la seguridad en el tránsito de los ciudadanos. Debido al mantenimiento continuo, las calles se encuentran en buen estado y libres de obstáculos que puedan poner en riesgo a los conductores y peatones, innegablemente el incremento de los servicios básicos urbanos y la implementación de tecnologías compatibles con el entorno natural y urbano. Como resultado de la centralización y cobertura del equipamiento urbano. Esta medida ha permitido crear un entorno más amigable y propicio para caminar, asegurando que los ciudadanos puedan trasladarse de manera segura por las distintas áreas de la ciudad. Estas medidas además de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, también promueve un estilo de vida saludable y sostenible al fomentar el uso de transporte no motorizado.

Con la implementación de eficientes mecanismos de control y regulación de infraestructura que represente algún riesgo a los asentamientos humanos y a la población en general, se mantienen controlados.

E.3. Tendencias de crecimiento

El presente apartado tiene como objetivo conocer las tendencias sociodemográficas en la zona de estudio. Las proyecciones de población son el insumo fundamental para la planificación de diferentes actividades, clarificar las necesidades destinadas a brindar servicios y equipamiento, además de ser uno de los sustentos fundamentales para la toma de decisiones puesto que permiten anticipar las demandas futuras en la Ciudad e identificar desafíos que surgen como consecuencia de los cambios demográficos en el territorio.

Conocer el volumen, estructura por edad y sexo y la distribución geográfica de la **población** en distintos momentos, son elementos **indispensables** para una adecuada **previsión** de las **necesidades** y **demandas** en materia de salud, educación, empleo, vivienda, seguridad social, transporte, etc. (CONAPO,2019:8).

Partiendo desde el pronóstico poblacional, podemos establecer **la distribución territorial** de los elementos anteriormente descritos, por medio del planteamiento de escenarios futuros (tendenciales y programados) y el cálculo de los requerimientos poblacionales de distintas materias, con el fin de **incrementar la calidad de vida**, tanto de la población actual, como de las futuras generaciones. Por lo tanto, se **proyecta la población** al horizonte de planeación de este instrumento, el año **2050**, obteniendo los siguientes resultados.

En base a estimaciones realizadas por la CONAPO y mediante una **proyección** de población de **tipo exponencial**, para el año del 2050, la zona de estudio contara con un total de **9,876 habitantes**, de los cuales el **51.2%** son pertenecientes al género femenino y el restante **48.8%** al masculino, reflejando una relación de **95** hombres por cada **100** mujeres, menor al del año 2020 (**101**); experimentando una tasa de crecimiento de **2.07%** en un tiempo aproximado de 30 años, reflejado en términos absolutos un total de **4,651** habitantes más entre cada periodo.

Tabla 35. Población por grupo de edad año 2050.

Localidad	Rango de Edad (Años)	Mujeres	Hombres	Porcentaje (%)	Población Total por Rango	Grupo Estratégico INEGI (%)
Zona de estudio	0 a 4	258	267	5.3	1,647	16.7
	5 a 9	266	276	5.5		
	10 a 14	284	295	5.9		
	15 a 19	303	314	6.2	6,591	66.7
	20 a 24	319	327	6.5		
	25 a 29	330	332	6.7		
	30 a 34	347	343	7.0		
	35 a 39	363	353	7.2		
	40 a 44	357	342	7.1		
	45 a 49	356	336	7.0		
	50 a 54	349	329	6.9		
	55 a 59	330	310	6.5		
	60 a 64	288	262	5.6	1,638	16.6
	65 a 69	248	206	4.6		
	70 a 74	214	170	3.9		
	75 a 79	178	143	3.2		
	80 a 84	127	103	2.3		
	85 y más	137	112	2.5		
	Total	9,876		100.0	9,876	100.0

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Gráfico 13. Pirámide poblacional de la zona de estudio según rangos de INEGI, proyección 2050.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Para el año del 2050, la zona de estudio presentará un **envejecimiento** en su estructura poblacional, reduciendo el número de personas jóvenes e incrementando los sectores de edades avanzadas, denotando una **transición demográfica**, en la cual se aumentará el **tamaño** de la población y a la vez, su **envejecimiento**.

Pese a esta transición, la estructura poblacional se mantendrá **equilibrada**, puesto que la **base** y la **punta** de la pirámide poblacional, contarán con una **relación estrecha**, ya que según el índice de envejecimiento para la zona de estudio, existirán un total de **99** adultos mayores (65 años y más) por cada **100** menores de 15 años (0 a 14 años); además de una **disminución** en la **relación de dependencia**, pasando de 62 a **50** personas teóricamente inactivas (0 a 14 y 65 y más años) por cada 100 que dependen de alguien en edad teóricamente activa (15 a 65 años de edad) para dicho periodo de tiempo.

F. BASE ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN

F.1.1. Problemática por tema

Dentro del apartado que se presenta a continuación, se muestran las problemáticas que han sido identificadas durante el diagnóstico además de las planteadas durante los mecanismos de participación ciudadana. Estas problemáticas fueron las que dieron lugar al planteamiento estratégico del documento y la definición de la política pública que debería ser implementada.

Diagnóstico

Indicadores Poblacionales	
1	La población en la zona de estudio en unos años será en su mayoría personas de la tercera edad, y esto implica modificaciones a la dotación de mobiliario y equipamiento que atiendan las demandas de la sociedad.
2	Bajo grado en promedio de escolaridad (8.6), el cual está por debajo del estatal y nacional (10.3 y 9.7).
Usos de Suelo y Vegetación	
3	Actividades de bancos de extracción de material en cercanías a la zona urbana consolidada podrían traer riesgos a la salud de los habitantes, contaminación por partículas suspendidas en el aire y sonora
4	Los usos de suelo no se encuentran distribuidos acorde a las actividades de los habitantes.
5	El crecimiento de los asentamientos humanos es de manera informal y descontrolada contribuyendo a que se alteren los usos ya destinados.
6	Predios con amplia superficie de la zona de estudio han sufrido pérdida de vegetación y fauna a causa de los cambios de usos de suelo que se les otorgan a las empresas para la extracción de materiales.
7	Los daños e impactos negativos son directamente proporcionales a la integridad y conservación del ecosistema por las actividades que se realizan.
8	Las zonas catalogadas como asentamientos humanos irregulares no se encuentran consolidados y carecen de los principales servicios.

Indicadores Económicos

9	Potencial de desarrollo económico y turístico dado por los elementos arquitectónicos y culturales existentes desaprovechado en el centro de población.
10	Alto porcentaje de población dependiente.
11	Población ocupada en negocios informales que limitan su acceso a prestaciones laborales y seguridad social.
12	Mayores empleos y mejores pagados para evitar la migración de la población a otros estados, incluyendo que se presente la migración a Estados Unidos.
13	Dificultad en conseguir y comprar los productos ante la poca oferta y diversidad de negocios.
14	Falta de mayor remuneración a los trabajadores que laboran en las empresas posicionadas en el municipio.

Movilidad Urbana

15	Los sentidos de circulación en la Ciudad de Tepezalá afectan el desplazamiento de los usuarios.
16	Se carece de señalética vertical y horizontal impidiendo la correcta circulación de la vialidad.
17	No se respetan los sentidos de circulación de las calles.
18	El área de ciclovías es obstaculizada por vehículos que la utilizan como estacionamiento, impidiendo el libre tránsito de la población usuaria.
19	Inexistencia de mobiliario adecuado para todos los sectores de la población.

Infraestructura y Servicios

20	La Ciudad de Tepezalá presenta un problema de un alto índice de asentamientos humanos irregulares, los cuales no cuentan con servicios públicos, esto disminuye la calidad de vida de los habitantes.
21	No existe una cultura de separación de basura y disminución de uso de residuos urbanos.

Equipamiento

22	Al ser una ciudad con poco movimiento poblacional, las instalaciones en donde se albergan los distintos equipamientos, no se usan a su máxima capacidad.
23	Condiciones de los equipamientos urbanos por falta de mantenimiento.
24	Los equipamientos urbanos funcionan de manera desvinculada disminuyendo su potencial de atención.

Imagen Urbana

25	Falta de unificación en morfología arquitectónica, provocando contrastes desfavorables con nuevas edificaciones.
26	Carencias de obras de urbanización vial, generación de tramos de calles intermitentes y discontinuos.
27	Deterioro a edificaciones de valor patrimonial, por falta de mantenimiento o abandono.
28	Falta de señalética integral para la zona urbana.

Vivienda y Hogar

29	Existencia de viviendas con piso de tierra.
30	Alto porcentaje de viviendas con paredes de adobe.
31	Se cuenta con viviendas con techo de lámina.
32	Presencia de viviendas deshabitadas lo que impide la consolidación de la zona urbana.

Análisis de Riesgos

33	Construcciones en inmediaciones de los escurrimientos principales que podrían poner en riesgo la integridad de la población que los ocupa en caso de eventos extraordinarios de lluvia
34	Propensión de pérdida de cultivos, incendios, escasez de agua, degradación del paisaje, así como la afectación a la calidad del aire y del agua debido al nivel de sequía que se presenta.

Foros de Consulta Ciudadana

Social

1	Falta de pavimentación de algunas calles principales de la ciudad.
2	Problemas para realizar traslados de la población a diversas zonas de la ciudad y de otras ciudades.
3	Delimitar el predio del observatorio (zona de reserva).
4	Se propone restringir ventas del Ejido que rodea al observatorio.
5	Falta en los servicios públicos dentro de las viviendas.
6	Declarar y conservar el uso del Observatorio (Uso exclusivo para las actividades del mismo).
7	Zonas de esparcimiento, áreas verdes y recreación para toda la población además de mantenimiento a las instalaciones existentes.
8	Falta de acceso libre a la población a la Unidad Deportiva.
9	Población en condiciones de pobreza.
10	Infraestructura vial para evitar accidentes (ampliación de la carretera de acceso a la ciudad o la construcción de un puente vehicular)
11	Transporte público limitado no conecta con localidades solo a la Ciudad de Tepezalá para salir y entrar a la ciudad y dentro del contexto de la ciudad (taxis solo Tepezalá a Rincón de Romos).

Ambiental

1	Desabasto de agua.
2	Deforestación.
3	Falta de áreas de conservación.
4	Sequias con mayor frecuencia.
5	Perdida de la biodiversidad.
6	Falta de área de crecimiento para las localidades.
7	Fincas en zonas de alto riesgo.
8	Pulverización de espacios y áreas naturales.
9	Degradación / Pérdida del suelo.
10	Mala calidad del aire.
11	Existencia de bancos/trituradoras de materiales que operan de manera irregular.
12	Cambio climático.
13	Calidad del agua subterránea (mala para consumo humano).

Seguridad

1	Mala condición de las vialidades.
2	Problemas en los traslados de los alumnos y trabajadores.
3	Problema en las carreteras 9, 99 y 4 debido a la circulación del transporte pesado.
4	Falta de señalética vial.
5	Población con hábitos de drogadicción.
6	Regulación de tránsito y vialidad para los usuarios de las motocicletas.

Urbanos

1	Faltan cruces a nivel y puentes para peatonales.
2	Desconocimiento del trámite de licencias de construcción por parte de los ciudadanos para realizar una obra.
3	Falta de equipamiento urbano de calidad en la ciudad.
4	Vialidades sin pavimentar en la ciudad.
5	Viviendas sin servicios públicos básicos.
6	Ausencia de zonas aptas para el depósito de residuos sólidos urbanos.
7	Vialidades inseguras a causa de la velocidad a la que circulan los vehículos.
8	Falta de señalética vial en las vialidades de la comunidad.
9	La estructura de la ciudad (morfología irregular).
10	Falta de vialidades proyectadas a futuro y bien planeadas.
11	Existencia de asentamientos humanos irregulares.
12	Falta de libramiento para vehículos de carga pesada.
13	Falta de servicios públicos urbanos en algunas partes de la localidad.
14	Falta de infraestructura en la ciudad.
15	Falta de espacios públicos que favorezcan el consumo de la población.

Economía

1	No hay suficientes fuentes de trabajo para el crecimiento de la población.
2	Bajo nivel académico de los habitantes que les impide acceder a mejores oportunidades laborales.
3	Falta de inmuebles o tiendas que garanticen la dotación de mercancías básicas (alimentos, medicamentos, etc.).

F.2. Estrategia Central (EC)

Estrategia Central (EC). Establecer políticas, lineamientos, estrategias y acciones que coadyuven a lograr en el corto, mediano y largo plazo un desarrollo urbano ordenado, equitativo y sustentable, que promueva la diversificación y eficiencia en la regulación de los usos y destinos del suelo en la Ciudad de Tepezalá; establecer mecanismos que generen condiciones donde se eleve la calidad de vida de los habitantes además de dinamizar y potencializar el desarrollo económico de la cabecera municipal, con una visión al año 2050.

F.3. Objetivos Sectoriales (S)

F.3.1. Objetivo Sectorial Medio Ambiente (S-MA)

Medio Ambiente (S-MA). Impulsar el desarrollo sostenible, promoviendo la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, implementando prácticas de remediación ambiental que ayuden a restaurar las áreas afectadas y a mitigar los impactos negativos en los ecosistemas circundantes; implementando la aplicación de técnicas de rehabilitación del suelo y la implementación de medidas de gestión de residuos para la prevención de la contaminación del agua y el suelo de las áreas inmediatas a las zona urbana, promoviendo el uso responsable de los recursos naturales y la adopción de tecnologías limpias en la industria minera para reducir su huella ambiental y proteger los ecosistemas vulnerables.

Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazo

Tabla 36. Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Medio Ambiente.

ESTRATEGIA (E)		SMA-E1 Contribuir a la planificación y gestión de intervenciones encaminadas a brindar un desarrollo sostenible con la participación de los diversos agentes de desarrollo.		
ODS	Acción General	Acción específica	C ⁽¹⁾	P ⁽²⁾
13	SMA-E1-A1.0 Implementar acciones que permitan la gestión integral de residuos sólidos urbanos.	SMA-E1-A1.1 Implementar campañas para el uso y manejo de residuos sólidos urbanos.	ME	ML
		SMA-E1-A1.2 Construir una estación de recolección y transferencia de residuos sólidos urbanos.	M	CM
15	SMA-E1-A2.0 Incrementar la cantidad de m ² de áreas verdes por habitante.	SMA-E1-A2.1 Impulsar programas de mantenimiento de áreas verdes urbanas.	ME	CML
		S-MA-E1-A2.2 Implementar el programa "Un árbol por familia"	ME	CML
		SMA-E1-A2.3 Construir un Bosque Urbano.	ME	L
		SMA-E1-A2.4 Crear un programa de reforestación en las vialidades de la ciudad con vegetación endémica.	ME	CM
6	SMA-E1-A3.0 Incentivar la gestión de estrategias para el correcto manejo del agua.	SMA-E1-A3.1 Implementar campañas de sensibilización para el cuidado del agua.	ME	CM
		SMA-E1-A3.2 Promover y apoyar en la instalación de sistemas domésticos de captación y almacenamiento de agua de lluvia.	MEF	C
15	SMA-E1-A4.0 Promover la conservación de la biodiversidad de la flora y la fauna.	SMA-E1-A4.1 Designar como Área de Interés Municipal para la Preservación Ambiental (AIMPA) espacios con alto valor ambiental señaladas en la Estrategia de Preservación Ambiental del PDUCT2050.	M	C
		SMA-E1-A4.1.1 Establecer un plan de manejo para la conservación, aprovechamiento cultural y social del AIMPA designada.	ME	CML
		SMA-E1-A4.2 Establecer programas de conservación de escurrimientos fluviales en la zona.	MEF	CML
6	SMA-E1-A5.0 Tratar y aprovechar las aguas residuales generadas en la ciudad de Tepezalá	SMA-E1-A5.1 Construir una planta de tratamiento de aguas residuales.	MEF	CM
		SMA-E1-A5.2 Aprovechar las aguas tratadas para el riego de áreas verdes municipales.	ME	CM
11	SMA-E1-A6.0 Implementar sistemas de alumbrado público eficientes, con bajo consumo de energía eléctrica o autónomos.	SMA-E1-A6.1 Dotar de luminarias de alumbrado público tipo LED en la ciudad.	MEF	CM
		SMA-E1-A6.2 Dotar de sistemas de paneles solares en edificios públicos municipales.	MEF	CM

⁽¹⁾ **Corresponsabilidad Sectorial:** Se refiere a las responsabilidades y participaciones que tendrán las diferentes órdenes de gobierno en la implementación de estrategias y acciones mencionados en el programa. **Municipal (M), Estatal (E) y Federal (F).** ⁽²⁾ **Plazo:** Se refiere al tiempo en el que se implementarán las estrategias y acciones mencionadas en el programa **Corto (C) 2024, Mediano (M) 2034 y Largo (L) 2050.** Fuente: Elaboración propia 2024.

F.3.2. Objetivo Sectorial Económico (S-EC)

Económico (S-EC). Fomentar políticas para diversificar las fuentes de empleo en la ciudad, controlando las actividades relativas a la extracción de materiales pétreos y mitigando los impactos urbanos que actualmente se presenten en las inmediaciones de la zona urbana derivados de dichas actividades; fortalecer la oferta turística de la región, detonando así el crecimiento económico sostenible y equitativo, por medio de la promoción y preservación de espacios turísticos de valor patrimonial, cultural y natural.

Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazo

Tabla 37. Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Económico.

Estrategias (E)		SEC-E1 Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, y el trabajo accesible y decente para todos.		
ODS	Acción General	Acción específica	C ⁽¹⁾	P ⁽²⁾
8	SEC-E1-A1.0 Promover la apertura de nuevas unidades comerciales y de servicios en la Ciudad.	SEC-E1-A1.1 Consolidar un corredor comercial y de servicios sobre el Blvd. Otto Granados Roldán a través de la designación de usos de suelo en la Zonificación Secundaria del PDUCT2050.	ME	CM
		SEC-E1-A1.2 Generar un Plan Maestro Integral que promueva un corredor turístico, cultural, comercial y de servicios en el polígono conformado por las calles: Héroes de la Independencia, Victoria Sur, Benito Juárez, Ing., Jesús María Rodríguez, y la Plaza Principal.	ME	CM
		SEC-E1-A1.3 Construir un Mercado Municipal.	ME	M
		SEC-E1-A1.4 Incrementar los ingresos por renta de espacios propiedad del municipio para eventos.	ME	ML
9, 12	SEC-E1-A2.0 Promover la densificación y ocupación de los predios baldíos de la zona urbana.	SEC-E1-A2.1 Establecer incentivos económicos que fomenten la ocupación de predios baldíos en la zona urbana.	M	CM
		SEC-E1-A2.2 Establecer una estrategia de densificación por distrito que promueva la ocupación de predios baldíos.	M	CML
9	SEC-E1-A3.0 Apoyar y controlar el desarrollo sustentable y responsable de las actividades de extracción de materiales pétreos en la zona.	SEC-E1-A3.1 Establecer medidas de control y mitigación de impactos derivados de las actividades de extracción de materiales pétreos en la zona por parte de particulares.	MEF	CML
		SEC-E1-A3.2 Crear programas de retribución económica directa hacia la población de Tepezalá, por los impactos generados en su territorio derivados de las actividades de extracción de materiales pétreos.	MEF	CML
8	SEC-E1-A4.0 Fomentar la identidad, cultura, y economía de la ciudad de Tepezalá.	SEC-E1-A4.1 Plan Maestro para consolidar, crear y adecuar espacios donde se desarrolla la Festa Nacional de Tepezalá.	ME	CM
		SEC-E1-A4.2 Crear un proyecto de rescate y promoción del antiguo Panteón Municipal de Tepezalá.	MEF	CM
9	SEC-E1-A5.0 Consolidar el Observatorio - Planetario Hipatia	SEC-E1-A5.1 Construir el estacionamiento y áreas verdes del Observatorio - Planetario Hipatia.	MEF	CM
		SEC-E1-A5.2 Consolidar la accesibilidad al oriente del Observatorio Planetario-Hipatia con la construcción de la vialidad que conecte con la Ciudad de Tepezalá en su parte norte.	MEF	C
		SEC-E1-A5.3 Dotar de un área gastronómica-comercial donde se puedan ofertar productos de la región.	ME	C

⁽¹⁾ **Corresponsabilidad Sectorial:** Se refiere a las responsabilidades y participaciones que tendrán las diferentes órdenes de gobierno en la implementación de estrategias y acciones mencionados en el programa. **Municipal (M), Estatal (E) y Federal (F).** ⁽²⁾ **Plazo:** Se refiere al tiempo en el que se implementarán las estrategias y acciones mencionadas en el programa **Corto (C) 2024, Mediano (M) 2034 y Largo (L) 2050.** Fuente: Elaboración propia 2024.

F.3.3. Objetivo Sectorial Urbano (S-UR)

Urbano (S-UR). Promover la resiliencia urbana y la adaptación al cambio climático, mediante la implementación de políticas y proyectos que fortalezcan la infraestructura y los servicios urbanos, mejoren la gestión de riesgos y fomenten la participación ciudadana en la planificación y ejecución de acciones para enfrentar los desafíos urbano-ambientales; establecer estrategias que promuevan el crecimiento urbano ordenado y controlado, fomentando a su vez espacios públicos más habitables y de calidad para la población.

Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazo

Tabla 38. Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Urbano.

Estrategias (E)		SUR-E1 Mejorar la movilidad urbana de la Ciudad de Tepezalá.		
ODS	Acción General	Acción específica	C ⁽¹⁾	P ⁽²⁾
11	SUR-E1-A1.0 Estructurar un sistema integral de circulación para bicicletas en la Ciudad.	SUR-E1-A1.1 Dotar de calles con carriles de circulación compartida (automóvil-bicicleta) en la zona centro de la Ciudad de Tepezalá	ME	CM
		SUR-E1-A1.2 Rehabilitar la ciclovía existente en el Blvd. Otto Granados Roldán.	ME	CM
11	SUR-E1-A2.0 Mejorar la accesibilidad y los desplazamientos urbanos en la Ciudad.	SUR-E1-A2.1 Implementar la Estrategia de Movilidad Urbana PDUCT2050.		
		SUR-E1-A2.2 Rediseñar la geometría vial y semaforizar el crucero conformado por el Blvd. Otto Granados Roldán y la calle Héroes de la Independencia.	MEF	C
		SUR-E1-A2.3 Rediseñar la geometría vial y semaforizar el crucero conformado por el Blvd. Otto Granados Roldán y la calle Ing. Jesús María Rodríguez.	MEF	C
		SUR-E1-A2.4 Tramitar el cambio de uso de la Carretera Federal No. 25 (tramo urbano de Tepezalá) para uso urbano.	MEF	C
		SUR-E1-A2.5 Construir un Libramiento Vial al sur de la Ciudad de Tepezalá.	MEF	CM
		SUR-E1-A2.6 Dotar de señalética urbana vial y placas de nomenclatura que facilite el desplazamiento urbano.	M	C
11	SUR-E1-A3.0 Mejorar la infraestructura de movilidad urbana.	SUR-E1-A3.1 Implementar un programa de mejoramiento de superficies de rodamiento de vialidades urbanas.	MEF	CML
		SUR-E1-A3.2 Dotar de mobiliario de paraderos de transporte público.	ME	C
		SUR-E1-A3.3 Prohibir el desplazamiento de unidades de transporte pesado sobre el Blvd. Otto Granados Roldán una vez consolidado el Libramiento Vial.	MEF	ML
Estrategias (E)		SUR-E2 Promover un desarrollo urbano armónico, controlado, compatible, resiliente y ordenado en la Ciudad de Tepezalá		
ODS	Acción General	Acción específica	C ⁽¹⁾	P ⁽²⁾
11	SUR-E2-A1 Mejorar la imagen urbana y reforzar la identidad de la Ciudad de Tepezalá	SUR-E2-A1.1 Elaborar un Programa de Imagen Urbana para la Ciudad de Tepezalá	ME	C
		SUR-E2-A1.2 Implementar un Programa de Mejoramiento y Unificación de Imagen de Fachadas en la Zona Centro.	ME	C
		SUR-E2-A1.3 Dotar de Señalética Turística que promueva el conocimiento y facilite el desplazamiento a los puntos de interés de la ciudad.	ME	C

11	SUR-E2-A2 Establecer la compatibilidad de los usos de suelo en la Ciudad, regular las características de las construcciones y controlar las actividades vinculadas al desarrollo urbano.	SUR-E2-A2.1 Implementar la Estrategia de Uso de Suelo y Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo del PDUCT2050.	M	CML
		SUR-E2-A2.2 Implementar los Criterios para Elementos con Restricción Urbana del PDUCT2050.	M	CML
		SUR-E2-A2.3 Incrementar las acciones de supervisión y control de obra en la ciudad.	M	CML
		SUR-E2-A2.4 Implementar la Estrategia de Densificación Habitacional del PDUCT2050.	M	CML
		SUR-E2-A2.5 Regularizar los predios habitacionales que se encuentran dentro de los polígonos de asentamientos humanos irregulares identificados en el mapa de Zonificación Secundaria del PDUCT2050.	MEF	CML
		SUR-E2-A2.6 Inhibir la aparición de nuevos asentamientos humanos irregulares.	MEF	CML
9	SUR-E2-A3 Mejorar la cobertura, calidad y suficiencia de la infraestructura de los servicios urbanos.	SUR-E2-A3.1 Dotar de infraestructura del servicio de energía eléctrica a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	MF	CML
		SUR-E2-A3.2 Dotar de infraestructura del servicio de agua potable a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	MF	CML
		SUR-E2-A3.3 Dotar de infraestructura del servicio de drenaje a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	MEF	CML
		SUR-E2-A3.4 Mejorar la capacidad de recolección de residuos sólidos urbanos.	ME	CML
		SUR-E2-A3.4.1 Dotar de nuevos contenedores de basura en la ciudad y dar mantenimiento a los existentes.	ME	CML

⁽¹⁾ **Corresponsabilidad Sectorial:** Se refiere a las responsabilidades y participaciones que tendrán las diferentes órdenes de gobierno en la implementación de estrategias y acciones mencionados en el programa. **Municipal (M), Estatal (E) y Federal (F).** ⁽²⁾ **Plazo:** Se refiere al tiempo en el que se implementaran las estrategias y acciones mencionadas en el programa **Corto (C) 2024, Mediano (M) 2034 y Largo (L) 2050.** Fuente: Elaboración propia 2024.

F.3.4. Objetivo Sectorial Social (S-SO)

Social (S-SO). Promover la equidad, la inclusión y el bienestar para todos los ciudadanos mediante la implementación de políticas y acciones sociales que aborden las necesidades fundamentales, fomenten la participación ciudadana y fortalezcan el tejido social. Este objetivo implica desarrollar estrategias integrales promuevan que la población tenga oportunidad de desarrollarse sana y plenamente para así contribuir al bienestar común de la Ciudad.

Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazo

Tabla 39. Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Social.

Estrategias (E)		SSO-E1 Implementar políticas y estrategias que proporcionen una mayor calidad de vida en los ciudadanos garantizando los derechos universales humanos.		
ODS	Acción General	Acción específica	C ⁽¹⁾	P ⁽²⁾
11	SSO-E1-A1.0 Contar con espacios urbanos incluyentes y seguros que promuevan la convivencia y sano desarrollo de los habitantes.	SSO-E1-A1.1 Rehabilitar la Unidad Deportiva Municipal	MEF	CM
		SSO-E1-A1.2 Rehabilitar la Plazoleta Juárez y su entorno urbano inmediato.	ME	CM
		SSO-E1-A1.3 Adecuar y construir jardines públicos.	M	ML
		SSO-E1-A1.4 Generar una plazoleta multiusos con estacionamiento subterráneo en el actual Auditorio Municipal.	MEF	C
		SSO-E1-A1.5 Rehabilitar el Jardín del Templo de Nuestra Señora y entornos urbanos inmediatos a dicho templo.	MEF	C
		SSO-E1-A1.6 Consolidar el Museo Antonio Reyna.	MEF	CM
		SSO-E1-A1.7 Implementar la Estrategia de Equipamiento Urbano del PDUCT2050.	MEF	CML
		SSO-E1-A1.8 Ampliar las instalaciones del Centro de Salud Rural de Tepezalá	MEF	M
		SSO-E1-A1.9 Construir una escuela de nivel básico multinivel (jardín de niños primaria, secundaria).	MEF	CM

⁽¹⁾ **Corresponsabilidad Sectorial:** Se refiere a las responsabilidades y participaciones que tendrán las diferentes órdenes de gobierno en la implementación de estrategias y acciones mencionados en el programa. **Municipal (M), Estatal (E) y Federal (F).** ⁽²⁾ **Plazo:** Se refiere al tiempo en el que se implementaran las estrategias y acciones mencionadas en el programa **Corto (C) 2024, Mediano (M) 2034 y Largo (L) 2050.** Fuente: Elaboración propia 2024.

G. BASE OPERATIVA DEL PROGRAMA

G.1. Estrategia de Uso de Suelo

G.1.1. Zonificación Primaria

La determinación de usos y destinos en el área de intervención del presente programa de desarrollo urbano, parte del análisis funcional de las actividades desarrolladas en el ámbito urbano y natural y el cómo se vinculan en el territorio, así como el estudio del comportamiento e interacción existente entre las variables que impactan de manera directa e indirecta en el desarrollo de los centros de población. Se han tomado pues análisis multicriterio que involucran aspectos naturales, urbanos, económicos, sociales, culturales para la asignación de los usos de suelo de la Zonificación Primaria, siendo definida esta como "la determinación de las áreas que comprenden las acciones básicas de **conservación, mejoramiento y crecimiento** de los centros de población"¹⁰; entendiéndose pues estas zonas como sigue:

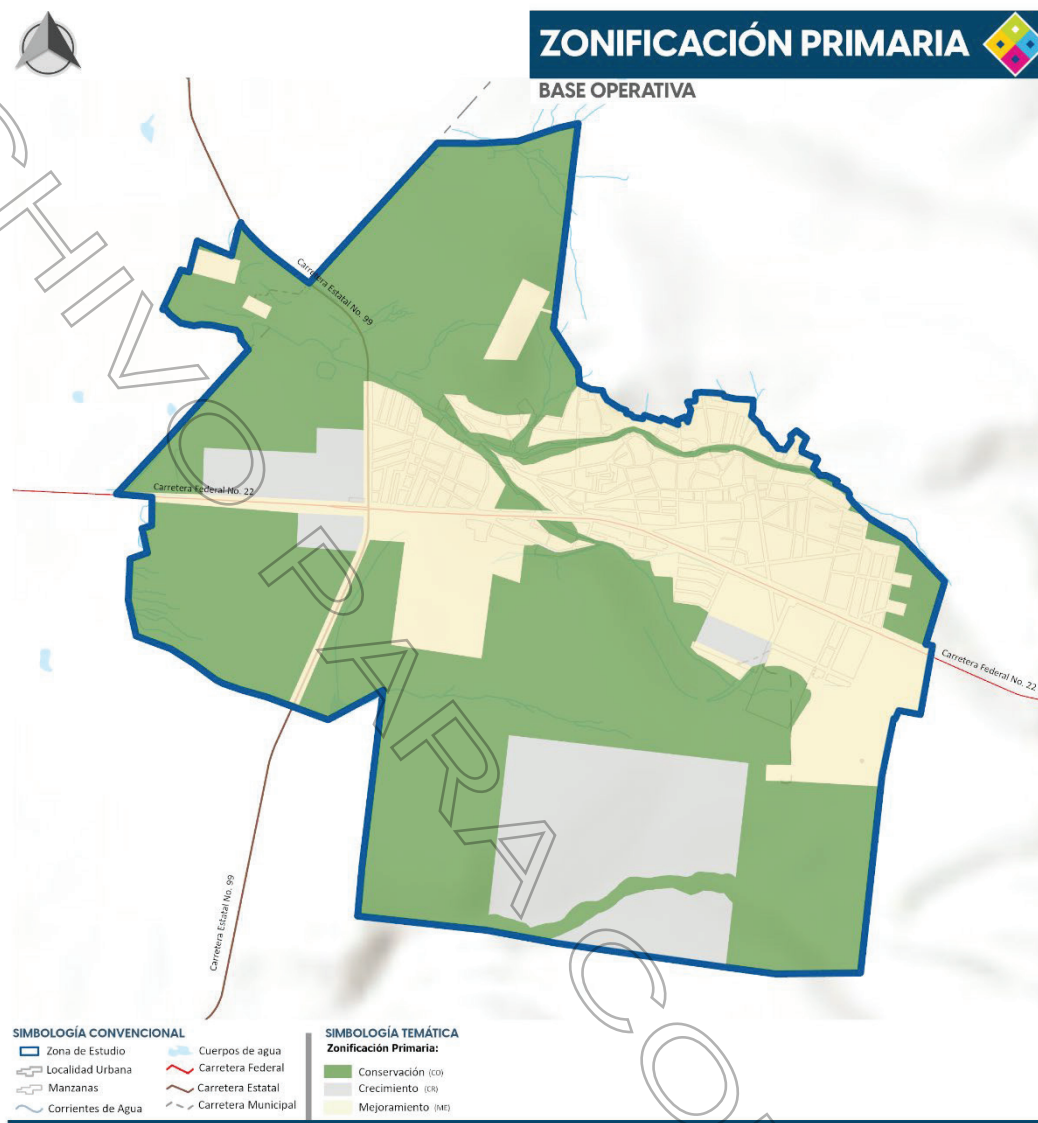
Tabla 40. Usos de suelo de la Zonificación Primaria.

Zonificación Primaria	Superficie (Ha)	%
Conservación (CO)	429.4	56.0
Crecimiento (CR)	113.7	14.8
Mejoramiento (ME)	223.9	29.2

Fuente: Elaboración propia, 2024.

¹⁰ Código Urbano para el Estado de Aguascalientes

Mapa 17. Zonificación Primaria.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Conservación (CO).** - Zonas que presentarán tanto actividades concernientes a generar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del territorio como a aquellas relativas a la preservación, mejoramiento y restauración de las condiciones funcionales de los entornos con valor natural que prestan servicios medioambientales a los centros de población.
- **Crecimiento (CR).** - Zonas que se proyectan como áreas para la expansión controlada de los centros de población; estos espacios presentan destinos de suelo que permitirán el desarrollo de actividades concernientes a la habitabilidad, producción, logística, prestación de servicios y comercio que serán complementarias a las actividades de los centros de población en proceso de consolidación.
- **Mejoramiento (ME).** - Áreas en las que se determinarán usos que permitan actividades orientadas al fortalecimiento, fomento, control, desarrollo, consolidación y mejoramiento de las condiciones existentes tanto en el medio natural como en el urbano, otorgando características de funcionalidad, integración, protección y resiliencia a los espacios, contribuyendo al progreso social de los habitantes de los centros de población y sus entornos.

G.1.2. Zonificación Secundaria

De acuerdo al Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, la Zonificación Secundaria es la determinación de las áreas que comprende los usos y destinos en que se podrán utilizar las áreas, lotes y predios particulares y públicos, respectivamente, así como, la determinación de reservas territoriales para la expansión física de área de estudio.

Es así, que acorde al planteamiento de Zonificación Primaria, se establece una clasificación de usos de suelo correlativa, que define de manera más puntual aquellas actividades que dependiendo del uso o destino del suelo asignado dentro del área de intervención se delimitan como permitidas, condicionadas o prohibidas.

Tabla 41. Usos de suelo de la Zonificación Secundaria.

Zonificación Primaria	Zonificación Secundaria	Superficie (Ha)	%
Conservación (CO)	Aprovechamiento Sustentable (CO-ASU)	8.6	1.2
	Conservación (CO-CON)	284.3	39.1
	Preservación (CO-PRE)	154.8	21.3
Crecimiento (CR)	Comercial, Servicios, Industrial (CR-CSI)	14.3	2.0
	Habitacional (CR-HAB)	18.5	2.6
	Industrial C (CR-INC)	89.7	12.3
Mejoramiento (ME)	Especial (ME-ESP)	20.6	2.8
	Mixto A (Comercial, Servicios, Habitacional) (ME-MIA)	17.4	2.4
	Mixto B (Habitacional, Comercial, Servicios) (ME-MIB)	115.9	16.0
	Mixto C (Comercial, Servicios) (ME-MIC)	2.3	0.3
	Regularización (ME-REG)	47.9	-

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Usos de Conservación

- Aprovechamiento Sustentable** (CO-ASU). Se fomentan y controlan en el territorio las actividades productivas del sector agropecuario con un enfoque sustentable que promueva la conservación y regeneración del suelo, prevenga los efectos erosivos, mejore las prácticas y técnicas de producción además de mantener o incrementar el potencial de aprovechamiento existente.

COS Máximo: 5%

CUS Máximo: 2.0

Lote Mínimo: No aplica

Tabla 42. Aprovechamiento Sustentable; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Actividades vinculadas con la agricultura, la producción pecuaria y agroforestal; procurando prácticas de sostenibilidad en los procesos productivos y sustentabilidad de los recursos utilizados.
Prohibidos	Usos: habitacional (con excepción de la vivienda rural), industrial, comercial, servicios y equipamiento urbano.
Condicionados	Se permitirán las construcciones de caminos de acceso y comunicación; infraestructura para el suministro de energía eléctrica y recursos hidráulicos relacionados directamente con los usos permitidos; se permitirá además la construcción de vivienda que abarque como máximo 5% de la superficie del predio, con una densidad máxima de una vivienda por hectárea.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- Conservación** (CO-CON). Espacios que prestan servicios ambientales importantes a la población, se pueden presentar actividades y servicios relacionados con el esparcimiento, educación ambiental, deporte y cultura de bajo impacto que ayuden a la conservación, al mejoramiento y fomenten el respeto y conocimiento de estas áreas naturales. Generalmente son áreas con importante concentración de vegetación arbórea y arbustiva.

COS Máximo: 5%

CUS Máximo: 1.0

Lote Mínimo: No aplica

Tabla 43. Conservación; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Uso	Características
Permitido	Proyectos o construcciones sustentables de bajo impacto con carácter de fomento ecológico, cultural y/o de educación ambiental que no comprometan los recursos existentes, la funcionalidad y los procesos ambientales y ayuden a preservar o restaurar las condiciones naturales del sitio.
Prohibido	Usos urbanos, de infraestructura y productivos.
Condicionado	Se permitirán las actividades deportivas de bajo impacto que no requieran modificar el entorno a conservar de manera drástica. Proyectos de infraestructuras y construcciones que faciliten el fin de las actividades permitidas.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- Preservación** (CO-PRE). Son áreas que, por su alto valor ambiental, variedad de especies de flora y fauna, tipo de ecosistema y servicios ambientales prestados, se encuentran tanto en el Listado de Áreas Naturales Protegidas de México¹¹ (o su equivalente vigente a nivel federal), en el Catálogo de Áreas Prioritarias para la Conservación (o su equivalente vigente a nivel estatal) o son consideradas como Áreas de Interés Municipal para la Preservación Ambiental (AIMPA)¹², por su valor ambiental y condiciones naturales actuales. En estas áreas las actividades se ven limitadas únicamente a aquellas que no interfieran con la funcionalidad, equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos presentes en dichos espacios o que comprometan la existencia y calidad de los recursos bióticos y abióticos del espacio.

COS Máximo: 2%

CUS Máximo: 2.0

Lote Mínimo: No aplica

¹¹ CONANP, 2024; Listado de Áreas Naturales Protegidas de México.

¹² Estrategia de Preservación Ambiental del presente programa.

Tabla 44. Preservación; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Proyectos o actividades que permitan la reincorporación o recuperación de poblaciones de flora y fauna nativa, así como aquellos que, como parte de un plan maestro se pretendan desarrollar con la finalidad de preservar el entorno natural. Lo anterior ceñido a lo indicado en planes de manejo que determine la federación, estado o municipio.
Prohibidos	Usos urbanos, de infraestructura y productivos.
Condicionados	Usos cuya construcción de elementos de infraestructura o elementos fijos estará condicionada a que estos sirvan de apoyo para las actividades y/o proyectos de preservación, investigación o monitoreo de los ecosistemas.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Usos de Crecimiento

- Comercial, Servicios, Industrial** (CR-CSI). Áreas que por su ubicación en cercanías de vialidades principales (existentes o proyectadas) presentan un potencial para el desarrollo y establecimiento de comercios, servicios y/o industria de los sectores Secundario, Terciario o Cuaternario. Para determinar el tipo de unidades que podrán establecerse se deberá consultar la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo del presente documento.

COS Máximo: 95%

CUS Máximo: 3.0

Lote Mínimo: No aplica

Tabla 45. Comercial, Servicios, Industrial; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Comercios, servicios y/o industrias de los sectores Secundario, Terciario o Cuaternario, previa revisión y autorización de las actividades a desarrollar, así como el posible impacto por su instalación en el sitio.
Prohibidos	Uso habitacional.
Condicionados	No aplica.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- Habitacional** (CR-HAB). Espacios previstos para contener la demanda de suelo urbano para construcción de nueva vivienda; en estas áreas se deberá atender lo establecido por el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en aquello relativo a fraccionamientos habitacionales urbanos, condominios, fusiones, divisiones o relotificaciones. Además de lo anterior se deberá tomar en cuenta la Estrategia de Densificación Distrital señalada en el presente instrumento de desarrollo urbano, donde se indicarán los máximos permitidos de habitantes por hectárea por cada Distrito, así como a la Estrategia de Movilidad Urbana que indicará las secciones viales establecidas que den continuidad a las vialidades existentes en estas zonas habitacionales y a aquellas proyectadas.

COS Máximo: 85%

CUS Máximo: 2.0

Lote Mínimo: 75 m²

Tabla 46. Habitacional; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Usos habitacionales (atendiendo la densidad establecida en la Estrategia de Densificación Distrital del presente programa).
Prohibidos	Usos agrícolas, pecuarios; y productivos de todos los sectores salvo aquellos Condicionados.
Condicionados	Equipamientos urbanos; infraestructuras, usos comerciales y de servicios en proporción a lo autorizado por la autoridad estatal y municipal en los proyectos de fraccionamientos y/o condominios. Productivos de la micro empresa que no tengan alto impacto por sus actividades en los predios aledaños.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- Industrial C** (CR-INC). Son áreas donde se permitirá la extracción de metales preciosos, no ferrosos, metálicos y minerales siderúrgicos, así como aquellos no metálicos a través de bancos de materiales y/o minas de explotación. Se deberá contar con todos los estudios técnicos, factibilidades, autorizaciones y/o vistos buenos tanto municipales, estatales y federales que avalen la operación del proyecto. No se permitirá el otorgamiento de nuevos usos de esta categoría dentro del área de estudio debido a la cercanía con el centro de población.

COS Máximo: 5%

CUS Máximo: 1.0

Lote Mínimo: No aplica

Tabla 47. Industrial C; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Actividades y/o proyectos de extracción de metales preciosos, no ferrosos, metálicos y minerales siderúrgicos, así como aquellos no metálicos a través de bancos de materiales y/o minas de explotación.
Prohibidos	Usos habitacionales, de comercio, servicios y/o industria diferente a la expresada en los usos permitidos del Industrial C.
Condicionados	No aplica.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Usos de Mejoramiento

- **Especial (ME-ESP).** Espacios constituidos por elementos de equipamiento urbano, infraestructuras o áreas propiedad del gobierno municipal, estatal o federal; algunas áreas pueden aún no estar ocupadas o construidas (exceptuando las áreas de restricción).

COS Máximo: No aplica

CUS Máximo: No aplica

Lote Mínimo: No aplica

Tabla 48. Especial; usos prohibidos, permitidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Elementos de Equipamiento Urbano y/o infraestructuras para servicios urbanos.
Prohibidos	Cualquier uso distinto al Especial.
Condicionados	No aplica.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Mixto A (Comercial, Servicios, Habitacional) (ME-MIA).** Áreas que por las dinámicas urbanas actuales y proyectadas presentan una mixtura de usos de suelo principalmente de comercio y/o servicios pudiendo ser de tipo especializados de uso periódico o intermitente, con presencia de algunas viviendas en el mismo predio o contiguas; mayormente ubicadas en inmediaciones de vialidades consideradas como principales o que presentan una movilidad mayor de personas. El uso de suelo habitacional nuevo se permitirá únicamente en vialidades de tipo local, calles secundarias y colectoras.

COS Máximo: 95%

CUS Máximo: 4.0

Lote Mínimo: No aplica¹³

Tabla 49. Mixto A (Comercial, Servicios, Habitacional); usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Comercial, servicios y especial.
Prohibidos	Industrial, agrícola y pecuario.
Condicionados	Usos habitacionales nuevos serán condicionados a su ubicación solamente en calles de tipo local, secundarias y colectoras.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Mixto B (Habitacional, Comercial, Servicios) (ME-MIB).** Áreas donde la presencia de usos habitacionales es mayor, se cuenta con comercios y/o servicios dispersos en algunos casos concentrados; en estas zonas se permite el establecimiento de comercios y/o servicios de uso periódico considerados de bajo impacto para el entorno.

COS Máximo: 85%

CUS Máximo: 3.0

Lote Mínimo: No aplica¹⁴

Tabla 50. Mixto B (Habitacional, Comercial, Servicios); usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Habitacional y especial.
Prohibidos	Industrial, agrícola y pecuario.
Condicionados	Usos comerciales y de servicios nuevos serán condicionados a su ubicación atendiendo a la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Mixto C (Comercial, Servicios) (ME-MIC).** En estos espacios la mixtura de usos de suelo se da entre usos comerciales y de servicios principalmente, se establecen a manera de corredores de proveeduría de bienes, productos y/o servicios que permitirán aprovechar la ubicación y la dinámica urbana generada por las principales vialidades del centro de población.

COS Máximo: 95%

CUS Máximo: 3.0

Lote Mínimo: No aplica

¹³ Para el uso habitacional multifamiliar y unifamiliar se deberá revisar la normatividad en materia de vivienda señalada en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

¹⁴ Para el uso habitacional multifamiliar y unifamiliar se deberá revisar la normatividad en materia de vivienda señalada en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

Tabla 51. Mixto C (Comercial, Servicios); usos permitidos, prohibidos y condicionados.

Usos	Características
Permitidos	Comercial, servicios y especial
Prohibidos	Industrial, agrícola y pecuario.
Condicionados	Usos habitacionales únicamente a partir del segundo nivel.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- Regularización** (ME-REG). Polígonos de propiedad privada, pública o ejidal que presentan espacios con construcciones habitacionales principalmente, que no contaron con un proceso de autorización municipal y/o estatal para su construcción, ocupación, desarrollo y/o venta, por lo que no se cuenta con certeza jurídica de la propiedad del bien inmueble por parte de quienes han comprado o habitan estos espacios. Se deberá establecer una estrategia de regularización de los inmuebles con la aplicación de las sanciones correspondientes donde no se permitirán futuras subdivisiones, que afecten la estructura original del proyecto de lotificación autorizado por regularización así sean por herencia, venta o donación. En estas áreas no se podrán autorizar nuevas construcciones o dotación de servicios municipales sin antes haber completado el proceso de regularización. Una vez completado su proceso de regulación se podrá otorgar el uso de suelo indicado en el Mapa de Zonificación Secundaria. En ningún caso se podrán regularizar predios o proyectos que presenten afectación por elementos de riesgo como fallas o grietas geológicas, áreas de inundación, zonas de propiedad federal y/o servidumbres de paso.

COS Máximo: dependiendo del uso
asignado en Zonificación Secundaria

CUS Máximo: dependiendo del uso
asignado en Zonificación Secundaria

Lote Mínimo: dependiendo del uso
asignado en Zonificación Secundaria

Tabla 52. Regularización; usos permitidos, prohibidos y condicionados.

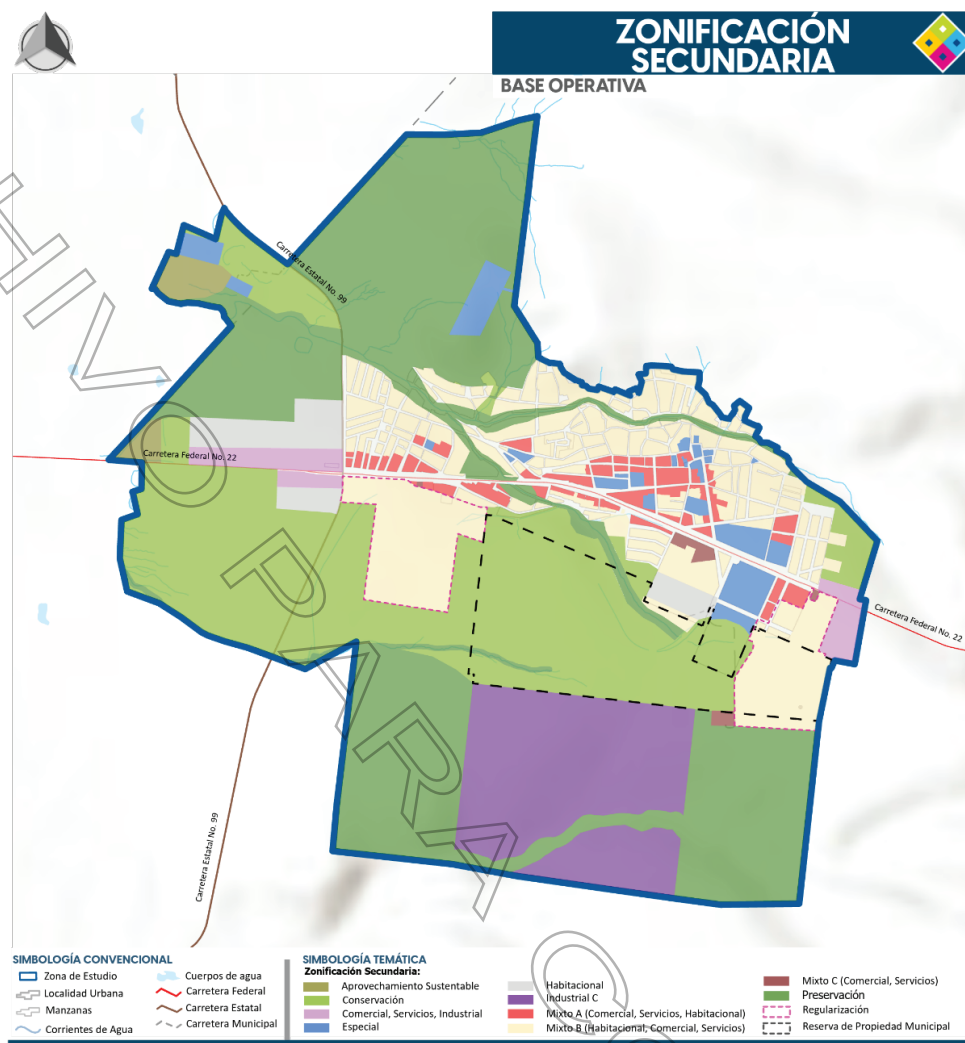
Usos	Características
Permitidos	Usos que posea el proyecto o predio a regularizar (habitacional, comercial, servicios, especial).
Prohibidos	Industrial, agrícola, pecuario.
Condicionados	Usos comerciales, servicios y/o especial una vez regularizado el proyecto o predio.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Notas generales de usos de suelo

- Nota A.** Se mantendrán las condiciones naturales de los terrenos, en caso de que por las características del proyecto se deban modificar, se deberá realizar un estudio de impacto urbano, impacto ambiental e impacto vial para sustentar la factibilidad del proyecto.
- Nota B.** Para la designación y autorización de los giros de usos de suelo antes descritos deberán apegarse a la Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo del presente programa.
- Nota C.** En caso de la construcción de nuevos desarrollos se deberán respetar las servidumbres de paso legales o debidamente constituidas por el municipio; en caso de presentar una servidumbre de paso por costumbre se deberá llegar a un acuerdo entre propietarios y formalizarse por medio de Notario Público e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Mapa 18. Zonificación Secundaria.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Nota D. En caso de existir árboles con dimensiones superiores a 3.0 m de altura para cualquier intervención, deberán ser respetados; en caso de ser reubicados deberán someterse a la vista buena de la entidad municipal encargada del medio ambiente, para su autorización y establecimiento de medidas de mitigación correspondientes.

NOTA E. Queda prohibido cuando existan concentraciones de vegetación importantes en los predios el despalle de toda la superficie durante los trabajos de terracerías; deberán realizarse las adecuaciones necesarias para preservar mínimo el 10% de la superficie de esta cobertura en el terreno adaptándola al proyecto, previa valoración de la autoridad ambiental y de control urbano municipal.

NOTA F. A los predios o parcelas que en la Zonificación Secundaria del presente Programa les sea asignado un uso o destino de suelo diferente al que actualmente presentan, no tendrá efectos en el valor del cobro predial (del nuevo uso asignado) en tanto no se ejerza por parte del propietario el cambio de dicho uso de suelo (a solicitud expresa del mismo) con el trámite de la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística y además que sea ejercido el proyecto a través de la Licencia de Construcción.

NOTA G. Toda construcción deberá contemplar las afectaciones por sombras a predios colindantes; por lo cual no se podrá tener afectación en predios contiguos por parte del proyecto a desarrollar en una superficie no mayor al 30%, tomando como nivel de cálculo la cota +6.0 m. lo anterior con el objetivo de garantizar el asoleamiento y con esto la posibilidad de aprovechar el uso de ecotecnologías solares (generadores de energía eléctrica y calentadores de agua). Para asegurar lo anterior se deberá solicitar un Estudio de Asoleamiento Urbano para aquellas construcciones que tengan 4 niveles contemplados (12 m).

NOTA H. aquellos usos de suelo que no vengán indicados en la Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo se deberán remitir a lo indicado en la descripción del apartado G.1 donde se especifican los usos permitidos, prohibidos y condicionados. En el caso de los usos de Preservación y Conservación se limita la asignación de giros o actividades diferentes a los indicados en su descripción.

NOTA I. Aquellos predios identificados en el mapa como "Reserva de Propiedad Municipal" podrán ser intervenidos con el Vo. Bo. del Municipio únicamente a través de un Plan Maestro que justifique el proyecto a desarrollar con un uso de suelo diferente al planteado en la Zonificación Secundaria; dicho Plan deberá ser evaluado y aprobado por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Fundamentos de la compatibilidad de usos de suelo

El urbanismo actual con respecto a estos resultados negativos ha reaccionado presentando una flexibilidad en los usos de suelo, permitiendo el solapamiento de actividades. Este fenómeno de mixtura de usos no es absoluta debido que no todas las actividades pueden desarrollarse de forma segura de manera solapada. Por este motivo se impulsa el desarrollo y la coexistencia de uso compatibles.

El mayor impulso de los usos de suelo mixtos proviene de la "agenda ONU hábitat" la cual define al suelo mixto como la coexistencia de tres o más usos de suelo. Clasificando los entornos urbanos en tres grupos:

- **El entorno disperso:** que se caracteriza por ser un espacio especializado en una sola actividad, con baja densidad de población y una alta dependencia del automóvil;
- **El entorno fragmentado** caracterizado por ser áreas de alta densidad, ser entornos cerrados (amurallados) y monofuncionales; y
- **El entorno compacto** caracterizado por contar con usos intensivos del suelo, con densidades de población entre medias y altas, siendo este entorno el que maximiza el impacto de la accesibilidad, el consumo del suelo y la integración social.

Una ciudad con usos de suelo mixto necesita cumplir con al menos el **40%** de la superficie construida con una **coexistencia de varios usos** y los usos de suelo especializados o monofuncionales deben de oscilar entre el **10 o 15 por ciento**, el resto está conformado por **áreas verdes** y **equipamiento urbano** público.

Este programa retoma estos conceptos de la agenda urbana ONU - Hábitat; teniendo como objetivo la consolidación de entornos urbanos mixtos. Priorizando la creación de usos de suelo destinados al consumo cotidiano y cercano a las zonas habitacionales. En resumen, se busca obtener un patrón urbano compacto; con un uso intensivo del suelo, con densidades de población entre 190 a 240 habitantes por hectárea y usos mixtos del suelo. Buscando la optimización de los recursos públicos al dotar de infraestructura, mobiliario y equipamiento al asentamiento humano en desarrollo.

G.1.3. Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo

Interpretación de la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo

La Tabla de Compatibilidad de Uso de Suelo tiene **dos funciones** principales; la primera responde a una estrategia por parte del gobierno municipal para **controlar y administrar** los predios que son capaces de albergar actividades económicas; dependiendo de su ubicación en el contexto del asentamiento humano y sus características intrínsecas. En pocas palabras busca una compatibilidad entre las actividades económicas y los entornos habitacionales, con la finalidad de garantizar la habitabilidad y la sustentabilidad de la coexistencia de diferentes tipos de ocupación del suelo. **La segunda función** es para que el **sector privado**, interesado en desarrollar algún tipo de actividad económica, conozca las **características y condiciones necesarias** que la autoridad necesita para la autorización de la función buscada del uso de suelo.

El planteamiento inicial para la interpretación de la tabla de compatibilidad es fomentar y apoyar la mixtura del uso de suelo en los asentamientos, pero teniendo en cuenta que hay una predominancia de un tipo de uso de suelo; tal como lo señala la Agenda ONU-Hábitat y las zonificaciones del instrumento de planeación. Por este motivo el uso de suelo propuesto por la zonificación no es homogéneo con la leyenda "uso de suelo mixto", presentando usos de suelo mixto con diferentes clasificaciones; desde la clasificación "A" hasta la "D" en algunos casos.

Para poder determinar la compatibilidad de los diferentes usos de suelo que se pueden proponer es necesaria la revisión de la Zonificación Secundaria, el mapa de la Estrategia Vial y la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo del presente programa. La lectura de esta última se debe realizar de la siguiente manera:

- Como primer condicionante, el uso será determinando por la **jerarquía vial** propuesta en el mapa de la estrategia vial de donde se ubica el predio; esta condición está basada bajo el planteamiento que a mayor **jerarquía vial**; mayor exposición a la población y mayor accesibilidad al abasto de mercancías, otorgando la **vialidad** con **alta jerarquía** un uso de suelo con alto potencial para el desarrollo de **actividades económicas** a pesar del contexto en el cual se localiza.
- Posterior, el entorno en el cual se pretende desarrollar el proyecto; en este aspecto existen dos apartados dentro de la tabla de compatibilidad, el primero de ellos responde al nombre **"Dentro del asentamiento humano"** el cual responde al contexto consolidado del entorno urbano y; el segundo tiene el nombre de **"Ubicación respecto a la zona"** el cual representa las zonas propuestas para el crecimiento de la zona de estudio del programa.

Para que el uso de suelo sea favorable o aprobado debe de contar con una anotación "PC" ya sea dentro del apartado "Por tipo de vialidad" (la cual debe de coincidir con la jerarquía vial del frente del predio) o tomando en cuenta su ubicación ya sea dentro del apartado "Dentro del asentamiento humano" o "Ubicación respecto a la zona"; los cuales corresponden a la ubicación del predio dentro de la zonificación.

En caso de no cumplir con lo estipulado en el párrafo anterior, se podrá solicitar una **revisión de la propuesta** justificando el funcionamiento y la compatibilidad del uso del suelo propuesto por medio de un Estudio de Impacto Urbano Significativo, así como de un Estudio de Impacto Vial (este último de así requerirse por la naturaleza del proyecto) que justifiquen y garanticen la sustentabilidad de la actividad con respecto al contexto inmediato así como las medidas de mitigación que será necesario implementar.

Nota: En el caso que algún giro, actividad o elemento no se localice en la Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo se podrá solicitar la revisión de la solicitud como **“Caso extraordinario de uso de suelo”** y deberá ser evaluada su pertinencia por las dependencias involucradas en la temática correspondiente a la propuesta, para lo cual se deberá presentar los estudios correspondientes para la justificación del funcionamiento del uso de suelo (estudios de impacto urbano, vial y ambiental).

La tabla está planteada para relacionar de forma cruzada la compatibilidad de los usos de suelo con respecto a su contexto el cual está definido por parte de las columnas y las filas de la tabla responden a los usos de suelo destinados al desarrollo de diferentes actividades económicas.

En el cruce del contexto y el uso de suelo se encuentra la propuesta de compatibilidad de este documento en el cual se puede encontrar las siguientes leyendas:

- **PC (Permitido Condicionado):** Esta leyenda significa que existe una compatibilidad entre los usos de suelo analizados, pero requiere cumplir con las condicionantes señaladas por la tabla. Estas condicionantes están numeradas y corresponden a la descripción que en siguientes párrafos se describen. El cambio o la asignación del uso de suelo está condicionado al cumplimiento de los requisitos; el cual será evaluado por la dependencia correspondiente, en caso contrario la petición será **denegada**.
- **D (Denegado):** La leyenda significa que la coexistencia de los usos de suelo no presenta compatibilidad; es decir, que la convivencia de los usos de suelo presenta riesgos para los habitantes, usuarios del contexto o presenta limitación técnica para el correcto funcionamiento de la actividad que se busca.

Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo en Apartado I.4

Condicionantes de la Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo

Las descripciones de las condicionantes de las compatibilidades de uso de suelo permitidas (PC) están identificadas con la siguiente numeración, la cual relaciona la tabla con la descripción de la condicionante:

- 1) **Estacionamiento:** Para otorgar el uso del suelo, el solicitante deberá contar con espacio suficiente para cajones de estacionamiento al interior del predio acorde al giro que se quiere establecer, conforme a lo establecido en el artículo 1.125 del Código Municipal para Tepejalá siendo estos gratuitos para los clientes, quedando prohibido usar el espacio de la banqueta como estacionamiento y la rampa para el acceso del estacionamiento también deberá respetar la zona de circulación peatonal; el establecimiento debe contar con un frente mínimo de 6 metros. En el supuesto de que el inmueble propuesto no cuente con lugar de estacionamiento, este deberá de realizar un convenio con una vigencia mínima de un año ante Notario Público con el propietario o representante legal de uno o varios estacionamientos públicos para brindar el servicio conforme a los cajones de estacionamiento que tiene que acreditar para el funcionamiento del uso de suelo autorizado, así como la licencia comercial expedida por H. Ayuntamiento. La distancia entre él o los estacionamientos que brindan el servicio no deberá ser mayor a 250 metros de distancia con respecto al predio que solicita el uso de suelo.
- 2) **Restricciones:** Deberá cumplir con las distancias mínimas de restricción que se incluyen en este Programa; con respecto a la presencia de infraestructura que maneja combustibles o energía eléctrica, así como a las restricciones de grietas y fallas geológicas, estará condicionado al visto bueno de Protección Civil Municipal.
- 3) **Peatones:** Será necesario justificar y garantizar el libre tránsito de los peatones cuando se quiera hacer uso de la vía pública para realizar actividades principales o accesorias al giro autorizado, con la finalidad de dejar libre el área de circulación peatonal y el arroyo vehicular; por lo cual es necesario el permiso y la autorización por parte de la autoridad señalada en el Código Municipal.
- 4) **Antenas de Telecomunicación:** La distancia mínima entre las estructuras portantes de antenas de telecomunicación y telefonía celular será de 100 metros, en los casos que se pretenda solicitar alguna otra antena que se encuentre dentro de este rango de cobertura estará condicionado a la presentación de una justificación técnica y deberá ser autorizada por la autoridad correspondiente que acredite el uso de suelo. La altura de estas estructuras no podrá ser mayor a 42 metros y no podrá estar camuflada. No se requieren colocar cajones de estacionamiento.
- 5) **Abasto de mercancías:** Deberá cuidar el abasto de materia prima o mercancías con el uso de vehículos no mayores del tipo C con base a la NOM012SCT-2 vigente.
- 6) **Giro con elementos de riesgo.** El giro quedará condicionado a la presentación del visto bueno por parte de Protección Civil Municipal, cuando el funcionamiento del uso del suelo dependa del manejo de sustancias peligrosas, explosivas, corrosivas o que requiera el funcionamiento de hornos. En el caso de las plantas de distribución de gas LP y de las estaciones de servicio destinadas a la distribución de gas LP, diésel y gasolina será necesario cumplir también con lo señalado en las normas técnicas correspondiente NOM-001-SESH-2014 (plantas de distribución gas LP), NOM-003-SEDG-2004 (estación de servicio gas LP) y NOM-005-ASEA-2016 (estación de servicios diésel y gasolina).

- 7) **Ruido:** Deberá tener niveles sonoros por debajo de los decibeles permitidos; mediante la utilización de materiales aislantes cuando sea necesario para garantizar la convivencia habitacional con los criterios que establece la norma mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994. De la cual se deriva la siguiente tabla, la cual delimita los decibeles máximos permitidos para cada actividad:

Tabla 53. Límites máximos permitidos.

Zona	Horario	Límite máximo dB
Residencial	6:00 a 22:00	55
	22:00 a 6:00	50
Industria y comercio	6:00 a 22:00	68
	22:00 a 6:00	65
Escuelas	Durante receso	55
Ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento	Durante ceremonia	100

Fuente: Elaboración propia con base en la NOM-081-SEMARNAT-1994.

- 8) **Zonas de atención al público:** Ninguno de los giros podrá tener una zona de atención al público (zona de cajas y área de exposición de mercancía, se descarta la superficie de bodega) mayor a 95 m² (podrán ser mixtos entre uso comercial, servicios y habitacional), quedando exentos de cajones de estacionamiento, destinado para comercios de uso cotidiano.

G.1.3.1. Estudio de Impacto Urbano; contenido y casos

Entendiéndose el **Estudio de Impacto Urbano** como el "estudio técnico de factibilidad emitido por un perito en la materia, para los usos de suelo, que describe los efectos y repercusiones de una acción urbanística¹⁵ y que además señala las medidas de mitigación para los impactos que se generarán; es importante acotar el **contenido mínimo** que deberán contener para ser válidos ante la instancia municipal, siendo estos:

Propuesta de contenido mínimo

- **Información general:** Donde se incluya: superficie total; superficie de proyecto; propietario o arrendatario; tipo de proyecto; ubicación y; perito responsable de elaboración del estudio.
- **Proyecto y descripción:** Apartado donde se detalle las características operativas del proyecto a realizar; espacios y superficies; plantas arquitectónicas de conjunto; detalles de alturas; renders; cortes; fotografías actuales del sitio; mapas de ubicación y; demás elementos que permitan analizar los componentes funcionales del proyecto.
- **Estudios complementarios y factibilidades.** Incluir aquellos permisos o factibilidades con los cuales ya cuenta el proyecto (constancia de compatibilidad urbanística, predial, estudios geológicos o geofísicos, factibilidades de agua potable y/o energía eléctrica etc.).
- **Diagnóstico.** Análisis de los elementos existentes en la zona de estudio que tendrán impacto al proyecto o la influencia que este último tendrá hacia ellos con su construcción u operación; como mínimo en las siguientes temáticas: topografía, vegetación urbana, vialidad y accesibilidad, transporte público, usos de suelo, restricciones urbanas, equipamiento urbano e infraestructura urbana. Se deberá generar un mapa por cada temática que complemente la información presentada dentro de un radio de influencia de 500 m generados a partir de las limitantes (buffer) del proyecto, además de fotografías que sirvan de soporte para evidenciar las situaciones encontradas en el entorno por temática.
- **Medidas de Mitigación y Conclusiones.** Se deberá presentar un cuadro donde por temática se establezcan los impactos urbanos identificados, las medidas de mitigación requeridas para atender dicho impacto, las temporalidades, unidades y responsables de atender esa medida. Además, se presentarán conclusiones que respalden el proyecto, así como las recomendaciones para la gestión, construcción y/u operación del mismo.
- **Formato de Información.** La información deberá estar respaldada en un sistema de información geográfica con proyección WGS_1984_UTM_Zone_13N; además de contar con los archivos DWG del proyecto georreferenciado.

Casos en que será requerido un Estudio de Impacto Urbano

Las acciones, obras, proyectos, o intervenciones que, en materia de desarrollo urbano, vivienda, infraestructura, equipamiento o movilidad urbana requerirán de un Estudio de Impacto Urbano serán las siguientes:

- Fraccionamientos; en todos los casos.
- Condominios; cuando estos superen los 2,500 m² o tengan más de 25 unidades.
- Desarrollos inmobiliarios especiales; equipamientos urbanos (uso de suelo Especial).
- Establecimientos industriales, comerciales y de servicios; mayores a 2,500 m² de superficie de uso.

¹⁵ Artículo 4º Frac LIX del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes

- e. Las centrales de abasto, centros comerciales, tiendas de autoservicio, mercados, rastros, hospitales, clínicas, auditorios, conjuntos habitacionales multifamiliares, estadios, plazas de toros, museos, centros de convenciones, exposiciones y de espectáculos, terminales de transporte de carga y pasajeros, estaciones de ferrocarril, ferropuertos, aeropuertos o aeropistas, plantas, estaciones y subestaciones eléctricas, teatros, salas de cine, clubes deportivos, casinos, centros de apuestas, casas de juego, cementerios, panteones y funerarias, estaciones de bomberos, reclusorios, centros de readaptación, de detención o de arraigo preventivo, cualquiera que sea su superficie de terreno o área cubierta.
- f. Las estaciones de servicio de hidrocarburos o gasolinerías, estaciones de carburación y de distribución de gas LP o natural, centros o plantas de almacenamiento de hidrocarburos o gas LP o natural, confinamientos o plantas de tratamiento y reciclado de residuos sólidos, bancos de extracción de materiales, basureros o cualquier otra instalación, establecimiento o edificación que represente riesgos o almacene materiales y desechos tóxicos o peligrosos, cualquiera que sea su superficie de terreno o área cubierta.
- g. El aprovechamiento, adaptación, remodelación o demolición de inmuebles del patrimonio cultural de los centros de población; y
- h. Obras y acciones de infraestructura urbana de impacto urbano significativo.

G.2. Criterios para Elementos con Restricción Urbana

Ante la existencia actual o futura construcción de un Elemento con Restricción Urbana, se deberán respetar distancias mínimas consideradas de seguridad a otras actividades, usos o elementos de restricción urbano, a manera de minimizar posibles riesgos urbanos por la naturaleza de cada elemento relativa a su origen, operatividad o componente de manejo.

Estas distancias de restricción están basadas en normatividad federal y estatal que en materia aplica a cada Elemento con Restricción Urbana; por lo anterior deberá ser remitido a la Norma Oficial Mexicana, reglamento o normativa a la cual esté vinculado en los tres órdenes de gobierno.

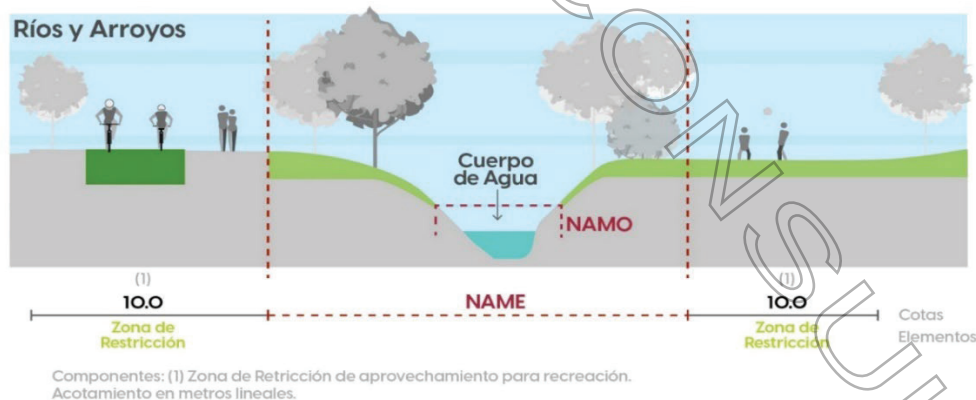
De acuerdo a la naturalidad del riesgo, se ha agrupado a los Elementos con Restricción Urbana en dos grupos:

- **Naturales:** Cuerpos de agua superficiales; fallas geológicas; grietas y; cuerpos de agua superficiales.
- **Urbanos:** líneas de alta tensión; subestaciones eléctricas; vías de ferrocarril; poliductos y gasoductos; estaciones de servicio (gasolinera); estaciones de servicio de gas natural; estaciones de carburación.

G.2.1. Cuerpos de agua superficiales

En caso de que exista un cuerpo de agua superficial, entendiendo estos como río, arroyo, escurrimiento o un cuerpo de agua de almacenamiento (bordo, presa o cárcamo), se deberá respetar una distancia de 10 metros, tomando como base la línea determinada como NAME (Nivel de Aguas Máximas Extraordinarias) por la Comisión Nacional del Agua, la cual será conocida como Zona Restrictiva (ZR).

Imagen 31. Distancia mínima requerida entre Ríos y Arroyos.



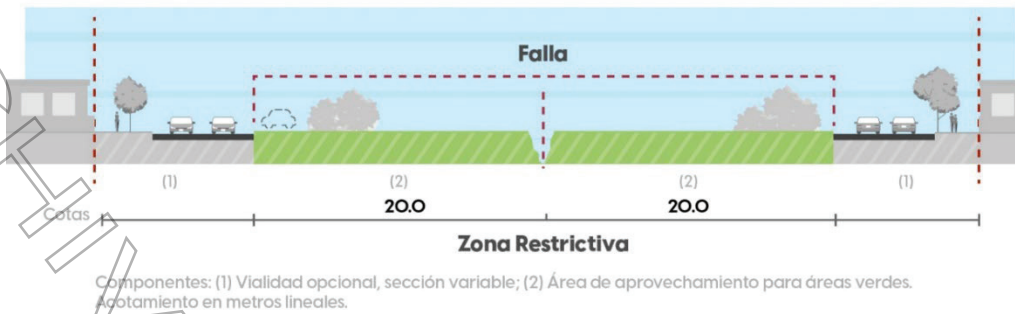
Fuente: Elaboración propia en base a Norma indicada por la Comisión Nacional del Agua.

En estos espacios determinados como Zona Restrictiva (ZR) se podrán acondicionar áreas verdes para uso contemplativo, recreativo (áreas de juegos infantiles) o deportivo (trotapistas, módulos deportivos) si la sección así lo permite, de igual forma se podrán formalizar ciclovías y andadores que faciliten la movilidad activa. Se establece restricción a la construcción de tipo habitacional o cualquiera que implique la edificación de espacios destinados a la concentración de población en su interior que pueda representar un riesgo; se establece la posibilidad de ocupar la ZR con infraestructura que facilite la movilidad activa en el centro de población (banqueta o ciclovía) así como la implementación en dado caso de que la Estrategia Vial así lo indique, de una sección para movilidad vehicular.

En las zonas consolidadas las acciones de aprovechamiento de la Zona Restrictiva estarán acotadas a las secciones disponibles de utilización, pudiendo en algunos casos suprimirse el uso por el riesgo o condiciones topográficas de la cuenca

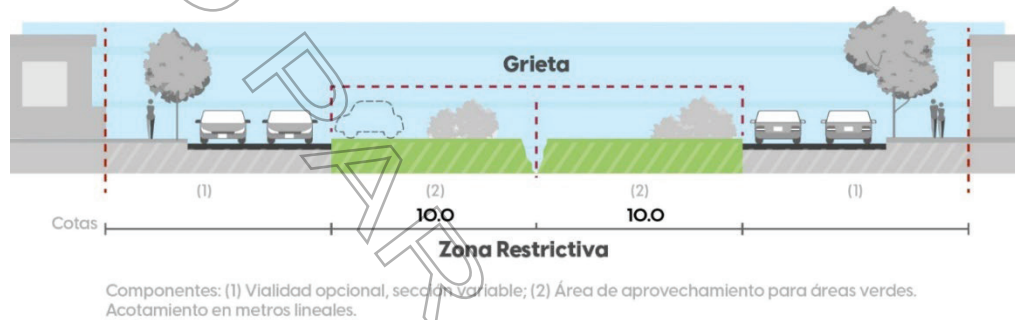
G.2.2. Fallas geológicas o grietas

Imagen 32. Zona Restrictiva para Fallas Geológicas.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

Imagen 33. Zona Restrictiva para Grietas.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

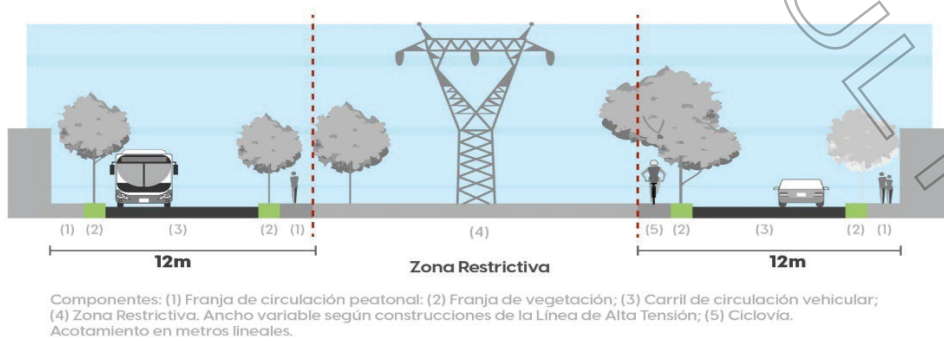
Para la determinación de la Zona de Restrictiva (ZR) para construcción en fallas geológicas y grietas se establece una distancia estándar para cada tipo de elemento. En el caso de una Falla Geológica se determinan 20 m a cada lado a partir de la línea central; para el caso de las grietas se establece una restricción de 10 m a cada lado a partir de la línea central.

Se permitirá la ocupación de la ZR con áreas verdes o de estacionamiento (sin pavimentación) que no representen riesgos para la población; en caso de que se requiera disminuir y/u ocupar estas áreas con alguna construcción (no habitacional o que presente alta ocupación de personas en su interior) deberá presentarse dictamen responsivo de perito en la materia, así como de un especialista en mecánica de suelos.

G.2.3. Líneas de Alta Tensión

Para el caso de que se requiera dotar de un tendido de alta tensión soportado por una estructura troncocónica o por alguna otra, la Zona Restrictiva (ZR) deberá respetar lo señalado por la NRF-014-CFE-2014 o a la norma vigente en materia donde se especifica la sección de restricción por cada tipo de elemento; a partir de esta zona se desplantará a cada costado una sección de vialidad de 12.0 m con la dosificación vial especificada en el diagrama correspondiente.

Imagen 34. Distancia mínima requerida para líneas de alta tensión.

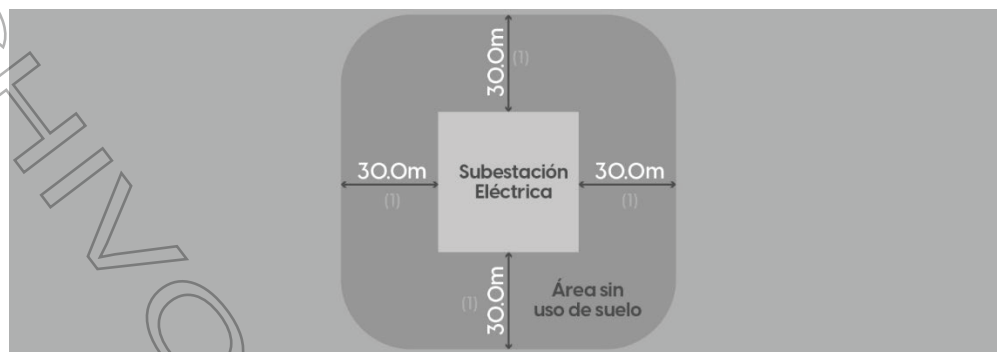


Fuente: Elaboración Propia, 2024; de acuerdo a la Norma de Referencia: CFE: NRF-014-CFE-2014. Publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día 06 de noviembre de 2014 y vigente desde el 05 de enero de 201.

G.2.4. Subestación Eléctrica

Las subestaciones eléctricas deberán mantener una distancia mínima con otro elemento urbano de 30 metros, partiendo de las limitantes del polígono en donde se encuentra ubicado.

Imagen 35. Distancia mínima requerida entre las Estaciones Eléctricas y otros elementos.



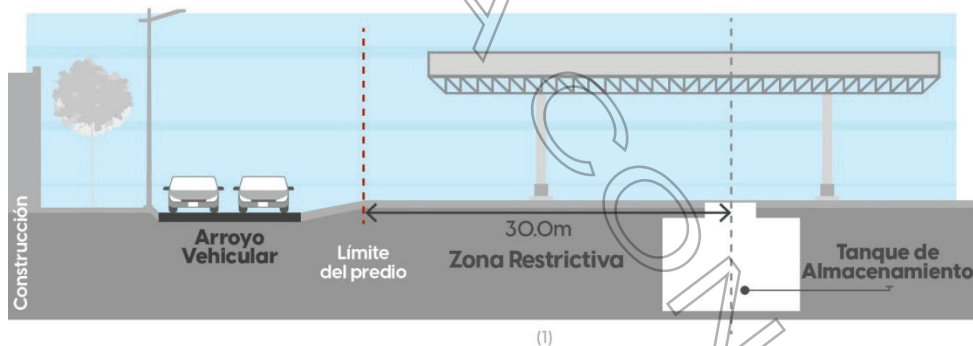
Componentes: (1) Zona Restrictiva.

Fuente: elaborado de acuerdo a la Norma de Referencia: CFE: NRF-014-CFE-2014. Publicada en el Periódico Oficial de la Federación el día 06 de noviembre de 2014 y vigente desde el 05 de enero de 2015.

G.2.5. Estación de servicio (gasolinera)

Las estaciones de servicio (gasolineras) deberán respetar una distancia de 30 metros desde el centro del tanque de almacenamiento hacia el arroyo vehicular. Se establece una distancia mínima de 100 m hacia plantas de distribución de gas L.P. para carburación y otras estaciones de servicio (gasolineras) tomando como base el límite de cada predio. Respecto a las distancias mínimas permitidas entre las bombas despachadoras y demás elementos se tendrá que atender a lo indicado por la NORMA Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016 o aquella que se encuentre vigente en materia.

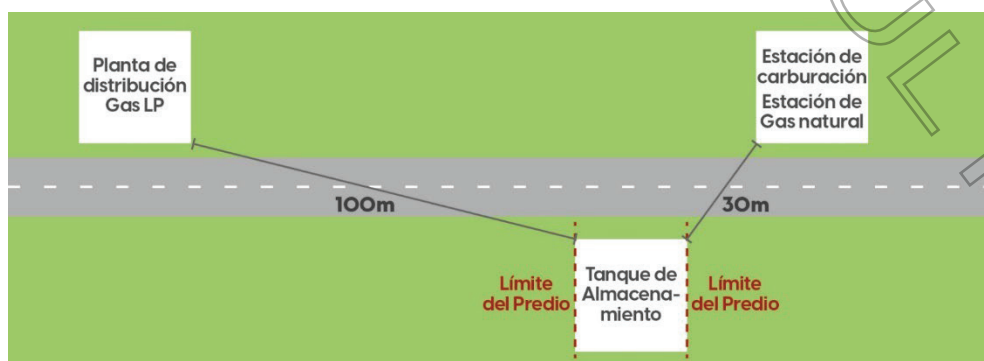
Imagen 36. Distancia mínima requerida entre un tanque de almacenamiento y otros elementos.



Componentes: (1) En este elemento la ubicación y distancia estarán determinadas con base en la NOM aplicable y vigente en la materia.

Fuente: elaborado de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016.

Imagen 37. Distancia mínima requerida entre una estación de servicio y una planta distribuidora de gas L.P.

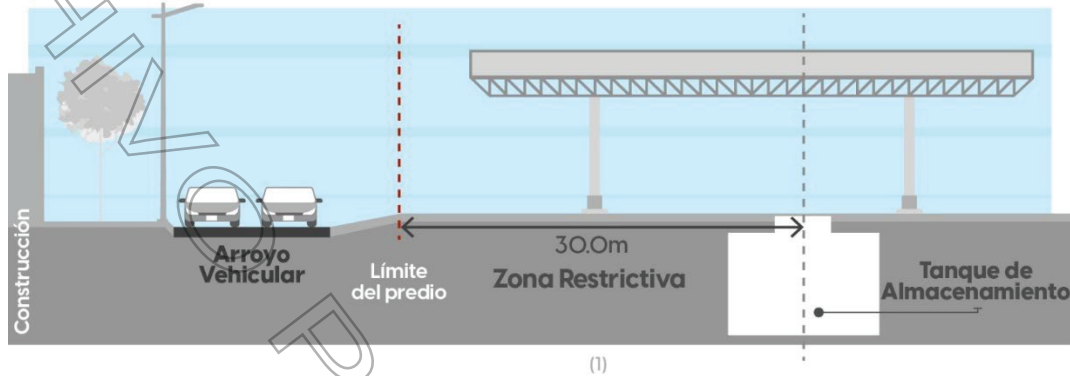


Fuente: Elaborado de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016.

G.2.6. Estación de Servicio Gas L.P. para Carburación

En el caso de las estaciones de servicio de gas licuado de petróleo para carburación, se deberán respetar una distancia de 30 metros desde el centro del tanque de almacenamiento hacia el arroyo vehicular. Se establece una distancia mínima de 100 m hacia otras plantas de distribución de gas L.P. y a estaciones de servicio (gasolineras) tomando como base el límite de cada predio. Respecto a las distancias mínimas permitidas entre los elementos que las componen, así como a lo relativo a su diseño y construcción, se tendrá que atender a lo indicado por la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004 Estaciones de Gas L.P. para carburación o aquella que se encuentre vigente en materia.

Imagen 38. Distancia mínima requerida entre una estación de gas con el arroyo vehicular.



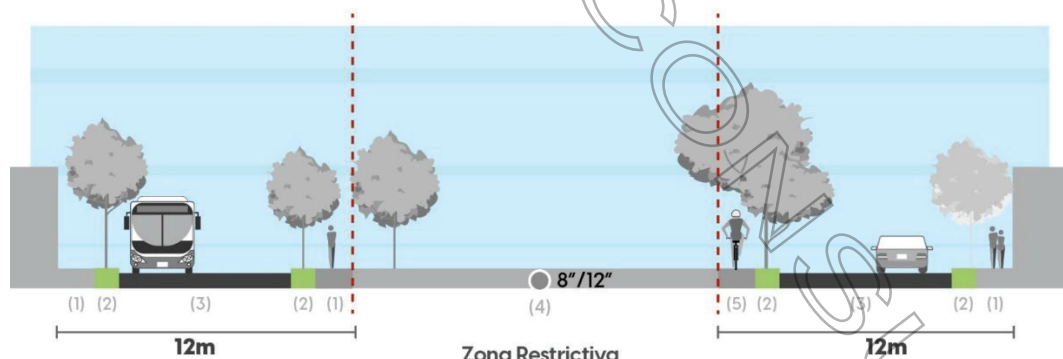
Componentes: (1) En este elemento la ubicación y distancia estarán determinadas con base en la NOM aplicable y vigente en la materia.

Fuente: Elaborado de acuerdo con la NOM-003-SEDG-2004 Estaciones de Gas L.P. para carburación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2019.

G.2.7. Poliducto y Gasoducto

Para los poliductos y gasoductos respecto a la sección que tendrá la Zona Restrictiva (ZR) así como a lo relativo a su diseño y construcción, se tendrá que atender a lo indicado por la norma NRF-030-PEMEX-2009 o aquella que se encuentre vigente en materia. Se propone una sección de 12 m a cada lado a partir del límite de la ZR en la que se dotará de una vialidad con la dosificación vial especificada en el diagrama correspondiente.

Imagen 39. Distancia mínima requerida para poliducto y gasoducto.



Componentes: (1) Franja de circulación peatonal; (2) Franja de vegetación; (3) Carril de circulación vehicular; (4) Zona Restrictiva. Línea de resguardo variable según normativa; (5) Ciclovía. Acotamiento en metros lineales.

Fuente: Elaboración Propia, 2024; de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NRF-030-PEMEX-2009 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre del 2017.

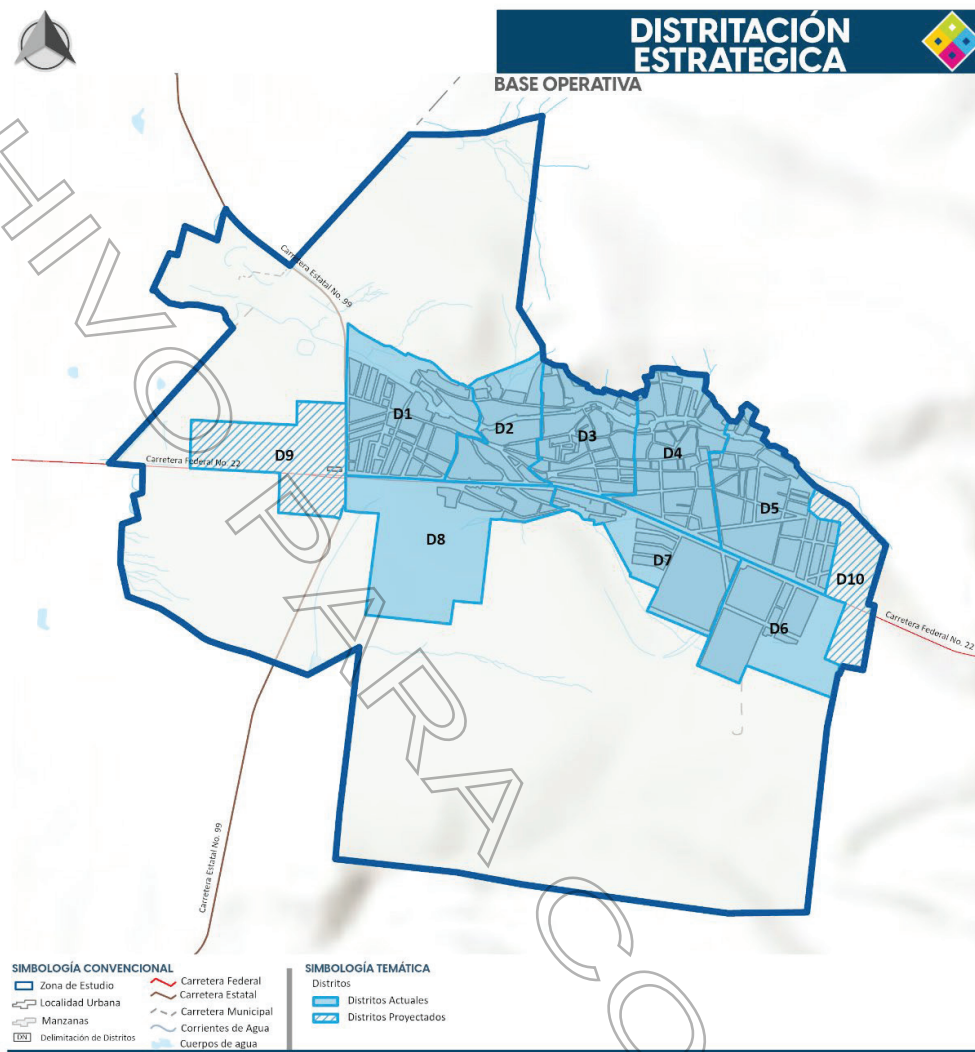
NOTAS GENERALES

NOTA A: Los elementos con restricción urbana no previstos en este instrumento de planeación, se deberá consultar la normatividad municipal, estatal o federal en materia que aplica a dicho componente donde se especifiquen las distancias mínimas requeridas de seguridad y operatividad.

NOTA B: Las secciones de restricción que contemplen vialidad, deberán ir en concordancia con lo proyectado en la Estrategia Vial del presente programa.

G.3. Estrategia de Densificación Habitacional

Mapa 19. Distritos en Zona Urbana en Proceso de Consolidación y Zona de Crecimiento.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tepezalá 2023-2050 busca una ciudad con una población con altos niveles de calidad de vida, con procesos de desarrollo urbano controlado, sostenibles y dinámicos, a través de una estrategia de densificación que promueva la consolidación urbana, donde los habitantes tengan acceso a una mayor oferta y variedad de servicios, se den mejores niveles de convivencia social, se facilite el consumo local y se reduzcan los tiempos de traslado para satisfacer las necesidades.

Se pretende entonces generar una estrategia que determine el **nivel de densidad esperado** para cada uno de los **distritos** de la zona de estudio, tomando en consideración: la vivienda existente; el nivel de ocupación de la vivienda; los predios baldíos en la Zona Urbana en Proceso de Consolidación; así como las áreas susceptibles de ser urbanizadas y destinadas para uso habitacional fuera de este polígono (consideradas en la Estrategia de Ocupación del Suelo).

Es así que no se establece una tipología o modelo de desarrollo habitacional para las nuevas zonas de crecimiento urbano, sino que se marca un límite de población esperada para cada uno de los distritos; con esto se flexibiliza y diversifica la posibilidad de desarrollar vivienda en atención a las necesidades de la población por parte del sector público y privado. Empero, los nuevos desarrollos o proyectos de vivienda deberán atender a lo señalado en la legislación municipal y estatal en materia de vivienda, las cuales marcarán las pautas y criterios de diseño, gestión, autorización, construcción y promoción de la vivienda en la zona de estudio.

Características y Normas Técnicas de la Vivienda

Las características de la vivienda, así como la clasificación de las mismas, se establecen en el Título Séptimo, Fraccionamientos, Condominios y Desarrollos Inmobiliarios Especiales y de las relotificaciones, fusiones y subdivisiones de terrenos del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, donde se señala entre otros que Los fraccionamientos en el Estado, se clasifican en los siguientes tipos: I. **Habitacionales urbanos**; II. Especiales: a. Campestres; b. Granjas de explotación agropecuaria; c. Industriales; d. Micro productivos; e. Comerciales; f. Cementerios; g. Servicios y; h. Mixtos (artículo 302).

Los desarrollos o fraccionamientos habitacionales urbanos a nuevos a desarrollarse, deberán de tener como mínimo, las características que se establecen en el artículo 303, siendo las siguientes: I. Frente mínimo de lote: 5 metros; II. Superficie mínima del lote: 75 metros cuadrados; III. Superficie mínima de construcción: 42 metros cuadrados; IV. Porcentaje de áreas de donación: 12% superficie neta, debidamente urbanizada; V. Usos y destinos del suelo, según la densidad determinada por los programas de Desarrollo Urbano (a. Vivienda unifamiliar y; b. Vivienda multifamiliar). Además, los desarrollos y/o fraccionamientos habitacionales urbanos, deberán de cumplir en materia de infraestructura y equipamiento urbano, con lo establecido en el artículo 304.

En los centros de población rural se podrán autorizar fraccionamientos habitacionales con las características de urbanización, requisitos y lineamientos que establezca la SEPLADE (artículo 308)

Adicional se señala que, se podrán autorizar fraccionamientos de carácter mixto. Estos son aquellos en los que el fraccionador dedicara a diferentes aprovechamientos habitacionales o especiales, del predio o área respectiva. Dicha autorización se otorgará siempre y cuando sean compatibles los tipos de fraccionamientos que se pretenden realizar de acuerdo con los usos y destinos permitidos para el suelo y se cumplan con las disposiciones contenidas en este instrumento de planeación y el Código Urbano (artículo 309).

Criterios para la Ocupación de Áreas de Crecimiento Urbanas

Tabla 54. Densidad actual por distrito.

Distrito	Habitantes Actuales	Superficie Total (ha)	Densidad Actual
Zona urbana			
1	1,018	31.0	32.8
2	411	18.0	22.8
3	920	21.9	42.0
4	1,064	26.7	39.9
5	99	28.9	34.6
6	112	26.0	4.3
7	443	22.4	19.8
8	258	39.1	6.6
Zonas de crecimiento habitacional			
9	-	23.9	-
10	-	14.2	-

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Tabla 55. Densidad proyectada por distrito.

Distrito	Superficie Total (ha)	Densidad Alcanzada con Nuevo Proyecto
Zona urbana		
1	31.0	204
2	18.0	162
3	21.9	266
4	26.7	252
5	28.9	233
6	26.0	134
7	22.4	252
8	39.1	196
Zonas de crecimiento habitacional		
9	23.9	270
10	14.2	14

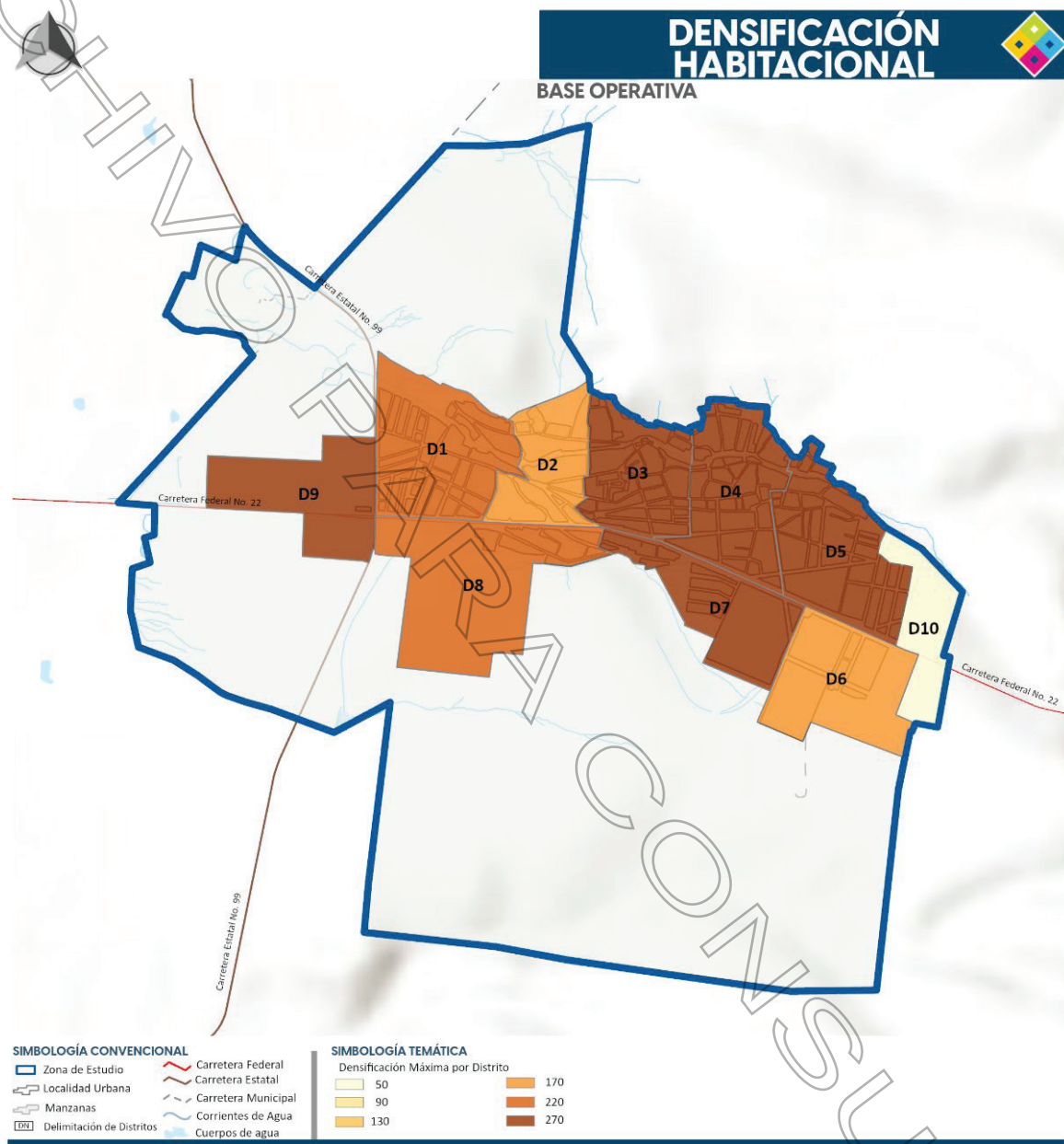
Fuente: Elaboración propia, 2024.

Para el caso de las áreas de crecimiento urbano que han sido designadas dentro de la Zonificación Secundaria del presente programa con un uso de suelo Habitacional y que se encuentran dentro de un **Distrito de Crecimiento Habitacional** se deberán de atender a los siguientes criterios:

- a. Los proyectos de fraccionamientos, condominios o desarrollos especiales inmobiliarios deberán ser autorizados de acuerdo a la legislación vigente.
- b. En los distritos de crecimiento habitacional, los nuevos proyectos deberán de atender a la densidad máxima proyectada por hectárea indicada en la presente Estrategia de Densificación Habitacional en la Tabla “Densidad Actual y Proyectada por Distrito”
- c. En los desarrollos ya existentes se permitirán la relotificación y densificación tomando en consideración la densificación marcada en la presente Estrategia de Densificación Habitacional en la Tabla “Densidad Actual y Proyectada por Distrito”.
- d. En todos los casos para desarrollar Vivienda Multifamiliar Vertical debe de cumplir con la ventilación natural de los inmuebles, disminución de las islas de calor provocadas por el exceso de construcción o impermeabilización de las superficies de terreno natural, es decir, contar con azotes verdes o áreas verdes en la superficie de desplante no permitida, así mismo deberá de contar con un sistema de captación y reutilización de agua pluvial, garantizar el asoleamiento critico de invierno a los predios vecinos y la privacidad de éstos.

- e. En las subdivisiones actuales o posteriores, solo se permitirá ser parte de la política de densificación una vez que se cumpla con el proceso de municipalización y/o regularización.
- f. Los casos extraordinarios y no previstos en este programa quedan condicionados a su análisis y visto bueno de Dirección de Obras Públicas y Planeación del municipio o su equivalente.

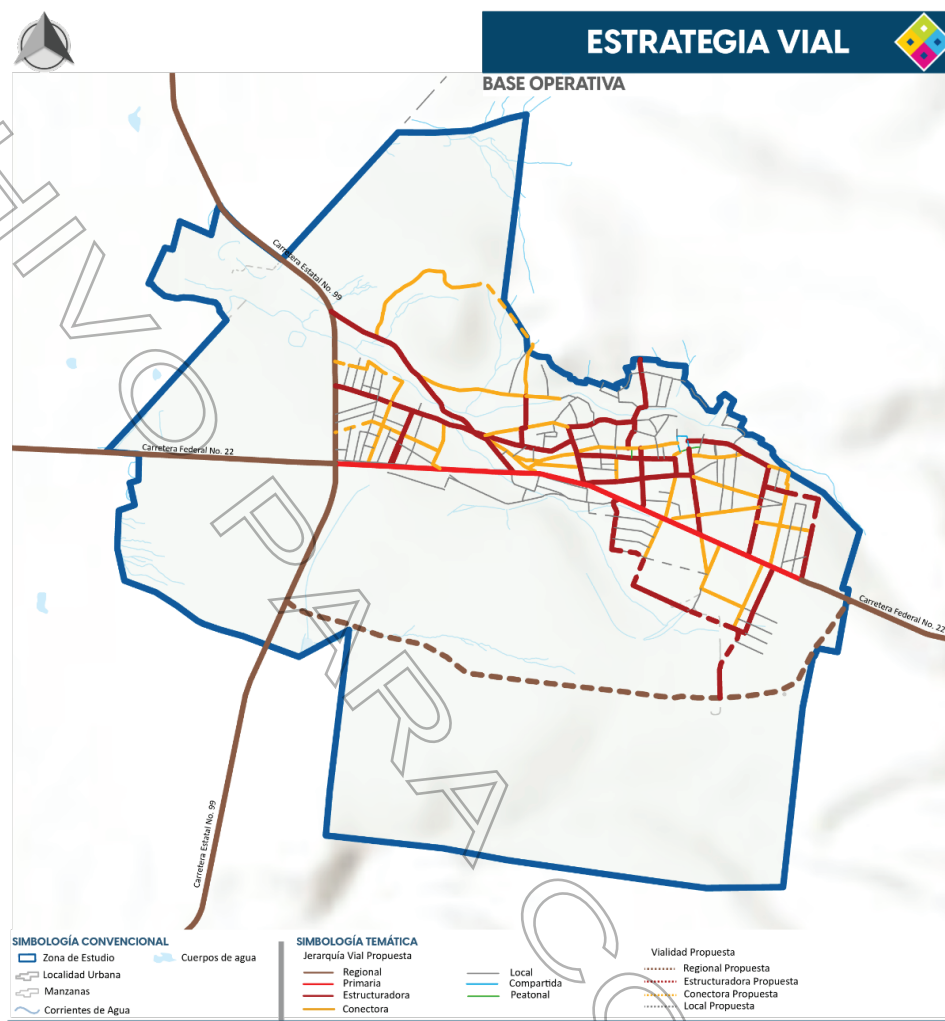
Mapa 20. Densidad por distrito.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

G.4. Estrategia de Movilidad Urbana

Mapa 21. Estrategia Vial.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

El sistema de infraestructura vial de la zona de estudio, es un factor crucial a considerar para el desarrollo urbano ya que, gracias a este, se establecen conexiones no solamente relativas a la movilidad, influyendo también en el desarrollo económico. Este sistema debe garantizar una movilidad de calidad, seguridad vial, un transporte público asequible e inclusivo, y accesibilidad universal. Por lo tanto, establecer estrategias viales que se ajusten a los requisitos y necesidades de la población asegurará un crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, así como una mejora en los desplazamientos tanto motorizados como no motorizados de los habitantes y mercancías. Además, contribuirá a la creación de nuevas unidades económicas y a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que mejorará la calidad del aire.

La clasificación para la estrategia vial de la zona de estudio se compone de la siguiente manera: Regional, Primaria, Secundaria, Colectora, Local, Compartida y Peatonal. Mediante la asignación de una de las categorías a las vialidades propuestas y existentes, se busca establecer conexiones estratégicas entre los centros de población, dar continuidad a las vialidades incompletas, aprovechar las zonas de restricción para el establecimiento de infraestructura vial, envolver distintas manzanas de las ciudades con fin de mejorar la comunicación interna y externa de ellas, establecer una circulación más legible para desplazarse con mayor facilidad a través de la zona de estudio y dar apertura a nuevas zonas para el establecimiento de unidades económicas, habitacionales, entre otras.

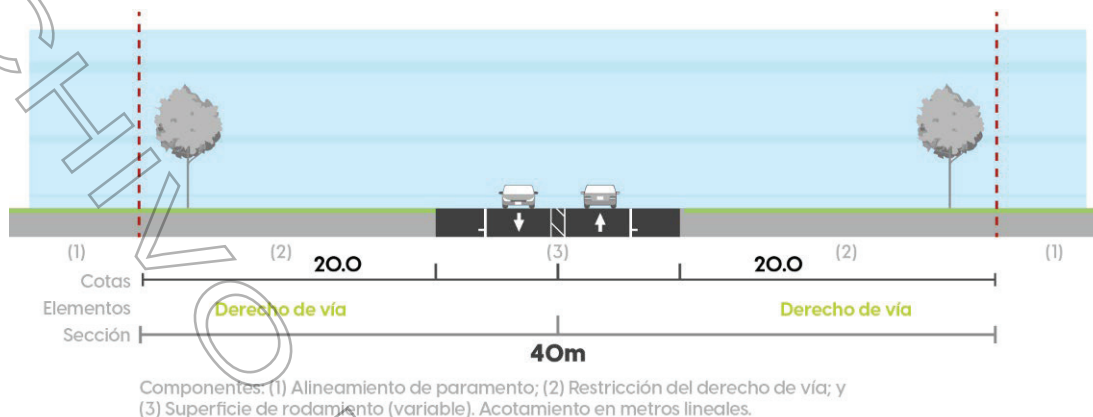
G.4.1. Jerarquía vial

Tomando en consideración la morfología e infraestructura vial actual de las localidades que forman parte de la zona de estudio, la jerarquía vial propuesta se categorizó principalmente por funcionalidad y no por las dimensiones de las vialidades. No obstante, se tuvieron en cuenta las diferentes categorías existentes en la normativa estatal vigente¹⁶ para el planteamiento, diseño y generación de estrategias viales. El objetivo principal fue optimizar y garantizar la accesibilidad, así como traslados seguros y eficientes, tanto para peatones como para automovilistas.

¹⁶ ARTÍCULO 351 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

A continuación, se presentan los modelos de calle a considerar en la creación de futuros desarrollos urbanos de acuerdo a las características, condiciones, usos y funciones actuales y que se pretenden implementar, se consideran algunos lineamientos y características establecidos por el "Código Urbano para el Estado de Aguascalientes", la "NOM-004 SEDATU" así como el "Manual de Diseño de la Vía Pública del Estado de Aguascalientes".

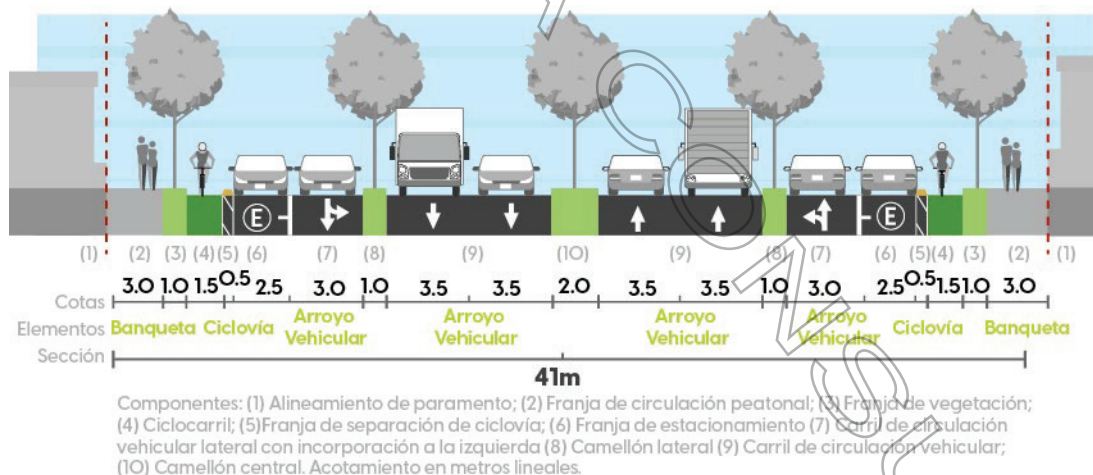
Imagen 40. Vialidad Regional.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Vialidad Regional** De acuerdo a lo establecido por el Código Urbano del Estado de Aguascalientes estas vialidades se caracterizan por conectar y vincular el sistema carretero regional y estatal. La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal con última reforma publicada en el DOF 15-11-2023 en el artículo 2 fracción III. establece que el "Derecho de vía" es la franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría, la cual no podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino. Tratándose de carreteras de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos.

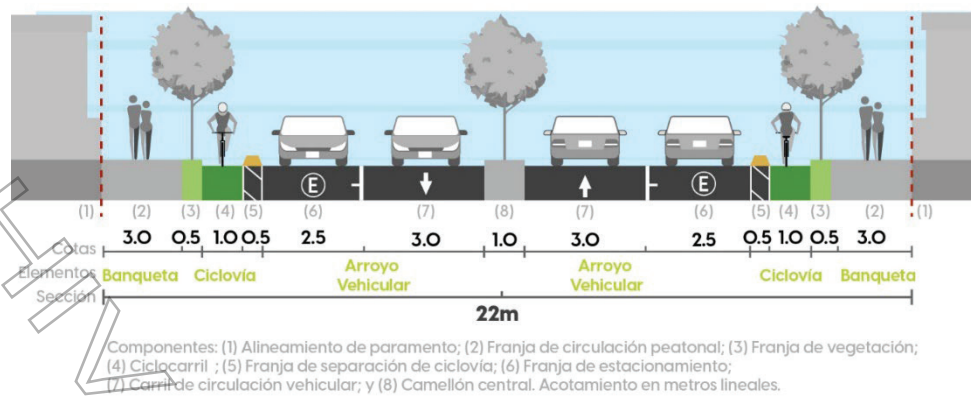
Imagen 41. Vialidad Primaria.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Vialidad Primaria** Son las vialidades que se caracterizan por ser los principales ejes viales que dan estructura y funcionalidad al sistema vial de los centros de población, en la jerarquía vial se consideran los de mayor importancia dentro de las zonas urbanas, destacan por su amplia sección que permite velocidades intermedias (hasta 60 km/h) y concentran un alto flujo vehicular.

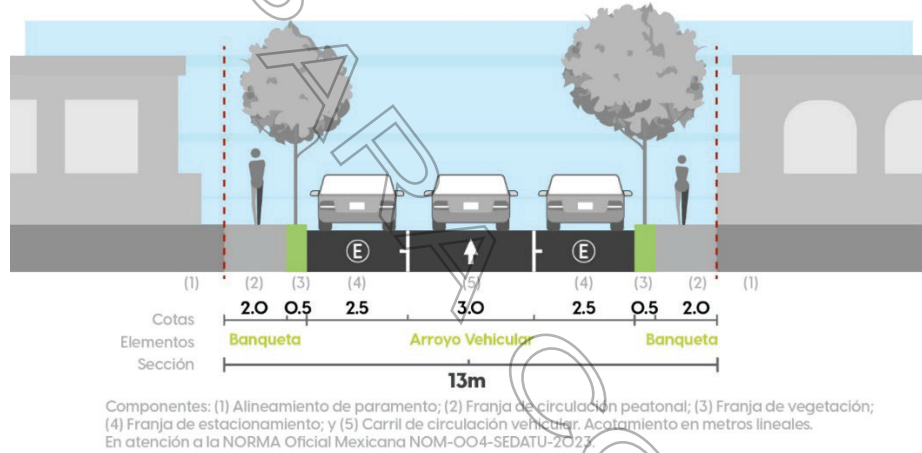
Imagen 42. Estructuradora.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Vialidad Estructuradora** Se caracterizan por generar una accesibilidad de las unidades vecinales entre sí, es decir, permiten conducir el tráfico de las calles locales hacia: otras zonas del fraccionamiento, condominio o del centro de población y a su vez con las arterias de mayor jerarquía.

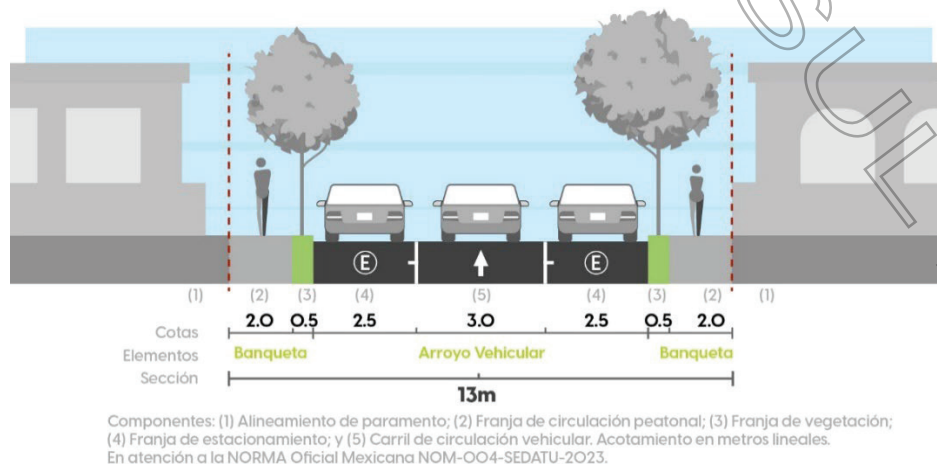
Imagen 43. Vialidad Conectora.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Vialidad Conectora** Estas vialidades ubicadas al interior de los distritos se caracterizan por permitir de manera limitada y/o controlada desplazamientos de unidades vehiculares, con secciones viales y cajones de estacionamiento público limitados o prohibidos.

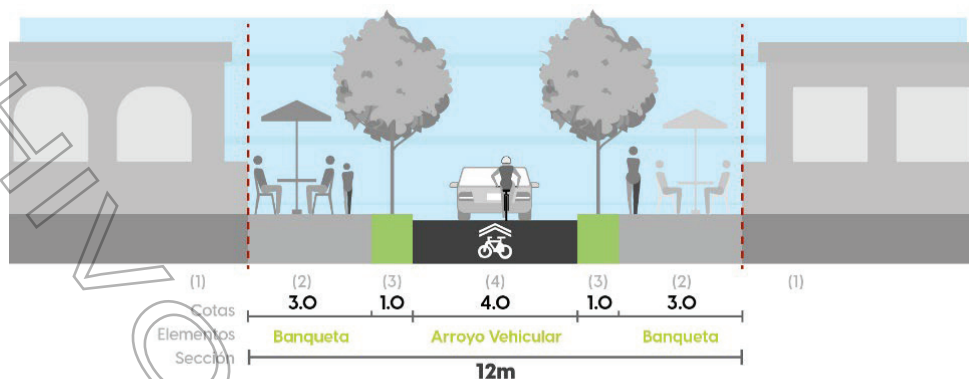
Imagen 44. Vialidad Local.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Vialidad Local** Estas vialidades dan servicio internamente a los fraccionamientos, colonias, barrios y subdivisiones, garantizan el acceso a lotes o predios, presentan un flujo vehicular local bajo por lo que la sección es de menor tamaño permitiendo una velocidad menor (hasta 30 km/h).

Imagen 45. Vialidad compartida de tránsito mixto.

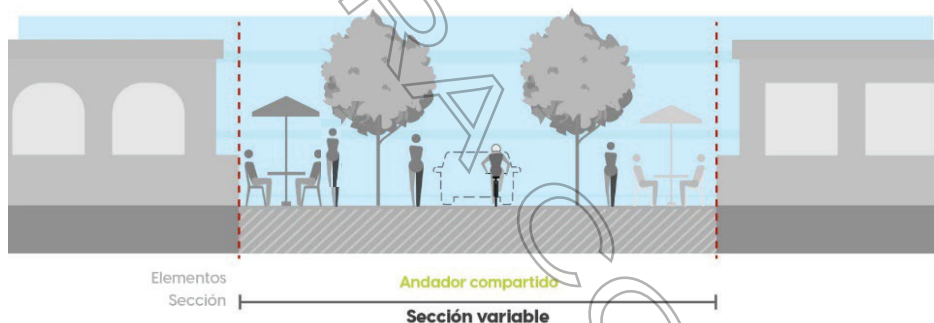


Componentes: (1) Alineamiento de paramento; (2) Franja de circulación peatonal; (3) Franja de vegetación; y (4) Carril de circulación vehicular compartido con circulación ciclista. Acotamiento en metros lineales.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Vialidad Compartida** Estas vialidades tienen como finalidad mejorar las condiciones de la habitabilidad e invitar a la convivencia social en el espacio público, principalmente en las áreas contiguas a equipamiento educativo, cultural, religioso, comercial y de salud.

Imagen 46. Vialidad Peatonal Compartida.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

- **Peatonal Compartida** Conjunto de vías urbanas enfocadas principalmente al esparcimiento, recreación y circulación exclusivamente de peatones; se permitirá el acceso controlado únicamente para tránsito local (vehículos de residentes y/o de servicios).

NOTA: En caso de que las vialidades en los proyectos de desarrollo urbano requieran una sección y dimensiones diferentes a las establecidas, se someterá a consulta para su opinión y aprobación por parte de los consejos y sub consejos correspondientes.

Ciclovías

La infraestructura ciclista forma parte fundamental de una movilidad urbana sostenible, promueve el uso de medios de transporte sustentables denominados de "movilidad activa" como la bicicleta; además reduce de manera significativa el tráfico vehicular y ayuda en la salud de sus habitantes. Se debe promover la construcción de este tipo de infraestructura para generar una mayor oferta de vialidades que garanticen la seguridad e integridad física de los usuarios de esta modalidad. Es por ello que se integran en las especificaciones de los cortes viales y su jerarquía con el objetivo de ser incluidas en la construcción de nuevas vialidades y mejorar la movilidad del centro de población.

G.4.2. Acciones Viales

En este apartado se detallarán las acciones viales que forman parte de la estrategia vial para la zona de estudio, con el objetivo general de mejorar y modernizar las condiciones del sistema de infraestructura vial del centro de población.

Las condiciones actuales de cada vialidad prevista en este apartado son diferentes, por lo que es necesario priorizar y profundizar en cada una al momento de ejecutar dicha estrategia. A continuación, se mencionan de manera general las acciones necesarias para optimizar y mejorar el sistema de infraestructura vial de la zona de estudio.

- **Mejoramiento** Esta acción consiste en la implementación de proyectos de mejora para los elementos de las vialidades ya existentes, tales como: la integración y/o modernización de señalamiento vertical u horizontal; el mantenimiento del arroyo vehicular o banqueta; la integración y mejora de la infraestructura básica de servicios como luminarias, drenaje, agua potable entre otros; y la inclusión de nuevas franjas de vegetación.

Se han identificado 4 vialidades en el centro de población de Tepezalá que presentan deficiencias en las características físicas de su infraestructura vial, lo cual pone en riesgo la movilidad y la habitabilidad de sus residentes. Cabe mencionar que estas vialidades experimentan un tránsito constante de personas y vehículos en su entorno inmediato. Por tanto, se propone la intervención de tipo "mejoramiento" en estas vialidades, como: mejora de las condiciones de la señalización horizontal y vertical; la modernización y mejora en la cobertura de luminarias, entre otras acciones.

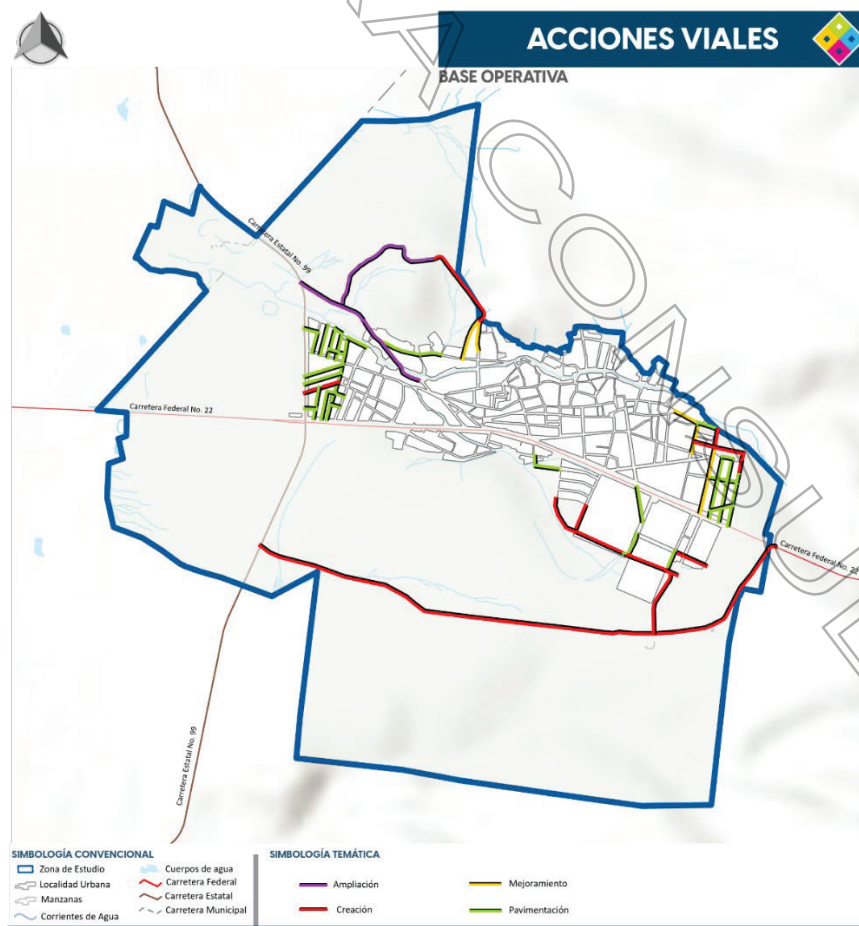
- **Pavimentación** La acción de pavimentación tiene como objetivo consolidar los componentes y secciones de las vialidades ya existentes, con el fin de mejorar la movilidad y la habitabilidad del entorno inmediato a la vialidad. Algunas de las acciones específicas en este rubro incluyen: la pavimentación completa de la sección vial; la pavimentación del arroyo vehicular con materiales adecuados para el tipo de vehículos que circulan; la pavimentación de espacios específicos de la vialidad, como banquetas, franjas para vegetación y guarniciones, entre otros.

Para Tepezalá, se propone implementar esta acción en 13 vialidades, con el objetivo de mejorar la calidad en los desplazamientos de los usuarios de la vía pública. Las intervenciones contempladas incluyen la pavimentación completa de los componentes de la sección vial, que abarcan banqueta, arroyo vehicular, camellones centrales y laterales.

- **Ampliación** La acción de ampliación se refiere a aumentar las dimensiones de las vialidades por consolidar, es decir, expandir la sección vial en vialidades existentes donde aún no existe desarrollo urbano, con el objetivo de mejorar las condiciones de movilidad y habitabilidad. Estas acciones se aplican específicamente en zonas muy particulares y promueven la creación de mejores flujos de circulación y accesibilidad a áreas donde el acceso actualmente es difícil.

En el caso de la zona de estudio de Tepezalá, no se contempla la implementación de esta acción.

Mapa 22. Acciones Viales.



- **Nueva Creación** La acción de Nueva Creación se refiere a la creación y apertura de nuevas vialidades que surjan de proyectos de desarrollo urbano dentro del perímetro del centro de población. Estas vialidades pueden ser de diferentes tipos, como regionales o de acceso controlado, primarias, secundarias, colectoras, locales, locales compartidas y peatonales compartidas, con las especificaciones mencionadas en este apartado.

Para la Ciudad de Tepezalá, se propone la creación de 16 nuevas vialidades, las cuales garantizarán una conexión y accesibilidad entre las diferentes zonas distritales del centro de población. Estas intervenciones fomentarán el desarrollo económico al mejorar y optimizar los desplazamientos de los habitantes del área, así como la distribución y transporte de mercancías. Además, la configuración espacial de las vialidades contribuirá a mejorar la seguridad vial y promover una convivencia sana entre los diversos usuarios de la vía pública.

A continuación, se presentan los modelos de calle a considerar en la creación de futuros desarrollos urbanos de acuerdo a las características, condiciones, usos y funciones actuales y que se pretenden implementar, se consideran algunos lineamientos y características establecidos por el "Código Urbano para el Estado de Aguascalientes", la "P NOM-004 SEDATU" así como el "Manual de Diseño de la Vía Pública del Estado de Aguascalientes".

En caso de que las vialidades en los proyectos de desarrollo urbano requieran una sección y dimensiones diferentes a las establecidas, se someterá a consulta para su opinión y aprobación por parte de los consejos y sub consejos correspondientes

Tabla 56. Acciones Viales.

No.	Distrito / Colonia /CP	Vialidad	Jerarquía propuesta	Longitud (m)	Acción vial
1	N/A	Camino al Observatorio	Conectora Propuesta	439.0	Creación
2	N/A	Camino al Observatorio	Conectora	721.5	Mejoramiento
3	D01 Colonia Cholula 1° Sección	Calle Insurgentes	Estructuradora	816.1	Creación y Pavimentación (en la sección vial existente)
4	D01 – D02 Colonia Cholula 1° Sección	Calle Francisco Sarabia	Conectora	330.9	Pavimentación
5	D01 Ejido San Rafael Zona norte	Sin nomenclatura	Conectora Propuesta	217.1	Pavimentación
6	D01 Ejido San Rafael Zona norte	Sin nomenclatura	Locales	768.1	Pavimentación
7	D01 Ejido San Rafael Zona sur	Sin nomenclatura	Conectora Propuesta	179.7	Creación
8	D01 Ejido San Rafael Zona sur	Sin nomenclatura	Locales	1,206.2	Pavimentación
9	D05 Barrio del Socorro	Continuación Calle Abraham Cruz	Estructuradora Propuesta	133.4	Mejoramiento
10	D05 Barrio del Socorro	Continuación Calle Francisco Ruiz Massieu	Estructuradora Propuesta	151.6	Mejoramiento
11	D05 Barrio del Socorro	Sin nomenclatura	Estructuradora Propuesta	110.4	Creación
12	D05 Barrio del Socorro	Continuación Calle Abraham Cruz	Conectora Propuesta	105.6	Pavimentación
13	D05 Barrio del Socorro	Sin nomenclatura	Conectora Propuesta	92.4	Creación
14	D05 Colonia Los Arcos	Calle Vivero	Subcolectora Conectora Propuesta	350.4	Mejoramiento
15	D05 Colonia Los Arcos	Continuación Calle Luis Donald Colosio	Conectora Propuesta	153.0	Pavimentación
16	D05 Colonia Los Arcos	Sin nomenclatura	Locales	820.0	Pavimentación
17	N/A Colonia Los Arcos	Sin nomenclatura	Estructuradora Propuesta	152.6	Creación
18	N/A Colonia Los Arcos	Sin nomenclatura	Estructuradora Propuesta	267.7	Pavimentación
19	N/A Colonia Los Arcos	Sin nomenclatura	Estructuradora Propuesta	154.5	Creación
20	D06 Colonia Los Arcos	Continuación Calle El Chayote	Local	176.3	Creación

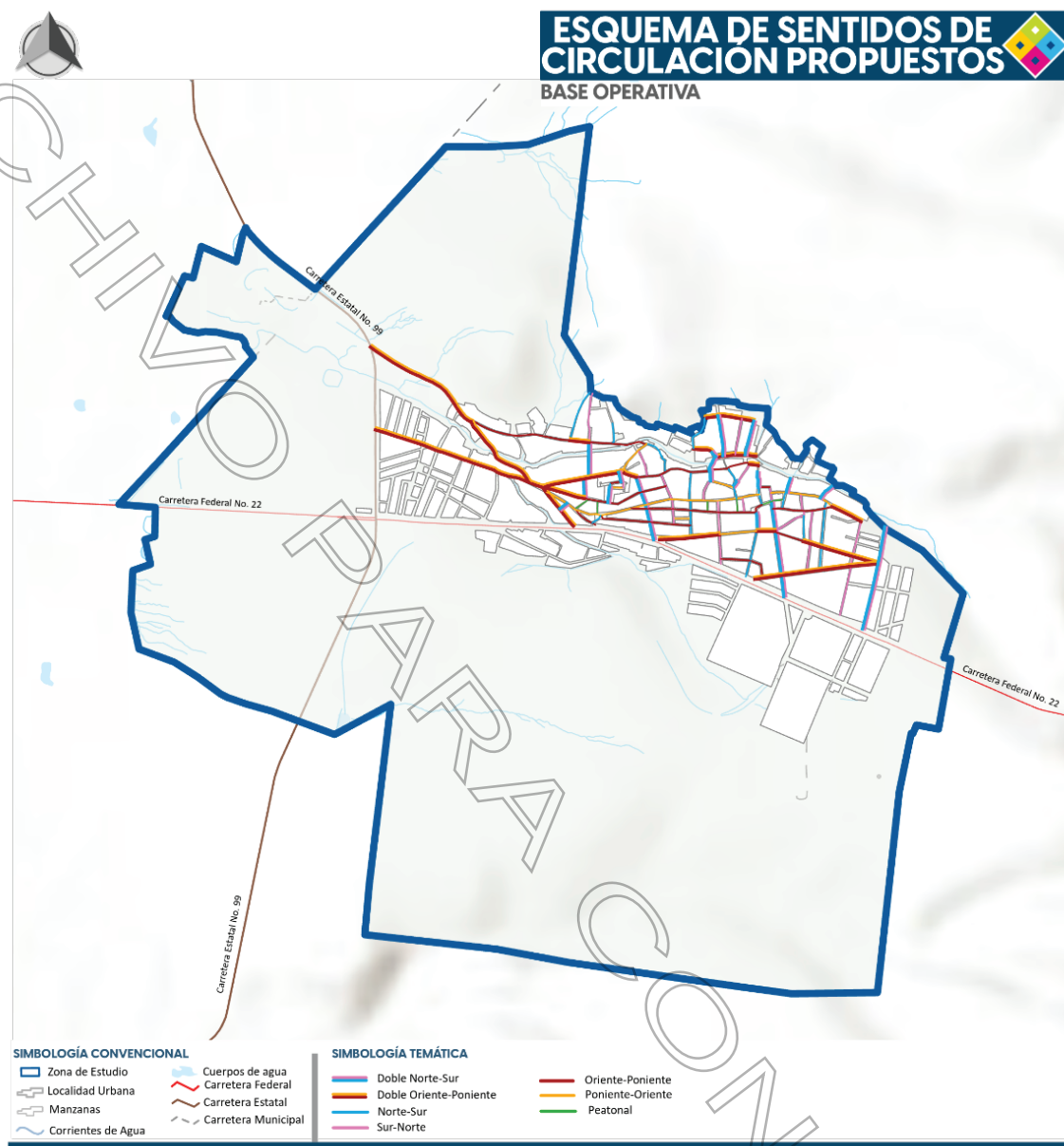
No.	Distrito / Colonia /CP	Vialidad	Jerarquía propuesta	Longitud (m)	Acción vial
	Zona sur				
21	D06 Colonia Los Arcos Zona sur	Continuación Calle Arroyo Hondo	Conectora Propuesta	107.8	Pavimentación
22	D06 Colonia Los Arcos Zona sur	Continuación Calle Carboneras	Estructuradora Propuesta	106.6	Creación
23	D06 Colonia Los Arcos Zona sur	Sin nomenclatura	Locales Propuestas	430.0	Creación
24	D06 Colonia Los Arcos Zona sur	Sin nomenclatura	Local Propuesta	131.8	Pavimentación
25	D06 Colonia Los Arcos Zona sur	Sin nomenclatura	Estructuradora Propuesta	270.7	Creación
26	D06 Colonia Los Arcos Zona sur	Sin nomenclatura	Estructuradora Propuesta	345.2	Creación
27	D07 Barrio del Socorro Zona sur	Sin nomenclatura	Conectora Propuesta	180.4	Pavimentación
28	D07 Barrio del Socorro Zona sur	Continuación de la Calle El Porvenir	Estructuradora Propuesta	495.7	Creación
29	D07 Barrio del Socorro Zona sur	Sin nomenclatura	Local Propuesta	141.0	Creación
30	D07 Colonia Tepezalá Zona sur	Continuación Calle Mesillas	Local Propuesta	172.1	Pavimentación
31	N/A	Sin nomenclatura	Conectora Propuesta	2,982.9	Creación

Fuente: Elaboración propia, 2024.

G.4.3. Reordenamiento de flujos viales

Los sentidos de circulación de las vialidades en la Ciudad de Tepezalá se conforman de la siguiente manera: en las vialidades regionales predomina la circulación de doble sentido, los cuales corren de norte a sur y de oriente a poniente. Dentro de la zona de estudio, del total de las vialidades existentes, 120 calles son utilizadas en doble sentido de oriente a poniente; 93 calles en doble sentido de norte a sur; 17 con sentido de oriente a poniente; 16 calles con sentido de poniente a oriente; 11 calles con sentido de norte a sur; y por último, 10 calles con sentido de sur a norte. Mediante la siguiente propuesta de cambios de sentido de circulación, se busca disminuir los tiempos de traslado, mejorar los desplazamientos en la zona, generar circuitos viales, aumentar las opciones de desplazamientos y reducir la presencia de accidentes viales, manteniendo algunas de las vialidades cuyo sentido de circulación opera de manera correcta.

Mapa 23. Esquema de Sentidos de Circulación Vial, Propuesto.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

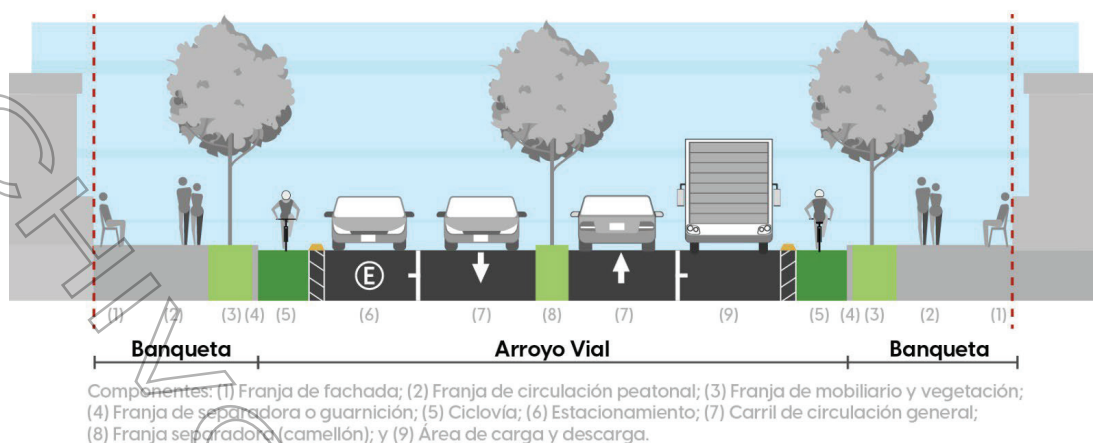
La estrategia deberá de ser implementada por etapas y respaldada con campañas de comunicación entre la población que expliquen los cambios propuestos y los resultados esperados con estas acciones; adicional se deberá gestionar con la federación la semaforización de los cruces de la Carretera Federal No. 22 con las calles Héroes de la Independencia e Ing. Jesús María Rodríguez los cuales se constituirán como las principales vías de acceso a la zona centro de la ciudad.

G.5. Estrategia de Imagen Urbana

G.5.1. Criterios de Diseño Vial

Las vialidades son un elemento urbano dinámico de carácter público que enriquece y favorece las interacciones humanas con el resto de la ciudad, es a través de estas que las personas logran acceder, transitar, estar y coexistir con otros ciudadanos, así como con los distintos componentes que conforman el espacio público, como el equipamiento, los servicios y las edificaciones, es por esto la importancia de que su diseño se adapte, evolucione conforme a las necesidades humanas de la población.

Imagen 47. Componentes de las secciones viales.



Fuente: Elaboración propia, basada en Manual de Calles SEDATU.

La estructura de las vialidades debe responder a las necesidades de distintos usuarios que la transitan, teniendo en cuenta que la prioridad del diseño siempre atenderá los principios de la pirámide de movilidad invertida, así como los principios y criterios del diseño vial urbano.

Los **Elementos de diseño geométrico** considerados para las intervenciones en las localidades son: 1. Superficie y ancho de banqueta; 2. Carriles de circulación vial; 3. Intersecciones y cruces seguros; 4. Diseño de carriles de transporte público; 5. Elementos de pacificación de tránsito; 6. Infraestructura ciclista; 7. Vegetación y mobiliario urbano; 8. Adecuación de áreas de carga y descarga; 9. Estacionamiento en la vía pública e; 10. Instalaciones.

Banqueta. Dentro de las vialidades los componentes de la banqueta son:

- **Franja de fachada:** Áreas de acceso a predios y áreas destinadas a la operación de un establecimiento: restaurante/tienda/comercio donde se ubican mesas, sillas, etc.
- **Franja de circulación peatonal:** Área dedicada al paso de peatones, debe estar libre
- **Franja de mobiliario y vegetación:** Espacio para ubicar mobiliario urbano, vegetación, postes, señalamientos, etc.
- **Franja de seguridad:** Área para ubicar bolardos o guarnición
- **Franja separadora:** Áreas verdes en camellón, islas o refugios que protegen a los peatones

De acuerdo a la sección vial con la que se cuente, se podrán modificar las dimensiones de las secciones de cada franja respetando siempre las medidas mínimas establecidas en la normatividad vigente en materia a nivel estatal. De igual forma, para el diseño de vialidades en donde la sección sea muy reducida (menor a 2.55 m), se deberá tomar a criterio la adecuación de la vialidad en función de la pirámide de movilidad, valorando la distribución que tiene el arroyo vehicular en contraposición a las franjas de banquetas.

Carriles de circulación vial. Estos deberán responder a la normatividad aplicable según el tipo de vialidad de la que se trate; cabe mencionar que los criterios base para la dosificación de estos carriles deberá responder a la prioridad establecida en la pirámide de movilidad, de igual forma, el trazo geométrico de los mismos deberá garantizar la continuidad de la sección vial, evitando quiebres y reducciones de secciones que generen confusiones en los usuarios.

Intersecciones y cruces seguros. Las vialidades, deben de garantizar el tránsito libre, cómodo y seguro de las personas, atendiendo siempre a la priorización establecida en la pirámide de movilidad invertida; por lo que es recomendable que todas las esquinas que cuenten con intersección vial tengan en cuenta:

- Rampas, ayudan a garantizar la accesibilidad universal entre calles, reduciendo el desnivel existente entre la banqueta y el arroyo vehicular utilizando una pendiente recomendada del 10% al 6%.
- Cruces a nivel, su función es favorecer el tránsito peatonal en conjunto con las rampas. Estas áreas deben confinarse con bolardos para evitar maniobras vehiculares que pongan en riesgo la integridad del peatón.
- Creación de orejas en esquinas, disminuyen la distancia de cruce para peatones permitiendo un cruce prioritario y seguro. Se recomienda ensanchar de acuerdo a la cantidad de área disponible una vez dosificados los carriles de circulación vial y la franja de estacionamiento.

Diseño de carriles de transporte público. Para garantizar un correcto funcionamiento del sistema de transporte público, se deberá considerar la inclusión de un carril de transporte público con una dimensión de 3.3 metros libres mínimos con posibilidad de ampliar a 4 metros en calles que así lo permitan; dichos carriles deberán ubicarse al costado derecho de la calle (conforme al sentido de circulación) y deberán confinarse con la pintura y señalización correspondientes.

Infraestructura ciclista. Al ser parte de la movilidad no motorizada debe de estar segregada de los arroyos vehiculares, contemplando su inclusión dentro del espacio destinado al peatón. De esta forma, las recomendaciones para la implementación de infraestructura ciclista son:

- Segregar la ciclovía del arroyo vehicular y confinarla al extremo cercano a la banqueta con pavimentos o elementos fijos.
- El confinamiento más adecuado deberá de realizarse con pavimentos, generando una franja de contención vegetal de un mínimo de 80cm de ancho y una altura de elementos vegetales no mayor a 70cm con la finalidad de garantizar la visibilidad del ciclista.
- La ciclovía no debe de obstruir el flujo peatonal o comprometer la seguridad de los peatones.
- En caso de que la ciclovía esté al mismo nivel de la banqueta, se deberá confinar con elementos visuales, tales como botones y/o cambios de pavimento.

Vegetación y mobiliario urbano. La integración de elementos vegetales y de mobiliario urbano a las calles, permite no solamente aumentar la calidad espacial de la ciudad, sino que, además incrementa la habitabilidad de esta para disfrute de la población. Las recomendaciones para la implementación de vegetación en las vialidades son:

- Se recomienda la plantación de árboles y plantas de follaje alto para la retención de agua, así como para brindar mayor protección de la radiación solar a la franja peatonal y ciclista.
- Se debe implementar la instalación de pozos, arriates o jardineras que permitan la infiltración del agua de lluvia al suelo.
- La jardineras y mobiliario no deben instalarse dentro de la franja peatonal, ni deben obstruir la circulación de la misma.
- Se deben tomar en cuenta los accesos existentes a cocheras para evitar colocar elementos que obstruyan el acceso a las mismas.
- La distancia libre del piso al follaje debe de ser mayor a 2.4 metros en franjas peatonales y en camellones que tengan calzadas viales, alturas mayores a 4 metros.
- La distancia entre árboles deberá oscilar entre los 4.5 metros a 8 metros dependiendo del tamaño de la copa del árbol adulto.
- Se sugiere plantar árboles adultos de más de 2.5 metros de altura y 10 centímetros de diámetro en fuste del tronco para garantizar su supervivencia.
- Las dimensiones mínimas para los alcorques deberán de ser de 1 metro por 1 metro y de 1.2 metros a 1.5 metros de profundidad; para árboles de gran tamaño, se recomienda utilizar alcorques de 1.5 metros por 1.5 metros.

Las recomendaciones para la implementación de mobiliario urbano son:

- Implementar mobiliario urbano que contribuya a generar una identidad urbana.
- Deberá de ser de bajo mantenimiento y que soporte acciones de vandalismo.
- La dosificación irá en función de la intensidad de uso que se tenga en cada zona urbana del centro de población.

Adecuación de áreas de carga y descarga. Se recomienda la implementación de bahías de carga y descarga sobre las vialidades que se encuentren en zonas con una alta concentración de usos comerciales y de servicios, debiendo cumplir estas con las dimensiones mínimas para un camión menor a 4 toneladas y que a su vez, la implementación de dichas bahías no comprometa el espacio libre requerido para la circulación peatonal en banquetas.

Estacionamiento en la vía pública. La clasificación de las vialidades como un bien de uso común, permite la inclusión de distintos servicios urbanos dentro de la composición de la misma, siempre otorgando la prioridad a la creación de nuevos espacios peatonales, de vegetación y mobiliario urbano, sin embargo, en casos donde sea necesario, se podrá integrar al diseño geométrico el espacio destinado para estacionamiento de vehículos, así como zonas de carga y descarga. Las zonas destinadas a estacionamiento, deben formalizarse con franjas en el pavimento y la señalización vial correspondiente, permitiendo una mejor lectura urbana para los usuarios de transportes motorizados y una mejor aplicación de la ley en cuanto a zonas de estacionamiento prohibido se refieren. La misma distribución de los cajones de estacionamiento, abren la oportunidad de intercalar los espacios con vegetación, arbolados y mobiliario urbano, al mismo tiempo que el diseño genera elementos de pacificación visual para los vehículos que transitan en las calles.

Instalaciones. Generalmente las redes de servicios urbanos se canalizan de manera subterránea a través de las calles, sin embargo, su ubicación debe de ser considerada dentro los proyectos de intervención urbana en vialidades, pues la planificación y correcta dosificación permite lograr una mejor eficiencia en el mantenimiento de las mismas. Para esto, se recomienda contar con pavimentos modulares en las áreas peatonales que permitan integrar a su diseño los registros visitables de las redes para evitar que, durante las obras de mantenimiento, se deban romper los pavimentos existentes y deteriore la continuidad y la percepción visual de la imagen urbana.

De igual forma, en la franja de circulación vial, se recomienda mantener al centro del carril de extrema derecha la dosificación de redes sanitarias, hidráulicas, pluviales y gas con el fin de mantener un pavimento continuo, evitando de igual forma los estancamientos de agua sobre la franja ciclista y al margen de las áreas peatonales, que corren el riesgo de recibir salpicaduras. Cabe mencionar que el principal criterio a considerar en cuanto a las instalaciones de servicios públicos, es que la colocación de los elementos estructurales de los mismos debe de garantizar la prioridad del peatón y el ciclista, respetando los espacios libres que garanticen la accesibilidad universal y el flujo continuo de estas modalidades de transporte.

G.6. Principios de Imagen Urbana

El presente apartado, tiene la finalidad de establecer criterios básicos a considerar durante los procesos de restauración, construcción e intervención de los sitios y zonas de interés patrimonial con la finalidad de consolidar una imagen urbana integral y armoniosa del contexto urbano y sus elementos de identidad.

Estrategias de conservación de elementos de valor patrimonial

Para las intervenciones en sitios o zonas con edificaciones de valor patrimonial que se quieran realizar en las localidades, se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios de intervención:

- Las nuevas edificaciones deberán respetar la composición formal de la edificación patrimonial colindante (alturas, paramentos, vanos y macizos en fachada, elementos geométricos y composición de fachada.
- Las nuevas edificaciones, así como aquellas colindantes al patrimonio histórico deberán utilizar colores cálidos ocres en saturación media en la composición de sus fachadas bajo los esquemas establecidos por el INAH o las autoridades municipales.
- Se deberá promover la conservación de las edificaciones patrimoniales a través con usos de suelo que permitan la conservación de los espacios interiores de las fincas, tales como cafeterías, restaurantes, museos, galerías, escuelas de arte y cultura, bibliotecas, recreación, artesanías, venta de productos locales, servicios turísticos o uso habitacional, en el entendido de que re deberá solicitar el visto bueno del INAH para la modificación de uso de suelo del inmueble.
- Las edificaciones de valor patrimonial deberán restaurarse sin modificar física o estructuralmente la composición del edificio, requiriendo el visto bueno del INAH para la planificación y ejecución de cualquier obra.
- Se deberá optar por anuncios comerciales rotulados en las fachadas a manera de no dañar la imagen urbana y consolidar una identidad de los espacios donde se implemente.

G.7. Estrategia de Preservación Ambiental

La preservación ambiental es de vital importancia para garantizar un futuro sostenible y saludable para las generaciones presentes y futuras. A medida que crece la población y aumenta la demanda de recursos naturales, se hace necesario conservarlos y utilizarlos de forma responsable. Además, la preservación ambiental contribuye a proteger la calidad del aire y del agua, así como a mitigar los impactos del cambio climático. Es fundamental gestionar de manera sostenible los recursos naturales; comprender que nuestro bienestar y desarrollo dependen de un equilibrio adecuado entre el ser humano y el medio ambiente.

Es por ello que para la Estrategia de Preservación Ambiental del presente documento, se establecen 4 áreas consideradas como de Preservación, de las cuales una de ellas es catalogada como Área Prioritaria para la Conservación, denominada “Ríos y Arroyos”, la cual cuenta con protección clasificada como “Vegetación Riparia” de acuerdo al Catálogo de Áreas Prioritarias para la Conservación del Estado de Aguascalientes; las otras 3 áreas aunque no se encuentran dentro de este catálogo, se puntualizaron con esta característica dentro de la Zonificación Secundaria, por el alto valor ambiental y las condiciones naturales que presentan en su extensión como un Área de Interés Municipal para la Preservación Ambiental (AIMPA) la cual se esperaría con las gestionar en lo futuro como un APC dentro del mencionado listado estatal.

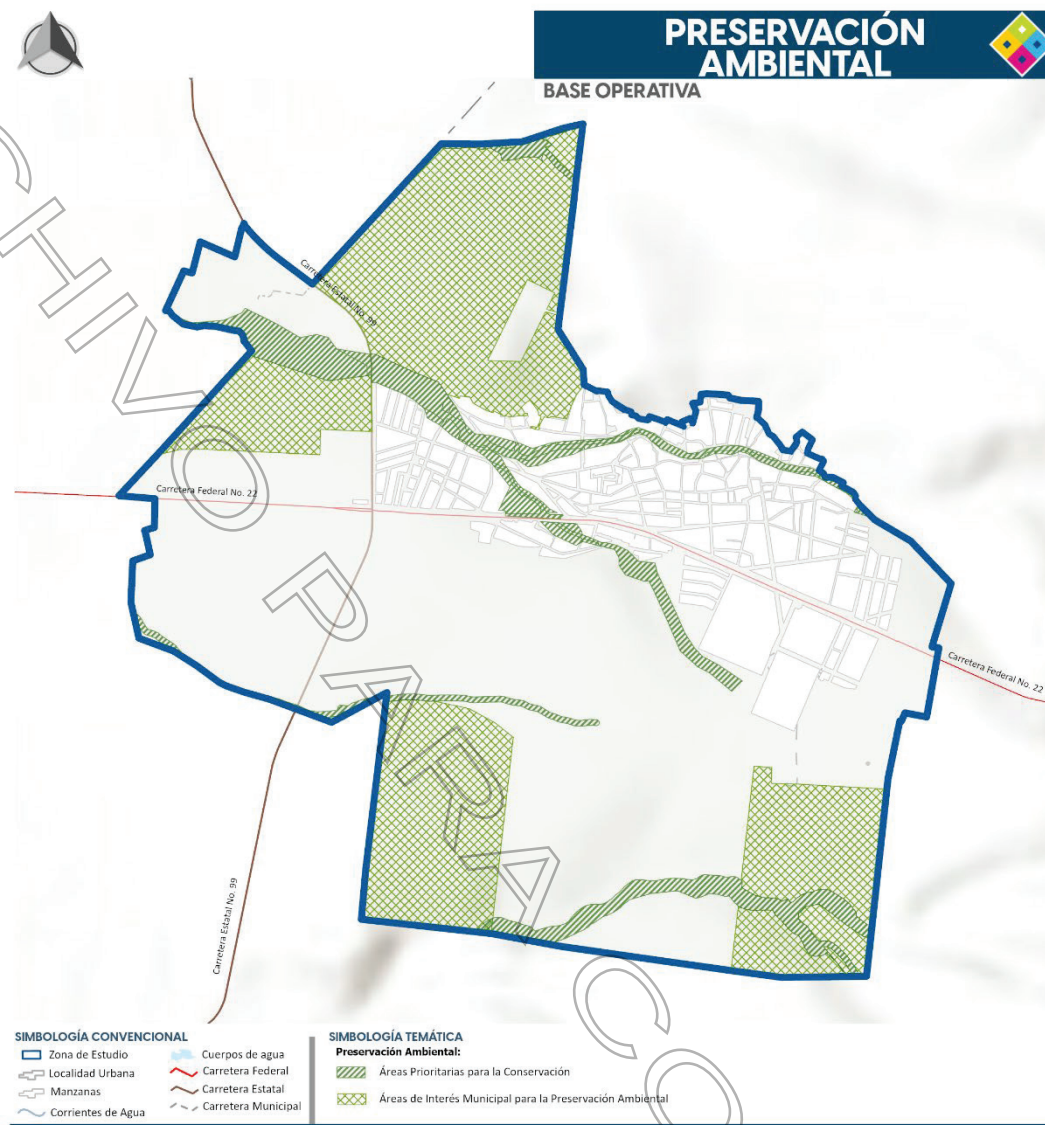
Tabla 57. Áreas de Preservación Ambiental.

Uso de Suelo	Clasificación	Nombre	Polígonos	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Preservación	APC	Ríos y Arroyos	1	30.5	19.7
	AIMPA	Varios	3	80.3	80.3

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Es así que los polígonos que se consideran áreas de preservación contemplan una extensión de 154.6 ha, representado el 20.2% de la superficie total de la zona de estudio. De los cuales: los “Ríos y Arroyos” (APC) representan el 19.7% del total del área de preservación ambiental, mientras que los polígonos etiquetados como **Áreas de Interés Municipal para la Preservación Ambiental (AIMPA)** representan el 80.3%.

Mapa 24. Preservación Ambiental.



Fuente: Elaboración propia, 2024.

G.8. Estrategia de Equipamiento Urbano

El Equipamiento Urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, infraestructura, construcciones y mobiliario utilizado para prestar los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas, sociales y culturales¹⁷. Por lo que es fundamental la planeación, gestión, construcción y operación de estos componentes claves para la ciudad.

En el año 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana "NOM-002-SEDATU-2022", la cual tiene como objetivo delimitar la terminología y clasificar el Equipamiento Urbano para dar coherencia a los instrumentos conformados en el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana (SEOTPU). El origen de esta clasificación es la descripción que se realiza en el Artículo 3, fracción XVII de la Ley General de los Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la cual define al Equipamiento Urbano como : "El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto"(LGAHOTDU, 2016, p 3).

¹⁷ Definición obtenida del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, Art. 4, 2022

Mapa 25. Estrategia de Equipamiento Urbano.



Fuente: Elaboración Propia, 2024.

De esta definición surge la clasificación de las actividades del equipamiento urbano de la norma, la cual amplía el desglose con una visión sistemática; organiza su clasificación en actividades, subsistemas y tres niveles de equipamiento (básico, intermedio y especializado)¹⁸.

Tabla 58. Desglose de actividades y subsistemas de equipamiento urbano.

Actividades	Subsistema de equipamiento
Económicas	Comercio y Servicios Financieros Especiales
Sociales	Administración Pública y Servicios Urbanos
	Servicios Públicos y Concesionados
	Asistencia Social
	Salud pública y privada
	Cultura y Recreación
Culturales	Cultura y Recreación
Deportivas	Deporte
Educativas	Educación pública y privada
De traslado	Comunicaciones
	Transporte
De abasto	Abasto

Fuente: elaboración propia en base a la clasificación de la norma PROY-NOM-002-SEDATU-2020.

¹⁸ Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación. DOT 2021

Núcleos de equipamiento urbano

El marco normativo anterior define y clasifica los distintos tipos de Equipamiento Urbano, generando tipologías y jerarquías, pero cuando se desea distribuir el equipamiento en un entorno espacial. Este marco normativo no aporta los conceptos necesarios para elaborar un planteamiento de distribución del equipamiento urbano. Debido a esto; para la elaboración de la estrategia sobre la distribución del equipamiento urbano se recurrió a la teoría de núcleos de equipamiento.

Tabla 59. Configuración de núcleos de equipamiento.

Núcleos de Equipamiento	Cobertura mínima de servicio (m)	Escalonamiento	
		No.	Núcleo de equipamiento
Jardín Vecinal	350	Nivel básico	
Centro Vecinal	750	4	Jardín vecinal
Centro de Barrio	1,000	16	Jardines vecinales
		4	Centros vecinales
		64	Jardines vecinales
Subcentro Urbano	2,500	16	Centros vecinales
		4	Centro de barrio
		256	Jardines vecinales
Centro Urbano	Regional	64	Centros vecinales
		16	Centro de barrio
		4	Subcentro urbano

Fuente: Elaboración Propia, 2024.

La propuesta de distribución equilibrada, basada en el **Modelo de Núcleos de Equipamiento Urbano**, reduciendo al mínimo zonas sin cobertura, por medio de centralidades espaciales con función escalonada, es decir, el núcleo de equipamiento básico debe de contener elementos acordes a su jerarquía, la cual apoya a la dotación de servicios de la jerarquía superior, repitiendo este escalonamiento con los siguientes niveles.

El escalonamiento del sistema está basado en grupos de cuatro elementos, es decir, se necesita la conjunción de cuatro elementos de una misma jerarquía para poder pasar a la siguiente, este sistema de elementos se expresa en la tabla “Configuración de núcleos de equipamiento urbano”

Cada núcleo de equipamiento cuenta con un criterio básico de elementos, estos elementos responden a la concepción que cada núcleo de equipamiento se sostiene con los núcleos con jerarquía inferior. El equipamiento propuesto en la siguiente tabla es un criterio general, el cual permite tener un razonamiento base del cual partir para el análisis de la distribución territorial del equipamiento urbano.

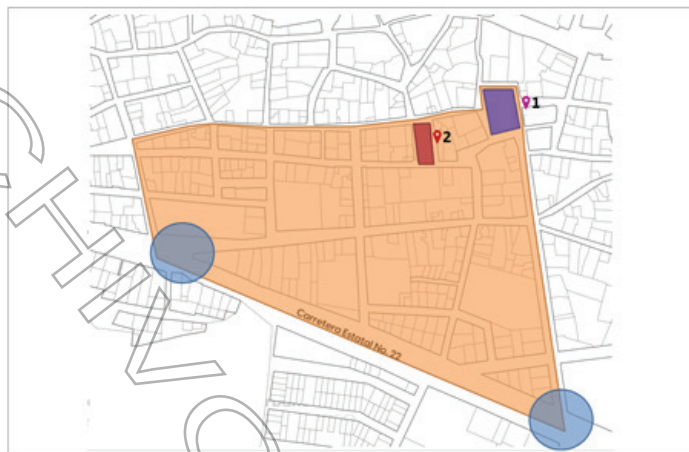
Tabla 60. Equipamiento urbano básico contenido por núcleo de equipamiento.

Elementos básicos por núcleos de equipamiento			
Jardín Vecinal	Centro Vecinal	Centro de Barrio	Subcentro Urbano
Área verde	Jardín vecinal	Parque	Parque urbano
Juegos infantiles	Jardín de niños	Jardín de niños	Jardín de niños urbano
Áreas recreativas, descanso y andadores	Primaria	Primaria	Primaria
		Secundaria	Secundaria
		Centro cultural	Bachillerato
		Guardería infantil	Centro cultural
		Centro de salud	Guardería infantil urbano
		Centro deportivo	Centro de salud urbano
			Centro deportivo urbano
			Auditorio
			Clínica
			Biblioteca
			Auditorio

Fuente: Elaboración Propia, 2024.

Tomando en cuenta que el disponer de espacios públicos para dotar de equipamiento urbano en los centros de población, atendiendo a este modelo de dosificación espacial, (así como a los componentes que lo integran) supera tanto al inventario actual de predios públicos (federales, estatales o municipales), como a las capacidades actuales de las administraciones de los tres órdenes de gobierno para financiar la adquisición de nuevas áreas que permitan dosificar bajo este modelo; con este escenario se buscará que tanto en los nuevos crecimientos urbanos como en las zonas urbanas en proceso de consolidación se: 1. Diversifique el uso de los equipamientos urbanos existentes y sus áreas, teniendo horarios de diferente atención (o simultáneo) para otros elementos de equipamiento, que ayude a concretar el Modelo de Núcleos de Equipamiento Urbano; 2. Asegure que en los nuevos crecimientos urbanos se otorgue la donación requerida por normatividad según los procesos urbanos presentados (fraccionamientos, condominios, subdivisiones, etc.). 3. Acondicionen zonas restrictivas que permitan el uso para elementos de equipamiento de tipo recreativos, deportivos y/o culturales. 4. Promueva la permuta de predios propiedad del municipio, por predios de interés de particulares (para dosificar equipamiento urbano nuevo). 5. Consolide un subcentro urbano que permita dotar de servicios de escala regional en la zona de estudio y consolide a la Ciudad de Tepezalá.

G.9. Proyectos Estratégicos



INTERVENCIÓN URBANA

Tepezalá

Descripción del proyecto:

Intervención Urbana

- Restauración de fincas históricas
- Reforestación de vialidades
- Ampliación de banquetas
- Construcción de andadores peatonales
- Peatonalización de calle
- Tratamiento de pisos
- Generación de identidad

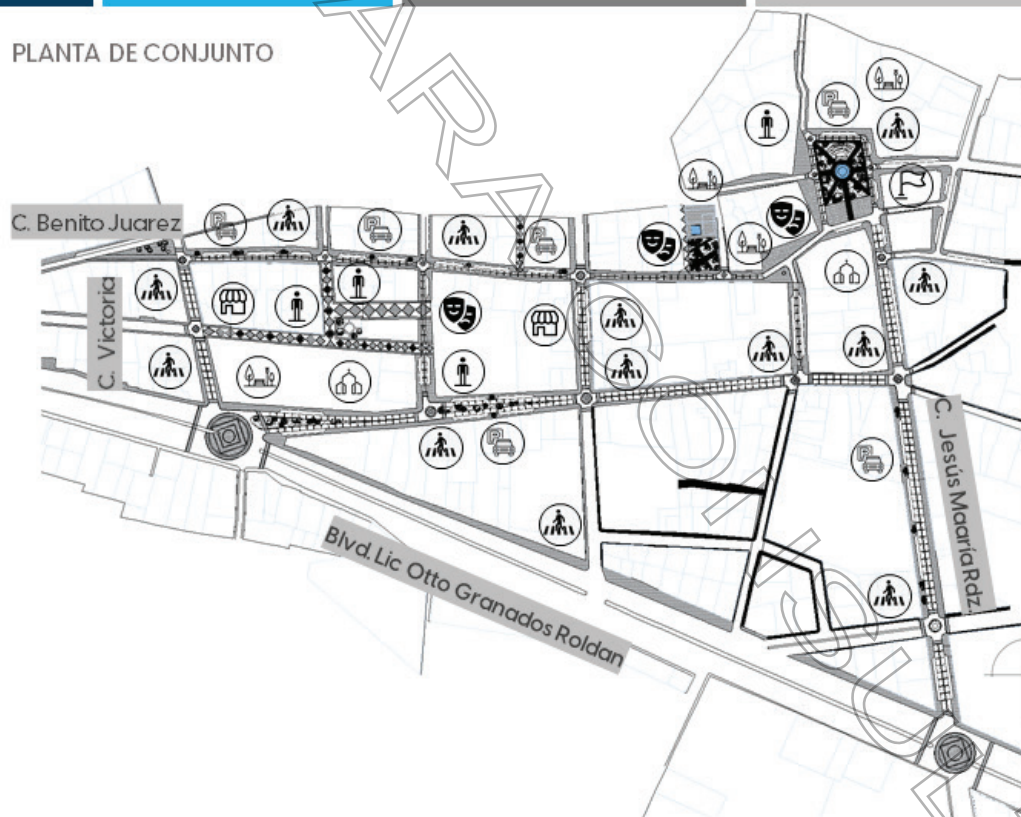
Problemática actual

- Imagen urbana deteriorada
- Área peatonal insuficiente
- Movilidad poblacional deficiente
- Falta de vegetación

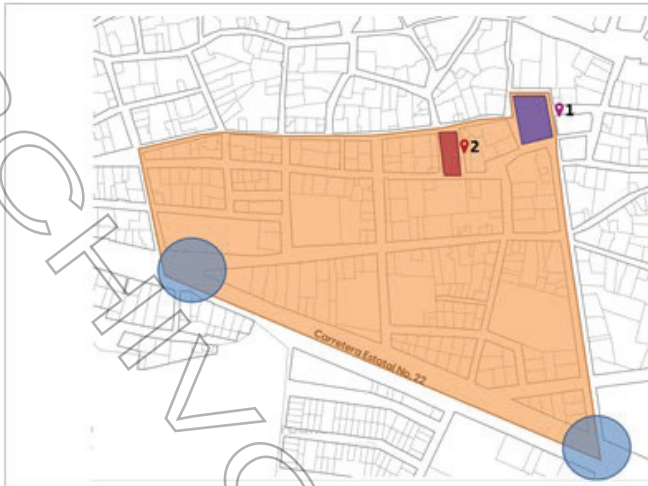
Estrategias

- Restauración de fincas históricas
- Ampliación de banquetas
- Reforestación de vialidades
- Definición de estacionamiento
- Construcción de andadores comerciales y peatonalización de calle

PLANTA DE CONJUNTO



Fuente: Elaboración Propia; 2024.



INTERVENCIÓN URBANA

Tepezalá

Descripción del proyecto:

Intervención en cruces importantes

- Semaforización
- Intervención de vialidad
- Accesibilidad Universal
- Preferencia al peatón

Problemática actual

- Imagen urbana deteriorada
- Área peatonal insuficiente
- Movilidad poblacional deficiente
- Falta de vegetación

Estrategias

- Restauración de fincas históricas
- Ampliación de banquetas
- Reforestación de vialidades
- Definición de estacionamiento
- Construcción de andadores comerciales y peatonalización de calle

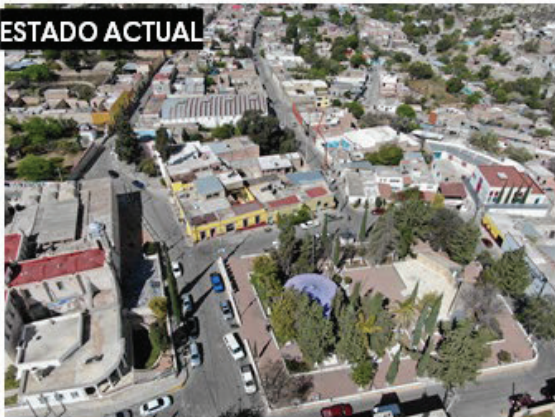
ESTADO ACTUAL



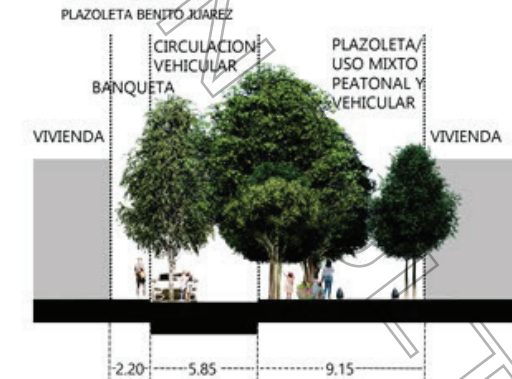
ESTADO ACTUAL



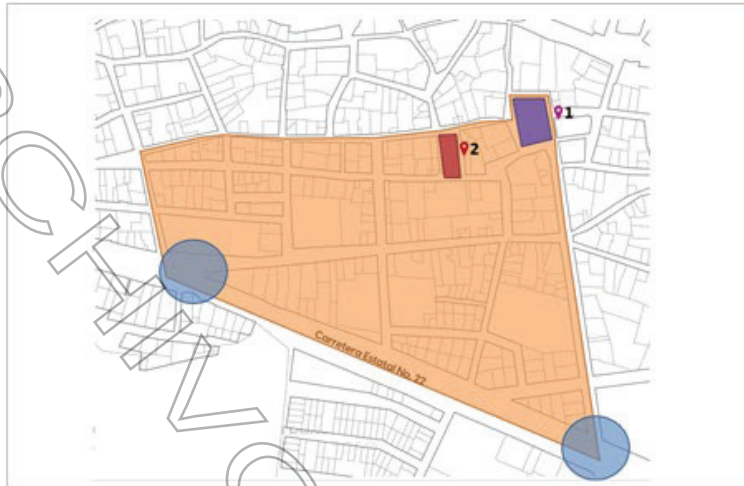
ESTADO ACTUAL



SECCIÓN TIPO



Fuente: Elaboración Propia; 2024.



INTERVENCIÓN URBANA

Tepezalá

Descripción del proyecto:



1. Plaza Cívica

- Generación de identidad
- Accesibilidad Universal
- Tratamiento de piso



2. Auditorio Municipal

- Remodelación
- Tratamiento de piso

Problemática actual

- Imagen urbana deteriorada
- Área peatonal insuficiente
- Movilidad poblacional deficiente
- Falta de vegetación

Estrategias

- Restauración de fincas históricas
- Ampliación de banquetas
- Reforestación de vialidades
- Definición de estacionamiento
- Construcción de andadores comerciales y peatonalización de calle



ESTADO ACTUAL



PROPUESTA DE CALLE



ESTADO ACTUAL



PROPUESTA DE CALLE

Fuente: Elaboración Propia; 2024.

H. BASES Y CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN

H.1. Bases Financiero Programáticas

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tepezalá, 2023 – 2050; al ser un instrumento legal que da certeza a las acciones públicas y privadas mismas que buscan fortalecer de manera integral el desarrollo urbano de la ciudad. Es de suma importancia que la administración municipal gestione y designe recursos de los fondos municipales y aquellos provenientes del Estado y la Federación; de igual forma trabajar en conjunto con la inversión privada para impulsar la generación de proyectos para el beneficio social.

H.2. Instrumentos de Política

Ciclo de Políticas Públicas

Este ciclo permite visualizar el proceso implementado en la realización de políticas y de introducir la discusión de la agenda y los problemas públicos. Esta teoría es un modelo simplificado de un proceso complejo que divide al proceso de política en etapas. Existen diferentes ciclos de política pública en la teoría, pero la mayoría establece: la identificación del problema; la formulación y selección de las políticas y; la implementación y evaluación (Lasswell 1956). A continuación, se explica brevemente cada una de las etapas de política pública contempladas para este documento (Cairney 2019; Rinfret, Scheberle, y Pautz 2021):

Imagen 48. Proceso de Políticas Públicas.



Fuente: Elaboración Propia, 2024.

Problematicación

Desde la falta de planificación efectiva hasta la urgencia de abordar temas como desigualdades económicas y seguridad vial, esta sección examina las áreas críticas que requieren atención inmediata para forjar un futuro más equitativo y resiliente en la Ciudad de Tepezalá. En este contexto, **la falta de una planificación y gestión eficaz en las intervenciones destinadas a promover el desarrollo sostenible se presenta como un desafío significativo en la actualidad ambiental.** Al mismo tiempo, **persiste el estancamiento del crecimiento económico inclusivo y sostenible, así como la ausencia de empleo accesible y decente para todos.** Esta situación genera desigualdades socioeconómicas que comprometen la sostenibilidad ambiental.

Por otro lado, **el aumento significativo de accidentes y percances de transeúntes en la zona ha generado una preocupante tasa de mortalidad en la ciudad.** La ineficacia en la gestión de la seguridad vial y la falta de prevención demandan acciones inmediatas para garantizar la integridad de los ciudadanos. Simultáneamente, **la inexistencia de implementación de políticas y estrategias que aseguren una mayor calidad de vida para los ciudadanos deja desatendidos los derechos universales humanos.** Se requiere un enfoque proactivo para garantizar mejoras tangibles en la calidad de vida de la población.

A estos aspectos se suma **la limitada intervención respecto a la inclusividad, seguridad, resiliencia, sostenibilidad y buena planificación.** Superar estos desafíos exige medidas inmediatas para avanzar hacia una ciudad más inclusiva, segura, resiliente y con una planificación adecuada. La colaboración entre los sectores público y privado se vuelve esencial para alcanzar estos objetivos.

Diagnóstico

En las secciones previas del plan de desarrollo, se detallan las causas que originan cada problema público mencionado en la sección anterior, así como las alternativas presentadas como estrategias de solución (consultar el apartado C Diagnóstico). Por lo tanto, en esta fase se amplía el diagnóstico previo mediante la elaboración de un árbol de problemas que engloba las diversas problemáticas y establece a cada problema público como una de las causas en relación con la situación actual en Tepezalá.

Imagen 49. Árbol de Problemas.

Efectos	Perpetuación de los problemas urbanos estructurales	Estancamiento del desarrollo urbano	Déficit de la infraestructura
	Desatendimiento de los derechos humanos universales	Desafíos sociales no abordados	Descontento ciudadano
	Incremento a la tasa de mortalidad	Presión sobre servicios de emergencia	Deterioro de la imagen urbana
	Se generan y perduran las desigualdades socioeconómicas	Desempleo estructural	Dificultades en la movilidad social
	Desarticulación de estrategias medio ambientales	Deterioro ambiental continuo	Impactos adversos en el entorno

ProblemaDesafíos Multidimensionales para la Sostenibilidad y Bienestar en la comunidad

Causas	Falta de una planificación y gestión eficaz de un ambiente sostenible	Planeación y gestión eficiente	Participación limitada en políticas ambientales
	Estancamiento del crecimiento económico y la oferta laboral	Falta de inversión en sectores clave	Áreas desaprovechadas
	Incidencia de robos e inseguridad en los espacios urbanos	Falta de prevención al delito	Políticas laborales desfavorables
	Aumento de accidentes y percances automovilísticos	Ineficiencia de la gestión vial	Falta de prevención
	Limitada intervención en materia de desarrollo urbano sostenible e inclusivo	Falta de conciencia intersectorial	Enfoque urbano fragmentado

Fuente: Elaboración propia 2024.

Formulación

En las secciones previas del documento se presenta las alternativas seleccionadas que se llevarán a cabo para poder darle respuesta a los problemas públicos en la ciudad (véase el apartado F. Base Estratégica de Intervención). Dichas estrategias proponen diferentes opciones que se ajustan mejor a los objetivos, habilidades y recursos disponibles. A continuación, se presenta el mapa causal de las intervenciones correspondiente a esta etapa del proceso de política pública.

Imagen 50. Mapa Causal.

		Objetivo	
		Dotar de equipamiento, infraestructura, la creación de nuevos empleos, evitar asentamientos humanos irregulares delimitando las zonas de crecimiento y la distribución ordenada de la localidad	
Estrategias		Efectos	
Línea causal	Orquestrar una iniciativa para el desarrollo sostenible	Mayor conciencia ambiental en la comunidad	Fomento de prácticas sostenibles en Tepezalá
	Canalizar estrategias para un desarrollo económico y laboral	Estimulación para la creación de empleos dignos	Diversificación de la economía local y regional
	Accionar para la seguridad pública y social	Fortalecimiento de la cohesión social	Mejora en la percepción de seguridad
	Propulsar la renovación social garantizando derechos humanos	Incremento de la conciencia de igualdad	Fortalecimiento de la inclusión social y la diversidad
	Implementar estrategias para mejorar infraestructuras	Adecuado desarrollo urbano y tránsito	Mayor cobertura de infraestructura urbana
Problema		Promoción de la conservación del entorno ambiental	
		Fomento a la productividad laboral y desarrollo económico	
		Reducción en la criminalidad a largo plazo	
		Promoción de oportunidades equitativas para todos	
		Un desarrollo eficaz, sostenible y equitativo de la ciudad	
La desarmonía del enfoque de desarrollo sostenible en Tepezalá que no es integral y coordinado.			

Fuente: Elaboración propia, 2024.

Mecanismos de Ejecución y Control

La implementación de la política pública diseñada para abordar los desafíos multidimensionales para la sostenibilidad y el bienestar de la comunidad será responsabilidad compartida por los tres niveles de gobierno. En cada estrategia de política pública, se establece la corresponsabilidad para la ejecución. Las estrategias desarrolladas en este documento se presentan en orden de acuerdo con la temporalidad del plazo de ejecución: corto plazo (2027), mediano plazo (2035) y largo plazo (2050). La política pública para el eje de medio ambiente en la Ciudad de Tepezalá se llevará a cabo de la siguiente manera.

Tabla 61. Evaluación de estrategias ambientales.

Acción Específica	Unidad	Año de Evaluación			Alcance	Evaluación
		2027	2035	2050	Meta	Política Pública
SMA-E1-A1.1 Implementar campañas para el uso y manejo de residuos sólidos urbanos.	Campaña Trianual implementada	1	2	5	8	Mayor conciencia ambiental en la comunidad
SMA-E1-A1.2 Construir una estación de recolección y transferencia de residuos sólidos urbanos.	Estación de Transferencia Construida	-	1	-	1	Fomento a las prácticas sostenibles en Tepezalá
SMA-E1-A2.1 Impulsar programas de mantenimiento de áreas verdes urbanas.	Programa de mantenimiento trianual	1	2	5	8	Promoción de la conservación del entorno ambiental
S-MA-E1-A2.2 Implementar el programa "Un árbol por familia".	Árboles plantados	450	1050	1000	2500	
SMA-E1-A2.3 Construir un Bosque Urbano.	Bosque Urbano	1	-	-	1	
SMA-E1-A2.4 Crear un programa de reforestación en las vialidades de la ciudad con vegetación endémica.	Programa trianual implementado	1	2	5	8	
SMA-E1-A3.1 Implementar campañas de sensibilización para el cuidado del agua.	Programa trianual implementado	1	2	5	8	Mayor conciencia ambiental en la comunidad
SMA-E1-A3.2 Promover y apoyar en la instalación de sistemas domésticos de captación y almacenamiento de agua de lluvia.	Viviendas apoyadas con sistema	60	160	300	520	Promoción de la conservación del entorno ambiental
SMA-E1-A4.1 Designar como Área de Interés Municipal para la Preservación Ambiental (AIMPA) espacios con alto valor ambiental señaladas en la Estrategia de Preservación Ambiental del PDUCT2050.	% Áreas Designadas	450	1050	1000	2500	
SMA-E1-A4.1.1 Establecer un plan de manejo para la conservación, aprovechamiento cultural y social del AIMPA designada.	Plan de Manejo elaborado e implementado	1	-	-	1	
SMA-E1-A4.2 Establecer programas de conservación de escurrimientos fluviales en la zona.	Programa trianual implementado	1	2	5	8	
SMA-E1-A5.1 Construir una planta de tratamiento de aguas residuales.	Planta de tratamiento construida	1	-	-	1	Promoción de la conservación del entorno ambiental
SMA-E1-A5.2 Aprovechar las aguas tratadas para el riego de áreas verdes municipales.	Plan de Manejo	1	-	-	-	Fomento a las prácticas sostenibles en Tepezalá
SMA-E1-A6.1 Dotar de luminarias de alumbrado público tipo LED en la ciudad.	% de volumen de agua tratada reusada	15%	50%	75%	75%	
SMA-E1-A6.2 Dotar de sistemas de paneles solares en edificios públicos municipales.	Edificios municipales con paneles solares	1	3	6	6	

Tabla 62. Evaluación de estrategias económicas.

Acción Específica	Unidad	Año de Evaluación			Alcance	Evaluación
		2027	2035	2050	Meta	Política Pública
SEC-E1-A1.1 Consolidar un corredor comercial y de servicios sobre el Blvd. Otto Granados Roldán a través de la designación de usos de suelo en la Zonificación Secundaria del PDUCT2050.	Corredores Consolidados	-	1	-	1	Fomento a la productividad laboral y desarrollo económico
SEC-E1-A1.2 Generar un Plan Maestro Integral que promueva un corredor turístico, cultural, comercial y de servicios en el polígono conformado por las calles: Héroes de la Independencia, Victoria Sur, Benito Juárez, Ing., Jesús María Rodríguez, y la Plaza Principal.	Plan Maestro implementado	1	-	-	1	
SEC-E1-A1.3 Construir un Mercado Municipal.	Mercado Municipal construido	-	1	-	1	Diversificación de la economía local y regional
SEC-E1-A1.4 Incrementar los ingresos por renta de espacios propiedad del municipio para eventos.	Iniciativa anual en Ley de Ingresos	3	8	15	26	Fomento a la productividad laboral y desarrollo económico
SEC-E1-A2.1 Establecer incentivos económicos que fomenten la ocupación de predios baldíos en la zona urbana.	Iniciativa anual en Ley de Ingresos	3	8	15	26	
SEC-E1-A2.2 Establecer una estrategia de densificación por distrito que promueva la ocupación de predios baldíos.	% Predios Baldíos ocupados	15%	50%	75%	75%	Desarrollo eficaz, sostenible y equitativo de la ciudad
SEC-E1-A3.1 Establecer medidas de control y mitigación de impactos derivados de las actividades de extracción de materiales pétreos en la zona por parte de particulares.	% Obras supervisadas anualmente	100%	100%	100%	100%	Iniciativa para el desarrollo sostenible
SEC-E1-A3.2 Crear programas de retribución económica directa hacia la población de Tepezalá, por los impactos generados en su territorio derivados de las actividades de extracción de materiales pétreos.	Programa ingresado en Ley de Ingresos	3	8	15	26	Canalizar estrategias para un desarrollo económico y laboral
SEC-E1-A4.1 Plan Maestro para consolidar, crear y adecuar espacios donde se desarrolla la Festa Nacional de Tepezalá.	% Plan Maestro implementado	50%	50%	-	-	Diversificación de la economía local y regional
SEC-E1-A4.2 Crear un proyecto de rescate y promoción del antiguo Panteón Municipal de Tepezalá.	Proyecto de rescate implementado	1	-	-	1	Implementar estrategias para mejorar infraestructuras
SEC-E1-A5.1 Construir el estacionamiento y áreas verdes del Observatorio – Planetario Hipatia.	% Obra consolidada	100%	-	-	100%	
SEC-E1-A5.2 Consolidar la accesibilidad al oriente del Observatorio Planetario-Hipatia con la construcción de la vialidad que conecte con la Ciudad de Tepezalá en su parte norte.	Acceso consolidado	1	-	-	1	
SEC-E1-A5.3 Dotar de un área gastronómica-comercial donde se puedan ofertar productos de la región.	Área gastronómica construida	1	-	-	1	Estimulación para la creación de empleos dignos

Tabla 63. Evaluación de estrategias urbanas.

Acción Específica	Unidad	Año de Evaluación			Alcance	Evaluación
		2027	2035	2050	Meta	Política Pública
SUR-E1-A1.1 Dotar de calles con carriles de circulación compartida (automóvil-bicicleta) en la zona centro de la Ciudad de Tepezalá	Calles con circulación compartida implementadas	5	-	-	5	Mayor cobertura de infraestructura urbana
SUR-E1-A1.2 Rehabilitar la ciclovia existente en el Blvd. Otto Granados Roldán.	Ciclovia Rehabilitada	1	-	-	1	Adecuado desarrollo urbano y tránsito
SUR-E1-A2.1 Implementar la Estrategia de Movilidad Urbana PDUCT2050.	Estrategia implementada anualmente	3	8	15	26	
SUR-E1-A2.2 Rediseñar la geometría vial y semaforizar el crucero conformado por el Blvd. Otto Granados Roldán y la calle Héroes de la Independencia.	Crucero vial intervenido	1	-	-	1	
SUR-E1-A2.3 Rediseñar la geometría vial y semaforizar el crucero conformado por el Blvd. Otto Granados Roldán y la calle Ing. Jesús María Rodríguez.	Crucero vial intervenido	1	-	-	1	
SUR-E1-A2.4 Tramitar el cambio de uso de la Carretera Federal No. 25 (tramo urbano de Tepezalá) p/uso urbano.	Trámite realizado y aprobado	1	-	-	1	
SUR-E1-A2.5 Construir un Libramiento Vial al sur de la Ciudad de Tepezalá.	% de acciones para tener Libramiento Vial Construido	10%	50%	100%	100%	Mayor cobertura de infraestructura urbana
SUR-E1-A2.6 Dotar de señalética urbana vial y placas de nomenclatura que facilite el desplazamiento urbano.	% de calles con placas y señalética urbana	50%	100%	-	100%	
SUR-E1-A3.1 Implementar un programa de mejoramiento de superficies de rodamiento de vialidades urbanas.	Vialidades rehabilitadas	3	3	-	6	Adecuado desarrollo urbano y tránsito
SUR-E1-A3.2 Dotar de mobiliario de paraderos de transporte público.	Unidades de parador de transporte público colocados	6	-	-	6	Mayor cobertura de infraestructura urbana
SUR-E1-A3.3 Prohibir el desplazamiento de unidades de transporte pesado sobre el Blvd. Otto Granados Roldán una vez consolidado el Libramiento Vial.	Programa de control de tránsito anual implementado	3	8	15	26	Adecuado desarrollo urbano y tránsito
SUR-E2-A1.1 Elaborar un Programa de Imagen Urbana para la Ciudad de Tepezalá	Programa de imagen urbana elaborado e implementado	1	-	-	1	Desarrollo eficaz, sostenible y equitativo de la ciudad
SUR-E2-A1.2 Implementar un Programa de Mejoramiento y Unificación de Imagen de Fachadas en la Zona Centro.	Programa elaborado e implementado	1	-	-	1	
SUR-E2-A1.3 Dotar de Señalética Turística que promueva el conocimiento y facilite el desplazamiento a los puntos de interés de la ciudad.	Programa de señalética turística elaborado e implementado	1	-	-	1	
SUR-E2-A2.1 Implementar la Estrategia de Uso de Suelo y Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo del PDUCT2050.	Estrategia implementada anualmente	3	8	15	26	
SUR-E2-A2.2 Implementar los Criterios para Elementos con Restricción Urbana del PDUCT2050.	Estrategia implementada anualmente	3	8	15	26	
SUR-E2-A2.3 Incrementar las acciones de supervisión y control de obra en la ciudad.	Programa anual de supervisión implementado	3	8	15	26	
SUR-E2-A2.4 Implementar la Estrategia de Densificación Habitacional del PDUCT2050.	Estrategia implementada anualmente	3	8	15	26	

SUR-E2-A2.5 Regularizar los predios habitacionales que se encuentran dentro de los polígonos de asentamientos humanos irregulares identificados en el mapa de Zonificación Secundaria del PDUCT2050.	% predios habitacionales regularizados	20%	50%	100%	100%	
SUR-E2-A2.6 Inhibir la aparición de nuevos asentamientos humanos irregulares.	Programa anual de supervisión implementado	3	8	15	26	
SUR-E2-A3.1 Dotar de infraestructura del servicio de energía eléctrica a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	% Cobertura del servicio de energía eléctrica	100%	100%	100%	100%	Mayor cobertura de infraestructura urbana
SUR-E2-A3.2 Dotar de infraestructura del servicio de agua potable a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	% Cobertura del servicio de agua potable	100%	100%	100%	100%	
SUR-E2-A3.3 Dotar de infraestructura del servicio de drenaje a las zonas en consolidación y dar mantenimiento a la red existente en las zonas consolidadas.	% Cobertura del servicio de drenaje	100%	100%	100%	100%	Mayor cobertura de infraestructura urbana
SUR-E2-A3.4 Mejorar la capacidad de recolección de residuos sólidos urbanos.	Unidades de recolección dispuestas	1	1	-	2	Desarrollo eficaz, sostenible y equitativo de la ciudad
SUR-E2-A3.4.1 Dotar de nuevos contenedores de basura en la ciudad y dar mantenimiento a los existentes.	Programa Trianual implementado	1	2	5	8	Mayor cobertura de infraestructura urbana

Tabla 64. Evaluación de estrategias sociales.

Acción Específica	Unidad	Año de Evaluación			Alcance	Evaluación
		2027	2035	2050	Meta	Política Pública
SSO-E1-A1.1 Rehabilitar la Unidad Deportiva Municipal	% de obras de rehabilitación realizadas	50%	100%	-	100%	Fortalecimiento de la inclusión social y la diversidad
SSO-E1-A1.2 Rehabilitar la Plazoleta Juárez y su entorno urbano inmediato.	% de obras de rehabilitación realizadas	100%	-	-	100%	Mayor cobertura de infraestructura urbana
SSO-E1-A1.3 Adecuar y construir jardines públicos.	No. de jardines públicos adecuados y creados	2	2	2	6	
SSO-E1-A1.4 Generar una plazoleta multiusos con estacionamiento subterráneo en el actual Auditorio Municipal.	Plazoleta y estacionamiento construido	1	-	-	1-	
SSO-E1-A1.5 Rehabilitar el Jardín del Templo de Nuestra Señora y entornos urbanos inmediatos a dicho templo.	% de obras de rehabilitación realizadas	100%	-	-	100%	Fortalecimiento de la inclusión social y la diversidad
SSO-E1-A1.6 Consolidar el Museo Antonio Reyna.	% de inversión implementado	25%	75%	100%	100%	Mayor cobertura de infraestructura urbana
SSO-E1-A1.7 Implementar la Estrategia de Equipamiento Urbano del PDUCT2050.	Programa Trianual implementado	1	2	5	8	
SSO-E1-A1.8 Ampliar las instalaciones del Centro de Salud Rural de Tepezalá	% de obras de consolidación y mejoramiento realizadas	50%	100%	-	100%	Fortalecimiento de la cohesión social
SSO-E1-A1.9 Construir una escuela de nivel básico multinivel (jardín de niños primaria, secundaria).	Centro educativo multinivel construido	-	1	-	1	Promoción de oportunidades equitativas para todos

H.3. Mecanismos de Monitoreo y Evaluación

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tepezalá 2023-2050, impulsado por el Municipio de Tepezalá, detalla medidas destinadas a abordar las necesidades de sus residentes y de quienes acuden a esta zona por trabajo, comercio, servicios o se encuentran de paso. Dentro de sus prácticas centradas en la transparencia, orientación a resultados y gestión financiera, se incluye la evaluación de los programas presupuestarios y las fuentes de financiamiento, tanto a nivel municipal como estatal y federal.

En la normativa actual, se requiere la inclusión de indicadores y metas específicas que actúen como criterios medibles para los objetivos anuales. Estos indicadores son esenciales para el funcionamiento eficaz del Sistema de Evaluación del Desempeño. Además, la "Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios" en su Artículo 3 Fracción XXXIX define el Presupuesto Basado en Resultados como una serie de procesos y herramientas que respaldan decisiones presupuestarias para mejorar la calidad del gasto público y promover la rendición de cuentas. El Artículo 59 también estipula que los recursos económicos deben someterse a un Sistema de Evaluación del Desempeño, que establece principios para la conceptualización, diseño y monitoreo de programas públicos mediante indicadores de desempeño, gestión y estrategias.

El Municipio de Tepezalá será el responsable de documentar los avances del **Sistema de Evaluación del Desempeño**, dando seguimiento a cada una de las metas que conforman el Plan de Desarrollo; en conjunto con las jefaturas y direcciones correspondientes monitorearán y darán seguimiento la evaluación de las políticas establecidas en este programa, siguiendo los indicadores pertinentes para los programas presupuestarios y las políticas públicas planteadas dentro del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tepezalá 2023-2050 según los lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Adicionalmente, se establecerá un **proceso de evaluación continua** que involucre a la comunidad en el seguimiento y ajuste del programa de desarrollo urbano. Se llevarán a cabo foros de consulta ciudadana en el mediano y largo plazo, proporcionando un espacio valioso para recoger percepciones, sugerencias y críticas constructivas de los habitantes. Estos encuentros serán fundamentales para garantizar que el programa evolucione de manera alineada con las expectativas y necesidades cambiantes de la comunidad, promoviendo así una gestión transparente y participativa que fortalezca la colaboración entre la administración municipal y sus ciudadanos. Lo anterior atendiendo a los procedimientos instrumentados en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes referente a la actualización y evaluación de los instrumentos de planeación pertenecientes al Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana.

H.4. Estructura de Organización y Coordinación

El municipio deberá contar con un órgano auxiliar que brinde asesoría y apoye en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda siendo este el **Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**.

La razón de ser de este organismo está sustentada en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes estando al respecto mencionado lo siguiente:

....

ARTÍCULO 30.- Los **consejos municipales** son órganos auxiliares de la autoridad municipal, con carácter honorífico y su función primordial será asesorar y apoyar en materia de desarrollo urbano, ordenamiento del territorio y vivienda.

ARTÍCULO 31.- Los consejos municipales, funcionarán permanentemente y de manera mensual, teniendo su sede en las cabeceras municipales, y se integrarán por los siguientes miembros permanentes con voz y voto: I.- Un Presidente, quien será el Presidente Municipal; II.- Un Secretario Técnico, quien será el titular de la Secretaría Municipal; III.- Un representante de la SEPLAPDE; IV.- Un representante del Instituto Municipal de Planeación o del área encargada de la planeación municipal en caso de no contar con el primero; V.- Un representante de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Federal; y VI.- Un representante de cada una de las cámaras, colegios, asociaciones u organizaciones del sector privado y social, que a juicio del Presidente del Consejo deban integrarse al mismo, en virtud de que sus actividades incidan en el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Municipio. Por cada miembro propietario se designará un suplente que lo sustituirá en sus inasistencias. El desempeño del cargo será honorífico.

ARTÍCULO 32.- Los consejos municipales además de las atribuciones que le otorgue la reglamentación municipal, tendrán las **funciones** siguientes: I.- Asesorar y apoyar a los Municipios, en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como opinar respecto de los programas municipales de desarrollo urbano, promoviendo la participación de los sectores público, social y privado; II.- Realizar estudios y propuestas en materia de reservas territoriales y regularización de la tenencia de la tierra urbana; III.- Opinar sobre la procedencia de ejecutar obras de infraestructura y equipamiento urbano prioritario en los centros de población; IV.- Proponer a las autoridades municipales la creación de nuevos servicios públicos o conservación y mejoramiento de los ya existentes, propiciando las condiciones para hacerlo en su caso a través del mecanismo de obras por cooperación; V.- Opinar sobre los estudios técnicos para llevar a cabo obras o servicios municipales o intermunicipales, con la cooperación o contribución económica de los particulares; VI.- Opinar sobre las bases de las convocatorias de concurso para la contratación de obras y servicios en los Municipios, que vayan a ser realizados bajo los sistemas de cooperación o imposición fiscal; y VII.- Las demás que le señalen este Código.

ARTÍCULO 33.- El Presidente del Consejo Municipal, considerando la naturaleza del asunto o tema a tratar, podrá invitar a las sesiones, con voz, pero sin voto, a los participantes que considere conveniente.

ARTÍCULO 34.- El Secretario Técnico del Consejo Municipal citará a sus miembros permanentes, informándoles sobre el orden del día con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación. Las decisiones del Consejo Municipal se tomarán por mayoría de votos de los asistentes. El Presidente del Consejo tendrá voto de calidad, en caso de empate. El acta de la sesión del Consejo Municipal, deberá ser suscrita por su Presidente y Secretario Técnico, la cual se formulará y sustentará conforme a lo determinado por ese Consejo, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la celebración de la sesión correspondiente.

ARTÍCULO 35.- El **reglamento interior** que para el efecto expida el Presidente del Consejo, señalará la organización y funcionamiento interno del mismo, con base en las determinaciones establecidas en este ordenamiento. El Consejo Municipal, sub-consejos, Comités y subcomités y demás instancias auxiliares del Municipio, serán órganos de opinión y no de decisión, y por tanto sus manifestaciones, observaciones y opiniones adquirirán la calidad de obligatorias, solo en caso de ser aprobadas o ratificadas por las autoridades municipales correspondientes.

ARTÍCULO 36.- Los consejos municipales coordinarán sus acciones con el Consejo Estatal, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes y las comisiones de planeación para el desarrollo municipal

H.4.1. Procedimiento de actualización y evaluación

Una vez que el programa de desarrollo urbano cumpla con tres años desde la fecha en que terminó su proceso de formalización jurídica y que entrara en vigor (siendo esta la fecha en que fue registrado en el Registro Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana (REOTPU)), el municipio deberá cumplir con el procedimiento señalado en el artículo 89 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes para su modificación o actualización, sometiendo a revisión, opinión o validación ante los entes estatales y municipales respectivos durante el procedimiento mencionado. **El presente programa de desarrollo urbano deberá ser actualizado en periodos similares de 3 años hasta la culminación de su horizonte de planeación al 2050.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tepezalá 2023-2050, abroga cualquier instrumento de planeación del desarrollo urbano y/u ordenamiento territorial aplicable dentro de la zona de estudio.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tepezalá 2023-2050 entra en vigor al día siguiente de que finalice su Proceso de Formalización Jurídica, el cual está marcado por su inscripción el Registro Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana.

ARTÍCULO TERCERO. Tanto ciudadanos como servidores públicos, que en el ejercicio de sus facultades realicen actos contrarios a lo señalado en el presente instrumento de planeación del desarrollo urbano, que caigan en acción u omisión de la correcta aplicación del mismo o que prioricen el interés particular sobre el público, serán acreedores a las sanciones carácter administrativo, penal y civil señaladas en la legislación local.

ARTÍCULO CUARTO. Todos aquellos trámites que han sido iniciados o se encuentren en proceso de resolución y que fueron evaluados con el "Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio de Tepezalá 2019 – 2040" (ante la ausencia de un instrumento de centro de población) deberán de concluir su proceso con los lineamientos de dicho instrumento de planeación del desarrollo urbano.

ARTÍCULO QUINTO. Una vez en vigor el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tepezalá 2023-2050, no podrá presentar cambios de uso de suelo durante los primeros dos años; una vez concluidos estos se podrá iniciar el proceso de evaluación y actualización del instrumento de planeación en estricto apego a lo marcado en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, debiendo de llevar este procedimiento de manera periódica cada tres años, hasta la culminación de su periodo de vigencia al año 2050.

I. ANEXOS

I.1. Glosario

Adulto mayor: Personas con edad mayor a 60 años. **Accesibilidad universal:** Condición mediante la que un entorno es plenamente accesible a todos los individuos, sin importar si estos sufren alguna discapacidad motriz que dificulta su desplazamiento. **Alineamiento:** La delimitación sobre un área, lote o predio frente a una vía pública o privada en uso o proyecto, que define la posición permisible del inicio de la superficie edificable; respetando en su caso, las restricciones que el Municipio haya establecido de acuerdo a la legislación y los programas de desarrollo urbano y los programas en materia ecológica aplicables. **Área de donación:** Las cesiones gratuitas de predios con o sin edificaciones de los fraccionadores o promotores a los Municipios. **Área de restricción o amortiguamiento:** Espacio definido que, por razones de seguridad o requerimiento de infraestructura, equipamiento y servicios, están condicionados a usos, destinos y giros diferentes a las áreas que los circundan. **Área urbana:** Espacio urbanizado o edificado total o parcialmente dentro de un centro de población y que cuentan con servicios públicos básicos. **Área verde:** Es un espacio en un entorno urbano o natural que está dedicado a la vegetación y la conservación de la biodiversidad. Estas áreas pueden incluir parques, jardines, bosques, zona de recreación y otros espacios donde predominan las plantas y la vegetación, y que generalmente están diseñados para proporcionar beneficios ambientales, sociales y estéticos. **Arroyo vehicular:** Franja destinada a la circulación de los vehículos, delimitada por los acotamientos o las banquetas. **Asentamiento humano:** Conglomerado demográfico con el conjunto de sus sistemas de convivencia, establecido en un área localizada, considerando en la misma los elementos naturales y obras materiales que lo integran. **Asentamiento humano irregular:** Núcleo de población ubicado en áreas o predios que fueron fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, o situados en zonas de restricción, zonas de riesgos o de amortiguamiento, situación con la que dichos habitantes carecen de certeza jurídica sobre la propiedad ocupada y/o de servicios públicos básicos. **Atlas de riesgo:** Documento que proporciona el sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados o detectados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción de los peligros, la vulnerabilidad, el grado de exposición y la probabilidad de ocurrencia a los agentes afectables. **Calle:** Vía pública ubicada en los centros poblacionales destinada al tránsito de usuarios de movilidad no motorizada y vehículos motorizados. **Carretera:** Camino público, ancho y espacioso, pavimentado y dispuesto para el tránsito de vehículos, con o sin accesos controlados, que puede prestar un servicio de comunicación a nivel, interestatal, estatal o municipal. **Carril:** En una vía pública, cada banda longitudinal destinada al tránsito de una sola fila de vehículos. **Centro o estación de transferencia modal:** Espacio físico con infraestructura y equipamiento auxiliar de transporte, que sirve como punto para la conexión de los usuarios entre dos o más modos de transporte o dos o más rutas. **Código:** Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. **Ciclovia:** En una vía pública, carril destinado exclusivamente a la circulación de bicicletas. **Coefficiente de ocupación del suelo (COS):** El factor determinado por el Municipio que, multiplicado por el área total de un predio, determina la máxima superficie de desplante edificable; excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos. **Coefficiente de Utilización del Suelo (CUS):** El factor establecido por el Municipio que, multiplicado por el área total de un predio,

determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos. **Condominio:** La persona física o moral, pública o privada que, en calidad de propietario o poseedor por cualquier título legal, aproveche los inmuebles o áreas de un condominio; así como aquella persona que haya celebrado contrato en virtud del cual, de cumplirse sus términos, llegue a ser propietario sujeto al régimen de propiedad en condominio. **Condominio horizontal:** Se refiere a la modalidad mediante el cual cada condómino es propietario exclusivo de un predio y de la edificación construida sobre el mismo, y copropietario de las áreas de aprovechamiento común, con las edificaciones, equipamiento o instalaciones correspondientes. **Condominio mixto:** A la combinación de las dos modalidades de condominio, la vertical y la horizontal. **Condominio vertical:** A la modalidad mediante la cual cada condómino es propietario exclusivo de una parte de la edificación y en común de todo el predio y las edificaciones o instalaciones de uso general. **Consejo Estatal:** Consejo Estatal de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda. **Consejo Municipal:** Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. **Conservación:** La acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado y sustentabilidad de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores naturales y culturales. **Contaminación:** Alteración de la composición habitual del ambiente por la emisión de ruidos, gases, compuestos, partículas y/o sustancias nocivas o tóxicas, principalmente de origen antropogénico. **Contaminación visual:** La contaminación visual es un tipo de contaminación que parte de todo aquello que afecte o perjudique la visualización de sitio alguno o rompan la estética de una zona o paisaje. **Coefficiente de ocupación del suelo (COS):** Es el factor determinado por el municipio, que, multiplicado por el área total de un predio, determina la máxima superficie de desplante edificable: excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas. **Coefficiente de utilización del suelo (CUS):** Es el factor establecido por el municipio que, multiplicado por el área total de un predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas. **Crecimiento:** La acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población. **Densificación:** Es la acción de concentrar a la población brindando equipamiento y servicios urbanos y usuarios posibles en un mismo territorio. **Densidad de población:** Número máximo de habitantes que conforme a la zonificación secundaria contenida en los programas de desarrollo urbano que pueden residir en una superficie determinada. **Derecho de vía:** Franja de predio federal, estatal o municipal que, en las dimensiones correspondientes, corre a ambos lados de la carretera, camino, vía pública e infraestructura existente y, en el caso de la vía pública proyectada comprende, además la franja de predio para el trazo, construcción, conservación, ampliación, protección y uso adecuado de una vía de comunicación. **Desarrollo urbano:** El proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en sus aspectos físicos, económicos y sociales. **Destinos:** Los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población. **Equipamiento urbano:** El conjunto de inmuebles, instalaciones, infraestructura, construcciones y mobiliario utilizado para prestar los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas, sociales y culturales. **Espacio público:** Lugar donde cualquier persona tiene derecho a transitar. Es un espacio de propiedad y uso público. **Estacionamiento:** Superficie de suelo, privado o público, destinada al estacionamiento temporal de vehículos, en especial de automóviles particulares. **Estrategia vial:** Conjunto de políticas, criterios y lineamientos establecidos para promover un adecuado sistema de infraestructura vial accesible, funcional, seguro y habitable en los centros de población y su conexión con los asentamientos humanos de la región. **Fraccionamiento:** La división de un predio en manzanas y lotes, que requieran del trazo de una o más vías públicas, así como de la ejecución de obras de urbanización que le permitan la dotación adecuada de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, conforme a su clasificación. **Fundación:** La acción de establecer un asentamiento humano. **Hogar:** Conjunto de personas que residen habitualmente en la vista vivienda particular y se sostienen de un gasto común, principalmente para alimentación. **Gran empresa/industria:** Aquella que supera los 251 empleados y ventas anuales valoradas superiores a 250 millones de pesos. **Industria ligera:** aquella que no maneja materiales tóxicos, inflamables, corrosivos o radioactivos, no produce destellos luminosos, vibraciones o ruido o si los produce están dentro de los límites de las normas oficiales mexicanas, sin necesidad de equipos especiales, no consume más de 10 kilowatts de energía eléctrica, no requiere transporte ferroviario dentro del predio. **Industria pesada:** aquella que no cumple con una o más características mencionadas para la industria ligera. **Infraestructura para la movilidad:** Componentes especiales que permiten el desplazamiento de personas y bienes, así como el funcionamiento de los sistemas de transporte público. **Infraestructura primaria:** Comprende el conjunto de obras y servicios que los promotores de cualquier acción urbanística estarán obligados a ejecutar con el objetivo de que se garantice la obra inicial de soporte para el desarrollo de otras actividades en zonas de crecimiento carentes de ellas, pudiendo ser colectores sanitarios y pluviales, entronques carreteros y consolidación de arterias viales, plantas de tratamiento, redes de distribución eléctrica y pluvial, entre otras. **Infraestructura urbana:** Los sistemas y redes de organización, distribución y movilidad de personas, así como los bienes y servicios en los centros de población. **Manzana:** Espacio geográfico de superficie variable que está constituido por una o un conjunto de viviendas, edificaciones, terrenos de uso habitacional, comercial, industrial y/o de servicios, entre otros. Esta delimitado por calles, andadores, brechas, veredas, cercas, arroyos, límites de parcelas entre otros elementos. **Mejoramiento:** La acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de un centro de población de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente. **Micro empresa/industria:** Ocupan menos de 15 personas empleadas y un volumen de negocios que no supera los 4 millones de pesos en ventas anuales. **Pequeña empresa/industria:** Su personal laboral varía entre los 15 a 100 empleados y suele alcanzar un balance general anual de 100 millones de pesos. **Mediana empresa/industria:** Con un personal que ronda entre los 101 a 250 empleados, las empresas medianas pueden lograr ventas valoradas anuales hasta los 250 millones de pesos. De hecho, en la actualidad el término PyMEs ha pasado a incorporar a las microempresas, siendo usado también el término MIPyMEs. **Modelo de ordenamiento territorial:** Es el conjunto de políticas, objetivos, estrategias y lineamientos territoriales que sirven como directrices para promover un correcto ordenamiento del territorio considerando el desarrollo económico, social, ambiental y urbano con una visión al corto, mediano y largo plazo. **Movilidad activa:** Forma de desplazamiento que utiliza como impulso principal la energía de las personas. **Movilidad limitada:** Es la condición temporal o permanente que presenta una persona derivada de su edad, desarrollo intelectual, discapacidad, impedimento físico o sus especiales circunstancias de marginación o que lo colocan en una situación vulnerable para ejercer el derecho a la movilidad. **Movilidad urbana:** Es el desplazamiento que tiene un origen y destino, ya sea por medios de transporte motorizados o no motorizados, particulares o colectivos que una persona puede utilizar para trasladarse de un lugar a otro, dentro de una urbe. **Multimodalidad:** Transporte de personas y mercancías que alterna dos o más modos de transporte. **Municipalización:** El acto formal mediante el cual se realiza la entrega recepción total o parcial por parte del fraccionador o promotor al Municipio respectivo, de los bienes inmuebles, equipo, mobiliario e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización de un fraccionamiento o subdivisión, que cumpliendo con lo dispuesto en este Código y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo al Municipio, en la esfera de su competencia, prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de los colonos ahí asentados. **Nivel de escolaridad:** División de los niveles que conforman el Sistema Educativo Nacional. Estos son: básico, medio superior, superior. **Ordenamiento territorial:** Proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población, de las actividades económicas y de los servicios en el

territorio del centro de población, así como la planeación y el control del aprovechamiento y ocupación del territorio en la entidad. **Peatón:** Persona que transita a pie por la vía pública, o aquella con movilidad limitada que transita en vehículos especiales manejados por sí misma o por un tercero. **Población ocupada:** Personas de 15 años y más de edad que realizan alguna actividad económica. **Población económicamente activa:** Personas de 15 años y más de edad que tuvieron un vínculo con la actividad económica o que lo buscaron. **Planeación del desarrollo urbano:** Proceso de ordenación y regulación de los asentamientos humanos, a través de acciones, inversiones, obras y servicios, que con base en el ejercicio de las atribuciones de las autoridades en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, tienden a alcanzar el desarrollo urbano desde la escala estatal hasta los esquemas de desarrollo, de conformidad con lo que establece el Código y con los objetivos, estrategias e instrumentos previstos en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio y en las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios. **Predio:** Parte de un terreno con o sin urbanización, resultado de subdivisión, fusión, constitución en régimen de propiedad en condominio o desarrollo inmobiliario especial. **Predio rústico:** Terreno con o sin construcciones que no cuenta con los servicios públicos o se encuentra fuera de los límites de las ciudades o centros de población. **Predio urbano:** Delimitación que se encuentra dentro de las zonas urbanas que determinen los Municipios de acuerdo con el uso de suelo y/o en la etapa de crecimiento manifestado en los programas de desarrollo urbano. **Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:** Conjunto de normas, esquemas y disposiciones que planean y regulan el desarrollo urbano, el ordenamiento del territorio y la vivienda a nivel regional, subregional, de zona conurbada y metropolitana, dentro del territorio municipal y estatal, respecto del centro de población parcial y sectorial. **Región Metropolitana:** Región en la planeación estratégica, conformada por los municipios de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo. **Región Oriente:** Región en la planeación estratégica, conformada por los municipios de Asientos y El Llano. **Región Poniente:** Región en la planeación estratégica, conformada por los municipios de Calvillo y San José de Gracia. **Región Valle Norte:** Región en la planeación estratégica, conformada por los municipios de Cosío, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Tepezalá. **Reserva de crecimiento:** El área o predio de un centro de población que será utilizada para crecimiento, lotificación o zonificación, posteriormente a la autorización de un fraccionamiento, condominio o desarrollo inmobiliario especial. **Ruta:** Recorrido autorizado para la prestación del servicio de transporte público. **Seguridad vial:** Reducción del riesgo de hechos de tránsito terrestre en las vías, lograda a través de enfoques multidisciplinarios que abarcan ingeniería de tránsito, diseño de los vehículos, gestión del tránsito, educación vial, así como la investigación de los hechos de tránsito terrestre. **Señalética:** Es la comunicación visual mediante signos predeterminados, que permiten identificar obligaciones o permisos en la movilidad, así como de orientación en el espacio. **Sistema Estatal de Planeación Territorial:** El integrado por políticas de carácter global, sectorial y regional que contiene la planeación, regulación y evaluación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo de los centros de población, que coadyuva al logro de los objetivos de los planes estatales y municipales. **Terminal:** Punto de salida y retorno de las unidades del servicio de transporte público. **Tráfico:** Nivel de flujo de vehículos motorizados en una vía pública. **Transporte público:** Conjunto de medios de transporte de personas y bienes de titularidad o concesión pública, gestionado por personas, empresas públicas, privadas o mixtas. **Usos de suelo:** Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población o el territorio. **Unidad económica:** Entidad (Institución, empresa, negocio o persona) que se dedica a la producción de bienes, compra – venta de mercancías o prestación de servicios públicos y privados. **Vía ciclista:** Vía o sección de la calle destinada al tránsito de bicicletas en forma preferente, también entendida como ciclovia. **Vía pública:** Todo espacio de uso común destinado al tránsito de peatones y vehículos; así como a la prestación de servicios públicos y colocación de mobiliario urbano. **Vivienda:** Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó para la habitación de personas, o que se utiliza para vivir, descansar, preparara alimentos, comer y protegerse del ambiente. **Vivienda digna:** Espacio físico edificado, destinado para que una o más personas cuenten con espacios habitables y auxiliares, así como los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a la propiedad o legítima posesión. **Vivienda multifamiliar:** Conjunto habitacional que da alojamiento a dos o más viviendas dignas y que se ubica en un predio común sujeto al régimen de propiedad en condominio. **Vivienda unifamiliar:** Habitación que da alojamiento a una familia o persona en lo individual y que se encuentra en un terreno, lote o predio de un condominio horizontal, fraccionamiento, colonia o subdivisión propio e independiente. **Zona de estudio:** Área delimitada para el análisis y estudio del territorio utilizado en las diferentes escalas de los instrumentos de planeación urbana. **Zona urbana consolidada:** Área situada dentro de los centros de población, delimitada por el Municipio en los programas de desarrollo urbano de centros de población o programas parciales, que está urbanizada o sea urbanizable, densificada y cuenta con la suficiente y adecuada infraestructura y equipamiento urbano. **Zona Restrictiva:** Espacio que considera distancias mínimas consideradas de seguridad a otras actividades, usos o elementos de restricción urbano, a manera de minimizar posibles riesgos urbanos por la naturaleza de cada elemento relativa a su origen, operatividad o componente de manejo. Estas distancias de restricción están basadas en normatividad federal y estatal que en materia aplica a cada Elemento con Restricción Urbana; por lo anterior deberá ser remitido a la Norma Oficial Mexicana, reglamento o normativa a la cual esté vinculado en los tres órdenes de gobierno. **Zonificación:** La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población, sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos; así como la delimitación de las áreas de conservación mejoramiento y crecimiento del mismo. **Zonificación Primaria:** La contenida en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que comprende las acciones básicas de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. **Zonificación Secundaria:** La contenida en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, que comprende los usos y destinos en que podrán utilizarse las áreas, lotes y predios particulares y públicos, respectivamente, así como, la determinación de reservas territoriales para la expansión física de los centros de población.

1.2. Bibliografía y Fuentes de Consulta

1. Comisión Federal de Electricidad (2015). NRF-014-CFE-2014 publicada el 6 de noviembre de 2014 en el Periódico Oficial de la Federación, vigente desde el 5 de enero de 2015. México: CFE.
2. Comisión Nacional del Agua. (1992). Ley de Aguas Nacionales, del 01 de diciembre de 1992 en el Diario Oficial de la Federación. México: CONAGUA.
3. CONASEA. (2015). Norma Oficial Mexicana NOM-EM-001-ASEA-2015, Diseño, Construcción, Mantenimiento y Operación de Estaciones de Servicio de Fin Específico y de Estaciones Asociadas a la Actividad de Expendio en su Modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para Diésel y Gasolina, del 3 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.
4. CONASEA. (2016). Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Estaciones de Servicio para Almacenamiento y Expendio de Diesel y Gasolinas, del 7 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.
5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917, según enmendado.
6. Convención de Viena sobre los Tratados, del 23 de mayo de 1969, según enmendado.
7. Elsevier. (2018). Children's Active Transportation de 15 de junio de 2018, según enmendado.
8. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2000). Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1998-2010, del 10 de enero de 2000 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes. México: SEDESOL.
9. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2014). Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2013-2035 del 1 de septiembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
10. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2014). Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial 2013-2035 del 22 de septiembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
11. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2014). Programa Estatal de Vivienda de Aguascalientes 2013 - 2035 del 8 de diciembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
12. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2015). Programa Estatal de Equipamiento Urbano 2013-2035 del 7 de septiembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
13. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2018). Ley de Movilidad para el Estado de Aguascalientes del 30 de abril de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
14. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2021). Programa Estatal de Movilidad 2021-2045 del 26 de abril de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
15. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2022). Código Urbano del Estado de Aguascalientes, del 20 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
16. Gobierno del Estado de Aguascalientes. (2022). Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes del 30 de septiembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
17. Gobierno Municipal de Tepezalá. (2018). Código Municipal para el Municipio de Tepezalá, del 15 de octubre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
18. Gobierno Municipal de Tepezalá. (2020). Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio de Tepezalá 2019 - 2040, del 13 de enero de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
19. INAH. (2023). Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles, Centro de Documentación México: consultado en <https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consultaPublica>.
20. INEGI. (1980-2021). Vehículos de Motor Registrados en Circulación 1980 - 2021. México: INEGI.
21. INEGI. (1990). Censo de Población y Vivienda 1990. México: INEGI.
22. INEGI. (2000). Censo de Población y Vivienda 2000. México: INEGI.
23. INEGI. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. México: INEGI.
24. INEGI. (2015). Encuesta Intercensal 2015. México: INEGI.
25. INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. México: INEGI.
26. INEGI. (2020). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, trimestral, 2020. México: INEGI.
27. INEGI. (2020). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). México: INEGI.
28. INEGI. (2022). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2022 (DENUE), datos a noviembre de 2022. México: INEGI.
29. INEGI. (2023). Metodología para la Elaboración de Estudios Socioeconómicos. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/702825000156.pdf
30. ITDP. (2018). Externalidades negativas asociadas al transporte terrestre en México, estimaciones para México y 20 zonas metropolitanas. México: ITDP.
31. Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev3), Santiago.
32. OMS (2020) La OMS caracteriza a COVID-19 como una pandemia del 11 de marzo de 2020 consultado en: <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia>
33. Partida V. y V.M. García, Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050, 1ª edición, CONAPO, México, 2018.
34. PEMEX. (2009). NRF-030-PEMEX-2009 DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DUCTOS TERRESTRES PARA TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE HIDROCARBUROS del 21 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación. México: PEMEX
35. Presidencia de la República. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del 30 de abril de 2019 según enmendado.
36. Rasmussen, L. B. (2011). Facilitating Change: Using Interactive methods in organizations, communities and networks. Denmark: Polyteknisk.
37. SCT. (2011). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Servicio Ferroviario, del 15 de diciembre de 2011 en el Periódico Oficial de la Federación. México: SCT.
38. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). (2001). Ley de Desarrollo Rural Sustentable, del 7 de diciembre de 2001 en el Diario Oficial de la Federación. México: SAGARPA.
39. Secretaría de Cultura. (1972). Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, del 6 de mayo de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.
40. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2016). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, del 28 de noviembre de 2016 del Diario Oficial de la Federación. México: SEDATU.
41. Secretaría de Energía. (2004). NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de gas L.P. para carburación. Diseño y construcción del 28 de abril de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.
42. Secretaría de Gobernación. (1983). Ley de Planeación, del 5 de enero de 1983 en el Diario Oficial de la Federación.
43. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (2022). Datos Viales consulta en https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGST/Datos_Viales_DV2022/01_AGS_DV2022.pdf
44. Secretaría de la Reforma Agraria. (1992). Ley Agraria, del 26 de febrero de 1992 en el Diario Oficial de la Federación.
45. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (1988). Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, del 28 de enero de 1988 en el Diario Oficial de la Federación. México: SEMARNAT.
46. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2003). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del 8 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación. México: SEMARNAT
47. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2018). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 5 de junio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
48. Secretaría de Obras Públicas. (2019). Introducción SIFAGG, Sistema de Información de Fallas Geológicas y Grietas SIFAGG. Recuperado el 06 de enero de 2020, de <https://www.aguascalientes.gob.mx/sop/sifagg/web/Documentos/Introduccion.pdf>
49. Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo. (2023). Plan de Desarrollo Estatal de Aguascalientes de marzo de 2023 Gobierno del Estado de Aguascalientes.
50. Secretaría de Salud (2023) Datos Abiertos Dirección General de Epidemiología, del 9 de abril de 2024, consulta en línea <https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-152127>
51. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, CENAPRED (2021), Serie Fascículos "Tormentas Severas", 2021. México: SSPC.
52. SEDATU. (2018). Anatomía de la Movilidad en México, Hacia Dónde Vamos. México: SEDATU.
53. SEDATU. (2019). Manual de calles. Diseño vial para ciudades

mexicanas. México: SEDATU. **54.** SEDATU. (2020). Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020.-2024 del 25 de junio de 2020 según enmendado. **55.** SEDATU. (2021). Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020 - 2040 del 9 de abril de 2021, según enmendado. **56.** SEDATU. (2021). Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 del 02 de junio de 2021, según enmendando. **57.** SEDATU. (2021). Programa Nacional de Vivienda 2021 – 2024 del 4 de junio de 2021 según enmendado. **58.** SEDATU. (2023). PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación del 19 de septiembre de 2023 según enmendado.

I.3. Índices

Índice de tablas

Tabla 1 Coordenadas envolventes de la zona de estudio. **Tabla 2.** Cantidad de predios y población por distrito. **Tabla 3** Comparación de la Población de la Ciudad de Tepezalá **Tabla 4** Tasa de Crecimiento en Tepezalá por rangos 1990 - 2000, 2000 - 2010 y 2010 - 2020 **Tabla 5** Población por sexo de la Ciudad de Tepezalá **Tabla 6** Población por grupo de edad **Tabla 7** Inmigración de la Ciudad de Tepezalá **Tabla 8** Grado promedio de escolaridad en la Ciudad de Tepezalá 2020 **Tabla 9** Uso de suelo y vegetación **Tabla 10** Porcentaje de distribución según uso de suelo **Tabla 11** Población Económicamente Activa **Tabla 12** Población Económicamente Inactiva **Tabla 13** Población Ocupada **Tabla 14** Población Desocupada **Tabla 15.** Unidades económicas por actividad. **Tabla 16** Grupos en situación de Vulnerabilidad en la Zona de Estudio. **Tabla 17** Población con discapacidad **Tabla 18.** Población con alguna limitante **Tabla 19** Población menores de 12 años **Tabla 20.** Población que Utiliza la Bicicleta como Medio de Transporte. **Tabla 21** Disponibilidad de Vehículos Motorizado **Tabla 22** Ruta de transporte foráneo colectivo **Tabla 23** Tarifa por distancia por kilómetro **Tabla 24** Volumen de Tránsito Vehicular Pesada y Ligera **Tabla 25** Viviendas Particulares Habitadas que disponen y no disponen de Energía Eléctrica **Tabla 26** Viviendas Particulares Habitadas que disponen y no disponen de Agua Entubada **Tabla 27** Viviendas particulares habitadas que disponen y no disponen de drenaje en la zona de estudio **Tabla 28** Equipamiento Urbano **Tabla 29** Vivienda **Tabla 30** Ocupantes por Vivienda **Tabla 31** Materiales de las estructuras de las viviendas particulares habitadas en el Municipio de Tepezalá. **Tabla 32** Problemáticas Identificadas en el Foro de Consulta Ciudadana **Tabla 33** Problemáticas prioritarias Identificadas en el Foro de Consulta Ciudadana **Tabla 34** Matriz de influencia y dependencia de variables. **Tabla 35** Población por grupo de edad año 2050. **Tabla 36** Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Medio Ambiente **Tabla 37** Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Económico **Tabla 38** Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Urbano **Tabla 39** Estrategias, Acciones, Corresponsabilidad y Plazos del Sector Social **Tabla 40** Usos de suelo de la Zonificación Primaria **Tabla 41** Usos de suelo de la Zonificación Secundaria **Tabla 42** Aprovechamiento Sustentable; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 43** Conservación; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 44** Preservación; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 45** Comercial, Servicios, Industrial; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 46** Habitacional; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 47** Industrial C; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 48** Especial; usos prohibidos, permitidos y condicionados. **Tabla 49** Mixto A (Comercial, Servicios, Habitacional); usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 50** Mixto B (Habitacional, Comercial, Servicios); usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 51** Mixto C (Comercial, Servicios); usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 52** Regularización; usos permitidos, prohibidos y condicionados. **Tabla 53** Límites máximos permitidos **Tabla 54** Densidad actual por distrito **Tabla 55** Densidad proyectada por distrito **Tabla 56** Acciones Viales **Tabla 57** Áreas de Preservación Ambiental **Tabla 58** Desglose de actividades y subsistemas de equipamiento urbano. **Tabla 59** Configuración de núcleos de equipamiento. **Tabla 60** Equipamiento urbano básico contenido por núcleo de equipamiento. **Tabla 61** Evaluación de estrategias ambientales **Tabla 62** Evaluación de estrategias económicas **Tabla 63** Evaluación de estrategias urbanas **Tabla 64** Evaluación de estrategias sociales.

Índice de mapas

Mapa 1 Ubicación del Municipio de Tepezalá **Mapa 2** Ubicación de Zona de Estudio **Mapa 3** Delimitación de la zona de estudio **Mapa 4** Delimitación de zonas (cuadrantes) **Mapa 5** Delimitación por Distritos **Mapa 6** Uso de suelo y vegetación **Mapa 7** Uso de suelo actual **Mapa 8.** Unidades económicas por cantidad de personas ocupadas. **Mapa 9.** Densidad de Población Económicamente Activa por manzana **Mapa 10** Equipamiento de Educación Radio de Cobertura **Mapa 11** Transporte Colectivo Foráneo **Mapa 12** Jerarquía Vial de la Ciudad de Tepezalá **Mapa 13** Circulación Vial **Mapa 14** Equipamiento urbano **Mapa 15** Ubicación de inmuebles con valor patrimonial **Mapa 16** Riesgos **Mapa 17** Zonificación Primaria **Mapa 18** Zonificación Secundaria **Mapa 19** Distritos en Zona Urbana en Proceso de Consolidación y Zona de Crecimiento. **Mapa 20** Densidad por distrito **Mapa 21.** Estrategia Vial **Mapa 22** Acciones Viales **Mapa 23** Esquema de Sentidos de Circulación Vial, Propuesto. **Mapa 24** Preservación Ambiental **Mapa 25** Estrategia de Equipamiento Urbano.

Índice de Imágenes

Imagen 1 Ejemplo de codificación. **Imagen 2** Esquema de identificador de cada predio. **Imagen 3.** Objetivos del Desarrollo Sostenible 2015-2030 **Imagen 4** Marco Jurídico Ámbito Federal **Imagen 5** Marco Jurídico Ámbito Estatal **Imagen 6** Marco Jurídico Ámbito Municipal **Imagen 7.** Instrumento para levantamiento de uso de suelo. **Imagen 8** Pirámide de Movilidad **Imagen 9** Viajes de Cuidado Realizados por las Mujeres y Hombre **Imagen 10** Modelo de la cadena de suministros y su relación con la movilidad urbana **Imagen 11** Asentamientos Humanos Irregulares en la Ciudad de Tepezalá **Imagen 12** Análisis de la morfología de las edificaciones en la Ciudad. **Imagen 13** Análisis de infraestructura urbana en la Ciudad. **Imagen 14** Análisis de sitios patrimoniales en la Ciudad de Tepezalá. **Imagen 15** Análisis señalética en la Ciudad de Tepezalá. **Imagen 16** Contaminación por anuncios comerciales. **Imagen 17** Análisis de criterios de diseño en intervenciones urbanas. **Imagen 18** Cerro San Juan **Imagen 19** Auditorio **Imagen 20** Casa de la Cultura – **Imagen 21** Observatorio de Tepezalá **Imagen 22** Cementerio Antiguo **Imagen 23** Templo de Nuestra Señora del Refugio **Imagen 24** Iglesia de Nuestro Señor de Tepezalá **Imagen 25** Portal de consulta ciudadana **Imagen 26** Portal de consulta ciudadana **Imagen 27** Publicación en la página oficial de la SEPLADE de la Consulta Ciudadana. **Imagen 28** Formato de encuesta física. **Imagen 29** Formato de encuesta digital **Imagen 30** Evidencia fotográfica del Foro de Consulta Ciudadana **Imagen 31** Distancia mínima requerida entre Ríos y Arroyos. **Imagen 32** Zona Restrictiva para Fallas Geológicas **Imagen 33** Zona Restrictiva para Grietas **Imagen 34** Distancia mínima requerida para líneas de alta tensión **Imagen 35** Distancia mínima requerida entre las Estaciones Eléctricas y otros elementos. **Imagen 36** Distancia mínima requerida entre un tanque de almacenamiento y otros elementos. **Imagen 37** Distancia mínima requerida entre una estación de servicio y una planta distribuidora de gas L.P. **Imagen 38** Distancia mínima requerida entre una estación de gas con el arroyo vehicular. **Imagen 39** Distancia mínima requerida para poliducto y gasoducto **Imagen 40** Vialidad Regional **Imagen 41** Vialidad Primaria **Imagen 42** Estructuradora **Imagen 43** Vialidad Conectora **Imagen 44** Vialidad Local **Imagen 45** Vialidad compartida de tránsito mixto **Imagen 46** Vialidad Peatonal Compartida **Imagen 47** Componentes de las secciones viales **Imagen 48** Proceso de Políticas Públicas. **Imagen 49** Árbol de Problemas **Imagen 50** Mapa Causal.

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Población Total en la Zona de Estudio. **Gráfico 2** Tasa de Crecimiento. **Gráfico 3** Pirámide poblacional de la Zona de Estudio según rangos del INEGI 2020. **Gráfico 4** Población por Grupo de Edad. **Gráfico 5** Inmigración en la Zona de Estudio, año 2000, 2010 y 2020. **Gráfico 6.** Porcentaje de unidades económicas por número de personal ocupado. **Gráfico 7** Usuarios por grupos de edad 1980 en el Estado de Aguascalientes. **Gráfico 8** Vehículos de Motor Registrados en Circulación 1980 – 2021. **Gráfico 9** Casos positivos de COVID por rango de edad. **Gráfico 10** Promedio de tiempo utilizado en traslados. **Gráfico 11** Medio de transporte utilizado para traslados. **Gráfico 12.** Clasificación de relaciones de influencia y dependencia. **Gráfico 13.** Pirámide poblacional de la zona de estudio según rangos de INEGI, proyección 2050.

I.4. Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo

1	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Estructuradora	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento /o Sostenible (CO-ASU)	Industrial A (CR-IMA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)
COM	TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS	Abarrotes al por menor, abarrotes, carnicerías y fruterías, frutas, verduras y legumbres, minisuper, cereales y pollería.	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8
COM		Embutidos, productos lácteos (solo venta), cremería, carnes frías, latería al por mayor (solo venta) y botanas al por menor (solo venta).	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8
COM		Farmacia y botica.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8
COM		Carnicería, pollería y pescadería.	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8
COM		Panadería y pastelería (solo venta).	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8
COM		Máquinas de videojuegos, venta de accesorios para videojuegos.	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8
COM		Internet público.	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8
COM		COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS O INFLAMABLES	Estaciones de servicio, gasolineras y combustibles.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D
COM	Estaciones de servicio, gasolineras y combustibles en localidades.		PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3
COM	Estaciones de gas LP para carburación.		PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3
COM	Estaciones de gas LP para carburación en localidades.		PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3
COM	Plantas de distribución de gas LP.		PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3
COM	Estaciones de servicio de gas natural comprimido.		PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3
COM	Estaciones de servicio de gas natural comprimido en localidades.		PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3
COM	VENTA DE MATERIALES Y ACCESORIOS		Venta de empaques, embalajes y envases.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3
COM		Materiales metálicos, maquinaria e implementos agrícolas, taller de aluminio, cancelería.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3
COM		Productos químicos para uso industrial	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3

2	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO						
			Regional	Primaria	Estructuradora	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Rehabilitación Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sostenible (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Servicios, Corredor (CR-CIS)
COM		Venta de materiales de construcción en general (solo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Ferretería, lapalería, pinturas, vidriería, eléctricos y refacciones para aparatos eléctricos.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3, 8
COM		Venta de equipo de personal de seguridad y accesorios, venta teléfonos celulares.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Venta y llenado de extintores.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Maderería	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Llantas y cámaras para automóviles, camiones, camionetas y motocicletas, refacciones automotrices (nuevas y usadas).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Mercería y bonetería, papelería, copias fotostáticas y regalos, centro de copiado.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Aparatos electrónicos, eléctricos, muebles y línea blanca, muebles usados, juguetería y bicicletas (solo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5
COM		Compra venta de acero / desperdicios metálicos / hierro viejo.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5
COM		Artículos especializados / artículos millaneros y armerías (solo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5
COM		Ropa, calzado, accesorios de vestir, lencería y cosetería (solo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM	TIENDAS DE ESPECIALIDADES	Florería, joyería, relojería, bisutería, compra de oro y plata.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio, de ingeniería, dibujo, equipo y material de fotografía y cinematografía, equipo de telecomunicaciones, equipo y accesorios de cómputo, utensilios de cocina y comedor, discos y cintas, aparatos deportivos y ortopédicos (solo venta), venta de atuendos, instrumentos y accesorios musicales, máquinas de coser, tejer y bordar (solo venta).																			
COM		Materias primas para repostería, dulcerías y botanas, conservas alimenticias, refrescos, cigarros, puros y tabacos, plásticos desechables. (solo venta).	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Hielo y agua purificada, purificador, o despachadora, expendio de garrafones de agua.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5

3	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN					ZONA DE CRECIMIENTO							
			Regional	Primaria	Estructuradora	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Resistencia Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Apropiación al Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INY)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Servicios, Corredor (CR-CIS)
COM		Depósitos de cerveza, vinos y licores con/sin venta de botanas y abarrotés, abarrotés al por mayor, abarrotés y cerveza por botella cerrada, abarrotés, vinos y licores por botella cerrada, latería (solo venta), abarrotés, vinos, licores y cerveza botella cerrada, refresquería.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Alfombras, telas, cortinas, tapices, antigüedades, lámparas, artículos religiosos, mobiliario y equipo de oficina, tapetes, linóleo, pisos solo venta.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Productos naturistas, óptica, perfumería y cosméticos (solo venta), artículos de belleza, tienda de nutrición y suplementos.	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Libros y revistas, artesanías, artículos para diseño y pintura artística (solo venta), librería / agencia de billetes de lotería / pronósticos deportivos.	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Sex shop.	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Tienda de mascotas y acuario, venta de artículos para mascotas, acuario y accesorios.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Vivero.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
COM		Compra, venta y consignación de automóviles (lote mínimo 500 m²), autobuses y tractocamiones, maquinaria para la construcción.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5
COM		Fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra, medicamentos veterinarios y forrajera, maquinaria agrícola (solo venta), abonos, fertilizantes e insecticidas, plaguicidas y semillas para siembra (solo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5
COM		Productos de limpieza (solo venta), artículos de limpieza, productos pligiénie personal, pañales (solo venta).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Ganado y aves de corral en pie.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3, 5
COM		Venta de papelería, mobiliario y equipo de oficina (al por mayor).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5
COM		Bazar (lote mínimo 80 m²), antigüedades.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5
COM		Centro de acopio y compra-venta de materiales de desecho metálicos, vidrio, plástico, papel y cartón, sin transformación (lote mínimo 120 m²).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D
COM	TIENDAS Y ALMACENES	Centros comerciales, tiendas departamentales.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5

4	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN							ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Estructuradora	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento to Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Servicios e Industrial y Corredor (CR-CIS)
COM		Tienda de autoservicio, tienda de conveniencia.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Tienda importadora.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Mercado.	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
COM		Tianguis en predios particulares.	D	D	D	D	PC 3, 5, 7	D	PC 3, 5, 7	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 3, 5, 7	D
SER	PERSONALES	Agencias de seguros.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D
SER		Terapia y masajes, rehabilitación y estéticos, spa, depilación láser y clínica cosmética.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D
SER		Baños públicos (con regaderas, sanitarios).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	PC 2, 3, 5, 8	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D
SER		Boutique, estética, colocación de uñas, modista y sastre, estética salón de belleza unisex, peluquería, barberías.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D
SER		Tatuajes, piercings, esoterismo, tarot.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D
SER		Lavandería, planchado de ropa, tintorería.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	D
SER	RENTAS	Autos, ambulancias, limusinas.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3
SER		Alquiler de sillas, mesas y tozas, banquetas, juegos infantiles, personal de servicios meseros, luz y sonido.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3, 8	D
SER		Alquiler de mobiliario de oficina y el hogar, películas, ropa, equipo topográfico, equipo fotográfico.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3
		De autobuses con chofer, mudanzas, tractocamiones, transporte de carga local y foránea, transporte escolar, transportes turísticos, transporte de maquinaria, grúas para construcción.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3
SER		Renta de películas y/o videojuegos.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3
SER		Equipo agrícola.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3
SER		Renta y venta de andamios.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Alquiler de bicicletas.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3

5	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO							
			Regional	Primaria	Estructuradora	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento (CO-A-SU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Servicios Industrial y Corredor (CR-CIS)	
SER	REPARACION Y MANTENIMIENTO	Alquiler de equipo médico (inc. gases) / alquiler y venta de equipo médico.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3, 8	PC 1, 2, 3	
SER		Aparatos electrodomésticos y de oficina, equipos de cómputo.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	
SER		Afilador de cuchillos, cerrajería y reparación de calzado, reparación de bicicletas, joyería y relojería y reparación.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Balconería, reparación y tapicería de muebles, reparación carpintería, taller de torno.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Limpieza de oficinas, hogares e industria.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3
SER	AUTOMOTRICES	Fumigación e impermeabilización, plomería, fontanería.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3	
SER		Reparación y venta de acumuladores, reparación de sistemas eléctrico automotrices, instalación y reparación de parabrisas, laminado y pintura, mecánico, tapicería, reparación e instalación de radiadores y mofles, recarga e instalación de aire acondicionado, alineación y balanceo, afinación, lubricación, verificación vehicular, cambio de aceite, lavado, engrasado y lubricantes, rectificadora.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC	D	D	PC 1, 2, 3, 5	
SER		Reparación y mantenimiento de tráileres, servicio de grúas y vehículos pesados.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC	D	D	D
SER		Vulcanizadora y autolavado (lote mínimo 75 m²).	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5
SER		Accesorios automotrices, venta e instalación de autopeleños.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5
SER	ALIMENTOS	Estacionamientos-pensión de automóviles.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
SER		Fonda, cocina económica, taquería, cenadería, lonchería, comida para llevar, venta de alimentos preparados.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5
SER		Comida rápida (snack)	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5
SER		Cafetería, nevería y palettería, jugos y chocos.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5
SER		Restaurante, restaurante con venta de bebidas alcohólicas y merenderos (lote mínimo 200 m²).	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6

6	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN					ZONA DE CRECIMIENTO								
			Regional	Primaria	Estructuradora	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sostenible (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INCI)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Servicios, Corredor (CR-CIS)	
SER	SALUD	Rosticerías, pizzerías.	PC1,2,3,5,6	PC1,2,3,5,6	PC1,2,3,5,6	PC1,2,3,5,6	D	PC1,2,3,5,6	PC1,2,3,5,6	PC1,2,3,5,6	D	D	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3,5,6	
SER		Consultorio médico general, consultorio de especialistas, pediatría.	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3,5	PC1,2,3	PC1,2,3,5	PC1,2,3,5	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3,5	
SER		Consultorio con farmacia.	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3,5	PC1,2,3	PC1,2,3,5	PC1,2,3,5	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3,5	
SER		Centro de salud, centro de salud rural, centro médico sin hospitalización, dispensario médico, puesto de socorro (Cruz Verde, Cruz Roja), centro médico, sanatorio, servicio de paramédicos, servicio de ambulancias.	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3	D	PC1,2,3	D	PC1,2,3	D	PC1,2,3	D	PC1,2,3	D	D	D	D	D	PC1,2,3
SER		Hospital, clínica, consultorios médicos con actos quirúrgicos.	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3	D	PC1,2,3	D	PC1,2,3	D	PC1,2,3	D	PC1,2,3	D	D	D	D	D	PC1,2,3
SER		Laboratorio clínico, dental y radiográfico, laboratorio químico, consultorios y clínicas dentales.	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3	D	PC1,2,3	D	PC1,2,3	D	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3
SER		Toma de muestras, banco de sangre y banco de ojos.	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3	PC1,2,3	D	PC1,2,3	D	PC1,2,3	D	PC1,2,3	PC1,2,3	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3
SER	ENTRETENIMIENTO	Autódromo, hipódromo, campos de tiro.	PC1,2,3	D	D	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3	
SER		Bares, cantinas.	PC1,2,3	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	PC1,2,3,6	D	D	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3	
SER		Discotecas, antros, centros nocturnos, eventos y banquetes.	PC1,2,3	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	D	D	D	D	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3	
SER		Salón de eventos y banquetes	PC1,2,3	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	PC1,2,3,6	D	PC1,2,3,6	D	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	D	D	D	D	PC1,2,3	
SER		Billares, boliches, juegos de mesa sin apuestas	PC1,2,3	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	PC1,2,3,6	D	PC1,2,3,6	D	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	D	D	D	D	PC1,2,3	
SER		Salones de fiestas infantiles.	PC1,2,3	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	PC1,2,3,6	D	PC1,2,3,6	D	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	D	D	D	D	PC1,2,3	
SER		Centro de apuestas, palenque, plaza de toros, lienzo charro, sala de conciertos	PC1,2,3	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	D	D	D	D	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	D	D	D	D	PC1,2,3	
SER		Centro de convenciones, teatro, auditorio, museo, salas de exhibición, salas de exposiciones y/o galería.	PC1,2,3	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	D	D	D	D	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	D	D	D	D	PC1,2,3	
SER		Salas de cine.	PC1,2,3	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	D	D	D	D	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	PC1,2,3,6	D	D	D	D	D	PC1,2,3	
SER		Zonas de tolerancia, table dance.	PC1,2,3	PC1,2,3,6	D	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3	D	D	D	D	D	D	PC1,2,3	

[illegible]

8	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO						
			Regional	Primaria	Estructuradora	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sostenible (CO-A-SU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-IBB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Servicios, Corredor (CR-CS)
SER	COMUNICACION Y TRANSPORTE	Paquetería y mensajería, agencia y central de correos, teléfonos, casetas, telefónicas llamadas locales e internacionales.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Estaciones de televisión y radio.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Aeropuerto, helipuerto.	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Terminal de autobuses foráneos, sitio de taxis, terminal de transporte público urbano, transporte público suburbano.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Terminal de transportes de carga.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Terminal ferroviaria, tren ligero.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER	DEPORTES Y RECREACIÓN	Gimnasios, albercas (clases de natación), spinning, yoga y ejercicios de meditación y artes marciales	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	
SER		Canchas de deportivas, pistas para patinar, club deportivo.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	
SER		Carril ecuestre, gocha, pista de go kart, pista para bicicletas de montaña.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3
SER		Estadio deportivo, velódromo y zoológicos.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	
SER		Bañeros.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	
SER		Club de golf.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D
SER	SERVICIOS FUNERARIOS	Panteones (cementos) y crematorio.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	
SER		Agencias de inhumación, funerarias.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	
SER	ASISTENCIA SOCIAL	Orientación y trabajo social, alcoholismo anónimo, centro de atención a neuróticos.	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	
SER		Centro de integración juvenil y familiar.	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	
SER		Centros o clínicas de rehabilitación.	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	
SER		Asilo de ancianos y centros geriátricos, casa de asistencia, casa hogar y orfanatos.	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7
SER URB	ASISTENCIA ANIMAL	Estética y consultorio veterinarios, farmacia veterinaria, clínica y artículos relacionados	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7, 8	PC 1, 2, 3, 7	

9	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO						
			Regional	Primaria	Estructuradora	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sostenible (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Servicios e Industrial y Corredor (CR-CIS)
SER URB	EDUCACIÓN (condicionado a contar con cajones de estacionamiento y a tener un área de ascenso y descenso vehicular)	Centro antirrábico, perrera municipal, clínicas y hospitales veterinarios, pensión de mascotas, escuelas de entrenamiento.	PC 1,2, 3, 7	PC 1,2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	PC D 1,2, 3,7	PC 1,2, 3,7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1,2, 3, 7	PC 1,2, 3, 7
SER URB		Crematorio de animales.	PC 1,2, 3, 6, 7	PC 1,2, 3, 6, 7	PC 1, 2, 3, 6, 7	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1, 2, 3, 7	D 1,2, 3,7	PC 1,2, 3,7	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 7	PC 1,2, 3, 7
SER URB		CENDI, estancia infantil, guardería, centro de estimulación temprana.	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1,2, 3,5, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7
SER URB		Jardín de niños, primaria.	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1,2, 3,5, 7	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7
SER URB		Secundaria, preparatoria, bachillerato.	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1,2, 3,5, 7	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7
SER URB		Educación artística, idiomas, escuelas de educación especial, escuelas de enseñanza especial, capacitación y adiestramiento.	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1,2, 3,5, 7	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7
SER URB		Educación superior e investigación, agencia de investigación y educación a distancia.	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1,2, 3,5, 7	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7
SER URB		Escuelas deportivas, escuela de artes marciales, escuela de natación.	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1,2, 3,5, 7	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7
SER URB		Escuelas de artes y oficios, centro educativo extraescolar, centros educativos informales.	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1,2, 3,5, 7	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7
SER URB		Escuelas y conservatorios de música y danza.	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1,2, 3,5, 7	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7
SER URB	CULTURA	Espacios culturales.	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1,2, 3,5, 7	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D
SER URB		Alimentaria.	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3,5, 7	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7
SER URB		Artesanales.	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3,5, 7	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1,2, 3, 5, 7	PC 1,2, 3, 5, 7
SER URB		Elaboración de tortillas, pan, tostadas artesanales.	PC 1,2, 3, 5, 6, 7	PC 1,2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8	PC 1,2, 3,5, 6,7, 8	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8	PC 1,2, 3, 5, 6, 7, 8

10	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO							
			Regional	Primaria	Estructuradora	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sostenible (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Servicios Industrial y Corredor (CR-CIS)	
SER URB	ALMACENAMIENTO Y BODEGA	Productos alimentarios.	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	
SER URB		Productos tóxicos y químicos.	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7
SER URB		Línea blanca y muebles, bodega de productos en general no especificados en esta tabla, siempre y cuando no contengan materiales tóxicos o regulados por SEDENA.	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7
SER URB		Recicladoras, chatarras y yonkes.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7
SER URB		Productos de alta inflamabilidad (plásticos, telas, papel y cartón).	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7
SER URB		Bodegas de maquinaria (agrícola, construcción, textil), bodega de material eléctrico y de la construcción.	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6, 7
IND	INDUSTRIA DE LA MADERA	Aserrado y conservación de la madera, almacenamiento de madera.	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7
IND		Fabricación de laminados y aglutinados de madera.	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7
IND		Fabricación de otros productos de madera (utensilios para el hogar).	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 7	PC 1, 2, 3, 5, 7	D	PC 1, 2, 3, 5, 7, 8
IND	INDUSTRIA DEL PAPEL	Fabricación de celulosa, papel y cartón.	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	D	D	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	PC 2, 3, 7
IND		Fabricación de productos de papel y cartón.	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	D	D	D	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	D	D	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	PC 2, 3, 7
IND	IMPRESIÓN	Impresión de libros, periódicos y revistas.	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	PC 2, 3, 7	D	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	D	D	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	PC 2, 3, 7
IND		Impresión de formas continuas y otros impresos.	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	PC 2, 3, 7	D	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	D	D	PC 2, 3, 7	PC 2, 3, 7	D	D	PC 2, 3, 7
IND	INDUSTRIA QUÍMICA	Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de productos químicos (juegos pirotécnicos).	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D

11	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACION						ZONA DE CRECIMIENTO						
			Regional	Primaria	Estructuradora	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sostenible (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Servicios, Industrial y Corredor (CR-CIS)
IND		"Industria de la fabricación de productos plásticos y hule.	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	D	D	PC 1,2, 3,5,6		D	D	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	
IND	FABRICACION DE PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS	Fabricación de productos a base de arcillas y minerales refractarios y productos de vidrio.	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D					PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	
IND		Fabricación de producto de cemento.	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	D	D	PC 1,2, 3,5,6				PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6			D	
IND		Productos de concreto, de cal, de yeso y otros productos.	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	D	D	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	D	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D
IND		Fabricación de producto laminado de mármol y pulido de piedras de cantera.	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	D	D	PC 1,2, 3,5,6				D	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D
IND		Ladrillera.	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6						PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	D	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D
IND		Fundición de acero y metal.	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	D	D	PC 1,2, 3,5,6				PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	
IND		Fabricación de carbón vegetal	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	D	D	PC 1,2, 3,5,6				PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	
IND		Fabricación de productos metálicos.	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	D	D	PC 1,2, 3,5,6				PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	
IND	OTRAS	Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos.	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	D	D	PC 1,2, 3,5,6				PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	
IND		Desarrollo de software	PC 1,2, 3,5	PC 1,2, 3,5	PC 1,2, 3,5	PC 1,2, 3,5,8	PC 1,2, 3,5,8	PC 1,2, 3,5,8	PC 1,2, 3,5	PC 1,2, 3,5	D	D	D	PC 1,2, 3,5	PC 1,2, 3,5	D	PC 1,2, 3,5,8	PC 1,2,3,5	
IND		Fabricación de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	D	D	PC 1,2, 3,5,6				PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	
IND		Productos relacionados con la fabricación de muebles y accesorios para el hogar y oficina.	PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	D	D	PC 1,2, 3,5,6				PC 1,2, 3,5,6	PC 1,2, 3,5,6	D	D	D	

12	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN						ZONA DE CRECIMIENTO						
			Regional	Primaria	Estructuradora	Colectora	Local	Mixto A (ME-MIA)	Mixto B (ME-MIB)	Mixto C (ME-MIC)	Mixto D (ME-MID)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento Sostenible (CO-ASU)	Industrial A (CR-INA)	Industrial B (CR-INB)	Industrial C (CR-INC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Servicios Industrial y Corredor (CR-CIS)
IND	MANUFACTURERAS OTRAS INDUSTRIAS	Otras industrias manufactureras (metales para joyería).	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de artículos deportivos.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de juguetes.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de artículos y accesorios para escritura, pintura, dibujo y actividades de oficina.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND		Fabricación de anuncios.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
IND	INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO	Banco de material	PC 2, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 6	D	D	D	PC 2, 6	PC 2, 6	D	D	D
IND		Minería (de superficie, subterránea y con pozos de perforación)	PC 2, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 2, 6	D	D	D	PC 2, 6	PC 2, 6	D	D	D
MAN ART	INDUSTRIA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	Elaboración de alimentos para animales.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
MAN ART		Molino de granos y de semillas.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
MAN ART		Fertilizante orgánico en polvo no contaminante.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
MAN ART		Conservas de frutas, verduras y guisos, elaboración de productos lácteos, elaboración de azúcar, chocolates, dulces y similares.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
MAN ART		Matanza, amacado y procesamiento de carne de ganado y aves.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
MAN ART		Preparación y envasado de pescados y mariscos, elaboración de productos envasados alimenticios.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
MAN ART		Elaboración de productos de panadería, pastelería y tortillas con maquinaria.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
MAN ART		Otras industrias, alimentarias (botanas, café, té, productos en polvo, condimento y aderezos).	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D
MAN ART		Industria de bebidas e industria de tabaco.	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5, 6	PC 1, 2, 3, 5, 6	D	D	D
MAN ART																			

13	SUBSISTEMA	GIRO, ACTIVIDAD O ELEMENTO	POR TIPO DE VIALIDAD				ZONA URBANA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN							ZONA DE CRECIMIENTO					
			Regional	Primaria	Estructuradora	Colectora	Local	Mixto A (ME-MA)	Mixto B (ME-MB)	Mixto C (ME-MC)	Mixto D (ME-MD)	Restauración Ambiental (ME-RAM)	Especial (ME-ESP)	Aprovechamiento to Sustentable (CO-ASU)	Industrial A (CR-IA)	Industrial B (CR-IB)	Industrial C (CR-IC)	Habitacional (CR-HA)	Comercio, Industrial y Servicios, Corredor (CR-CIS)
			PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5										3, 5, 6					
MAN ART		Fabricación y confección de insumos textiles y de vestir.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC	PC	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8
MAN ART		Fabricación de productos y accesorios de cuero, piel y materiales sucedáneos. (nota: no deberá existir procesamiento de tejido de cuero), taller de talabartería / taller de guantes y artículos de protección industrial.	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5	PC 1, 2, 3, 5	D	D	D	PC 1, 2, 3, 5	PC	PC	D	PC 1, 2, 3, 5, 8	PC 1, 2, 3, 5, 8
INFR		ANTENAS Y TORRES PARA TELECOMUNICACIONES	PC 2, 4	PC 2, 4	PC 2, 4	PC 2, 4	D	PC 2, 4	PC 2, 4	PC 2, 4	D	PC 2, 3	D	PC	PC	PC	D	PC 2, 4	PC 2, 4
INFR		PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES	PC 2, 4	PC 2, 4	PC 2, 4				PC 2, 4	PC 2, 4	D	PC 2, 3						D	PC 2, 4
INFR		Tanques de agua.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC	PC	PC	D	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3
INFR		Tanques de combustible diferente a gas y gasolina, tanques de gas doméstico (almacenamiento y distribución).	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC	PC	PC	D	D	D
INFR		Tanques de gas industrial y productos químicos.	PC 1, 2, 3, 6	PC 1, 2, 3, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC	PC	PC	D	D	D
INFR		Venta de productos eco tecnología, celdas solares.	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	PC 1, 2, 3	D	D	PC 1, 2, 3	D	D	D	PC 1, 2, 3	D	PC	PC	PC	D	D	PC 1, 2, 3
INFR		Edifica.	PC 2	D	D	D	D	D	D	D	PC 2	PC 1, 2, 3	PC	PC	PC	PC	D	D	D
INFR		Solar.	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 2	PC 1, 2, 3	PC	PC 2	PC 2	PC 2	D	PC 2	PC 2
INFR		Estaciones de transferencia de basura, planta de procesamiento.	PC 2, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC	PC 1, 2, 3	PC	D	D	D	D	D	PC 2, 6
INFR		Refractuario, depósitos de desechos industriales, manejo de material de desecho de productos peligrosos.	PC 2, 6	D	D	D	D	D	D	D	PC	PC 1, 2, 3	PC	D	D	D	D	D	PC 2, 6

DIRECTORIO

Dra. María Teresa Jiménez Esquivel
Governadora Constitucional del Estado de Aguascalientes

Lic. Leticia Olivares Jiménez
Presidente Municipal de Tepezalá

Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tepezalá 2021-2024

Eduardo Díaz Reyes
Síndico del H. Ayuntamiento de Tepezalá

Raquel Ovalle Álvarez
Noel Jauregui Tovar
Natividad Gallegos Medina
Norma Loza Gutiérrez
Nancy Jiménez Ramírez
Raúl Loza Soto
Regidores del H. Ayuntamiento de Tepezalá

Habitantes de la Ciudad de Tepezalá
Municipio de Tepezalá, Aguascalientes

Municipio de Tepezalá

Arq. Diana del Carmen Muñoz De Lara
Directora de Obras Públicas y Planeación del Municipio de Tepezalá

Arq. Alejandro Guzmán Andrade
Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano y Planeación

Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo

Dr. en A. P. Guillermo de la Torre Sifuentes
Secretario de Planeación Participación y Desarrollo de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Coordinación Ejecutiva

Dr. Juan Ernesto Tello Ruiz
Director General de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana de SEPLADE

Coordinación Operativa

Urb. Oscar Rubén Gutiérrez Ponce
Coordinador de Área de Ordenamiento Territorial
Urb. Sandy Estefany Cortez Campos
Jefa de Departamento de Gobernanza y Desarrollo Territorial
Urb. Raúl Álvarez Hernández
Jefe de Departamento de Estructuración Territorial

Coordinación Técnica

Urb. Martín Veloz Sandoval
Analista de Gobernanza y Desarrollo Territorial y
Responsable Técnico del Programa de Desarrollo Urbano
de la Ciudad de Tepezalá 2023-2050

Apoyo Técnico

M. P.U. Adrián Monserrath de la Rosa Esparza
Urb. Brayan Sinaí Santillán Juárez
Urb. Héctor Marín Esparza
Urb. Jaime Alejandro Rodríguez Medina
Lic. Kevin Jiménez Ramírez
M. en Ing. Amb. Eduardo Zúñiga Bárcenas
Urb. José Manuel Cuellar Esparza
Urb. Josué Israel Trinidad Cruz
Urb. Andrés Robles Cervantes

Participantes en el Foro de Consulta Ciudadana

Ma. Silvana García González | Guillermina Gutiérrez R. | Ma. Guadalupe V. V. | Celina Reyes Encino | Natty Gallegos Medina | Ma. Del Carmen García V. | Oscar Fernando López Duran | Jorge Herrera B. | Sergio Reyes Sila | Jorge A. Martínez de Anda | Héctor Javier Cruz Gutiérrez | Norma Loza Gutiérrez | Natty Gallegos Medina | Benito Dondiego Posada | Elizabeth Flores | Adriana J. Flores H. | Jorge Herrera Bonilla | Perla Martínez Marmolejo | Salvador Becerra Moreno | Faustino Iván Ramírez Reyna | Alina M. Herrera Espinosa | Benjamín Arias Durón | Ernesto Duran Macías | Norma Loza Gutiérrez | Laura Graciela Páez Gaytán | María del Refugio Quintanilla | Erika Araiza Vega | Diana D. Rodríguez V. | Cristina Matilde Durón R. | Gonzalo Medina E.

Agradecimiento

Mtra. Deyanira Ivonne Salazar Rangel | Lic. José Guadalupe Reynoso Romo | Lic. Alfonso Alejandro Jurado Ávila | MAC Carlos Enrique Escobar Campos | Arq. Luis Fernando Anaya Marín | Arq. Cesar Octavio Santana Nateras | Arq. Marco Antonio Ocampo Durán | Arq. Verónica López Vallín | Lic. Claudia Sayri Sáenz Díaz | Lic. Salvador Heras Muñoz | Lic. Alan Darío Ramírez Ponce | Urb. Mariano Aaron Alcalá Orozco

Alumnos de Servicio Social del CONALEP, Plantel Tepezalá

Lo anterior para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepezalá, Aguascalientes, en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre del año dos mil veinticuatro en el salón de Cabildo, con la presencia de la Lic. Leticia Olivares Jiménez, Presidenta Municipal de Tepezalá, Aguascalientes; los Regidores Profr. Raquel Ovalle Álvarez, C. Noel Jáuregui Tovar, Profr. Ma. Natividad Gallegos Medina, C. Norma Loza Gutiérrez, C. Nancy Jiménez Ramírez y C. Raúl Loza Soto, el Síndico C. Eduardo Díaz Reyes; así como el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Profr. Alfonso Reyes Macías. - En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, promulgo y ordeno se dé publicidad para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes. - Tepezalá, Ags., a 9 de septiembre de 2024.- Lic. Leticia Olivares Jiménez, Presidenta Municipal de Tepezalá, Aguascalientes. - Rúbrica. - Profr. Alfonso Reyes Macías, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, quien valida con su firma en términos del artículo 246 fracción VII, del Código Municipal de Tepezalá, Aguascalientes. - Rúbrica

ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEZALÁ:

Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Tepezalá 2023-2050.....	Pág. 2
---	--------

CONDICIONES:

“Para su observancia, las Leyes y Decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o Decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 969.00; número suelto, por ejemplar \$ 45.00; número atrasado, por ejemplar \$ 55.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 800.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 1,123.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.